

# INFORME

DEL

Ministro de lo Interior y Policía, Beneficencia, etc.

AL

CONGRESO ORDINARIO

1899



QUITO.—ECUADOR

IMPRESA NACIONAL

# INFORME

DEL

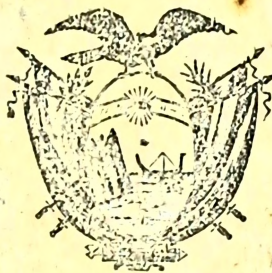
Ministro de lo Interior y Policía, Beneficencia, etc.

AL

## CONGRESO

DE

# 1899



QUITO

IMPRESA NACIONAL

# CONTENIDO.

---

Exposición.

Decretos Ejecutivos.

Circulares.

Contratos.

Informes de los Gobernadores.

Ferrocarril Trasandino.

Informes de los Directores generales de Obras Públicas, Correos y Telégrafos.

Anexos al Informe de Obras Públicas.

Oficios.

---

# ERRATAS NOTABLES

---

Página	4	línea	6	<i>dice</i>	expedistéis	<i>léase</i>	expedisteis
—	5	—	14	—	el	—	en
—	6	—	33	—	exeso	—	exceso
—	7	—	3	—	de	—	en
—	7	—	18	—	el motivo	—	por el motivo
—	8	—	2	—	orden	—	órgano
—	9	—	1	—	ocacionado	—	ocasionado
—	9	—	25	—	cerrastéis	—	cerrasteis
—	10	—	23	—	belleza	—	la belleza
—	11	—	31	—	autorízesele	—	autorícesele
—	13	—	30	—	par	—	para
—	15	—	25	—	refutación	—	refundición
—	17	—	19	—	atravezado	—	atravesado
—	18	—	2	—	Shircay	—	Shilcay
—	19	—	17	—	vosotros	—	nosotros
—	21	—	4	—	al transcurso	—	del transcurso
—	21	—	6	—	rigen	—	rijan
—	21	—	25	—	capital	—	Capital
—	21	—	27	—	dejaréis	—	dejareis
—	23	—	23	—	sindicato	—	Sindicato
—	24	—	21	—	barrisales	—	barrizales
—	28	—	9	—	capital	—	Capital
—	30	—	1	—	las únicos	—	los únicos
—	30	—	25	—	climatólicas	—	climatológicas

---

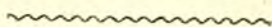


## *Honorables Legisladores:*

**E**N cumplimiento del art 106 de la Constitución, cábeme la honra de presentaros el Informe, relativo á este Ministerio, cuya Cartera me vi en la ineludible necesidad de aceptar, si bien interinamente, desde el 1º de Mayo último. Esto no obstante, abarcará este Informe todos los actos administrativos pertinentes á este Despacho, desde que fueron clausuradas las sesiones Legislativas del año próximo pasado: las fechas constantes en los anexos os pondrán de manifiesto, no sólo mi conducta oficial, mas también la de mi antecesor, de cuyas distingui-

das dotes, como magistrado, me es altamente grato dejar constancia en la primera página de este documento.

SANCIONADA, el 5 de Diciembre de 1898, la Ley de Régimen Administrativo Interior que expedistéis, en virtud del proyecto sometido á vuestra deliberación por este Ministerio, de él quedaron dependientes las Secciones de Gobernación, Policía, Beneficencia, Municipalidades, Estadística, Obras Públicas, Agricultura, Correos, Telégrafos y Casas de Seguridad y Castigo; aglomeración que, á la celeridad y el acierto aconsejados por la Ciencia Administrativa, le es en extremo perjudicial, si atendemos al tiempo y meditación que cada uno de estos ramos requiere para su perfecto desempeño. Mucho os deberá el servicio público si, en estas sesiones, repartís mejor, entre todas las Secretarías de Estado, los diferentes Ramos que acabo de enumerar; necesidad que se sentirá con mayor vehemencia, tan luego como adelanten y se compliquen los trabajos del ferrocarril.



## GOBERNACIÓN.

**E**XCUSADO es hablaros largamente de la revolución que en este año tuvo que afrontar y vencer el Gobierno. Nació á vuestros ojos, creció arrogante y amenazadora, y extendiéndose de Norte á Sur con asombrosa rapidez, produjo su natural trastorno en todas las manifestaciones de la vida social, económica y política del pueblo. No rememoraré tampoco las escenas de sangre, desolación y ruina que á élla debemos, ya que sus consecuencias estamos todavía palpando. Cúmpleme solamente deciros que, lanzado injustamente el guante por la reacción, vióse el Ejecutivo en la necesidad imperiosa de armarse y defenderse, esto es, de gobernar el estado permanente de guerra, desde que terminó el último Congreso Extraordinario del 98. Anormal, por tanto, ha sido, durante esta época, la Administración en general; como que, investido el Ejecutivo de las Facultades Extraordinarias, por acuerdo del Consejo de Estado y sin limitación alguna, su labor primordial ha sido el restablecimiento del orden público, mediante victorias tras victorias en todo terreno. Y apesar de guerra tan desatentada, ni una sola mancha en el vencedor, ni un solo acto desaforado, nada, nada que no respire generosidad é inagotable mansedumbre. Algo más: aun atrincherada la Capital y esperando de un instante á otro al invasor, no experimentó ni por un momento las consecuencias de ese pánico que, en casos iguales, producen en donde quiera las medidas extremas del que se defiende.

PARA sofocar ó prevenir los movimientos sediciosos á que me refiero, el mismo H. Consejo de Estado facultó plenamente al Gobierno que, de las mencionadas Facultades, delegase á los Gobernadores de provincia, las necesarias para atender á la seguridad pública. De éllas, como lo veréis en sus respectivos Informes, muy pocos hicieron uso; y algunos lograron su objeto, apenas con la prisión preventiva ó el confinamiento de los más audaces. —De estas prisiones y confinamientos ordenados, ya directamente por el Jefe del Estado, ya por los Señores Gobernadores, previo conocimiento del Gobierno, hallaréis razón exacta en la documentación adjunta; y como de las Facultades detalladas en el art. 98 de la Constitución, la 5ª y la 6ª únicamente ha ejercido el Ejecutivo, por órgano de este Departamento, al uso que de ellas ha hecho se contrae exclusivamente dicha documentación, dejando de esta manera cumplido, por lo que respecta á este Ministerio, el otro deber que la Constitución le prescribe en el art. 99.

AUN con los sorprendidos en el campo de batalla, con los prisioneros mismos de guerra y hasta con varios jefes ó cabecillas revolucionarios, se ha esmerado el Gobierno en ostentar nobleza y magnanimidad. De ahí el indulto de prisión otorgado á los que se hallaban en el Panóptico, aunque dicho indulto no podía extenderse al de la causa ó enjuiciamiento que, por sus infracciones, les correspondía, causa que efectivamente ordenó el respectivo Ministerio que se instruyese, en cumplimiento de su deber, pero tan sólo contra los que en el ejército invasor hacían gala de altas graduaciones. De ahí la condición única, impuesta por el Gobierno á los principales rebeldes, de que apenas presentasen por escrito su solicitud de gracia, para que pudiesen continuar tranquilos sin temor de la sanción que merecían. De ahí, finalmente, ese exeso de tolerancia y bondad que no pocos de nuestros mismos copartidarios han enrostrado al Gobierno como crimen. Si por desgracia algunos militares no se han inspirado en los mismos sentimientos que ha abrigado el alto gobierno, tócale al Ministro del Ramo daros razón de la manera con que los ha reprimido.

VOLVIENDO á la acusación, de que os hablaba, contra



el Gobierno, valga la verdad, no han faltado reaccionarios contumaces que, aun después de sus derrotas, han continuado todavía en sus planes de nuevas invasiones ó de otros más tenebrosos contra el que justamente consideran cabeza y brazo invencible de la Causa que sintetiza Progreso y Libertad.—Convencido el H. Consejo de Estado, con documentos indiscutibles, de esta incalificable tenacidad, no ha podido menos que respetar, en lo administrativo, el estado actual de cosas, siquiera hasta que vosotros, después de imparcial é ilustrada deliberación, dispongáis lo conveniente respecto á la fuerza pública, de manera que con facilidad pueda conjurarse todo peligro contra el orden y seguridad de la República.

DADA la falta absoluta de causa que motivara la revolución que nos ocupa, aunque bochornoso para todo ecuatoriano, es indispensable anotar el único principio proclamado en ella por los rebeldes. Preguntados los prisioneros de guerra el motivo que los había impelido, si bien hubo algunos que dieron por pretexto el sentimiento religioso, fueron muchos más, casi todos, los que confesaron paladinamente que la causa principal inculcada por sus cabecillas, para armarse contra el actual Gobierno, fué el afán de éste en darnos ferrocarril, á costa del dinero y la sangre de toda la Nación.

POR lo demás, en cuanto á la Administración pública en general, complácese este Ministerio de haber tenido el despacho siempre al día, y de haber sido secundado, en casi todas las capitales de provincia por colaboradores sumamente respetuosos á la Constitución y las leyes que nos rigen. De allí el acatamiento sincero, pero racional á todas las libertades garantizadas en nuestras instituciones, apesar del brusco sacudimiento que desterró la paz de nuestro suelo. Por lo que respecta á la libertad de asociación, muy placentero me es comunicaros que por fin va desarrollándose notablemente en la Nación este afán de buscar el acierto y la coronación de una obra en el concurso del mayor número de esfuerzos individuales, tendencia á la que sin disputa deben los pueblos su nueva vida de asombroso y diario progreso. De distintas asociaciones, especialmente en la Costa, es notable el número

de Estatutos que, aprobados legalmente por el Presidente de la República, han sido despachados por orden de este Ministerio.

HABLANDO de la libertad de elecciones, el Sr. Gobernador del Azuay dice justamente en su Informe: "Jamás en el Ecuador ha sido respetada como en la actual administración esta preciosa garantía, base primera de la soberanía de una nación". Ni se necesita entrar en prolijas calificaciones de casi todos nuestros cuerpos colegiados, para confirmación de lo aseverado. Las disposiciones dictadas por este Ministerio, y que en todo caso las ha querido prácticas el Ejecutivo, prueban, además, terminantemente este acatamiento á la condición primordial del sistema republicano, á la libertad de sufragio. Aunque en vísperas ya de la tormenta, el de Noviembre, para Concejeros Municipales, se verificó sin novedad alguna. De las elecciones de Enero para Vicepresidente de la República ya os informó en su Mensaje el Jefe del Estado; y como en el Congreso Extraordinario que acabáis de clausurar, habréis llenado el vacío que se os señaló, es por demás que vuelva á tocarlo en esta página.

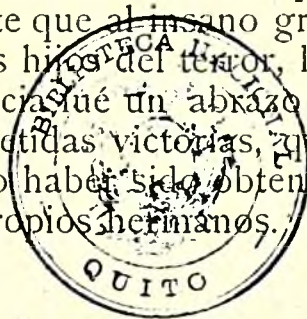
TOCANTE al derecho de petición, preciso es decir que, aun cuando todos los funcionarios públicos de esta capital se vieron en el caso de defender nuestras instituciones hasta con las armas, con todo, ni una sola vez se han descuidado de las labores de oficina; y en la que presido no hay solicitud que haya quedado pendiente ó á la cual no se haya dado el curso legal.

SI bien no es asunto que atañe á este Departamento, llamo encarecidamente vuestra atención á los incidentes apuntados por el Sr. Gobernador del Chimborazo, respecto al cobro de diezmos. Y es de notar que no solamente en dicha provincia, mas en varios otros puntos de la República, se ha logrado apenas y con dificultad contener la excitación de la gente infeliz, al verse nuevamente víctima de las antiguas exacciones y atropellos de desalmados asentistas. No son los propietarios de menor, de ínfima cuantía, ni menos los desgraciados indios los favorecidos con la supresión de aquel impuesto anti-económico y tan

ocasionado á toda barbaridad: ruegos por tanto que, por lo mismo que anhelamos armonizar nuestras relaciones con la Iglesia, estudiéis con imparcialidad este asunto y lo resolváis de manera que quede extirpado para siempre este germen de no lejanos é indefinibles desórdenes.

PARA terminar lo relativo á esta sección, réstame solamente consignar que, habiéndose trasladado á Guayaquil el Presidente de la República, á mediados de Noviembre del año próximo pasado, por arreglos de la Hacienda Nacional, el Poder Ejecutivo pasó, en conformidad con la Ley, á manos del Sr. Vicepresidente de la República: holgaría en estas líneas cualquier elogio á dicho Magistrado, supuesto que todo el Ecuador fué testigo de las virtudes y altas dotes con que se desempeñó en días tan azarosos para el Partido Liberal y para la Patria.

TALES son, á grandes rasgos, los indelebles caracteres de esta administración, tachada por tiránica, y hasta por cruel. Y conste que al insano grito de total exterminio, lanzado por los hijos del terror, la contestación de los hijos de la democracia fué un abrazo fraternal de veras, á raíz misma de repetidas victorias, que de inmortales las calificaríamos, á no haber sido obtenidas en crudas batallas con nuestros propios hermanos.



## POLICÍA.

**D**ESDE que cerrastéis vuestras sesiones, ha puesto mayor empeño el Gobierno en arreglar este Ramo importantísimo de la Administración Pública; tarea ardua sobremodo en un pueblo donde por falta de costumbres que la preparen, está por crearse todavía la principal, la primera de las instituciones. Mil setecientos treinta y tres empleados de policía, distribuídos en todo el territorio de la República, atienden ahora al servicio público con bastante regularidad, por lo menos en algunas ciudades; pues, es palmario el aprovechamien-

to, aunque paulatino, que de las academias militares y civiles, establecidas en las primeras capitales, van sacando los que á esa carrera se han dedicado.

DE esta lentitud en la organización de la Policía y el aprovechamiento de los que la componen, es causa, por lo pronto irremediable, la clase de individuos á la que forzosamente tenemos que acudir; pues, desacreditado entre nosotros desde tiempo inmemorial el oficio de gendarme, y visto aun con desprecio, si no con horror por razón de la naturaleza misma de sus funciones, son poquísimos los jóvenes despabilados y de aptitudes que á ello se prestan, y que tanto pudieran medrar, dando á la vez el realce debido á esa carrera. El afán, por consiguiente, de educar al policía, tropieza con la natural rudeza y ninguna preparación de los que en ella se alistan; dificultad tanto mayor, si nos fijamos en la edad en que comienzan á recibir la proyectada, la tan indispensable educación.

A \$ 49.839 mensuales asciende la cantidad invertida en el sostenimiento de este Ramo; suma que, si bien parece suficiente, está muy lejos de satisfacer las necesidades de una Policía tal como la exigen los intereses políticos de la República, el aumento de población, el desarrollo, belleza cada día creciente de nuestras ciudades, el incremento del comercio y la industria y las demás relaciones económicas y sociales, tan múltiples ya y tan adelantadas en nuestra Patria como en cualquiera otra de las naciones de nuestro continente.

EN comprobación de lo dicho, entre los informes de los Sres. Gobernadores de provincia, uno solo no hay que no reclame con afán aumento de celadores y reformas radicales en lo material y formal de lo relativo á policía. Asuntos quizá de mayor interés no os permitieron tomar en cuenta, en las sesiones del año próximo pasado, los breves apuntamientos que, acerca de esta materia, sometí á vuestra consideración en el Informe de entonces. En extracto siquiera repetiré algunos, en atención á la importancia del objeto.—Después de manifestaros la excelencia de esta Institución y los bienes que de ella tenemos derecho á esperar, exponía las necesidades que aquejan á la

nuestra, la incoherencia, la insuficiencia de las leyes expedidas en punto tan trascendental; y poniéndoos á la vista la urgencia de una ley amplia, sabia, de policía, añadía que: “estas reformas tenéis que extenderlas aún al Código Penal. Nómbrase una comisión que, estudiándolo á la nueva luz de la ciencia, lo armonice con nuestras actuales instituciones; ó mejor, elijase para esta obra una de las verdaderas lumbreras de nuestro foro. Defínanse con más claridad y deslíndense más racionalmente las infracciones; ampliense el tiempo ó duración, lo mismo que la calidad de la pena, según la naturaleza de la culpa; facilítese el movimiento, la rapidéz en los juicios; antes que en dilatación y extremado rigor del castigo penemos más seriamente en su eficacia y prontitud, si la impunidad nos horroriza de veras; acéptense fianzas ó garantías uniformemente en las infracciones políticas, mas no en las comunes, si no queremos hasta la eternidad sarcasmos sangrientos á los principios más elementales de justicia. *siete y veinte*, á lo sumo para faltas de poco más ó menos, pero sin graduación, mientras el delito ó el crimen cuenta con noventa probabilidades para burlarse de toda sanción, mediante lo indefinido de tramitaciones que no concluyen jamás, y mediante la ciencia de Letrados, cada vez más diestros en eludir que no en sacar triunfante la santidad de la ley, ¿no os parece la ridiculéz suprema de nuestra legislación penal? Concédase cuerda y debidamente más vida, más acción á la policía, con cierta clase de individuos y en cierto género de faltas que preventivamente las corregiría ó extirparía mejor que con penas problemáticas y los inacabables procedimientos de otros Juzgados. Autorízesele, verbi-gracia, el confinamiento á otro lugar por tal ó cual tiempo, y con tales ó cuales requisitos; ó facúltesele la prisión, asímismo reglamentada para los individuos notoriamente perniciosos, para los ebrios consuetudinarios, los vagos, los rateros incorregibles, para cierta clase de mujeres funestas á la sociedad etc., pero por plazos correspondientes á lo prolijo de la curación que han menester esos desgraciados”.

A TRES puntos principales, además, llamé vuestra atención en el Informe á que me refiero: 1º, unificación de la policía; 2º necesidad de disposiciones más acer-

tadas y sobre todo más prácticas, en cuanto á las relaciones entre el amo y el trabajador asalariado, y 3º igual necesidad de una ley general de policía apropiada al estado de cultura y aun al clima de las dos zonas principales en que la naturaleza misma ha dividido la República. De estos tres puntos vuelvo á encareceros el primero, porque día tras día se hace más palmaria esta necesidad de vigorizar, de perfeccionar la policía, dándole unidad de acción y eficacia en su desarrollo.—Hallaréis en los anexos los decretos ejecutivos que han satisfecho en gran parte á las otras necesidades antes apuntadas. Permitidme que ahora os hable de otra, no menos urgente, aunque dolorosa de confesarlo: de la reglamentación de los vicios. ¿Continuaremos todavía como las administraciones anteriores, cerrando hipócritamente los ojos á la luz de la verdad, á lo palmario de los hechos? ¿Continuaremos llamándonos immaculados, mientras tan visibles son y tan fétidas las llagas que ya corroen nuestra sociedad? Desgracias son y sobremodo lamentable la prostitución y el juego; pero sean lo que fueren, no sólo existen, sino que van tomando proporciones alarmantes en la República. Si queremos contenerlas ó conjurar siquiera en parte sus consecuencias, circunscribiendo su campo de acción deletérea, reglamentad, Señores Legisladores, las casas de prostitución; reglamentad ú ordenad que se reglamenten las casas de juego; y á más de haber estigmatizado el vicio con el sello de la infamia, y de atender así eficazmente á la higiene pública, proporcionaréis con ello una renta pingue para obras de beneficencia, ó sea para hospitales de esas mismas víctimas de su imprevisión y ligereza.

Todos los informes de los señores Intendentes merecen vuestra lectura; los relativos á la Policía en Guayaquil y Quito os demandan particular atención; pero permitidme que os recomiende ciertas insinuaciones del señor Intendente de Portoviejo, apoyadas por el señor Gobernador de la misma provincia: con un ahorro no despreciable, las reformas que ellos indican proporcionarían indudablemente á la Policía seccional la unidad que apetecemos.

## BENEFICENCIA.

**S**IN tomar en cuenta las erogaciones de todas las Municipalidades de la República para el sostenimiento de los Hospicios ó del Sanitario Rocafuerte, á \$ 124.272,13 asciende lo invertido por el Gobierno en la conservación, reparación y sostenimiento de las Casas de Beneficencia; cantidad por cierto ya considerable si tenemos en cuenta gastos como los que forzosamente ocasionó la revolución pasada. Asilo no ha habido en toda la República que, en proporción con los recursos del Erario, no haya recibido oportunas subvenciones, siquiera para satisfacer sus más urgentes necesidades. Es de desear, sinembargo, que, en el Presupuesto del año próximo económico, designéis fijamente lo indispensable para cada Casa de Beneficencia, satisfaciendo el espíritu altamente humanitario, la caridad que distinguen al pueblo ecuatoriano.

LA Junta organizada en esta Capital, con arreglo al Decreto Ejecutivo de 22 de Junio de 1896, que esperábamos fuese émula digna de las Juntas de Beneficencia de Guayaquil, hase visto, por los trastornos políticos, en la imposibilidad de continuar sus reuniones. Presto se reorganizará, sin duda, y no muy tarde cosecharemos los frutos que, atendida la honorabilidad de los que la componen, tenemos derecho á esperar.

No obstante los mencionados trastornos, á más de haberse llevado á cabo la reparación completa y decente del antiguo Hospital de Quito, acaba el Gobierno de adquirir por \$ 10.728,70 al Norte de esta ciudad una quinta adecuada par levantar allí, con el mismo objeto, otro edificio digno del grado de prosperidad y civilización á que ha llegado nuestra Capital. Consentid en la venta de las casas ruinosas y solares que rodean el viejo Hospital; ordenad el pago de lo que se le adeuda, y asignad una suma anual, módica pero fija, para la construcción proyectada, y pronto, pronto habréis dotado á Quito de un asilo

reclamado há tantos años por la necesidad y muy particularmente por la higiene.

Los minuciosos informes de los Sres. Administradores del Hospital de San Juan de Dios y del Hospicio, así como el del Sr. Presidente de la Beneficencia Olmedo, manifiestan la seguridad y firmeza con que estas instituciones van adelantando, á largos pasos, en el camino de su perfeccionamiento, y comprueban á la par el apoyo decisivo del Gobierno en obras de esta naturaleza.

EN cumplimiento del Decreto Legislativo, que dictásteis, en Octubre del año próximo pasado, instalóse en Latacunga, el 4 de Mayo último, la Junta de Beneficencia, que tan calurosamente ha comenzado á desplegar su actividad, para llenar debidamente su cometido: por recomendación de este Ministerio, trabajando se halla probablemente el Reglamento General á que se halla obligada, por el art. 5º del citado Decreto.

NADA os diré respecto al desarrollo, cada día más creciente del espíritu de Beneficencia en Guayaquil: asombra, pasma lo que en estos dos años solamente, desde el incendio para acá, ha podido llevar á cabo ese pueblo varonil, tan amante de su libertad y á la vez tan humanitario y sinceramente cristiano.—No es igual, en las demás ciudades del Interior, el vuelo que han tomado empresas de esa naturaleza; no porque en ellas se haya extinguido el generoso sentimiento de la caridad, sino porque en lo económico están ellas muy lejos de rivalizar con la envidiable perla del Guayas. Mas no me es dado pasar en silencio la situación lamentable en que yacen los Establecimientos de Beneficencia en la hermosa Capital del Azuay, porque urge sobremodo que, con ilustrada resolución, les volváis nueva y más fecunda vida. El prolijo informe del Colector del Hospital y Lazareto de Cuenca, lo mismo que el relativo á la Casa de Ancianos y al de Temperancia, justifican el bochornoso presagio del Sr. Gobernador de esa provincia, al asegurar que, si no se toman medidas conducentes al alivio rentístico de aquellos Establecimientos, á poco andar, presto, presto desaparecerán.



REPETIDAS veces, como lo veréis en los anexos, ha exigido este Ministerio á los respectivos Gobernadores el cumplimiento exacto en el pago de la cuota prescrita á las Municipalidades por el Decreto Legislativo de 1892; mas, relativamente al Lazareto de Cuenca, nada absolutamente se ha logrado hasta hoy. Todo lo contrario: no son raras las Municipalidades que, so pretexto de lo exiguo de sus rentas, piden la supresión de un impuesto, si de veras oneroso, indispensable por otra parte para el sostenimiento de aquellos Establecimientos.


Si tomamos en consideración la ley de 1855, que creó los Lazaretos de Quito y Cuenca; y si atendemos al desahogo, á la comodidad y aun á la simple conveniencia que para dichas Casas debemos procurar, sería quizá más cuerdo y muy digno de vosotros refundir en una sola Caja las rentas designadas para entrambos Lazaretos, y ordenar la conservación de uno solo. Cuál el preferido? Si nos fijamos en el clima, la menor población, las mejores condiciones higiénicas y el sitio mismo que ocupa el Lazareto de Cuenca, no cabe ni vacilar en la elección. El único inconveniente sería la dificultad de trasladar á los miserables enfermos, en atención á la distancia, para los puntos extremos de la República; inconveniente que desaparece ante las innumerables ventajas que, en todo sentido, ofrece esta refutación.

IDÉNTICA medida pienso que debe adoptarse respecto á las Casas de Temperancia: leed lo que el Sr. Gobernador del Azuay, dice tocante á la que existe en Cuenca; ved lo que con el nombre de Manicomio tenemos en Quito, y os convenceréis que la una por falta de recursos y la otra por falta de edificio, no satisfacen absolutamente la necesidad que las creó. Y si la casa que existe en Cuenca con este objeto es vasta, cómoda y aun hermosa, nada más natural que preferirla como asilo de los desgraciados más incorregibles.

PERO como ni humanamente es posible que el Gobierno fije su atención en todo, con el esmero que cada ramo exige; y como, además, es tan conveniente y progresivo excitar la iniciativa individual, para que del esfuerzo

común de los asociados dimane el adelantamiento y la perfección de sus instituciones:—“haya, os dije en mi Informe anterior, haya en cada Capital de provincia una Junta de Beneficencia, presidida por el respectivo Gobernador y compuesta de un Concejero elegido por la Municipalidad y de un propietario nombrado por el Ejecutivo, formule élla los reglamentos correspondientes á los Establecimientos que nos ocupan, y déjese al entusiasmo de cada sección territorial la conservación y adelanto de las Casas que vayan logrando establecer”. El entregarlas á ciertas Asociaciones, piadosas sin duda, pero sin responsabilidad, ya la experiencia nos enseña que ha sido medida contraproducentem y alguna vez hasta perjudicial.—Por demás sería advertiros que en estas líneas no aludo á las Hermanas de la Caridad cada día más dignas de nuestra gratitud y respeto.

## MUNICIPALIDADES.

L llegar á este capítulo, sea la primera palabra un voto de sincero aplauso para las Municipalidades de Loja y Quito que han dotado á las respectivas Capitales de su jurisdicción de tan hermoso alumbrado como el que, durante la noche, tenemos á la vista.

DE la organización y conducta oficial de nuestros Ayuntamientos os hablan extensamente los Sres. Gobernadores; y como respecto á ellos no ha hecho el Gobierno otra cosa que respetar irrestrictamente su libertad de acción y ayudarles en cuanto le han permitido sus atribuciones, nada tiene que informar acerca de los actos particulares de cada Municipio.—Conviene, sí, que ordenéis una nueva edición de la Ley de Regimen Municipal, ora por haberse agotado completamente la que había, ora para que aparezcan en un solo cuerpo las reformas que se le han hecho y las demás que juzguéis oportunas.

## ESTADÍSTICA.

**E**N Guayaquil y Quito solamente cuenta la República con oficinas de esta clase; y, por los informes de sus respectivos Jefes, os impondréis de que, si bien todavía embrionarias, ellas adelantan y ofrecen, á no turbarse el orden público, frutos opimos para lo futuro. Por lo mismo que toda ponderación en cuanto á la necesidad de estas oficinas holgaría en estas páginas, dada vuestra ilustración, tened vosotros la gloria de concederles verdadera existencia, levantándolas de la postración en que yacen, quizá por habérselas considerado como cosa muy secundaria ó de mero lujo. Tomad, si os parece, por punto de partida para vuestras resoluciones la Ley de 1878, y cread una oficina central de Estadística, pero verdaderamente tal y digna del objeto que debe perseguir.

## OBRAS PÚBLICAS.

**N**ADA seguramente esperáis que os informe yo acerca de este Ramo, atendida la situación anormal por la que ha atravesado la República desde que cerrastéis vuestras sesiones. Porque así como dinero, dinero y más dinero es la condición única en estado de guerra; así también paz, paz y paz es la condición esencial para llevar á cima las grandes obras que marcan el progreso material de las naciones. Y sin embargo, hablando relativamente al tiempo transcurrido, es sorprendente el empuje dado á varias obras públicas, apenas en estos ocho meses.

EN el instante que trazo estas líneas, se me comunica por telégrafo que, concluídas algunas barracas para albergue de algunos trabajadores del ferrocarril trasandino y otra más vasta para hospital, capaz de contener hasta doscientos individuos, ha comenzado ya seriamente la mano

de obra, de Chimbo para acá. La localización de la línea llegará en estos días á Shircay, y no terminará Agosto sin que esta operación se haya verificado hasta Sibambe y, al mismo tiempo, con varios jamaicanos traídos por la compañía empresaria y no pocos jornaleros que allá han partido del Interior, llevarán adelante la obra en una extensión de treinta á treinta y cinco kilómetros. Han desembarcado en Durán setenta y tantos bultos de la herramienta que aguardaban los empresarios, y no tardará mucho en arribar á nuestras playas el vapor que, por el Estrecho, trae para la Compañía más herramienta y parte del material rodante. Ha constituido Mr. Harman en esta Capital un apoderado para que perfeccione los contratos y reglamente la remisión de jornaleros á la Costa, sin perjuicio de nuestra agricultura, y después de aconsejadas las medidas que aseguren la comodidad, la higiene y demás condiciones indispensables para el bienestar de los que arrimen el hombro é la grande obra.

TOCANTE á la parte económica de la Empresa, corresponde al Ministerio de Hacienda informaros en todos sus detalles. Por lo que atañe á este Departamento, cúmpleme solamente deciros que, ratificados por la "Compañía del Ferrocarril de Guayaquil á Quito" los contratos referentes á dicha Empresa, como lo prescribe el inciso 2º del artículo último del Decreto que expedisteis el 18 de Noviembre de 1898, y terminados los estudios preliminares de la línea, en toda su extensión, por un respetable Cuerpo de Ingenieros, presididos por Mr. Shunk, verdadera notabilidad continental, ha sido nombrado por el Jefe de la Nación D. Gualberto Pérez, el mejor de nuestros Ingenieros nacionales, para cumplir en todas sus partes las demás prescripciones del Decreto citado, respecto á la localización de la línea y los demás trabajos preparatorios. Este nombramiento obedece únicamente á la prontitud que las circunstancias demandaban; pues que el Sr. D. Homero Morla, nuestro Encargado de Negocios en Francia, está comisionado para contratar, en New York, Londres ó París, un Ingeniero de primera clase que represente á nuestra Nación en el fiel cumplimiento de nuestras obligaciones y en el resguardo de nuestros derechos para con la mencionada Compañía.

INDUDABLE NOS parece lo que Mr. Archer Harman, afirma en su carta fechada el 5 de Julio último y dirigida al Sr. Presidente de la República, que las noticias de la revolución que azotaba al Ecuador y las modificaciones del contrato primitivo, verificadas el año pasado, contribuyeron á dificultar las combinaciones financieras de dicha Empresa, que ya las tenía bien adelantadas, y á multiplicar los obstáculos para la realización de la obra. Pero, si nos fijamos en la actividad y constancia sorprendentes del Representante de la Compañía; en la seriedad con que se prestó para allanar, ahora un año, los inconvenientes que ofrecía el contrato de 14 de Junio de 1897, y la habilidad en comenzar por donde debía, esto es por arreglar el Crédito de la República y levantarlo, mediante el nuevo convenio con nuestros acreedores extranjeros, tan ventajoso para el Ecuador, razones nos sobran para creer fundadamente que la *obra redentora* no es ya un sueño para vosotros. La Compañía existe, como lo comprueba la característica honorabilidad, tan reconocida é indiscutible de nuestro señor ex-Cónsul en New Nork D. Miguel Valverde, quien legaliza la autenticidad de la escritura relativa á la ratificación del contrato. Casa tan respetable como la de Glyn Mills Currie C<sup>a</sup> es la nombrada Fideicomisario, de conformidad con el Art. 2<sup>o</sup> del contrato reformativo, una vez que la de Dunt Palmer C<sup>a</sup>, por haberse negado á aceptar las modificaciones susodichas, fué la primera que se separó de la Compañía. La hipoteca otorgada por esta misma Compañía á la "United States Mortgage Trust Company", casa intermediaria entre el Fideicomisario principal y la Compañía del Ferrocarril, encargada de proporcionar los fondos necesarios mediante la colocación de nuestros bonos; las sumas ya cuantiosas invertidas por la Compañía en los preliminares ó trabajos preparatorios de la obra; y el no haber hasta ahora gastado el Ecuador un solo céntimo ni emitido uno solo de sus bonos, fundamentos son harto poderosos, ante el criterio imparcial, para la fe que abrigamos, respecto al buen éxito de la empresa más grandiosa que ha acometido nuestra Patria.— En los grandes proyectos, en aquellas empresas gigantes cas que deciden á menudo del porvenir de un pueblo, de ninguna manera cabe una demostración matemática para

afirmarnos en su seguridad; pero á fe que nada habría adelantado la humanidad, si para obtener las pasmosas victorias que ha alcanzado en la lucha por el progreso, hubiera primero esperado á favor suyo todas las probabilidades posibles, sin arriesgar ni una sola ó sin la confianza que debe inspirar la magnitud misma de un propósito levantado.

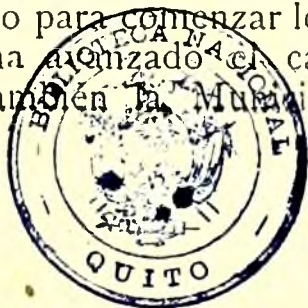
EN 12 de Diciembre de 1898, fué nombrado el Sr. William Buckner, Administrador del ferrocarril entre Durán y Chimbo; y al ausentarse á New York, por enfermedad, dejó en lugar suyo al Sr. R. G. Ward.—Por un acuerdo verbal entre el Jefe del Estado y la Compañía del ferrocarril trasandino, se le entregó á ésta la mencionada Administración, conviniendo expresamente en que toda mejora hecha en el ferrocarril había de ser por cuenta de la Compañía y reservándose el Gobierno el derecho de reasumir aquélla cuando lo tuviere por conveniente. El estado lamentable en que se hallaba nuestro ferrocarril y la proximidad del invierno, durante el cual habría sido seguramente mayor el deterioro, le obligaron al Gobierno á este paso, cuyos buenos resultados están á la vista. En manos de verdaderos ingenieros, como los que tiene la Compañía, las reparaciones tanto del camino como de los puentes, especialmente desde Yaguachi, han costado mucho menos de lo que habría invertido la Nación al confiar esas obras á manos inexpertas; y con los desagües profundos abiertos en las dos cabeceras de la vía, se ha evitado, en el invierno que pasó, la inundación que siempre ha dejado el ferrocarril sin movimiento. El Sr. Ministro de Hacienda os informará detalladamente de la cuenta presentada por Mr. Ward; pues mientras no reciba el Gobierno certificado del depósito del medio millón, al que está obligada la Compañía, continúa el ferrocarril por cuenta del Gobierno, en cumplimiento de los artículos 4º y 13º del Decreto de 14 de Junio de 1897.

No habréis terminado las actuales sesiones sin que llegue á vuestras manos el certificado legal de Glyn Mills Currie Cº, que comprobará el depósito de los quinientos mil dollars, ofrecido por la Compañía, como prenda del cumplimiento de sus obligaciones. Y por los anexos refe-

rentes á esta sección, os convenceréis de la ingenuidad y verdad con que os he expuesto todo lo relativo al gran problema, cuya solución definitiva, si por una parte pende al transcurso de los años, por otra, colgada está no menos del tino, la constancia y, más que todo, de la intachable probidad de quienes rigen los destinos de la Patria.

DESPUÉS del Ferrocarril del Sur, es indudablemente el camino á la costa de Esmeraldas la obra más importante de las últimamente emprendidas. No he de desvirtuar ni en un ápice la luminosa exposición del Ilmo. Sr. Obispo de Ibarra, Presidente de la Junta Directiva del expresado camino, informe que, de preferencia, recomiendo á vuestro estudio.—Como la prensa se ha ocupado no poco en desacreditar la ejecución de esta obra, no porque hayamos dudado de la palabra del mencionado Ilmo. Sr. Presidente, sino por satisfacer las exigencias de la opinión pública y oír la palabra razonada é imparcial de la ciencia, acaba de mandar el Gobierno de acuerdo con el Ilmo. Sr. Obispo un respetable ingeniero para que, después de recorrido todo el camino trabajado, informe de las condiciones en que lo encuentre: no cerraréis tampoco vuestras sesiones sin que este esperado informe ilustre más vuestro criterio.

DESIGNASTEIS el uno por mil de las tres provincias setentrionales para la reparación y rectificación del camino de esta capital á la frontera del norte. No pudo ser más acertado y benéfico vuestro Decreto, y ojalá que también para el año próximo lo dejaréis vigente; pues, cada día se presenta más clamorosa la necesidad que quisisteis remediar, la de un buen camino de Quito al Carchi, practicable no tan sólo en verano sino en toda estación. Empeñados estábamos todos en emprenderlo y concluirlo durante este año; pero la costumbre inveterada de pagar aquel impuesto, únicamente después de vencido el primer semestre; lo anormal de la estación que nos ha sobrevenido y más que todo la diversidad de pareceres, si natural, tan engorrosa, cuando obras de esta clase se confían á cuerpos colegiados, han sido causa de que hasta hoy apenas se prepare lo necesario para comenzar los trabajos; si bien del Puntal para acá ha comenzado el camino una extensión considerable. También la Municipalidad de



Otavalo, secundando nuestros deseos y conocedora como nadie de la inmensa utilidad de la obra, desde los albores de Mayo, puso la mano en ella y continúa cada día más entusiasta y patriota. Una comisión, enviada por el Gobierno, estudia actualmente la línea más ventajosa que debe elegirse, para vencer las dificultades que ofrece el páramo de Mojanda; y como el Sr. Ingeniero López parte para Imbabura en estos días, hasta fines de Agosto es más que probable que comiencen seriamente los trabajos que nos ocupan.

DEL camino de esta capital para Bahía de Caráquez os formaréis perfecta idea por el informe del Sr. Gobernador de Pichincha, Presidente de la Junta Directiva, y por el que ha presentado el Sr. Director de Obras Públicas. Y, ya que de Juntas Directivas hablamos, permitidme esta ligera observación: ofrecerían grandes ventajas y tendrían suma eficacia los cuerpos colegiados, en asuntos que se relacionen con el ramo de Beneficencia; pero para el empuje y realización de las obras públicas, lo hemos experimentado en toda época, son mayores los inconvenientes y dificultades que ellos ocasionan, que el fruto ó provecho que se les debe. Y con razón, á la distancia en que dichos cuerpos se constituyen no pueden juzgar acertadamente de las necesidades que tiene que remediar y menos de la prontitud con que en ciertos casos urge dictar una resolución inmediata. Un Inspector ó Director General, aconsejado y dirigido por un buen ingeniero y con sujeción al Ministerio respectivo, sería quizá lo mejor para la ejecución rápida y sin tropiezos de las obras públicas que se emprendan.

No ha desmayado un ápice el entusiasmo con que los hijos del Tungurahua emprendieron el camino á Canelos; y vencido como se halla ya el punto más difícil de la línea, no correrá mucho tiempo sin que hayan coronado su empresa.—Pero no olvidéis, HH. Legisladores, que si no es ni discutible la importancia de esta obra, con mayor ansia exigen otra igual de vuestro patriotismo las necesidades crecientes de la Región Oriental, imponiéndose como inaplazable el decreto de un camino de esta Capital al Napo. Las propuestas que para ello han sido elevadas á



este Ministerio, os someteré con los informes correspondientes; y supuesto que en el año pasado tantoos preocupó este Proyecto, estáis en el deber de coronarlo en estas sesiones.

MÁS pronto que el camino á Canelos, concluirá la provincia de Tungurahua la hermosa carretera que unirá á Ambato con el pueblo de Pillaro. Pero, sin disputa, más importante que esta carretera es el camino que con tanto entusiasmo van adelantando los moradores de Pilagüín y Pasa, para llevar la vía nacional por estas parroquias á la capital de la provincia de Bolívar, camino por el cual en menos de diez horas podrá trasladarse cómodamente el viajero de Ambato á Guaranda, y quizá evitando las formidables nieves del Rey de los Andes.

ALGO más de 14 kilómetros se ha trabajado en el camino de Pallatanga que, por falta de jornaleros, es el que avanza con más lentitud. Por el contrato adjunto, celebrado con el Sr. Domingo Cordovez, se trabaja casualmente la carretera que ha de unir la ciudad de Riobamba con la Nacional en el tambo de Chuquipogyo.

POR la exageración con que la prensa extranjera publicó las noticias relativas á la revolución última, parece que el sindicato industrial de Vancouver se amedrentó ó vaciló por lo menos en emprender su tranvía eléctrico de Bodegas á Balsapamba. Restablecida la paz, pidió y obtuvo del Ejecutivo una prórroga de tres meses para comenzar obra que, ojalá, como tantas otras no quedé apenas como un recuerdo.

LA Carretera Nacional, desde que comenzó el verano ha sido, en toda su extensión, objeto de constantes y serias reparaciones: hallábase ya intransitable especialmente para vehículos; pero merced á la actividad de las autoridades de Quito, Latacunga y Ambato, su estado actual es distinto y el propósito del Gobierno, tenerlo expedito desde Pomasqui hasta Colta. Hánse refeccionado varios puentes y, terminado el de Cusiaco, se pondrá la monta en el de Cutuchi.

PERO no solamente la gran Carretera, sino muy en especial los nuevos caminos emprendidos al través de las

montañas, os piden á grito herido lo principal, lo indispensable para su conservación, esto es, el establecimiento de tambos á distancias proporcionadas y con gente que, sostenida por el Gobierno, se comprometa á la reparación inmediata de todo desperfecto. Admira en las grandes naciones la policía de sus caminos; y no nos fijamos en que, para conservarlos como los tienen, es mayor que sus propios ejércitos el número de individuos empleados en esta constante reparación. Con una ó dos hectáreas de terreno, la construcción de una pequeña casa, algunas herramientas para el trabajo, un sueldo insignificante mensual, qué facilidad y seguridad se prestaría á la locomoción, cuánta vida y movimiento al comercio y cuánta economía para el Erario, obligado hasta ahora y muy amenudo á invertir sumas ingentes en reparaciones constantes, sí, pero precarias, efímeras por el abandono en que inmediatamente ha sido costumbre dejarlas. Refecciones, además, que al principio no costarían diez centavos, á poco andar, exigen centenares y aun millares de sucres, eso cuando no del todo se abandona la parte arruinada por haberse convertido en barrisales profundos ó despeñaderos irremediables. Hasta el desusado y odioso derecho de peaje aceptaría quien quiera, á trueque de no arriesgar á cada paso su fortuna y la vida misma en caminos espantosamente desiertos y por donde cada viaje es una proeza.

DESPUÉS de haberos informado, aunque á la ligera, de los caminos que por su importancia y por ser nacionales atraen más nuestra atención y cuidado, justo es también decir que es rarísima la Provincia, rarísimo el Cantón que no haya tomado á pechos el proporcionarse caminos expeditos y cómodos, según la mayor ó menor riqueza de las respectivas comarcas, aunque siempre con el mismo descuido de no atender á su conservación ulterior. De Otavalo á los Azahares, de Puéllaro á San Antonio, de Pesillo á Carapungo, de Tabacundo á Cayambe, de Nono á Cotocollao, de Pujilí á Quevedo, si bien todavía en proyecto, de Ambato á Pillaro, de Azogues al Cañar, en Balsapamba, en Ganquis, etc., etc., trabájase con empeño y sí merece de la actual Legislatura afán tan plausible algún estímulo para la conclusión de obras tan necesarias.

PASAN de \$ 150.000 los invertidos, durante este año, en la adquisición de varios edificios que se han creído indispensables para el servicio público. Merecen particular mención los siguientes:

EN el Carchi, una casita adyacente al cuartel, en extremo necesaria para su comodidad, por \$ 2.000.

EN esta provincia, una de las mejores casas de Quito para habitación del Jefe del Estado, por \$ 45.000, y llegan quizás á \$ 10.000 los invertidos en las reparaciones que demandaba.—Una quinta en Huangacalle, para el nuevo Hospital de que os hablé, costó \$ 10.728,70.—Para Escuela Militar, otra quinta en el Ejido Norte de esta Capital, "La Patarata", que importó 15.000 y pico de sucres.—En el mismo Ejido, para estación de Policía, una casita por 1.300 sucres.

EN la provincia del Chimborazo, una casa magnífica, para oficina de Gobierno, por \$ 35.000, que en este año han sido pagados.

OTRA casa en Guaranda y con el mismo objeto, por \$ 12.000, pagaderos á \$ 1.000 por mes.

POR igual suma y casi idénticas condiciones y con el propio fin, está negociándose otra casa para la Gobernación de Portoviejo.

LA compra el año pasado para casa de Gobierno, en Cañar, se ha pagado este año; pero solamente con \$ 7.800, precio al que, por transacción, quedó reducido.

PARA Colegio de niñas, se compró una casa en Guayaquil, por \$ 22.000; y por \$ 3.000 otro edificio en Riobamba, que redondeará la ya mentada y hermosa casa de Gobierno.

POR los informes de los Señores Gobernadores y de otros altos funcionarios, os impondréis de otras varias obras públicas de palmaria utilidad sin disputa que, ora el Gobierno, ora los Concejos Municipales, han concluído ó iniciado por lo menos, durante esta época, como lo juzgaréis por el apunte y muy somero que voy á hacer.

EL Teatro de esta ciudad amenazaba inmediata ruina; y con las serias y costosísimas reparaciones que en todo él se han hecho, muy especialmente en la cubierta, ya completamente nueva, se halla ahora no solamente en estado de servicio, sino que, por contrato con el Sr. Schmidt, pronto se ostentará tal como debe ser el Teatro de esta adelantadísima Capital.

EN decencia, comodidad y aun lujo, lo estáis viendo, las oficinas y gabinetes del Palacio de Gobierno no son, como en otro tiempo, vergonzosos Despachos de aldea.

TANTO en la Policía de Quito, como en la de Guayaquil, las reparaciones y mejoras y más aún las partes nuevas que se han edificado, sobre costosas, son de importancia y belleza indiscutibles.

CON todo, una visita al Colegio de San Carlos y al Cuartel de Policía de ésta Capital, os convencería de la justicia entrañada en la observación siguiente: Pasan de seiscientas las niñas que, en el primero de estos establecimientos, se educan, mediante la caridad inextinguible de las Hermanas de este nombre; y no tienen esas niñas ni espacio para respirar, menos un lugar adecuado para sus ratos de recreo, tan necesarios en esa edad y tan aconsejados por la higiene.—Lo mismo la Policía, llegaría á ser el mejor de nuestros cuarteles con un traspatio que, sirviendo para caballerizas, corrales, etc., dejase libre el primer patio de toda incomodidad y más aún de emanaciones insalubres. Y mejoras entrambas que facilmente se obtendrían con la compra, en precio equitativo, de los solares adyacentes.

ADEMÁS, en comodidad y belleza para Quito, y también en justísima utilidad para los actuales propietarios, ¿no sería mucho mejor que los Conventos y Monasterios estuviesen cercados de casitas y edificios públicos, en vez de los desnudos y lúgubres murallones que actualmente los cierran? No pido la expropiación forzosa, menos desamortización ninguna, pero sí indico una mejora práctica y de alta trascendencia para esta Capital, dada el área mezquina y tan estrecha que la encierra.—Cuarteles propiamente no tiene Quito: el de la Brigada Esmeraldas, sin

duda el mejor, cuánto deja que desear, desde muchos puntos de vista. Y para los Padres de Santo Domingo, por ejemplo, ¿no sería más ventajoso proporcionarse de súbito por lo menos unos mil sures mensuales de pensiones conductivas por las casas que edificaran en esos solares, inmundos ahora y eternamente condenados á toda infección? Por la ciudadela proyectada en el Ejido del Norte, nunca estarán la razón y el buen gusto; pero sí, una y mil veces, por unas 400 ó 500 casas que, en el corazón mismo de Quito, se levantarían como por encanto en más de la cuarta parte de la ciudad, reducida por ahora á la soledad de las tumbas.

CONTINUEMOS la enumeración comenzada: en el Instituto Mejía, en el Cuartel de la Brigada Esmeraldas y en el del N<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, en el Hospicio, en el Hospital de San Juan de Dios, en la Alameda y el Observatorio, en casi todos los edificios públicos de esta Capital, salta á la vista, el esmero del Gobierno en arreglarlo y mejorarlo todo, si bien muchas veces abrumado por el pesar de no poder atender á las necesidades públicas con la prontitud y largueza que deseara.

No menos activa se ha mostrado la Municipalidad de este cantón; pues, á más de serias é importantes modificaciones en la Casa de Rastro, ha construído en las afueras de esta ciudad un camino para el tránsito del ganado que viene al Matadero; y muy pronto verá terminada la hermosa Plaza del Mercado, para de seguida poner la mano en proporcionar agua á domicilio y atender á la canalización de esta ciudad.

Como esta enumeración sería interminable, si de Norte á Sur pretendiese yo recorrer toda la República, sacad la consecuencia por lo que voy á deciros del cantón de Cayambe que, como lo sabéis, está muy lejos de ser de los primeros. Allí se trabaja con entusiasmo un Colegio de enseñanza secundaria; un malecón en el Río Blanco; una plaza para el mercado, una Casa de Rastro, una acequia que conduce aguas á la población; un pretil y una fuente en la plaza principal; contribuye el Municipio para la obra del templo; ha concluído la Calle "Rocafuerte";

en la parroquia de Tabacundo y en el anexo San José construye locales para escuelas; en la parroquia de Cangahua trabaja otra acequia que dará agua potable á esa población; y en la misma parroquia y en la de Tocachi construye caminos vecinales.

PERO en donde queda uno asombrado de la actividad, el movimiento y el bienestar consiguiente á una vida toda ella trabajo y amor al progreso, es propiamente en nuestra capital comercial. No han transcurrido tres años todavía, á lo que en su mayor parte quedó ella en escombros, y vedla cómo se ha levantado de sus cenizas, más vasta, más elegante y cómoda y de veras radiante en hermosura. Entre iglesias y conventos, pasan de siete los que se hallan en construcción y muchos de ellos adelantadísimos. Depósitos para bombas contra incendio tienen concluidos tres, magníficos. Entre los establecimientos de Beneficencia é Instrucción Pública, descuellan el de la Filantrópica; el Colegio de San Vicente, notablemente mejorado, el Colegio de Bella-vista; la Casa de Beneficencia de Gobierno; el edificio de Beneficencia de señoras; el de la Escuela Municipal de niñas; y en todos éstos, lo mismo que en las casas particulares y más en esos como Palacios, pertenecientes á los Bancos del Ecuador, Comercial y Agrícola é Hipotecario y Territorial, cuánto ha adelantado nuestra arquitectura; y más aún el buen gusto en todo sentido; y cuánto ha ganado la ciudad toda en comodidad é higiene.

A más del retardo en el despacho de las mercancías y de la dificultad en vigilarlo todo debidamente, eran cuantiosas las sumas que mensualmente erogaba el Erario por el arrendamiento de las bodegas indispensables para el servicio de la Aduana. Mientras ésta se levante, como lo pide la importancia de Guayaquil, ordenó el Gobierno que se construyera un depósito provisional, aprovechando parte del sitio que ocupaba la antigua Aduana: está ya concluido; es vastísimo, de dos pisos, con 80 metros de largo por 60 de ancho y llenará perfectamente su objeto hasta que, según lo que ahora resolváis, se haga el edificio proyectado desde el incendio del 96. La naturaleza misma de esta obra, su importan-

cia indiscutible y el caudal que por consiguiente demanda, han movido al Ejecutivo á someter á vuestras deliberaciones las propuestas que, para su construcción se le han presentado, y de seguro que elegiréis la más conveniente.

CON motivo de allegar objetos para las próximas exposiciones provocadas en Guayaquil y París, ha adquirido el Gobierno, por un precio excesivamente módico, las preciosas colecciones arqueológicas y geográficas del finado Sr. Cousin, colecciones que representan toda una existencia de incesante y prolija labor. En la geográfica especialmente, podríamos decir que se halla compendiada toda nuestra historia, y alguna vez hasta en sus detalles; pues, constan en ella, fuera de numerosos y diferentes mapas, varios planos de edificios y caminos apenas proyectados. Pienso, por lo mismo, que su valor es exclusivamente para nosotros y que haríamos mal en desprendernos de esta adquisición, enviándola al extranjero, en donde no pasaría de mera curiosidad, ni siquiera nueva, supuesto que en las anteriores Exposiciones ya se han conocido y estudiado otras de igual género. Sirvan mejor estos objetos de base para nuestro Museo nacional, y comencemos ya á manifestar que también nosotros estimamos nuestras antigüedades é indagamos con esmero todo lo que contribuye á ilustrar nuestra historia. Materias primas, artefactos que den á conocer la industria, la riqueza, la vida del Ecuador actual, son, me parece, los más adecuados para ostentar, en esos grandes certámenes que nos ocupan, lo que es y lo que puede ser un pueblo, ansioso de levantarse mediante los elementos de vida que posee.

LA lectura de los informes relativos á obras públicas, os convencerá de que, por no fatigar vuestra atención, apenas he desflorado la materia.

## AGRICULTURA.

**D**ARTO evidentes son las causas del atraso incurable en que, desde la conquista, yace la agricultura entre nosotros: 1.<sup>a</sup> el rutinario empirismo, debido

á la ignorancia y esclavitud de los únicos encargados de la labranza, especialmente en el Interior, los indios; 2<sup>a</sup> la falta general de iniciativa en los propietarios y capitalistas para implantar reformas que estén de acuerdo con los consejos y adelantos de la ciencia; y 3<sup>a</sup> el desequilibrio que tiene que resultar necesariamente entre el producto y la demanda, mientras carezcamos de caminos fáciles y expeditos, por donde pudiéramos enviar á los mercados extranjeros nuestras producciones.

SE dirá también que la falta de brazos es otra de las rémoras para que la agricultura prospere en el Ecuador, atendidas la extensión de su territorio y el corto número de habitantes; pero la fertilidad del suelo, cuánto supliría, por lo menos en parte, esta falta de brazos, si por desgracia no fueran empleados, tan á menudo, en revueltas políticas: con sangre derramada por el hierro fratricida no se fecundan los campos, y sólo á la sombra de la paz puede la agricultura levantarse y mantenerse en el sitio que merece.


HABLAR detenidamente de lo que es fuente primordial de toda riqueza, supuesto que á ello deben la vida el comercio y la industria; esto es, hablar en estas líneas de la importancia de la agricultura, sería ofender vuestra ilustración. Pero si nos fijamos en la extensión de la República y sus variadísimas condiciones climatológicas, por las cuales ningún país como el Ecuador sería más á propósito para el incremento rápido de la agricultura, hácese más dolorosa la confesión paladina con que comencé este capítulo. Mucho, pues, os deberá la República, si vuestras leyes sobre la materia contribuyen á remover los obstáculos que, hasta hoy, tienen tan embrionaria, tan miserable la agricultura, ramo principal, en otros países del saber humano, y en el que indudablemente debemos fincar de preferencia nuestra prosperidad y engrandecimiento futuros. Es de todo punto indispensable el establecimiento de escuelas agronómicas, la instalación de oficinas meteorológicas y, sobre todo, la apertura y buena conservación de caminos, á los que con justicia llama la ciencia económica instrumentos indirectos del cambio, y sin los cuales no tendría ni objeto la agricultura, menos el afán por su adelanto.



DE aquí el anhelo del Gobierno liberal de llevar á cabo la obra redentora del ferrocarril. Mientras la locomotora no nos ponga en comunicación directa con el océano, la agricultura no despertará del letargo secular en que yace. Y es de advertir que para que del ferrocarril saquemos todo el fruto que esperamos, urge que la agricultura especialmente se prepare con anticipación á recibirlo: con la producción actual, suficiente apenas para las necesidades de cada zona, el movimiento que del comercio nos prometemos aparece imaginario.

PARA concluir, os informaré que en Mayo del presente año, celebró el Gobierno con el Sr. A. Pons, un contrato por el cual se obliga éste á traer de la Habana dos cosecheros (vegueros) de la Vuelta-Abajo para que enseñen en el Ecuador, teórica y prácticamente el cultivo y beneficio del tabaco. Entregará, además, una obra inédita y original que, de manera clara y concisa explique cómo se hace en Cuba el cultivo de esa hoja; obra que será distribuída entre los agricultores de la zonas tabaqueras.

## CORREOS.

LGO más que el mero cumplimiento del deber, tesón digno de aplauso es el que ha manifestado el Sr. Director General de Correos, por mejorar, por perfeccionar este servicio en la República; y como tan innegable es el beneficio que de este mejoramiento reporta la Nación toda, no ha vacilado el Ejecutivo en facilitar á dicho funcionario público la consecución de su objeto. No solamente se ha organizado un nuevo correo de esta ciudad á Guayaquil: el propósito que perseguimos es tenerlo diario y establecerlo, si es posible, en todos los puntos de la República, así como ya se han creado oficinas en San Miguel de Latacunga, Mocha, Santo Domingo de los Colorados, Quevedo, etc. Convendría por esto que, así como la Ley designa una suma en general para Telegráfos y para Policía, dispusierais lo mismo respecto á Correos, para que el Ejecutivo pueda con facilidad aten-

der á la reglamentación y las demás necesidades de este ramo, á medida de las exigencias y el desarrollo de cada pueblo.

EN un solo capítulo trata la Economía Política de Caminos, Correos y Telégrafos, como medios de comunicación, esto es como motores primordiales del progreso, lo que equivale justamente á equiparar la importancia de cada uno de esos ramos. Holgaría, pues, aquí toda palabra que tendiese á realizarla: conste, sí, únicamente que, á más de las mejoras que el Correo debe á la Administración actual, por el adjunto informe veréis que las relaciones postales de nuestro país se extienden á todos los demás del mundo civilizado; veréis que ya en 1897 estuvimos representados en el último Congreso Postal, celebrado en Washington; y os inpondréis, finalmente, de las principales modificaciones que este Congreso hizo en las resoluciones de la Convención de Viena.

## TELÉGRAFOS.

**E**STÁN á la vista las inmensas ventajas de la doble línea telegráfica, inaugurada en el mes antepasado: trasmítense y se reciben los partes con la celeridad apetecida, y no sucede ya que el recargo de servicio retarde dos ó tres días un telegrama urgente, como antes acontecía, sin poderlo remediar.—Al tratar de este *instrumento indirecto del cambio*, pondera la Economía Política sus beneficios, y más todavía la obligación de todo Gobierno en procurar que la comunicación de ideas, el comercio del pensamiento, factor tan poderoso del cambio económico, sea no sólo instantáneo, sino hasta simultáneo y ubicuo, si posible fuera.

EN conformidad con este precepto, el Gobierno del General Alfaro ha hecho por la organización y el servicio de telégrafos más de lo imaginable, si atendemos á las difíciles circunstancias del Erario. Aumento de oficinas y empleados, contratos científica y económicamente venta-

josos para la constante reparación de las líneas, reglamentación adecuada á las necesidades y circunstancias del servicio, selección de empleados que sean, como han sido, una verdadera garantía por su honradez y secreto; á todo, á todo ha atendido preferentemente el Gobierno, con la satisfacción de haber hallado para Director General de de este ramo un ciudadano que le secunda á maravilla.

MIL novecientos cuarenta kilómetros de líneas, noventa y ocho oficinas, ciento veintiséis telegrafistas, con el tren consiguiente de empleados superiores y subalternos, son datos que halagan en una República tan incipiente como la nuestra. Mas no por esto nos creemos muy adelantados: la ciencia de Franklin, personificada en Edison, da pasos de gigante que no alcanza á seguir una Nación pigmea. Con, todo ahí están nuestros esfuerzos por no quedarnos muy á la zaga: la telegrafía sin hilos es todavía una novedad científica, y ya nosotros hemos adquirido aparatos del sistema Marconi, que, si proporcionan los resultados ofrecidos, serán sin disputa para nosotros una adquisición admirable, dadas las dificultades é ingente costo que los postes, especialmente, causan en la construcción de líneas. Sea ésta la ocasión para recomendaros en particular la parte del informe del Sr. Director, en que trata de la postería de fierro ó acero: con este objeto y por ensayo estamos, en la actualidad, por celebrar un contrato con la Compañía del Ferrocarril.

Como tan frecuentes son las solicitudes de los cantones y parroquias que exigen líneas telegráficas, aun contribuyendo en parte no pequeña para los gastos, convendría disponer en general que toda población que desea tener una oficina ó línea telegráfica, tiene derecho al alambre, aisladores y aparatos necesarios, que se los suministrará el Gobierno, corriendo de cuenta del respectivo Municipio las rentas de los empleados y la conservación de la línea; de esta manera se dejaría campo vastísimo á la iniciativa y el entusiasmo seccional.


TAMBIÉN merece vuestra atención la idea suministrada por el Sr. Director General de Telégrafos acerca del uso de timbres fijos para los despachos: cuanto contribuya

á evitar el fraude en cualquier ramo de la Administración debe preocupar seriamente á la autoridad. Y si fuera posible establecer un sistema de contabilidad, de manera que se impidan en absoluto las condescendencias de los empleados, con perjuicio del Fisco, sería un positivo adelanto; pero como esto no es posible ni dable para un Cuerpo Legislativo, facultad al Gobierno ampliamente para la mejor reglamentación de este ramo.

A fin de mejorar en lo posible el servicio de la sección que nos ocupa, el Sr. Director hace constantes pedidos de obras, muestras, catálogos, etc., para poder estar al día, tocante á los adelantos de la ciencia: en nuestra Capital, especialmente, no es la rutina tan sólo, sino los conocimientos proporcionados por el estudio, los que se aplican en el servicio de telégrafos.—Pronto llegarán á Quito los aparatos necesarios, pedidos por el Gobierno para establecer, en donde la necesidad lo requiera, el servicio de teléfonos.

DE novedad escandalosa y ocasionada á gravísimos peligros, tacharon no pocos el empeño de instituir, también en el Ecuador, la costumbre de que las oficinas telegráficas y de correos fuesen servidas, en parte considerable, por el bello sexo. Con la experiencia de cuatro años seguidos, no solamente han quedado desvanecidos esos temores, sino que me es altamente honroso afirmar que este Ministerio no ha recibido una sola queja, tocante al desempeño de las Señoras empleadas en esas oficinas: todo lo contrario, las continuas multas con que la desidia ó el descuido en el cumplimiento del deber son castigados, han sido *ellos* siempre y nunca *ellas* quienes las pagan.

## CASAS DE SEGURIDAD Y CASTIGO.

L Informe del Sr. Gobernador de esta provincia y el del Sr. Director General de Cárcéles, os pondrán de manifiesto el estado de progreso en que el Panóptico se encuentra, especialmente en la parte moral. Por el informe del Sr. Intendente del Gua-

yas, veréis también los esfuerzos hechos por el Gobierno para la reparación y relativa comodidad de la Cárcel de Guayaquil. Por lo demás, no ignoráis que á las Corporaciones Municipales es á las que especialmente asigna la Ley la obligación de atender con preferencia á la creación y sostenimiento, hasta en las parroquias, de cárceles apropiadas para el castigo de toda infracción; deber que, por escasez de fondos probablemente, todavía está muy lejos de haber sido atendido como lo exige esta necesidad social.

## CONCLUSIÓN.

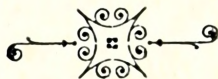
**A** premura del tiempo y el trabajo recargadísimo de la prensa en estos días, me obligan á reservar, entre los anexos, para un suplemento especial, varios documentos de importancia, los cuadros estadísticos formados por la oficina de este ramo, en la Capital, lo mismo que en la de Guayaquil, etc. Pero en la exposición que acabo de presentaros, si bien peca talvez de desmañada, ya lo véis, mi único afán ha sido daros á conocer con toda claridad y verdad las labores del Gobierno, en lo que atañe á los diversos ramos administrativos pertinentes á este Ministerio.—“Ferrocarriles, caminos y consiguiente desarrollo de la agricultura, proyecto en grande de una colonización que remueva y dé nuevo impulso á nuestra vida social, talón de oro, educación de nuestra juventud en los Colegios de Europa, New York y Chile, tratados de comercio, amistad y títulos profesionales, educación militar, protección decidida á los indios y en general á todo desvalido, protección especial á la mujer ecuatoriana: he ahí los puntos en que se ha ocupado con anhelo el General Alfaro” . . . . . Si el autor á quien copiamos estas líneas, hubiera agregado: “restablecimiento de nuestro crédito en el extranjero, pureza en el manejo de la Hacienda pública, la mayor corrección posible en el régimen Administrativo Interior”, habría completado el cuadro que, sin alharacas, ni impertinentes exageraciones pone á la vista la sencilla, pero levantada tendencia del

actual Jefe de la Nación. Para la ventura del Ecuador, nada significa que, al través del prisma de pasiones indómitas, sea otro y bien falso por cierto el punto de vista escogido por los adversarios de este Gobierno, para pintarlo á su sabor: no es de ellos, es de la Historia, de la encargada de administrar justicia en el gran tribunal de las naciones, la última palabra; y, de seguro, que ésta no será de condenación ó censura á un sistema que de suyo se imponía para salvar la Patria de putrefacción inminente.

HONORABLES LEGISLADORES.

**Abelardo Moncayo.**

*Quito, Agosto 14 de 1899.*



---

---

# DECRETOS EJECUTIVOS

---

---

*a*

# ELOY ALFARO

Presidente constitucional de la República del Ecuador,

Por cuanto se hallan vacantes las Carteras de lo Interior y Relaciones Exteriores, por renuncia de los Ministros respectivos,

## DECRETA :

Art. 1° Nómbrase para Ministro de lo Interior, Policía, etc, al Sr. Dr. D. Lino Cárdenas.

Art. 2° Nómbrase para Ministro de Relaciones Exteriores, Instrucción Pública, Justicia, etc., al Sr. Dr. D. José Peralta.

Mientras el Sr. Dr. Peralta se posesione en su Despacho, encárgase al Sr. Ministro de Hacienda de la Cartera de Relaciones Exteriores y más ramos anexos á ella.

Dado en el Palacio Presidencial, en Quito, á 15 de Setiembre de 1897.

Es copia.—El Subsecretario,

ELOY ALFARO.

*Nicolás R. Vega.*



---

ELOY ALFARO,

Presidente constitucional de la República del Ecuador,

## CONSIDERANDO :

Que lo extenso de las Comarcas Orientales, así como su importancia, demandan, para el mejor servicio, el establecimiento de una Policía más en aquéllas;

## DECRETA :

Art. único. Créase una Policía de Orden y Seguridad en el "Bajo Oriente", con el personal que sigue:

Un Comisario General con.....	\$	40	mensuales
Un Secretario amanuense.....	"	30	"
Cuatro Celadores con \$ 16 cada uno.....	"	64	"

Total..... \$ 134 mensuales.

El Ministro del Ramo queda encargado de la ejecución del presente Decreto.



Dado en el Palacio de Gobierno, en Quito, á 16 de Setiembre de 1898.

ELOY ALFARO.

El Ministro de lo Interior.

*Lino Cárdenas,*

Es copia.—Por el Subsecretario, el Jefe de Sección,

*A. C. Toledo.*

# ELOY ALFARO,

## Presidente constitucional de la República.

### CONSIDERANDO:

Que, para el mejor servicio telegráfico de la República, se hace necesario trasladar la oficina de escala que actualmente está en la ciudad de Riobamba á la población de Alausí,

### DECRETA:

Art. 1º La oficina de Riobamba queda reducida al personal y asignaciones siguientes:

Un Jefe de oficina, con.....	\$ 75,00
Un Telegrafista.....	„ 60,00
Un Anotador.....	„ 10,00
Un Cartero.....	„ 10,00
Gastos de escritorio.....	„ 4,00

Art. 2º La oficina de Alausí se organizará con el siguiente personal:

Un Telegrafista Jefe de oficina, con.....	\$ 80,00
Seis Telegrafistas, á \$ 60 c/u.....	„ 360,00
Un Anotador, con.....	„ 12,00
Gastos de escritorio.....	„ 4,00

En esta forma queda reformado el artículo 10 del Decreto Ejecutivo de 1º de Julio de 1897.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Quito á 29 de Octubre de 1898.

ELOY ALFARO.

El Ministro de lo Interior y Obras Públicas,

*Lino Cárdenas.*

Es copia.—Por el Subsecretario, el Jefe de Sección de Obras Públicas,

*Sergio Arias M.*

# ELOY ALFARO,

Presidente de la República del Ecuador.

Vista la necesidad de crear una autoridad superior de Policía para atender debidamente este servicio en toda la República, y en uso de la atribución concedida por el art. 1º del Decreto Legislativo de 19 de Mayo de 1897;

### DECRETA:

Art. 1º Créase un Director General de Policía, con la asignación de \$ 300 mensuales.

Art. 2º Las atribuciones y deberes de esta autoridad se determinarán en el Reglamento General respectivo.

El Ministro de lo Interior queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Quito, á 1º de Noviembre de 1898.

ELOY ALFARO.

El Ministro de lo Interior y Policía,

*Lino Cárdenas.*

Es copia.— El Subsecretario,

*Nicolás R. Vega.*

# MANUEL B. CUEVA,

Vicepresidente de la República, encargado del Poder Ejecutivo,

### CONSIDERANDO:

Que, en atención á las circunstancias actuales, es necesario organizar convenientemente el Cuerpo de Policía de la Capital;

### DECRETA:

Art. 1º Organizase militarmente el Cuerpo de Policía de Orden y Seguridad.

Art. 2º Cuando la fuerza de Policía tenga que operar sobre las tropas enemigas, estará en un todo sujeta á la jurisdicción militar conforme lo previene el Código de la materia.

Art. 3º Si no llegare el caso previsto por el artículo anterior, la organización militar sólo comprenderá la disciplina y mecánica de Cuartel; quedando, por lo tanto, dependiente del Ministro de Policía como á la presente se halla.

Art. 4º Los Oficiales que fueren destinados al Cuerpo de Policía estarán bajo la dependencia del Intendente, en lo relativo al servicio público, de acuerdo con el Reglamento vigente.

Los Ministros Secretarios de Estado en los Despachos de Policía y de Guerra, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Quito, á 10 de Diciembre de 1898.

MANUEL B. CUEVA.

El Ministro de lo Interior y Policía,

*Lino Cárdenas*

El Ministro de Guerra,

*Nicanor Arellano H.*

Es copia.—El Subsecretario,

*Nicolás R. Vega.*

---

## MANUEL B. CUEVA,

Vicepresidente de la República, encargado del Poder Ejecutivo,

Vista la necesidad de aumentar el número de empleados del servicio activo en la Policía de O. y S. de la provincia del Azuay, á fin de conservar debidamente el orden público;

### DECRETA:

Art. único. Auméntase á cinco el número de inspectores, á diez el de subinspectores y á ciento el de celadores en la Policía antedicha; debiendo gozar los aumentados de los mismos sueldos que se determinan en el Decreto de 3 de Diciembre de 1897, el cual queda reformado en estos términos.

El Sr. Ministro de lo Interior y Policía queda encargado de la ejecución de presente Decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Quito, á 12 de Diciembre de 1898.

MANUEL B. CUEVA.

El Ministro de lo Interior y Policía,

*Lino Cárdenas.*

Es copia.—El Subsecretario,

*Nicolás R. Vega.*

---

## ELOY ALFARO,

Presidente constitucional de la República,

Por cuanto se traslada á la Provincia del Guayas para el mejor servicio público,

**DECRETA:**

Art. único. Encárguese del ejercicio del Poder Ejecutivo el Sr. Vicepresidente de la República, de acuerdo con el artículo 84 de la Constitución.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Quito, á 16 de Noviembre de 1898.

ELOY ALFARO.

El Ministro de lo Interior,  
*Lino Cárdenas.*

Es copia.—El Subsecretario de lo Interior,  
*Nicolás R. Vega.*

---

**ELOY ALFARO,**

Presidente de la República del Ecuador,

Mientras se expida el nuevo Reglamento General de Policía, en el cual se determinarán así el personal como los sueldos de los empleados de este ramo, y á fin de que el Director General pueda ejercer sus funciones,

**DECRETA:**

Art. 1º La Dirección General de Policía tendrá, para sus trabajos:

	mensual	anual
Un Secretario, con la asignación de ochenta sucres.....	\$ 80	960
Dos amanuenses á treinta sucres cada uno.....	„ 60	720
Gastos de escritorio.....	„ 10	120
Suman.....	\$ 150	1800

Art. 2º Para gastos de instalación de la mencionada oficina destínase la cantidad de cien sucres.

Art. 3º Créase un segundo Jefe para la Policía de esta ciudad, el cual debe ser militar y gozar el sueldo de su grado.

Art. 4º Organízase en Santo Domingo de los Colorados una Comisaría de Orden y Seguridad, compuesta de:

	mensual	anual
Un Comisario, con.....	\$ 40	480
Un Secretario amanuense, con.....	„ 32	384
Un Inspector, con.....	„ 24	288
Seis celadores, á dieciséis sucres cada uno.....	„ 97	1152
Gastos de escritorio.....	„ 3	36
Suman.....	\$ 195	2340

Dado en el Palacio de Gobierno, en Quito, á 10 de Noviembre de 1898.

ELOY ALFARO.

El Ministro de lo Interior y Policía,  
*Lino Cárdenas.*

Es copia.—El Subsecretario,  
*Nicolás R. Vega.*

---

# MANUEL B. CUEVA,

Vicepresidente de la República, encargado del Poder Ejecutivo.

Vista la solicitud de los vecinos y propietarios de Perucho, y en uso de la facultad que le concede la ley de 3 de Agosto de 1869, sobre apertura de caminos vecinales,

### DECRETA:

Art. 1º Exonérase á los vecinos y propietarios de Perucho de la contribución señalada por el Decreto Ejecutivo de 24 de Marzo del presente año, y accédese al impuesto del 2º/00 sobre las propiedades rústicas, ó el de dos días de trabajo ó el jornal correspondiente á ellos; impuesto que, en sustitución, solicitan para refeccionar el camino que de Perucho conduce á Quito por Tanlagua.

Art. 2º La contribución señalada por el Decreto Ejecutivo, mencionado en el artículo precedente, para la apertura de un camino carretero entre Puéllaro y Pomasqui, la pagarán únicamente los vecinos y propietarios de Puéllaro, Atahualpa y San José de Minas, que la solicitaron.

Art. 3º Queda reformado en estos términos el Decreto Ejecutivo de 24 de Agosto del presente año.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Quito, á 25 de Noviembre de 1898.

MANUEL B. CUEVA.

El Ministro de lo Interior y Obras Públicas,

*Lino Cárdenas.*

Es copia.—Por el Subsecretario, el Jefe de Sección de Obras Públicas,

*Sergio Arias M.*

# MANUEL B. CUEVA,

Vicepresidente de la República, encargado del Poder Ejecutivo,

### CONSIDERANDO:

Que en virtud de haberse ordenado se trasladen cien números de la Policía de esta ciudad á la provincia de Imbabura para el cuidado del orden público, se hace necesario aumentar ocasionalmente la fuerza de la Policía de esta Capital; y en uso de la atribución contenida en el art. 48 del Reglamento General de 8 de Julio de 1897,

**DECRETA:**

Art. único. Mientras duren las actuales circunstancias de conmoción interior por las que atraviesa la República, el número de celadores de esta provincia se compondrá de trescientas cincuenta plazas, debiendo regir este Decreto desde la presente fecha.

El Ministro de lo Interior y Policía queda encargado de la ejecución del presente decreto.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, á 4 de Enero de 1899.

MANUEL B. CUEVA.

El Ministro de lo Interior y Policía,

*Lino Cárdenas.*

Es copia.—El Subsecretario,

*Nicolás R. Vega.*

---

MANUEL B. CUEVA,

Vicepresidente de la República, encargado del  
Poder Ejecutivo,

Por cuanto el Señor General Ministro de la Guerra se ausenta de la Capital por convenir al mejor servicio público,

**DECRETA:**

Art. único. Encárgase interinamente de la Secretaría de Guerra y Marina al Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Comuníquese á las Autoridades á quienes corresponda; circúlese y publíquese por bando.

Dado en Quito, en el Palacio Nacional, á 24 de Enero de 1899.

MANUEL B. CUEVA.

---

MANUEL B. CUEVA,

Vicepresidente de la República, encargado del  
Poder Ejecutivo,

Vista la solicitud de los vecinos y propietarios de la parroquia de Déleg, así como el informe de la Junta Administrativa provincial del Cañar, y en uso de la facultad concedida por la ley de 3 de Agosto de 1869,

6

**DECRETA:**

Art. 1º Constrúyase un camino vecinal entre la ciudad de Azogues y la parroquia de Déleg.

Art. 2º Son fondos para esta obra: 1º el producto del impuesto del 5º/100, que pagarán, por una sola vez, los propietarios de los fundos rústicos de la mencionada parroquia; y 2º el jornal equivalente á dos días de trabajo con que contribuirán los demás vecinos, pudiendo devengarlos en trabajo personal.

Art. 3º El Colector de estos fondos será el Tesorero Municipal de Azogues ó la persona que designare la Municipalidad del mismo Cantón.

El Ministro de lo Interior y Obras Públicas queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, á 1º de Febrero de 1899.

MANUEL B. CUEVA.

El Ministro de lo Interior y Obras Públicas,

*Lino Cárdenas.*

Es copia.—El Subsecretario,

*Nicolás R. Vega.*

---

**MANUEL B. CUEVA,**

Vicepresidente de la República, encargado del Poder Ejecutivo,

Vista la solicitud de los vecinos y propietarios de Azogues y Biblián, así como el informe emitido por la Junta Administrativa provincial del Cañar, y en uso de la facultad concedida por la ley de 3 de Agosto de 1869,

**DECRETA:**

Art. 1º Refeccíonese el camino de Azogues á Biblián y Constrúyase un puente sobre el río Tabacay.

Art. 2º Son fondos para esta obra: 1º el producto del impuesto del 5º/100, que pagarán, por una sola vez, los propietarios de los fundos rústicos de las citadas parroquias; y 2º el jornal equivalente á dos días de trabajo con que contribuirán los demás vecinos, pudiendo devengarlos en trabajo personal.

Art. 3º El Colector de estos fondos será el Tesorero Municipal de Azogues ó la persona que para el efecto designare la Municipalidad de este Cantón.

El Ministro de lo Interior y Obras Públicas queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, á 3 de Febrero de 1899.

MANUEL B. CUEVA.

El Ministro de lo Interior y Obras Públicas,

*Lino Cárdenas.*

Es copia.—El Subsecretario,

*Nicolás R. Vega.*

# MANUEL B. CUEVA,

Vicepresidente de la República, encargado del Poder Ejecutivo,

Habiendo cesado las circunstancias anormales que motivaron el Decreto de 26 de Diciembre último, en el cual se crea transitoriamente la Policía de O. y S. del Cantón Otavalo,

### DECRETA:

Art. único. Suprímese desde la presente fecha la mencionada Policía. El Sr. Ministro del ramo queda encargado del cumplimiento del presente Decreto.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, á 8 de Febrero de 1899.

MANUEL B. CUEVA.

El Ministro de lo Interior y Policía,

*Lino Cárdenas.*

Es copia.—El Subsecretario,

*Nicolás R. Vega.*

# MANUEL B. CUEVA,

Vicepresidente de la República, encargado del Poder Ejecutivo,

### DECRETA:

Art. único. Establécese una oficina telegráfica en la parroquia de Calceta con el siguiente personal y asignaciones:

Un telegrafista, con.....	\$ 50,00 mensuales
Un cartero, con.....	„ 6,00 „
Gastos de escritorio.....	„ 1,50 „
	<hr/>
Suman.....	\$ 57,50 „

El Ministro de lo Interior y Telégrafos queda encargado de la ejecución de este Decreto.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, á 8 de Febrero de 1899.

MANUEL B. CUEVA.

El Ministro de lo Interior y Telégrafos,

*Lino Cárdenas.*

Es copia.—El Subsecretario,

*Nicolás R. Vega.*



MANUEL B. CUEVA,  
Vicepresidente de la República, encargado del  
Poder Ejecutivo,

Vista la solicitud de los vecinos y propietarios del Cantón Cañar, así como el informe emitido por la Junta Administrativa provincial, enviados con el oficio N° 8 de 31 de Enero próximo pasado, de la respectiva Gobernación; y en uso de la facultad concedida por la ley de 3 de Agosto de 1869,

DECRETA:

Art. 1° Refeccionese los caminos que, partiendo de la plaza del Cantón Cañar, van á terminar en Biblián, el Tambo, Suscal y Gualleturo.

Art. 2° Son fondos para esta obra:

1° El producto del impuesto del cinco por mil que pagarán, por una sola vez, los propietarios de los fundos rústicos del mencionado Cantón.

2° El jornal equivalente á dos días de trabajo, con que contribuirán los demás vecinos, pudiendo devengarlos en trabajo personal.

Art. 3° El Colector de estos fondos será el Tesorero Municipal del Cañar ó la persona que al efecto designare la Municipalidad de ese Cantón.

El Ministro de lo Interior y Obras Públicas queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, á 9 de Febrero de 1899.

MANUEL B. CUEVA.

El Ministro de lo Interior y Obras Públicas,

*Lino Cárdenas,*

Es copia.—El Subsecretario,

*Nicolás R. Vega.*

---

MANUEL B. CUEVA,  
Vicepresidente de la República, encargado del  
Poder Ejecutivo.

Vista la necesidad de establecer oficinas de correos en San Miguel de Latacunga, Mocha y Santo Domingo de los Colorados, y en virtud del informe favorable emitido al respecto por el Sr. Director General del Ramo,

DECRETA:

Créase una Administración de Correos en cada una de las parroquias mencionadas.

El personal y dotación de dichas oficinas será el siguiente:

En San Miguel de Latacunga: un Administrador, con la renta mensual de.....	\$ 10
Gastos de escritorio.....	„ 2
En Mocha: un administrador, con la renta mensual de.....	„ 10
Gastos de escritorio.....	„ 2
En Santo Domingo de los Colorados: un Administrador, con la renta mensual de.....	„ 10
Gastos de escritorio.....	„ 2
	\$ 36
Suman.....	\$ 36
Para arrendamientos de oficinas en las dos primeras parroquias, señálase la suma de tres suces mensuales en cada una; y, para la tercera, dos suces.....	\$ 8
	\$ 44
Total.....	\$ 44

El Sr. Ministro de Correos queda encargado de dar cumplimiento al presente Decreto.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, á 10 de Febrero de 1899.

MANUEL B. CUEVA.

El Ministro de Correos,

*Lino Cárdenas*

Es copia.—El Subsecretario de lo Interior,

*Nicolás R. Vega.*

---

## MANUEL B. CUEVA,

Vicepresidente de la República, encargado del Poder Ejecutivo,

Vista la necesidad de aumentar el personal activo de la Policía del Guayas, y en uso de la atribución contenida en el Art. 48 del Reglamento General del Ramo.

### DECRETA:

Art. único. Mientras se expida el nuevo Reglamento General que debe regir sobre la materia, aumentase cincuenta celadores en la Policía de la provincia del Guayas.

El Ministro de Policía queda encargado del cumplimiento del presente Decreto.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, á 21 de Febrero de 1899.

MANUEL B. CUEVA.

El Ministro de lo Interior y Policía,

*Lino Cárdenas.*

Es copia.—Por el Subsecretario, el Jefe de Sección,

*Pompeyo Jervis Quevedo.*

# MANUEL B. CUEVA,

## Vicepresidente de la República, encargado del Poder Ejecutivo,

Por cuanto el Sr. Director General de Policía ha manifestado la necesidad de crear una Comisaría de Orden y Seguridad en el Cantón de Santa Elena, provincia del Guayas,

### DECRETA:

Art. único. Mientras se expida el Reglamento General del Ramo, creéase, en el expresado cantón de Santa Elena, una Comisaría de Orden y Seguridad, compuesta del personal y sueldos siguientes:

Un Comisario con la renta mensual de.....	\$ 60
Un Secretario amanuense con la renta mensual de.....	„ 40
Un Inspector .....	„ 32
Ocho celadores. á \$ 24 cada uno.....	„ 192
Gastos de escritorio. ....	„ 3
Suman.....	\$ 327

Ei Sr. Ministro del Ramo queda encargado del cumplimiento del presente Decreto.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, á 24 de Febrero de 1899.

MANUEL B. CUEVA.

El Ministro de lo Interior y Policía,

*Lino Cárdenas.*

Es copia.—Por el Subsecretario, el Jefe de Sección,

*Pompeyo Jervis Quevedo.*

# ELOY ALFARO,

## Presidente constitucional de la República,

Por cuanto, cumplida mi comisión en la costa, me hallo de regreso en la Capital de la República,

### DECRETO:

Art. único. Reasumo, desde esta fecha, el ejercicio del Poder Ejecutivo. Queda el Ministro de lo Interior encargado de la promulgación de este Decreto.

Dado en el Palacio Nacional, eu Quito, á 23 de Marzo de 1899.

ELOY ALFARO.

El Ministro de lo Interior,

*Lino Cárdenas.*

Es copia.—Por el Subsecretario de lo Interior, el Jefe de Sección,

*Antonio C. Toledo.*

# ELOY ALFARO,

Presidente constitucional de la República,

## CONSIDERANDO:

- 1º Que una de las atribuciones del Poder Ejecutivo es dar reglamentos para la debida ejecución de las leyes;
- 2º Que la Constitución impone á los Poderes Públicos la obligación de proteger á la raza india, en orden á su mejoramiento en la vida social;
- 3º Que la misma Constitución prohíbe la esclavitud en el territorio de la República;
- 4º Que, por abuso de algunos propietarios, el contrato de arrendamiento de servicios ó concertaje se ha convertido en verdadera esclavitud; y
- 5º Que el Código Civil, en el art. 1987, atribuye al Gobierno la facultad de expedir reglamentos especiales sobre la materia, los que han de ser observados lo mismo que las leyes que reglan el contrato de arredamiento susodicho,

## DECRETA:

Art. 1º Los documentos de concierto ó arrendamiento de servicios se otorgarán en la forma establecida en el art. 1979 del Código Civil; y suscrito por dos testigos presenciales del acto. Además, será visado por el Jefe Político del Cantón respectivo, ante quien el peón asalariado expresará su consentimiento sin apremio alguno. Sin estos requisitos no se podrá exigir el cumplimiento de ninguna obligación de *concertaje*.

Art. 2º La liquidación de cuentas se verificará anualmente, sin que el peón asalariado pueda renunciar este privilegio; y el amo que faltare á esta obligación no será creído en cuanto al cargo, sino que se estará á lo que afirmare el concierto con juramento, conforme á lo preceptuado en el Código Civil.

Art. 3º La liquidación de cuentas será siempre judicial, en el despacho público del Juez y á presencia de dos testigos, haciéndose constar estas circunstancias en el acta. Todos los gastos judiciales que demandare la liquidación serán de cuenta del amo.

Art. 4º Al formar el cargo contra el concierto, se tomará en cuenta el valor de los socorros en especies, á precio de plaza, correspondiente al tiempo en que fueron recibidos por el deudor; y en ningún caso se le cargarán las especies dañadas, como carne de mortecinas, granos deteriorados, telas inservibles, etc.

Art. 5º La estipulación del salario es libre, pero debe ser proporcionado al trabajo y suficiente para la sustentación diaria del trabajador; y en ningún caso bajará de diez centavos por día.

Art. 6º El amo sólo tendrá derecho á exigir los servicios del peón concierto; y nunca los de la esposa, hijos y parientes de éste, á no ser previa estipulación y pago de salario, por contrato separado; bien sea que se trate de *faenas* ó de otros servicios transitorios, como los de huasicama, lechera, etc.

Art. 7º Se fija la edad de sesenta años para los efectos del inciso 4º del art. 1984 del Código Civil.

Art. 8º Siempre que el concierto fuese actor en la demanda sobre liquidación de cuentas, ésta se sustanciará ante el Juez del domicilio del amo, conforme á lo dispuesto en el Código de Enjuiciamientos Civiles.

Art. 9º En todo fundo en que hubiere más de veinte indios adscritos á él, el amo estará obligado á hacer que concurran, diariamente, á la escuela más inmediata, los indios niños hasta que cumplan la edad de catorce años. Si no hubiere escuela inmediata, el amo la establecerá gratuitamente en el mismo fundo.

Art. 10. Siendo forzosa la enseñanza primaria, según la Ley de Instrucción Pública, hasta la edad de catorce años, no podrá ningún menor otorgar documento de concierto antes de haber cumplido dicha edad, ni aun con intervención de guardador legítimo.

Art. 11. Prohíbese, de acuerdo con el art. 23 de la Constitución, obligar á los indios á servir de pongos, alcaldes de doctrinas y fiscales, etc.; á no ser que la autoridad eclesiástica, que haya menester tales sirvientes, estipule y pague previamente el salario.

Art. 12. Reimprímase el párrafo 7º del título 26 del Libro 4º del Código Civil, y distribúyase entre los individuos de la raza india, juntamente con este Decreto.

Art. 13. Los Gobernadores y Jefes Políticos quedan encargados del estricto cumplimiento de este Reglamento; y el Ministro de lo Interior y Policía, de su promulgación.

Palacio Nacional, en Quito, á 12 de Abril de 1899.

ELOY ALFARO.

El Ministro de lo Interior,

*Lino Cárdenas.*

Es copia.—El Subsecretario,

*Nicolás R. Vega.*

---

# ELOY ALFARO,

## Presidente de la República del Ecuador.

En vista de la solicitud del Sr. Gobernador de Los Ríos y del informe del Director General de Correos;

### DECRETA:

Establécese en la parroquia de Quevedo una Oficina de Correos, con el personal y las asignaciones siguientes:

Un Administrador, con.....	\$ 20 mensuales
Gastos de escritorio.....	” 1 ”
	<hr/>
Suman.....	\$ 21 ”

El Ministro de lo Interior, Correos, etc., queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

Palacio Nacional, Quito, 14 de Abril de 1899.

ELOY ALFARO.

El Ministro de lo Interior, Correos, etc.

*Lino Cárdenas.*

Es copia.—El Subsecretario,

*Nicolás R. Vega*

---

# ELOY ALFARO,

Presidente constitucional de la República,

En uso de la atribución contenida en el art. 101 de la Carta Fundamental del Estado.

## DECRETA :

Art. único. Nómbrase al Sr. D. Abelardo Moncayo para Ministro Secretario de Estado en el Despacho de lo Interior, Policía, Correos y Telégrafos, Estadística, Agricultura, Beneficencia y Obras Públicas.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese por bando.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, á 1º de Mayo de 1899.

ELOY ALFARO.

Es copia.—El Subsecretario de lo Interior,

*Nicolás R. Vega.*

---

# ELOY ALFARO,

Presidente constitucional de la República,

Vista la solicitud de los vecinos y propietarios de las parroquias de Cayambe y Tabacundo, así como el informe de la Junta Administrativa Provincial de Pichincha, y en uso de la facultad concedida por la ley de 3 de Agosto de 1869;

## DECRETA :

Art. 1º Constrúyase un camino vecinal entre las parroquias de Cayambe y Tabacundo, que vaya directamente de la una á la otra parroquia por la vía de Cananvalle.

Art. 2º Son fondos de esta obra :

1º El producto del impuesto del uno por mil que pagarán por una sola vez los propietarios de los fundos rústicos de las mencionadas parroquias; y

2º El jornal equivalente á dos días de trabajo con que contribuirán los demás vecinos, pudiendo devengarlos en trabajo personal.

Art. 3º El Colector de estos fondos será designado por el Sr. Gobernador de Pichincha.

El Sr. Ministro de Obras Públicas queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, á 6 de Abril de 1899.

ELOY ALFARO.

El Ministro de lo Interior y Obras Públicas,

*Lino Cárdenas.*

Es copia.—El Subsecretario,

*Nicolás R. Vega.*

---

# ELOY ALFARO,

Presidente constitucional de la República del  
Ecuador,

## CONSIDERANDO:

1º Que el tiempo prescrito por la Constitución para las sesiones del Congreso ordinario es muy estrecho para las labores legislativas;

2º Que hay imperiosa necesidad de que la Legislatura estudie cuanto antes y resuelva asuntos de grande importancia para la República; en uso de las atribuciones 3º del art. 94 de la Constitución y de acuerdo con el dictamen favorable del Consejo de Estado,

## DECRETA:

Art. 1º Convóquese á sesiones extraordinarias al Congreso Nacional, por el tiempo de 20 días, contados desde el 20 del próximo mes de Julio, á fin de que en ellas se trate de los asuntos que el Ejecutivo someterá á las Cámaras por mensajes especiales.

Art. 2º Terminadas las sesiones extraordinarias se instalará el Congreso ordinario el diez de Agosto, como lo prescribe la Carta Fundamental de la República.

Los señores Ministros de lo Interior y de Hacienda que han encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, á 5 de Junio de 1899.

ELOY ALFARO.

El Ministro de lo Interior,

*A. Moncayo.*

El Ministro de Relaciones Exteriores, Encargado del Despacho de Hacienda,

*J. Peralta*

Es copia.—El Subsecretario,

*Nicolás R. Vega.*

---

# ELOY ALFARO,

Presidente constitucional de la República del  
Ecuador,

En atención á que el trabajo de los operarios de la Imprenta Nacional se halla muy recargado con motivo de la impresión de las Memorias que los Ministros deben presentar al próximo Congreso;

**DECRETA:**

Art. único. Aumentanse al personal de dicha Imprenta, hasta la terminación de tales obras, tres cajistas de primera clase y uno de tercera.

El Ministro de lo Interior queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, á 3 de Junio de 1899.

ELOY ALFARO.

El Ministro de lo Interior,

*A. Moncayo.*

Es copia.—El Subsecretario,

*Nicolás R. Vega.*

---

**ELOY ALFARO,**

Presidente de la República del Ecuador.

**CONSIDERANDO:**

1° Que es indispensable, para el mejor servicio público, dotar un Anotador á la oficina telegráfica de Guaranda;

2° Que el Gobernador de Loja ha hecho presente que la cantidad asignada para gastos de escritorio de la oficina principal de Loja es exigua;

**DECRETA:**

Art. 1° Créase el destino de Anotador, con el sueldo de dieciséis sures mensuales, para la oficina de Guaranda.

Art. 2° Aumentase á cinco sures los gastos de escritorio señalados para la oficina de Loja.

Quedan así reformados los artículos 67 y 68 del Decreto Ejecutivo de 28 de Abril del presente año.

El Ministro de lo Interior y Telégrafos queda encargado del cumplimiento del presente Decreto.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, á 8 de Junio de 1899.

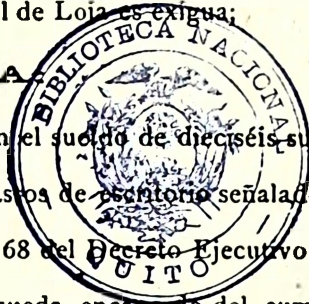
ELOY ALFARO.

El Ministro de lo Interior y Telégrafos,

*A. Moncayo.*

Es copia,—El Subsecretario,

*Nicolás R. Vega.*





# ELOY ALFARO,

Presidente de la República del Ecuador,

En virtud de que, por haberse entablado ya notablemente el tránsito por la vía de Chimbo, se hace necesario establecer autoridades que velen por el orden y seguridad de los ciudadanos en esos territorios, dando garantías al tráfico; en uso de sus atribuciones legales,

### DECRETA:

Art. 1º Créase una Comisaría de Orden y Seguridad, cuya residencia será en el Puente de Chimbo, compuesta del personal y sueldos siguientes:

Un Comisario, con la dotación mensual de.....	\$ 60
Quando este sea militar, gozará el sueldo de su grado.	
Un secretario amanuense, con la renta mensual de.....	„ 40
Dos Inspectores, á \$ 30 cada uno.....	„ 60
Dos Subinspectores, á \$ 25 cada uno.....	„ 50
Veinte Celadores, á \$ 20 cada uno.....	„ 400
Para gastos de escritorio y alumbrado.....	„ 8
Suman.....	\$ 618

Art. 2º La jurisdicción de esta Policía se extenderá hasta la distancia de veinte kilómetros en contorno de los territorios de las Provincias del Guayas, Bolívar y Chimborazo, que convergen en el punto citado para su residencia.

Art. 3º En cuanto al régimen administrativo, dependerá esta Comisaría de la Intendencia General del Guayas.

Art. 4º Queda en estos términos reformado el Decreto Ejecutivo de 19 de Marzo último, que reglamenta el servicio general de Policía.

El Sr. Ministro de lo Interior expedirá las ordenes conducentes al cumplimiento del presente Decreto.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, á 12 de Julio de 1899.

ELOY ALFARO.

El Ministro de lo Interior,

*A. Moncayo.*

Es copia.—El Subsecretario,

*Nicolás R. Vega.*

# ELOY ALFARO,

Presidente de la República del Ecuador,

Vista la solicitud elevada á este Ministerio por el Sr. Dr. D. Gabriel A. Ullauri á nombre de los vecinos de los Cantones de Paute y Gualaceo y el informe de la Junta Administrativa Provincial del Azuay, y en uso de la facultad concedida por la Ley de 3 de Agosto de 1869;

**DECRETA :**

Art. 1º Constrúyase un camino vecinal entre la parroquia de Palmas y el asiento de la Región Oriental de Méndez, que pertenece á dichos Cantones.

Art. 2º Son fondos para esta obra:

I. El producto del impuesto del cuatro por mil que pagarán, por una sola vez, los propietarios de los fundos rústicos de los Cantones de Cuenca, Paute y Gualaceo;

II. El jornal equivalente á dos días de trabajo con que contribuirán los demás vecinos, pudiendo devengarlos en trabajo personal.

Art. 3º El Colector de los fondos será nombrado por una Junta compuesta del Gobernador, como Presidente, y dos propietarios nombrados por el mismo. Dicha Junta señalará la cuota centesimal que ha de ganar el Colector y la fianza que éste debe rendir, y se entenderá en todo lo relativo al camino.

El Sr. Gobernador de la Provincia del Azuay queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Quito, á 12 de Julio de 1899.

ELOY ALFARO.

El Ministro de lo Interior y Obras Públicas,

*A. Moncayo.*

Es copia.—Por el Subsecretario, el Jefe de Sección,

*Antonio C. Toledo.*

---

**ELOY ALFARO,**

Presidente de la República del Ecuador,

Como el número de empleados de la Imprenta Nacional, prescrito por la Ley, no es suficiente para atender, con la debida prontitud, á la publicación de los trabajos del Congreso;

**DECRETA :**

Art. 1º Hasta la terminación de dichos trabajos, auméntase el personal de la referida imprenta, con: un cajista de 1ª clase, dos cajistas de 2ª clase, y uno de 3ª clase.

Art. 3º Los sueldos de estos cajistas serán los mismos que para esta clase de empleados señala la Ley de Presupuestos.

El Ministro de lo Interior queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, á 1º de Agosto de 1899.

ELOY ALFARO.

El Ministro de lo Interior,

*A. Moncayo.*

Es copia.—El Subsecretario.

*Nicolas R. Vega.*

---

**NOTA**

No se insertan aquí los Decretos reglamentarios de Policía y Telégrafos por hallarse publicados ya en folletos separados.

---

# CIRCULARES

---

# CIRCULARES

---

## CIRCULAR N° 44.

Quito, Noviembre 5 de 1898.

Sr. Gobernador de la provincia de.....

Intimamente convencido el Jefe de la Nación de que, para hacer práctico el Manifiesto del Gobierno, expedido el 9 de Octubre del presente año, es necesario atender de preferencia á garantir el orden y seguridad públicos; y conociendo que estos se obtienen mediante la buena organización de las Policías de la República, ha dictado el 1° de los corrientes, el Decreto que tengo á bien remitirle en copia autorizada.—Al ponerme este particular en conocimiento de Ud. me es grato comunicarle que para desempeñar cargo tan importante ha sido nombrado el Sr. D. Abelardo Moncayo.—Muy pronto se expedirá el reglamento de que habla el Art. 20 de dicho Decreto, reglamento que determinara las atribuciones de la Dirección General, así como las relaciones que con ella tendrán todas las policías.

Dios y Libertad.—*Lino Cárdenas.*

---

## CIRCULAR N° 48.

Quito, Noviembre 16 de 1898.

Señores Gobernadores de las provincias de León, Tungurahua, Chimborazo y Bolívar.

Hoy salió de esta ciudad, con dirección á la de Guayaquil, el Señor General D. Eloy Alfaro, Presidente Constitucional de la República. Va autorizado para remover y nombrar en la provincia, que U. dignamente gobierna, á los empleados públicos que convenga, como también para hacer en el orden administrativo las reformas compatibles con las leyes que correspondiesen á las secciones de este Ministerio.

Dios y Libertad.—*Lino Cárdenas.*

---

## CIRCULAR N° 49.

Quito, Noviembre 21 de 1898.

Señor Gobernador de la provincia de.....

El Consejo de Estado, dadas las circunstancias por las que atraviesa la República, ha tenido á bien, por decreto de esta fecha, investir al Ejecutivo de las Facultades Extraordinarias detalladas en el Art. 98 de la Constitución.—Lo que pongo en conocimiento de U. para que se sirva publicarla por bando.

Dios y Libertad.—*Lino Cárdenas.*

---

## CIRCULAR N° 50.

Quito, Diciembre 7 de 1898.

Señores Gobernadores de Cuenca, Loja y Tulcán.

El Señor Vicepresidente de de la República, Encargado del Poder Ejecutivo, autorizado suficientemente por el Consejo de Estado delega á U. las atribuciones primera y sexta del Art. 98 de la Constitución, á fin de restablecer el orden constitucional.—U. se servirá hacer uso de dichas facultades, con sujeción á los términos de la ley citada.

Dios y Libertad.—*Lino Cárdenas.*

---

## CIRCULAR N° 51.

Quito, Diciembre 10 de 1898.

Sr. Gobernador de la provincia de.....

El Señor Presidente del Comité "Diez de Agosto", en oficio de 21 de Noviembre próximo pasado, me dice: "Según Decreto Legislativo de 19—22 de Octubre del año corriente todas las Municipalidades de la República deben contribuir con el 10% de sus rentas á la erección del monumento que, en la plaza principal de esta ciudad, proyecta levantar el Comité "Diez de Agosto", y éste debe cuidar de la cabal recaudación y recta inversión de los fondos expresados.—En consecuencia, nos es indispensable conocer el monto exacto de las rentas de cada Municipio, por lo que el Comité me ha ordenado rogar á U. solicite de las Municipalidades el dato referido y nos lo proporcione tan luego como sea posible, á fin de llenar debidamente las disposiciones del decreto citado.—Me sirvo de la oportunidad para suscribirme de U., Sr. Ministro, con las debidas consideraciones atento y seguro servidor.—Carlos R. Tobar".—Lo cual transcribo á

U. á fin de que excite á las Municipalidades comprendidas en la provincia de su mando para que remitan, á la brevedad posible, cada cual una copia legalizada de la Ordenanza de gastos que, según ley, deben formularla á principios de Enero del año próximo.—No será por demás que U. se digne advertir á los señores Jefes Políticos de dichas Municipalidades que la partida de que habla el Decreto Legislativo de 19 á 22 de Octubre del presente año, debe constar en los Egresos de las respectivas Ordenanzas.

Dios y Libertad.—*Lino Cárdenas.*

---

### CIRCULAR N<sup>o</sup> 52.

Quito, Diciembre 14 de 1898.

Sres. Gobernadores de Bolívar, Los Ríos, León, Tungurahua, Chimborazo y Guayas.

El Sr. Vicepresidente de la República, Encargado del Poder Ejecutivo, autorizado suficientemente por el Consejo de Estado, delega á U. las atribuciones primera y sexta del artículo 98 de la Constitución, á fin de restablecer el orden constitucional. U. se servirá hacer uso de dichas Facultades con sujeción á los términos de la ley citada.—Ministro de lo Interior.

Dios y Libertad.—*Lino Cárdenas.*

---

### CIRCULAR N<sup>o</sup> 53.

Quito, Diciembre 14 de 1898.

A los Sres. Gobernadores de León, Tungurahua, Chimborazo, Bolívar, Guayas, Los Ríos, Cuenca, Loja y Tulcán.

El 12 de los corrientes dirigí á U. el siguiente telegrama circular que ratifico:—"Para proceder con la celeridad que reclaman las circunstancias actuales, debo advertir á U. que en la delegación de las Facultades Extraordinarias hecha por el Ejecutivo, se comprende la orden especial de confinar, naturalmente, poniendo enseguida en conocimiento de aquél por órgano de este Ministerio".

Dios y Libertad.—*Lino Cárdenas.*

---

### CIRCULAR N<sup>o</sup> 54.

Quito, Diciembre 17 de 1898.

A los Sres. Gobernadores de Manabí, Los Ríos y Guayas.

La frecuencia con que los malechores cometen en los territorios de

las Provincias de la Costa inauditos crímenes, hace necesario el restablecimiento de la Policía rural, á fin de poner coto á ese bandalaje que alarma justamente á los ciudadanos honrados.—Por tanto, sírvase U. remitir á la brevedad posible todos los datos necesarios y el respectivo presupuesto para la creación de dicha Policía, conformándose á las prescripciones del Decreto Legislativo de 25 de Julio de 1894.

Dios y Libertad.—*Lino Cárdenas.*

---

## CIRCULAR N<sup>o</sup> 55.

Quito, Diciembre 28 de 1898.

Sr. Gobernador de la provincia de.....

El objeto que se propuso el Ejecutivo con el nombramiento de Director General de Policía, fué el de organizar tan importante ramo de la Administración, de la mejor manera posible y adecuada en las diversas secciones territoriales de la República. Esto, naturalmente, no se conseguirá sino haciendo que la autoridad creada al efecto intervenga en todo arreglo que, siendo de Policía, no le esté prohibido por la ley.—De este modo, con pleno conocimiento de las necesidades del servicio expresado, el Sr. Director General atenderá y resolverá los asuntos que sean de su competencia, y elevará al Ministerio, con el informe correspondiente, los que salgan de la esfera de sus atribuciones.—Dígolo esto á fin de que, por disposición del Sr. Vicepresidente de la República, Encargado del Poder Ejecutivo, se sirva U. dirigirse á la autoridad á que me refiero, para todo asunto concerniente al servicio de Policía; porque de otra manera vendría á complicarse más el recargado trabajo del Ministerio y á ser tardías las resoluciones de Policía, que por su naturaleza deben ser eficaces y prontas.—Del propio modo, aunque el expedir nombramientos de los guardianes del orden público corresponde al Ejecutivo, U. se servirá elevar sus indicaciones á este Departamento, por medio del Director General, tanto para que éste tenga conocimiento de todo el personal del ramo, cuanto para que informe acerca de la conveniencia de tales indicaciones.—Para los fines consiguientes, y para que se dé estricto cumplimiento á lo ordenado por el Ejecutivo, sírvase U. hacerlo trascendental á los Sres. Intendentes y Comisarios de la provincia que U. tan acertadamente gobierna.

Dios y Libertad.—*Lino Cárdenas.*

---

## CIRCULAR N<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

Quito, Enero 4 de 1899.

Sr. Gobernador de la provincia de.....

Seguro estoy de que U. como Gobernador de esa provincia ha de haber tenido esmeradísimo cuidado en hacer que los Presidentes de los Concejos Cantonales hayan cumplido la prescripción que les impone el art. 32

de la Ley de Elecciones; y, como según el 41 de la propia Ley, deben verificarse el domingo próximo las de Vicepresidente de la República, me es honroso dirigirme á U., por disposición del Ejecutivo, recomendándole el mayor celo posible para que dichas elecciones se verifiquen estrictamente con arreglo al art. 35 de la Constitución y demás disposiciones legales. Excusado creo encargar á U. que debe dictar las órdenes conducentes á evitar todo desorden en el próximo torneo electoral, pues U. como celoso colaborador de la actual Administración que respeta en sumo grado las libertades públicas, anda siempre por el camino de la libertad y el orden.

Dios y Libertad.—*Lino Cárdenas.*

---

### CIRCULAR N° 6.

Quito, Marzo 28 de 1899.

A los Sres. Gobernadores de Pichincha, León y Tungurahua.

Para evitar las destrucciones en la Carretera Nacional, que ocasionan grandes gastos para su reparación, cuando se han descuidado algo; es necesario que se organicen cuadrillas permanentes de trabajadores en todo el trayecto. En esta virtud U. se servirá crear una, compuesta de diez peones y un sobrestante, que, cuanto antes, principie los trabajos de reparación, en la parte comprendida dentro de los límites de su jurisdicción.

Dios y Libertad.—*Lino Cárdenas.*

---

### CIRCULAR N° 9.

Quito, Abril 19 de 1899.

Sr. Gobernador de la provincia de.....

Con fecha de hoy, he dirigido á U. el siguiente telegrama circular que ratifico:—Como durante la época de las últimas elecciones de Vicepresidente de la República, algunas provincias se hallaban en armas para restablecer el orden alterado por los enemigos de la actual Administración, que no han omitido medio alguno para impedir todo progreso, todo bienestar y la paz de la Nación; sírvase U. informarme á la brevedad posible, sobre si la provincia que U. gobierna, se verificaron ó no dichas elecciones; indicándome los demás pormenores que U. juzgase conveniente comunicar sobre el particular al Gobierno.—Ministro de lo Interior”.

Dios y Libertad.—*Lino Cárdenas.*

---



## CIRCULAR N° 10.

Quito, Abril 26 de 1899.

Señor Gobernador de la provincia de.....

Con fecha 24 de los corrientes, dirigí á U. el siguiente telegrama circular que ratifico:—"Es tiempo ya de que U. se sirva elevarla á este Ministerio el informe con el cual debo arreglar la Memoria, que en cumplimiento del precepto 106 de la Constitución, se debe presentar al próximo Congreso, en los seis primeros días de sus sesiones ordinarias.—Y determinados como están por el Art. 18 de la Ley de Régimen Administrativo Interior los diversos ramos comprendidos en este Ministerio, espero que U. se dignará, dentro de 20 días improrrogables, elevar dicho informe detallado sobre cada una de las secciones especificadas en el artículo legal antes citado.—Especialmente tendrá U cuidado de manifestar el uso que hubiese hecho de las Facultades Extraordinarias delegadas á esa Gobernación, previo acuerdo del Consejo de Estado, para el restablecimiento del orden alterado por los enemigos de la actual Administración y de la paz de la República".

Dios y Libertad.—*Lino Cárdenas.*

---

## CIRCULAR N° 12.

Quito, á 26 de Abril de 1899.

A los Sres. Directores Generales de Policía, Cárceles, Obras Públicas, Correos y Telégrafos.

El Art. 106 de nuestra Carta Fundamental me impone la obligación de presentar al Congreso, en los seis primeros días de sus sesiones ordinarias, un Informe detallado de los diversos ramos que, según el caso 18° de la Ley de Régimen Interior, corresponden á este Ministerio. Para llenar mi cometido es necesario que se digne U. elevar á este Despacho una razón circunstanciada de los adelantos que se hubieren hecho; de los trabajos que hoy se emprende para mejorar el ramo que U. administra, y también de las necesidades que tienen los Establecimientos (ú oficinas) de su dependencia. Como el próximo Congreso debe instalarse el 10 de Agosto del presente año, espero del celo y actividad de U. que enviará, en el término de 20 días improrrogables, los datos de que hablo, los que procurará U. que sean lo más completo posibles.

Dios y Libertad.—*Lino Cárdenas.*

---

## CIRCULAR N° 18.

Quito, Mayo 17 de 1899.

Sr. Gobernador de la provincia de.....

Siendo como son muchas y muy frecuentes las quejas que recibe este

Ministerio, de los fraudes que cometen contra los comerciantes y casas de comercio, los arrieros que se ocupan en el transporte de mercaderías—especialmente los del Sur—mientras se expida el reglamento sobre la materia, sírvase U. hacer que se cumplan, previa publicación por bando las disposiciones siguientes, encaminadas á proporcionar garantías á la propiedad.—1.<sup>a</sup> Todo el que ejerza la profesión de arriero, debe inscribirse en la Comisaría de Orden y Seguridad á que pertenezca.—2.<sup>a</sup> En la inscripción se expresarán el nombre y apellido del arriero, su filiación, lugar de residencia y la especie de tráfico en que se ocupa.—3.<sup>a</sup> En toda Comisaría se llevará un libro especial con este objeto y sólo se inscribirán á los que sean de conocida buena conducta y responsabilidad, cualidades que podrán abonarse por medio de una persona que quede responsable por el arriero.—4.<sup>a</sup> La Comisaría concederá á los inscritos copia de la inscripción, en papel de 3.<sup>a</sup> clase la que, firmada por el Comisario y autorizada por el Secretario, servirá á los arrieros como de matrícula para ocuparse en el transporte.—5.<sup>a</sup> Los consignatarios y particulares, no podrán ocupar para el transporte, sino á los arrieros que presenten su matrícula; y, en caso contrario, serán responsables al dueño de los efectos, consignante ó destinatario.—6.<sup>a</sup> El arriero que no presente la guía respectiva ó el consignatario, que procedieren de mala fe, quedarán, además, sujetos á la sanción legal.—7.<sup>a</sup> Tendrán efecto estas disposiciones, después de 15 días de promulgadas.—Una vez más encarezco á U. la más estricta vigilancia por el cumplimiento de las precedentes disposiciones, puesto que, la fe pública se halla por completo extinguida, especialmente, lo repito, en lo tocante á los arrieros del Sur.

Dios y Libertad.—*A. Moncayo.*

---

### CIRCULAR N<sup>o</sup> 26.

Quito, á 21 de Junio de 1899.

A los Gobernadores del Azuay, Cañar, Loja y El Oro.

Hallándose vigente la Ley de 1855 que establece los Lazaretos de Quito y Cuenca y estando el segundo de éstos en pésimas condiciones, por falta de fondos, es de todo punto necesario que U. se sirva dar las órdenes convenientes, á fin de que se cumpla con toda estrictez lo prescrito en el art. 4.<sup>o</sup> de la Ley citada.

Dios y Libertad.—*A. Moncayo.*

---

### CIRCULAR N<sup>o</sup> 29.

Quito, Julio 29 de 1899.

Sr. Gobernador de la provincia de.....

Ayer dirigí á U. el siguiente telegrama circular que ratifico:—Como

los informes generales no están suficientemente detallados en lo relativo á Obras Públicas, sírvase U., dentro del plazo de treinta horas, remitir á este Despacho, por telégrafo, el informe que pidió á U. el Sr. Inspector-Director de Obras Públicas, el 30 de Mayo del presente año.—Espero el estricto cumplimiento de esta orden.—Ministro de lo Interior.

Dios y Libertad.—*A. Moncayo.*

---

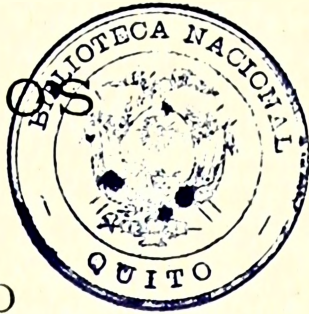
---

# CONTRATOS

---

a\*

# CONTRATOS



## COMPROMISO

*Del Señor Augusto Gachet con el Supremo Gobierno.*

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, á veintinueve de Setiembre de mil ochocientos noventa y ocho; ante mí el Escribano Fernando Avilés Flores y los testigos que suscriben, comparecieron, por una parte, el Sr. Domingo A. Gangotena, en su calidad de Gobernador de la provincia de Pichincha, y por otra, el Sr. D. Augusto Gachet, vecino de Aloag; ambos señoras comparecientes mayores de edad y casados, á quienes conozco de que doy fe, y dicen que elevan á escritura pública el compromiso que el Sr. Gachet ha contraído con el Supremo Gobierno para colocar un puente sobre el río Lelia, en la vía de Caráquez; cuyo contrato consta de la minuta que me entregaron, cuyo tenor es el siguiente:—"Número.—República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Pichincha.—Quito, á veintiocho de Setiembre de mil ochocientos noventa y ocho.—Sr. Escribano Fernando Avilés:—Sírvasse Ud. extender en su registro una escritura por la que conste que el Sr. Augusto Gachet se compromete á colocar un puente sobre el río Lelia, bajo las condiciones y bases que se puntualizan en la minuta que al efecto le remito, así como también la nota de aprobación dada á esta contrata por el Ministerio del Ramo, para que sea incertada en dicha escritura. El Sr. Cattford fué presentado á la Junta como fiador personal y se le aceptó.—Dios y Libertad.—Domingo A. Gangotena.—*Minuta* que sirve de base para el contrato de construcción de un puente en el río Lelia, que debe celebrarse con el Sr. Augusto Gachet, en relación á la propuesta y condiciones hechas; así como también á las modificaciones puntualizadas en las actas del veintiocho de Julio y dieciocho de Agosto, de la Junta. Las condiciones son estas:—Primera.—El Sr. Augusto Cachet se compromete á construir un puente para el paso del río Lelia (vía de Caráquez), por el precio de siete mil sures, pagaderos éstos en la forma siguiente:

cuatro mil sucres así ó como se firme la escritura de contrata, y los tres mil sucres restantes, á razón de quinientos sucres mensuales, contados desde que se principie la obra indicada.—Segunda.—Las pilastras para el puente serán de cal y piedra, llevarán seis metros de altura, cuatro de ancho, dos de espesor, y un metro sesenta centímetros de profundidad sus cimientos, fuera de los seis metros de las pilastras, éstas serán de piedra de cantera, labrada.—Tercera.—El puente será de madera, medirá dieciocho metros de largo y tres de ancho; las cuatro soleras ó pisos principales tendrán cuarenta centímetros en cuadro con sus respectivos tentemozos, los que irán por fuera ó encima; este maderamen que forma el piso será de madera incorruptible, esto es, de guayacán ó de moral. El entablado será de otra madera menos pesada pero buena y cortada también en buen tiempo.—Cuarta.—Los pilares, soleras, cintas, y todo lo que forme el puente y esté á la vista, será bien cuadrado y pulido.—Quinta.—La cubierta será de zinc, la que tendrá cuatro metros de altura, y el alero un metro en todos los alrededores del puente. En resumen, será el puente (poco más ó menos), igual al de San Florencio.—Sexta.—El maderamen será bien alquitranado, y el herraje que fuere necesario, de tornillos dobles y con tuercas.—Séptima.—La obra será entregada á satisfacción de la persona comisionada por la Junta Directiva, y en relación de las presentes condiciones.—Octava.—Los extremos del puente quedarán bien relacionados con el camino, haciendo perder cualquier desnivel ó prominencias que entre éste y el puente hubieren; teniendo sus respectivas cunetas y desagüaderos en la extensión de diez metros.—Novena.—El Señor Empresario tendrá el auxilio de las autoridades de Quito, para la fácil conducción de la cal, como para los trabajadores; siendo de cuenta del empresario todo gasto, previo convenio entre las partes.—Décima.—El tiempo en que el Sr. Gachet debe entregar el puente concluído será, de la fecha en que se firme este contrato, en siete meses fijos.—Undécima.—La construcción del puente y su forma serán en relación al plano en que ha presentado el Sr. Gachet y á las condiciones arriba expresadas.—Duodécima.—La fianza será á satisfacción de la Junta Directiva, sea personal ó hipotecaria, la cual responderá por los resultados de esta contrata.—(Hasta aquí la minuta).—Número mil novecientos cincuenta y cinco.—Ministerio de Obras Públicas y Agricultura.—República del Ecuador.—Quito, Setiembre veintiocho de mil ochocientos noventa y ocho.—Sr. Presidente de la Junta del camino de Quito á Caráquez.—El Sr. Presidente de la República aprueba las bases acordadas por la Junta que U. preside y el Sr. Augusto Gachet, para la colocación del puente sobre el río Lelia.—Me refiero al oficio de U., número sesenta y dos, de veintisiete del mes en curso.—Dios y Libertad.—Ricardo Valdivieso.—(Hasta aquí la minuta).—También comparece el Sr. Edmundo Cattford, de este vecindario, viudo y mayor de edad, á quien conozco, de que doy fe, y dice: que se constituye fiador del Sr. Augusto Gachet respecto del cumplimiento del contrato que contiene la presente escritura, y que, en consecuencia, renuncia los beneficios de orden y excusión.—Todos los comparecientes ratifican el contenido de la minuta inserta, comprometiéndose á cumplir fielmente las condiciones impuestas. Leída que les fué esta escritura por mí el Escribano, á presencia de los testigos, dicen que la ratifican en todas sus partes. Para constancia firman con dichos testigos, que son los Sres. Ramón Carrillo, Manuel Vega y José Carlos Pinto, de este vecindario, mayores de edad, presentes en unidad de acto y á quienes igualmente conozco, de que doy fe.—Domingo A. Gangotena.—A. Gachet.—E. Cattford.—Testigo, A. R. Carrillo.—Testigo, M. Vega.—José Carlos Pinto.—El Escribano, Fernando Avilés F."

Se otorgó ante mí y doy esta primera copia, en Quito, á primero de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho.—El Escribano, Fernando Avilés F.

Es copia.—El Oficial 1º, *M. E. Barrera*.

---

## CONTRATA

*del Gobernador de Pichincha con Pedro Maldonado para la adquisición de postes telegráficos.*

El Gobernador de la Provincia de Pichincha, debidamente autorizado por el Ministerio de Obras Públicas, en oficio Nº 2109, de 4 de Noviembre del presente año, ha celebrado con el Sr. Pedro Maldonado el contrato siguiente, en estas condiciones:

1ª Pedro Maldonado entregará al Gobierno trescientos postes para la continuación de la doble línea telegráfica del Sur, los que serán regados por el contratista Maldonado desde el puente "La Unión", hasta la entrada á Quito; y de conformidad á las instrucciones que al respecto le dé el constructor;

2ª El plazo para la entrega de los referidos postes será, de la fecha en un mes, quince días fijos;

3ª Los postes tendrán ocho varas de largo; grueso de abajo 40 centímetros de diámetro, y de arriba 20, por lo menos;

4ª El valor de cada uno de los postes es el de un sucre ochenta centavos, los que recibirá el empresario, conforme entregue dichos postes al constructor de la línea ó á la persona designada por él, y previa certificación de cualquiera de éstos.—Al fiel cumplimiento de este contrato se obliga el Sr. Maldonado en toda forma de derecho, y firma con el Sr. Gobernador y Secretario que certifica.—Quito, Noviembre 5 de 1898.—Domingo A. Gangotena.—Pedro Maldonado.—El Secretario, M. E. Barrera.

Es copia.—Por el Secretario, el Oficial 1º, *José Stacey*,

---

## CONTRATA

*del Sr. Gobernador de Bolívar, plenamente autorizado por el Supremo Gobierno, con el Sr. Virgilio Chauvin, sobre reconstrucción, reparación y conservación de las líneas telegráficas de esa Provincia.*

En la ciudad de Guaranda, Capital de la provincia de Bolívar, lunes á veinticuatro de Abril de mil ochocientos noventa y nueve. Ante mí, Alejandro Silva, Escribano público interino del Cantón y los testigos que irán puntualizados, compareció el Sr. Dr. D. Carlos Montoverde Romero, Gobernador de esta provincia, casado, mayor de edad, á quien de cono-

cerlo doy fe y expuso: que en virtud de los oficios que en quince de Setiembre de mil ochocientos noventa y siete, y ocho del presente mes le ha dirigido el Sr. Ministro de lo Interior y Policía y el acta de promesa prestada el cinco de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete ante el Gobernador de la provincia del Guayas, Sr. D. Ignacio Robles, recaudos que se insertan en este instrumento como procuración habilitante, procede á celebrar con el Sr. D. Virgilio Ghauvin el actual contrato de reconstrucción, reparación y conservación de las líneas telegráficas de esta Provincia, bajo las bases y condiciones de la minuta que copiada literalmente, dice: Sr. Escribano interino D. Alejandro Silva.—Sírvese U. extender en el Registro de Escrituras públicas una en que conste que el suscrito, plenamente autorizado por el Supremo Gobierno, ha celebrado un contrato con el Sr. Virgilio Chauvin para la reconstrucción, reparación y conservación de las líneas telegráficas de esta Provincia, bajo las bases siguientes:—Primera.—El tiempo que dure el contrato será el de cinco años obligatorios para ambas partes.—Segunda.—Al fin de los tres primeros años estarán todas las líneas totalmente reconstruídas, cuya entrega la hará por medio de peritos nombrados por ambas partes.—Tercera.—Los postes serán de siete varas de largo en los caminos y de seis y media en los lugares fuera de éstos, con el grueso de dos palmos y medio á tres, medido en medio palo.—Cuarta.—La madera de éstos serán de carrón, capulí, tarqui y otras semejantes.—Quinta.—Los postes pueden ser empalmados de dos piezas y asegurados con tornillos y cinchos de fierro, é irán enterrados á lo menos una vara.—Sexta.—El Gobierno le dará alambre grueso y delgado y aisladores y auxilio de peones para el trabajo y yuntas para el tiro de postes, éstos por su dinero.—Séptima.—Las uniones de la línea serán soldadas.—Octava.—La pensión mensual será la de doscientos ochenta sucres, debiendo dárselle dos mensualidades adelantadas y las demás pagaderas por mitades el primero dieciseis de cada mes.—Novena.—el empresario se compromete á rendir fianza hipotecaria por el valor de cinco mil sucres.—Décima.—En caso de avería en cualquiera de las líneas, se le concederá veinticuatro horas para la reparación, y si en este tiempo no las deja expeditas pagará la multa de diez sucres diarios, cuando sea el daño leve; mas, si es grave y le sea materialmente imposible al Empresario componer en ese tiempo, no se le impondrá multa ninguna.—Décima primera.—Asimismo, pagará cinco sucres de multa diarios cuando, después de veinticuatro horas de dado aviso, tenga la línea de esta ciudad á Balsapamba más de cuatro grados de tierra.—Décima segunda.—A la expiración del contrato entregará todas las líneas en perfecto estado de servicio.—Décima tercera.—No es aplicable la multa en caso de fuerza mayor ó fortuito. Cuando alguna de las líneas fuere destruida ó gravemente averiada por los revolucionarios, su reparación correrá por cuenta del Gobierno; pero si es leve, la hará á sa costa el empresario.—Décima cuarta.—La fecha del contrato empezará á correr desde que se otorgue la respectiva escritura.—Décima quinta.—Si la interrupción de una línea fuere repetida por tres veces seguidas, por descuido del empresario, y no la pusiere expedita en las veinticuatro horas concedidas, se resolverá de hecho el contrato; así como también se resolverá si no cumple con el contenido de la cláusula segunda.—Décima sexta.—Las bestias del servicio del Contratista y de sus agentes y los peones que ocupe en el trabajo, no serán molestados en ningún otro servicio.—Guaranda, Abril diecisiete de mil ochocientos noventa y nueve.—Carlos Monteverde R.—(Hasta aquí la minuta).—Prosiguiendo el Sr. Gobernador de la provincia dice que en estos términos queda perfeccionado este instrumento, por estar conforme con las bases aprobadas por el Supremo Gobierno.



Encontrándose presente el Sr. D. Virgilio Chauvin, vecino de esta ciudad, soltero, mayor de edad y á quien de conocerlo doy fe, dice que la acepta esta escritura en todas sus partes; obligándose, por lo mismo, al cumplimiento de la obligación que se impone por medio de este contrato, al que da la fuerza de una ejecutoria inviolable, por haberse observado todas las disposiciones legales; y prevenidos los otorgantes de que sacarían copia de esta escritura, para su registro é inscripción, quedó facultado el mismo Sr. Chauvin. En testimonio de lo expuesto, así lo dicen, otorgan y firman, después de leído este instrumento en unidad de acto á presencia de los concurrentes y de los testigos presenciales vecinos de esta ciudad, mayores de edad é idóneos, Sres. Eloy Vicente García, Luis del Pozo y Luis Felipe Pazmiño, á quienes los conozco. Doy fe.—Carlos Monteverde R.—Virgilio Chauvin.—Testigo, Eloy V. García.—Testigo, Luis del Pozo.—Testigo, Luis F. Pazmiño.—Escribano Público interino, Alejandro Silva".—República del Ecuador.—Ministerio de lo Interior y Policía.—Quito, Setiembre quince de mil ochocientos noventa y siete.—Sr. Dr. D. Carlos Monteverde R.—Guayaquil.—El Sr. Presidente de la República, estimando la cooperación de U. como conveniente para la Administración pública, tiene á bien nombrarle, en esta fecha para Gobernador de la provincia de Bolívar.—En consecuencia, sírvase U. tomar posesión del mencionado cargo, prestando ante el Sr. Gobernador del Guayas la promesa constitucional.—Dios y Libertad.—Rafael Gómez de la Torre.—Guaranda, Abril diecinueve de mil ochocientos noventa y nueve.—Es copia.—El Secretario, José N. Paz.—Copia.—En Guayaquil, á cinco de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete, ante el Sr. Gobernador de la provincia, D. Ignacio Robles, se hizo presente el Sr. Dr. Carlos Monteverde R., nombrado Gobernador de la provincia de "Bolívar", quien prestó la promesa de ley ante el suscrito por autorización del Sr. Ministro de lo Interior; y ofreció desempeñar fielmente el cargo que se le ha confiado y firmó con el Sr. Gobernador ante el infrascrito Secretario que certifica.—I. Robles.—Carlos Monteverde R.—José M. Urvina J.—Secretario.—Certifico que la presente acta existe en el libro de promesas constitucionales, folio cincuenta y tres, que reposa en el archivo de la Secretaría de la Gobernación.—Guayaquil, á veinticuatro de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.—Es copia.—El Secretario.—José N. Paz.—República del Ecuador.—Ministerio de lo Interior y Policía &.—Número treinta y cinco.—Quito, á ocho de Abril de mil ochocientos noventa y nueve.—Sr. Gobernador de la provincia de "Bolívar".—Ratifico á Ud. mi telegrama de ayer que dice:—Con las modificaciones solicitadas por el contratista de la línea telegráfica, sírvase ordenar la publicación de las bases aceptadas por la Junta de Hacienda y si después de ocho días de cumplido este requisito no hubiere mayores ventajas, queda Ud. autorizado para celebrar la escritura y remitir copia á este Ministerio para los efectos legales.—Ministerio de lo Interior &.—Dios y Libertad.—Lino Cárdenas.—Guaranda, Abril diecinueve de mil ochocientos noventa y nueve.—Es copia.—El Secretario.—José N. Paz.

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta primera copia, en Guaranda, Abril 25 de 1899.

El Escribano interino, *Alejandro Silva*.

## TESTIMONIO

*De la escritura de contrato sobre refección de la carretera entre Chuquipogyo y Riobamba, otorgada por el Sr. Domingo Cordovez, á favor del Gobierno.*

“En Riobamba, sábado veintidós de Abril de mil ochocientos noventa y nueve, ante mí, el Escribano y testigos suscritos, comparecieron los Señores Coronel Don Wenceslao Ugarte, Gobernador de esta provincia del Chimborazo, y Domingo Cordovez, mayores de edad, avecindados en este lugar, casados, y dijeron: que habiendo dirigido el segundo de los comparecientes, al primero, una propuesta acerca de la reparación de la carretera entre Chuquipogyo y Riobamba; hecha la publicación prescrita por el artículo ciento treinta y seis de la Ley Orgánica de Hacienda el tres del mes próximo pasado, en hojas sueltas, una de las cuales he visto yo, el Escribano, de lo que doy fe; y obtenidas la aceptación y autorización del Ministerio de Obras Públicas, conforme al oficio, que se acompaña á este instrumento, elevan á escritura pública el contrato contenido en la referida propuesta, cuyo tenor es el siguiente:

“Sr. Gobernador de la provincia del Chimborazo.—Me obligo á refeccionar el ramal de carretera entre esta ciudad y la carretera nacional y la sección de esta última, comprendida entre el mencionado empalme y el tambo de Chuquipogyo, por la suma de cuatro mil sucres, que se me pagará una vez terminada la obra, en un recibo del Gobierno, el cual se imputará al pago del remate de introducción de agurrdientes de esta Provincia. Además de la refección mencionada, me comprometo á hacer un acueducto de cal y piedra en la acequia por la que corre el agua que emana de las abras y viene á este lugar, y á reparar todos los acueductos del expresado camino. La refección quedará terminada después de cuatro meses, que se contarán desde el día en que se firme el contrato. El Gobierno suministrará sesenta peones por día, mientras dure el trabajo, y el suscrito pagará veinte centavos de jornal.—La entrega de la obra se verificará por medio de peritos: uno por parte del Gobierno y otro por parte del empresario.—Caso de desacuerdo entre los peritos, el Gobierno nombrará un tercero, cuya resolución será decisiva.—Dios y Libertad.—*Domingo Cordovez*”.

En estos términos dejan perfeccionado el presente contrato, que fue aceptado mutuamente por ambas partes, procediendo el primero en virtud de la autorización contenida en el oficio de que antes se ha hablado, y el otro por sí. Declaran que en esta convención no hay error, fuerza ni dolo. En su testimonio así lo otorgan y firman, en un solo acto, con los testigos, Señores Leonardo Merino, Cecilio Escobar y Elías González, mayores de edad y vecinos de este lugar. Yo el Escribano doy fe que conozco á los Señores otorgantes y á los testigos; y que en su presencia leí todo este instrumento. En este estado se aclara que esta escritura se leyó y firmó el día de hoy lunes, veinticuatro de Abril de mil ochocientos noventa y nueve. Doy fe.—Wenceslao Ugarte.—Domingo Cordovez.—Testigos, Leonardo Merino S., Cecilio Escobar y Elías R. González.—Ante mí, Enrique A. Vela, Escribano Público.—“Ministerio de Obras Públicas y Agricultura.—República del Ecuador.—Ministerio de lo Interior y Policía, &.—Nº 33.—Quito, á 5 de Abril de 1899.—Sr. Gobernador de la provincia del Chimborazo.—Para dar cumplimiento á lo que prescribe el Art. 136 de la Ley de Hacienda, es necesario que la propuesta del Sr. Domingo Cordovez para la reparación de la carretera entre Chuqui-

pogyo y Riobamba, que la devuelvo á Ud., se publique por la imprenta en hojas sueltas; y si después de ocho días no hubiere quien mejore dicha propuesta, puede Ud. elevar á escritura pública el contrato, debiendo remitir copia á este Ministerio, tanto para hacerla publicar ea el "Registro Oficial", como para comunicarla al Ministerio de Hacienda para los efectos consiguientes.—Dios y Libertad.—*Lino Cárdenas*",

Se otorgó aute mí; y en fe de ello, signo y firmo esta primera copia.  
—Riobamba, veinticuatro de Abril de mil ochocientos noventa y nueve.  
—*Enrique Ambrosio Vela*, Escribano público".

## CONTRATO

*para la reparación del puente de Perucho, celebrado con el  
Supremo Gobierno por los señores Francisco Schmidt y  
Gualberto Pérez.*

"En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, á veinte de Abril de mil ochocientos noventa y nueve, ante mí el Escribano Miguel Carlos Ordóñez y los testigos que suscriben, comparecieron el Sr. D. Daniel Andrade, Gobernador de la provincia de Pichincha, en representación del Gobierno, por una parte; y por otra los Sres. Francisco Schmidt y J. Gualberto Pérez, todos de este vecindario, mayores de edad y casados, á quienes de conocer doy fe, é inteligenciados de lo que disponen los artículos ciento cincuenta y cinco al cianto cincuenta y ocho inclusive del Código de Enjuiciamientos Civiles, elevan á escritura pública el contrato relativo á la reparación del puente de Perucho y refección del camino de esta parroquia, en la parte comprendida entre el pueblo y "Rumicucho" ó "Chinichupa", celebrado entre la Honorable Junta de Hacienda de esta parroquia y los señores mencionados Schmidt y Pérez, constante de las actas de las sesiones aprobadas el veintiuno de Noviembre, tres y trece de Diciembre del año próximo pasado, que son del tenor siguiente:

"Sesión de veinticuatro de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho.—Presidencia del Sr. Gobernador de la Provincia.—Concurrentes, Ministro Fiscal, Interventor de la Tesorería y el infrascrito Secretario. Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.—La propuesta de los señores Schmidt y Pérez para la reparación del puente de Perucho, y después de haberse leído los informes de los señores Director de Obras Públicas y Teniente Político de aquella parroquia, fue aceptada en los siguientes términos:—Primero.—Los Sres. Schmidt y Pérez se comprometen á la reparación del puente de Perucho, de conformidad con el plano presentado al efecto, y á la refección del camino de la misma parroquia, en la parte comprendida entre el pueblo y "Rumicucho" ó "Chinichupa".—Segundo.—El tiempo en que entregarán los empresarios terminadas estas obras, es de cuatro meses, contados estos desde el primero de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve, salvo casos fortuitos.—Tercero.—El valor que les pagará el Gobierno, por la Tesorería fiscal de esta provincia, por la referida obra, es el de tres mil quinientos sucres, que los percibirán de esta manera: Mil quinientos sucres en los primeros días de Mayo próximo; en seguida, á quinientos sucres mensuales durante tres meses; y los quinientos sucres restantes el día que se entreguen las obras, á satisfacción del Gobierno.—Cuarto.—Para la seguridad de la ejecución del presente contrato y de las cantidades que reciban los empresarios, darán la garantía de una per-

b\*

sona abonada que calificará y aceptará la Junta de Hacienda.—Quinto.—El Gobierno ayudará á los contratistas, en la esfera de sus atribuciones, para facilitarles la ejecución de las obras.—Sexto.—La madera que deben usar los empresarios para la composición del puente será de cualquiera de las siguientes: fierro-caspi, motilón, arrayán y roble; y Septimo.—Todo desacuerdo entre el Gobierno y los Señores Schmidt y Pérez se resolverá por árbitros, según se acostumbra en contratos de esta naturaleza..... El Presidente, Domingo A. Gangotena.—El Secretario.—M. E. Barrera.—Los contratistas Schmidt y Pérez".—"Sesión del tres de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.—Asistieron los Señores Gobernador de la provincia, Ministro Fiscal, Interventor de la Tesorería, Vidal Ortiz y el infrascrito Secretario. Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada con las siguientes modificaciones referentes al contrato celebrado con los Señores Schmidt y Pérez: "Que las obras deben entregarse á satisfacción de las personas que nombre el Gobierno, y que las reparaciones se comprenderán con la parte de los estribos del puente que se encuentren en mal estado.....El Gobernador.—Domingo A. Gangotena.—El Secretario.—Elías Troncoso".—"Sesión del trece de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.—Concurrieron los Señores Gobernador de la provincia, Ministro Fiscal, Tesorero de Hacienda, Vidal Ortiz y el infrascrito Secretario.—Previa lectura, se aprobó el acta anterior.—Puesta en conocimiento de la Junta la fianza que los Señores Schmidt y Pérez presentan en la persona del Sr. Alberto Hermann, la Junta tuvo á bien aprobarla.—El Gobernador, Domingo A. Gangotena.—El Secretario, Elías Troncoso.—Quito, Abril dieciocho de mil ochocientos noventa y nueve.—Es copia.—El Secretario, Luis Tello".

Prosiguiendo los señores comparecientes, ratifican el contrato expresado, y en cumplimiento de lo ofrecido por los Sres. Schmidt y Pérez, cuanto á la fianza compareció á este acto el Sr. Alberto Hermann, súbdito alemán, avecindado en el Capital, casado y mayor de edad, á quien de conocer doy fe, quien suscribe asimismo, esta escritura, con el objeto de ratificar, conforme á la ley, la fianza de que hace mención la última de las actas transcritas. Al efecto se obliga con su persona y bienes en general, haciendo la deuda y obligación ajenas, suyas propias, y renunciando los beneficios de orden y excusión. Y leída que fue esta escritura ante los comparecientes y testigos, se ratificaron en élla, facultándome para la inscripción, y firman en unidad de acto conmigo y con dichos testigos Sres. Elías Orbe, José Stacey y M. Vega, que son todos de este vecindario, hábiles por derecho y mayores de edad, á quienes conozco igualmente, de que doy fe.—Daniel Andrade.—Francisco Schmidt.—J. G. Pérez.—Alberto Hermann.—Elías Orbe.—Testigo, José Stacey.—Testigo, M. Vega.—El Escribano, Miguel C. Ordóñez".

Presenció su otorgamiento, y en fe de ello signo y firmo esta primera copia en la misma fecha.

El Escribano, *Miguel C. Ordóñez.*

## CONTRATO HIPOTECARIO

*El Sr. Virgilio Chauvin y la Señora Concepción González,  
en favor del Supremo Gobierno.*

En la ciudad de Guaranda, capital de la provincia "Bolívar", sábado á seis de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve. Ante mí, Alejandro Silva, Escribano Público interino del cantón, y los testigos que irán puntualizados, comparecieron por una parte el Sr. Gobernador de esta provincia, Dr. D. Carlos Monteverde Romero, en representación del Supremo Gobierno, á virtud de los documentos que se insertan en el Registro para legalizar su intervención, y por otra el Sr. Virgilio Chauvin y la Señora Concepción González; todos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, casado el primero, soltero el segundo y viuda la última, á quienes conozco, de que doy fe, dicen: que elevan á escritura pública la minuta que me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente.—"República del Ecuador.—Gobernación de la provincia "Bolívar".—Número ciento siete. Guaranda, Mayo cinco de mil ochocientos noventa y nueve.—Sr. Escribano interino del cantón.—Presente.—Adjunto á U. la minuta para que se sirva extender la escritura pública hipotecaria otorgada por los Señores Virgilio Chauvin y Concepción González, en la que gravan los bienes constantes en dicha minuta; con los que se ha conformado la Junta de Hacienda, en sesión de hoy.—Dios y Libertad.—Carlos Monteverde R."—Sr. Escribano interino.—Sírvese U. extender una escritura pública en que conste que los Señores Virgilio Chauvin y Concepción González viuda de Chauvin, hipotecamos en favor del Fisco por la cantidad de cinco mil ciento sesenta y seis sucres, consistentes en los bienes que van á enumerarse para responder por los resultados del contrato de reconstrucción, y reparación de las líneas telegráficas de esta provincia, que ha tomado á su cargo el primero. Los bienes son los siguientes: la mitad de la casa que la expresada señora tiene en la plaza de esta ciudad; cuyos linderos son: por el frente dicha plaza, por atrás, la casa y terrenos de la señora Adela Jijón, por el costado derecho, casa del Sr. Antonio Chiriboga; y, por el izquierdo, la del Sr. Enrique Gonzáles y Domitila Pozo viuda de Montenegro. La séptima parte del fundo "Panga", perteneciente á la misma señora, cuyos linderos son: por la cabecera, con una zanja vieja que dividen los terrenos de la hacienda "Casaiche", del Sr. Carlos Larrea; por el costado derecho, un arroyo de agua de las monjas del Hospital, por el izquierdo, con otro arroyo de agua y los terrenos de las monjas Conceptas, de Riobamba; y, por el pié, el río Guaranda. El fundo "Aluvillo" situado en la parroquia de Santafé, de la misma señora, cuyos linderos son: por la cabecera con la cuchilla de "Yacoyuyo", por el pié con el río "Zarapata", por el un costado con un arroyo de agua llamado "Pusiranga" y por el otro, con el cerro "Aluvillo"; y las tres séptimas partes del mismo fundo "Panga", de propiedad del Sr. Virgilio Chauvin, con los mismos linderos dichos.—El suscrito está autorizado por el Supremo Gobierno para aceptar esta escritura. Ud., Sr. Escribano, se servirá agregar las cláusulas de ley.—Guaranda, Mayo cinco de mil ochocientos noventa y nueve.—Carlos Monteverde R.—Virgilio Chauvin.—Concepción González.—(Hasta aquí la minuta).—Expresan el Sr. Chauvin y la señora González, no pesar gravamen alguno sobre las cosas hipotecadas; y así lo demuestra el certificado conferido por el Sr. Anotador de Hipotecas de este canton, que se agrega al Registro para insertar en sus copias. Para este otorgamiento se han observado las prescripciones legales; y preveni-

dos los señores contratantes de la inscripción de este instrumento, quedó facultado para ello el señor Chauvin. En testimonio de lo expuesto y leído que les fué por mí el Escribano, en unidad de acto, á presencia de los testigos vecinos de esta ciudad, mayores de edad é idóneos, se ratifican y firman con éstos, que son los señores Manuel León, Cornelio Ruiz y César Augusto Larrea, á quienes los conozco.—Doy fe.—Carlos Monteverde R.—Concepción González.—Virgilio Chauvin.—Testigo, Cornelio Ruíz.—Testigo, M. León.—Testigo, César A. Larrea.—Escribano público interino, Alejandro Silva".—"República del Ecuador.—Ministerio de lo Interior.—Quito, Setiembre quince de mil ochocientos noventa y siete.—Señor Doctor Carlos Monteverde R.—Guayaquil.—El Sr. Presidente de la República, estimando la cooperación de Ud. como conveniente para la Administración Pública, tiene á bien nombrarle en esta fecha para Gobernador de la Provincia de Bolívar.—En consecuencia, sírvase U. tomar posesión del mencionado cargo, prestando, ante el Sr. Gobernador del Guayas, la promesa Constitucional.—Dios y Libertad.—Rafael Gómez de la Torre,—Es copia.—El Secretario, José N. Paz".—"República del Ecuador.—Gobernación del Guayas.—En Guayaquil, á cinco de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete, ante el Sr. Gobernador de la provincia, Don Ignacio Robles, se hizo presente el Sr. Dr. Carlos Monteverde R., nombrado Gobernador de la provincia de Bolívar, quien prestó la promesa de ley ante el suscrito por autorización del Sr. Ministro de lo Interior; y ofreció desempeñar fielmente el cargo que se le ha conferido y firmó con el Sr. Gobernador ante el infrascrito Secretario que certifica.—I. Robles.—Carlos Monteverde R.—José M. Urvina J.—Secretario.—Certifico que la presente acta existe en el Libro de Promesas Constitucionales, folio cincuenta y tres, que reposa en el archivo de la Secretaría de esta Gobernación.—Guayaquil, á veinticuatro de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.—Por el Secretario, J. Falquez Ampuero, Oficial primero.—Es copia.—El Secretario, José N. Paz".—"República del Ecuador.—Ministerio de lo Interior y Palicía.—Quito, á ocho de Abril de mil ochocientos noventa y nueve.—Sr. Gobernador de la provincia de Bolívar.—Ratifico á Ud. mi telegrama de ayer, que dice: "Con las modificaciones solicitadas por el contratista de la línea telegráfica, sírvase ordenar la publicación de las bases aceptadas por la Junta de Hacienda; y, si después de ocho días de cumplido este requisito no hubieren mayores ventajas, queda Ud. autorizado para celebrar la escritura y remitir copia á este Ministerio, para los efectos legales.—Ministro de lo Interior &.—Dios y Libertad, Lino Cárdenas.—Es copia.—El Secretario, José N. Paz".—"El infrascrito Anotador de Hipotecas de este cantón, á pedimento verbal del Sr. Virgilio Chauvin, certifica en la forma legal: que habiendose registrado prolijamente el archivo de su cargo no ha encontrado gravamen alguno que afectara los terrenos "Panga" y "Aluvillo", cituados en esta parroquia central, ni menos de la casa de esta ciudad pertenecientes á la Sra. Concepción González y al Sr. Virgilio Chauvin. Es cuanto expone en obsequio de la verdad.—Guaranda, Abril veintitrés de mil ochocientos noventa y nueve.—Ciro P. Galarza.—Entre líneas.—mismo.—Vale".

Presenció su otorgamiento; y en fe de ello, confiero esta primera copia, en la misma fecha de su celebración.

El Escribano interino, *Alejandro Silva*.

## CONTRATO

*Para la refección y conservación de las líneas telegráficas de la provincia de Pichincha, celebrado entre el Sr. Gobernador de esta provincia y el Sr. Ursicino A. Jaramillo.*

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, á diecisiete de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve; ante mí el Escribano Miguel Carlos Ordóñez y testigos que suscriben, comparecen los Señores D. Daniel Andrade, Gobernador de la provincia de Pichincha, en representación del Supremo Gobierno, y el Sr. Ursicino Jaramillo, ambos señores de este vecindario, casados y mayores de edad, á quienes conozco de que doy fe y otorgan: que, inteligenciados de lo que disponen los artículos ciento cincuenta y cinco al ciento cincuenta y ocho inclusive, del Código de Enjuiciamientos Civiles, elevan á escritura pública el contrato para la refección y conservación de las líneas telegráficas de la provincia de Pichincha conforme la propuesta hecha por el segundo, con las modificaciones hechas por el Sr. Ministro de lo Interior y el Sr. Director General de Telégrafos; propuesta y modificaciones contenidas en los documentos que, literalmente copiados, dicen:—“Sr. Ministro de Obras Públicas:—Urcicino A. Jaramillo, contratista reparador de Telégrafos del Norte de la provincia de Pichincha, ante Ud. respetuosamente pido la rescisión del contrato que tengo celebrado con el Supremo Gobierno, por las líneas telegráficas del Norte de esta provincia, y propongo á Ud. la siguiente contrata, para la reconstrucción y reparación de todas las líneas del Norte y Sur de esta Provincia, bajo las siguientes bases:—Primera.—Urcicino A. Jaramillo toma á su cargo, por contrato público y por el tiempo de cuatro años, la reconstrucción y conservación de las líneas telegráficas pertenecientes á la provincia de Pichincha. Por el Norte, desde Quito hasta la quebrada llamada “Azahares” (inmediata á Otavalo), desde Malchinguí á Cayambe, la línea ramal que pasa por Tabacundo. Por el Sur, desde Quito, hasta el puente de “La Unión” de Quito, por Sangolquí á Tábillo, la línea que da encuentro á la doble que viene del Sur y la que también cuidará hasta el mismo puente de “La Unión”.—Segunda.—Se me entregarán las líneas en el estado en que se hallan actualmente, y para mejorarlas de las malas condiciones actuales, cambiaré paulatinamente todos los postes inútiles, por nuevos de buenas condiciones y de las mejores maderas que encontrare á mano, sin que ninguno tenga menos de seis varas de altura; cambiaré el alambre viejo por nuevo y soldaré con estaño toda unión que hiciere en lo sucesivo. En invierno, el escape de corriente hacia tierra será, á lo sumo, de medio grado por cada legua de línea, excepto en tempestades.—Tercera.—No reconocerá el contratista ningún reclamo que sea anterior á esta contrata, por postes ó árboles ocupados en la líneas que existen actualmente.—Cuarta.—El Gobierno me entregará, para el trabajo, toda la herramienta existente en poder de los reparadores de Cayambe, Malchinguí, Quito y Machachi, la que se me cambiará anualmente, por nueva, para atender á los trabajos.—Quinta.—El Gobierno proporcionará por su cuenta al contratista y sin derecho de reembolso alguno, todos los alambres, aisladores y tornillos necesarios para la pronta y exacta reparación, repartidos suficientemente en las oficinas de Otavalo, Malchinguí, Tabacundo, Cayambe, Pomasquí, Quito, Sangolquí, Tábillo, Machachi y Chasquí, respectivamente. Los demás gastos y el de peones y herramientas que faltaren para el trabajo, serán de cuenta del contratista.—Sexta.—Cualesquier construcción,

modificación ó cambio notable que hiciere el Gobierno en las líneas, serán costeados por él y sin que el contratista tenga que entenderse en nada.— Séptima.—El contratista pagará al Gobierno una multa de *cuatro sucres diarios*, cuando la interrupción de la línea pase de doce horas hábiles, las que se contarán desde que el telegrafista ó jefe de la respectiva Oficina haya dado aviso al contratista ó sus agentes de que está cortada. Estas multas serán descontadas, por Tesorería, de la pensión mensual.—Octava.—Si la línea fuese destruída por revolucionarios, en una extensión que pase de ocho cuabras, el Gobierno abonará al contratista todos los gastos que requiera y ocasione la inmediata reparación.—Novena.—Libra su responsabilidad el contratista en todo caso fortuito, como en los daños causados por revolucionarios, etcétera; en cuyos casos no pagará las multas á que se refiere la cláusula séptima, pudiendo, además, el contratista rescindir del contrato si el daño de una línea dura más de ocho días seguidos. También se hallará exento de estas multas cuando el Gobierno no le abone por Tesorería el valor de más de tres quincenas que estén vencidas.—Décima.—No será responsable el contratista cuando los daños estuviesen en las oficinas ó aparatos; y si estos fueren intencionales ó por descuido, el Gobierno le hará pagar del telegrafista ó persona responsable, todos los gastos de viaje.—Décima primera.—El Supremo Gobierno me prestará su apoyo y castigará según la ley á los que corten ó interpreten la comunicación así como me facultará para colocar aisladores ó postes en la ciudad y territorios por donde pasen las líneas, puesto que muchos propietarios se niegan á esto. Las diferencias ocasionadas con los propietarios ó cualquier empresa particular que se oponga al mejor arreglo de las líneas, serán subsanadas por el Gobierno, á juicio del Director General de Telégrafos.—Décima segunda.—Para la mejor seguridad de las líneas, el contratista colocará los pararrayos que juzgue convenientes el Director General ó Inspector de Sección, en los sitios que se le indique.—Décima tercera.—El Gobierno abonará al contratista la suma de trescientos veinte sucres (\$ 320) mensuales, por todo el tiempo de la contrata. Esta cantidad será pagada por quincenas vencidas en la Tesorería de Hacienda de esta provincia.—Décima cuarta.—El Gobierno ordenará á todas las autoridades, dentro de cuya jurisdicción se hallen las líneas del presente contrato, presten siempre al contratista todos los auxilios que solicite, previas las indemnizaciones respectivas.—Décima quinta.—Para todo lo que se relacione con el mejor servicio, tendrán franquicia telegráfica las comunicaciones que se dirijan entre el contratista y sus agentes de las demás oficinas.—Décima sexta.—Ningún caballo de mi servicio será requisado; y los reparadores y peones que empleare para dar cumplimiento á las obligaciones que me impongo en este contrato, estarán exentos de todo trabajo público y de toda carga militar ó guardias nacionales.—Décima séptima.—El contratista puede tomar á su cargo cualesquier otra empresa ó trabajo, ya sea particular ó del mismo Gobierno.—Décima octava.—Para fianza y seguridad de este contrato, garantiza el contratista con su persona y bienes en general, habidos y por haber.—Décima octava.—El contratista entregará las líneas, á la conclusión de este contrato, en buen estado de comunicación.—Quito, Mayo cinco de mil ochocientos noventa y nueve.—Ursicino A. Jaramillo".—"Sin número.—República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Pichincha.—Quito, á quince de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve.—Sr. Miguel C. Ordóñez.—El Sr. Ministro de lo Interior, en oficio número ciento setenta y tres, fecha trece del presente, me dice: "En oficio número ochenta y cuatro, de fecha de ayer, me dice el Sr. Director General de Telégrafos, emitiendo su informe acerca de la propuesta hecha por el señor Ursicino



Jaramillo, para la conservación y reparación de las líneas telegráficas de esta provincia: Devuelvo á Ud. adjunta la solicitud de contrato del Sr. Ursicino Jaramillo para la refección y conservación de las líneas telegráficas de la provincia de Pichincha, anotando las siguientes modificaciones, que, en mi concepto, deben hacerse: En el artículo segundo deben agregarse: "en verano, medio grado por cada dos leguas, obligándose el contratista á pagar una multa de dos sures diarios, después de las veinticuatro horas de ser avisado él ó sus agentes, que permanecen las líneas con el exceso de grados anotado". Debe suprimirse el artículo octavo. En el artículo décimo debe suprimirse todo lo que sigue á la palabra *aparatos*. El artículo décimo primero debe suprimirse, porque el Reglamento de Telégrafos trata sobre esos particulares.—Dios etc.—G. Destruye.—Lo cual transcribo á Ud. para que, si el contratista se conviene con las modificaciones insertas y consiente en disminuir el precio de la contrata á doscientos ochenta sures. se sirva Ud. proceder á la celebración de la escritura consiguiente.—Dios y Libertad.—A. Moncayo".—Transcribale á Ud. á fin de que se sirva otorgar la correspondiente escritura de conformidad con lo indicado en el preinserto oficio.—Dios y Libertad.—D. Andrade".—Prosiguiendo los Señores comparecientes expresan: que queda perfeccionado el contrato de refección y conservación de las líneas telegráficas de esta provincia, en los términos puntualizados, con las modificaciones insertas en el oficio ya transcrito y que han sido aceptadas por el empresario Jaramillo. Y leída que les fué esta escritura, por mí el Escribano, en presencia de los Señores comparecientes y testigos que concurrieron en unidad de acto, y llenados los requisitos exigidos por la ley, se ratificaron. Para constancia, firman con los expresados testigos que son los Señores Jacinto Fierro, Elías Orbe y Adolfo Baca S., de este vecindario, mayores de edad, á quienes también conozco de que doy fe.—Daniel Andrade.—Ursicino A. Jaramillo.—Jacinto Fierro.—Elías Orbe.—Testigo, Adolfo Basa S.—El Escribano, Miguel C. Ordóñez.

Presenció su otorgamiento y, en fe de ello, signo y firmo esta primera copia en la misma fecha.

El Escribano, *Miguel C. Ordóñez*.

---

## TESTIMONIO

*De la Escritura de Contrato otorgada por el Supremo Gobierno á favor del Sr. Antonio Pons.*

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, á quince de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve. ante mí el Escribano Fernando Avilés Flores y los testigos que suscriben, se presentaron, por una parte el Sr. D. Daniel Andrade, Gobernador de la provincia de Pichincha, en representación del Supremo Gobierno, á virtud del oficio que se agregará al fin de esta escritura; y por otra el Sr. Juan Murillo Miro, en nombre y representación del Sr. Antonio Pons, según el poder que se agregará; ambos señores comparecientes de este vecindario, casados y mayores de edad, á quienes conozco, de que doy fe, y dicen: que elevan

á escritura pública el contrato contenido en la minuta que me entregan, y cuyo tenor es el siguiente:

BASES PARA EL CONTRATO.

1<sup>o</sup>.—Antonio Pons se compromete á entregar al Gobierno del Ecuador una obra inédita y original que, de un modo claro y conciso, explique el cultivo del tabaco, como se hace en Cuba, cuya obra podrá el Gobierno distribuirla á los agricultores de las zonas tabaqueras,

2<sup>a</sup>.—Los gastos de impresión, encuadernación, etc., de esta obra serán de cuenta del Gobierno.

3<sup>a</sup>.—Pons hará un viaje á la Habana y, en representación del Gobierno del Ecuador contratará, por cuenta de éste, dos cosecheros (vegueros) de la Vuelta Abajo, á los que acompañará hasta Guayaquil, en donde serán puestos á disposición del Gobierno, para que éste los destine uno á cada provincia tabaquera para la enseñanza teórica y práctica del cultivo y beneficio del tabaco, como se hace en Cuba.

4<sup>a</sup>.—El pasaje de ida y vuelta de Pons y el de venida de los cosecheros, será abonado por el Gobierno del Ecuador, designando la cantidad de setecientos pesos oro, que es lo que vale aproximadamente, y cuya cantidad se entregará á Pons una vez firmado el contrato, á fin de que éste pueda emprender viaje á la Habana, tan pronto esté normalizada la situación de la Isla de Cuba y sea fácil el acceso á élla.

5<sup>a</sup>.—Desde la fecha de llegada á Guayaquil de los referidos cosecheros, éstos gozarán del Gobierno el sueldo que hayan estipulado con Pons en la Habana, el cual no podrá, en ningún caso, ser mayor de cien pesos oro español, al mes, cada uno, ó su equivalente en moneda nacional.

6<sup>a</sup>.—Caso de mala conducta ó incapacidad demostrada de cualquiera de los cosecheros, el contrato celebrado con ellos se tendrá por insubsistente y sin lugar á ningún reclamo.

7<sup>a</sup>.—Los contratos que Pons celebre en la Habana con los cosecheros deberán verificarse ante el Cónsul del Ecuador en aquella ciudad, y en éllas deberá constar que los cosecheros, salvo caso de enfermedad, no podrán excusarse por ningún otro motivo de ir á enseñar á las fincas donde sean llamados.

8<sup>a</sup>.—Los contratos á que se refiere la cláusula anterior se harán por dos años, á contar desde la fecha de llegada á Guayaquil; y á los cosecheros que cumplan estrictamente con su deber, sin dar lugar á ninguna queja justificada, al terminar el contrato, el Gobierno les abonará el pasaje de vuelta á la Habana.

9<sup>a</sup>.—En los dos años de vigencia de este contrato, Pons se compromete hacer venir media arroba ó una arroba anual de semilla legítima de la Vuelta de Abajo, y distribuirla gratis á los cosecheros nacionales que quieran dedicarse al cultivo de dicha hoja.

10.—Una vez que los cosecheros hayan tomado posesión de sus cargos en las respectivas provincias á que sean destinados, Pons tendrá el deber de recorrer dichas provincias en las épocas de cultivo y hacer que los cosechos cubanos cumplan con su deber.

11.—Para los efectos del anterior, cada vez que Pons emprenda viaje á las provincias tabaqueras, recibirá el valor de las pasajes de ida y vuelta, en la Tesorería Fiscal del Guayas.

12.—Una vez que en el Ecuador se coseche un tabaco que pueda competir con el habano, Pons tendrá la obligación de darlo á conocer elaborado y en hoja en los mercados extranjeros, especialmente en la América del Sur.

13.—El Gobierno del Ecuador, en compensación á los servicios expresados que Pons presta al fomento de la agricultura y beneficio del tabaco, le asigna el sueldo mensual de cien pesos fuertes en oro los tres primeros meses, y cien sucres moneda nacional los restantes, durante los dos años de vigencia de este contrato, el cual empezará desde el día que Pons verifique su embarque en viaje á Cuba. Este sueldo le será abonado á Pons por mensualidades vencidas, excepto las tres primeras en oro, que le serán adelantadas junto con el valor de los pasajes de que trata la cláusula cuarta.

14.—Para garantizar el valor de los pasajes, adelanto de sueldos y devolución de los gastos que haya hecho el Gobierno, caso de que los cosecheros resultasen con la incapacidad de que se habla en la cláusula sexta, Pons se obliga á presentar dos fiadores á satisfacción del Gobierno, garantía que cesará al tiempo del presente contrato.

15.—Se entien­de que este contrato no constituye privilegio ni exclusiva alguna en favor de Pons.

16.—Al elevarse este contrato á escritura pública, será libre de derechos fiscales.

17.—Caso de diferencias entre ambas partes contratantes, se resolverán por árbitros nombrados uno por cada parte, y de no avenirse, éstos nombrarán un tercero que fallará la cuestión en última instancia.—(Hasta aquí la minuta).—Prosiguiendo los Señores contratantes, dicen que ratifican el contenido de la minuta inserta que constituye la esencia de este contrato, comprometiéndose á guardar y cumplir fielmente los deberes que se han impuesto.—El oficio por el cual el Sr. D. Daniel Andrade representa al Supremo Gobierno, es el que se agrega. Para este otorgamiento se han observado las prescripciones legales del caso; y leída que fué esta escritura á los otorgantes, por mí el Escribano, á presencia de los testigos, dicen que la ratifican y firman con éstos, que son los Sres. Valentín Galarza, Luis Fernando Venegas y Moisés Vega, vecinos de este lugar, mayores de edad, presentes en unidad de acto y á quienes igualmente conozco, de que doy fe.—Daniel Andrade.—Juan Murillo M.—Testigo, Valentín Galarza.—Luis Fernando Venegas.—M. Vega.—El Escribano, Fernando Avilés F.—*Oficio.*—República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia de Pichincha.—Quito, doce de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve.—Señor Escribano Fernando Avilés.—El Señor Ministro de lo Interior, en oficio número ciento sesenta y siete, fecha nueve de los corrientes, me dice:—El Sr. Presidente de la República autoriza á Ud. para que celebre con el Sr. Juan Murillo, representante del Sr. Antonio Pons, la escritura pública referente á la propuesta hecha por el segundo de estos señores, para el cultivo del tabaco en el Ecuador, teniendo en cuenta, eso sí, las reformas que ha tenido á bien hacerlas el Consejo de Estado.—Para el efecto le remito adjuntos los documentos relacionados con tal propuesta.—Dios y Libertad.—A. Moncayo.—Transcribalo á Ud. y le envíe los documentos respectivos, los que se me devolverán, tan luego que se otorgue la escritura.—Dios y Libertad.—D. Andrade.—*Poder.*—En Guayaquil, Agosto veinticuatro de mil ochocientos noventa y ocho, ante mí Santiago Vallejo, Escribano Público de este Cantón y testigos infrascritos, compareció el Sr. Antonio Pons, de este vecindario, mayor de edad, de estado casado, por su propio derecho, con la capacidad civil necesaria, al que de conocer doy fe, dijo: que confiere poder especial al Sr. Juan Murillo Miro, para que, á nombre y en representación del poderdante, suscriba un contrato con el Supremo Gobierno sobre cultivo de tabaco en esta República; cuya propuesta, en donde constan los pormenores y demás circunstancias del indicado contrato, tiene presentada al Supremo Gobierno; debiendo el mandatario aceptar ó refor-

c\*

mar cualquiera variación que sea indispensable para la celebración del contrato mencionado, para todo lo cual queda plenamente facultado el mandatario sin ninguna restricción, no obstante de estar ya el precitado contrato ó propuesta aprobada por el Supremo Gobierno. Podrá delegar ó reasumir el presente á arbitrio, ó no aceptar variaciones en la propuesta aludida.—Léida por mí esta escritura, en alta voz, de principio á fin, al otorgante, en presencia de los testigos de este domicilio, mayores de edad é idóneos, Sres. Juan Bautista Rolando, Carlos Crespo Elizalde y José Braulio Frías, la aprueba y suscribe en unidad de acto, con dichos testigos á quienes conozco.—Doy fe.—Antonio Pons.—Testigo, Juan B. Rolando.—Testigo, Carlos Crespo E.—Testigo, José B. Frías.—S. Vallejo, Escribano Público.—Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este primer testimonio en el día de su fecha.—(Hay un signo).—S. Vallejo, Escribano Público.—*Fianza*.—En Guayaquil, Octubre, veintiséis de mil ochocientos noventa y ocho, ante mí Santiago Vallejo, Escribano Público de este Cantón y testigos infrascriptos, comparecieron los Sres. Ramón Papaseit y Francisco José Icaza, comerciantes y propietarios, vecinos de esta ciudad, mayores de edad, por sus propios derechos, de estado casado, con la capacidad civil necesaria, á los que de conocer doy fe, y dijeron: que se constituyen fiadores del Sr. Antonio Pons, para responder por el cumplimiento del contrato que éste celebre con el Supremo Gobierno de esta República, sobre cultivo de tabaco en cualquier punto de esta República; obligándose los otorgantes á satisfacer cualquier cantidad que, como daños y perjuicios ó falta de cumplimiento; sea obligado á pagar el Sr. Pons; renunciando al efecto el beneficio de orden y excusión, fuero y domicilio y cualquiera otra ley de que se creyeren asistidos para eludir esta obligación que voluntaria y solemnemente contraen. Léida por mí esta escritura, en alta voz, de principio á fin, á los otorgantes, en presencia de los testigos de este domicilio, mayores de edad é idóneos Sres. Angel Borcio Pico, Adolfo María Varas y Jenaro Aranna, la aprueban y suscriben en unidad de acto con dichos testigos, á quienes conozco, doy fe.—Firmado.—Francisco J. Icaza.—Ramón Papaseit.—Testigo, Angel B. Pico.—Testigo, Adolfo M. Varas.—Testigo, Jenaro Aranna.—S. Vallejo, Escribano Público.—Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este primer testimonio signado y firmado en el día de su fecha.—(Hay un signo).—S. Vallejo, Escribano Público.

Se otorgó ante mí en la fecha que se expresa, y doy esta segunda copia para el Supremo Gobierno, en Quito, á diecinueve de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve.

El Escribano, *Fernando Avilés F.*

---

## FIANZA

*Del Sr. Rafael Vallejo á favor del Supremo Gobierno para la reparación y conservación de las líneas telegráficas de la Provincia del Tungurahua.*

En la ciudad de Ambato, miércoles tres de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve. Ante mí el Escribano y testigos infranominados, comparecieron, por una parte, el Sr. Rafael Vallejo, vecino de la ciudad de

Riobamba y actualmente residente en la parroquia de Mocha, y por otra los Sres. Carlos Fernández, Gobernador de esta Provincia; Dr. Gebriel Moscoso, Juez Letrado; Arsenio Suárez, Tesorero de Hacienda; el Concejero Sr. Dr. Julio Enrique Fernández y el Sr. Dr. Abel Pachano, Secretario de la Gobernación, que componen la Junta de Hacienda; de este vecindario, todos mayores de edad, casados, menos el Sr. Dr. Fernández, que es soltero, á quienes de conocerles doy fe, y estando en capacidad legal, me presentaron las piezas habilitantes que contienen la contrata en que el primero de los comparecientes se compromete con el Supremo Gobierno para la reparación y conservación en buen estado de servicio de las líneas telegráficas de la provincia del Tungurahua, cuyas piezas son del tenor siguiente:

*Minuta.*—“Sr. Ministro de Obras Públicas.—Rafael Vallejo, vecino de la ciudad de Riobamba y residente en Mocha, con el mejor respeto, comparezco para decir que tengo conocimiento de que el Supremo Gobierno ha mandado convocar licitadores para la reparación y conservación en buen estado de servicio de las líneas telegráficas de la provincia del Tungurahua, con tal objeto me permito hacer mi propuesta, bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Me obligo á conservar en buen estado de servicio las líneas telegráficas de la provincia del Tungurahua, desde Mocha-pata hasta San Miguel de Latacunga, la igual desde el referido pueblo de San Miguel y que atravieza por el cantón de Píllaro, hasta la Cruz del Arenal, hacia Guaranda, y la que hace el ramal de Pelileo; variando todos los postes que estuvieren en mal estado é inservibles, siendo este gasto y el de los peones de mi cuenta.

2.<sup>a</sup> El Supremo Gobierno, por su parte, me proporcionará el alambre grueso y delgado, aisladores para todas las reparaciones que sean menester y herramientas de reparación, sin derecho á ser reembolsado por el costo de estos artículos; y una orden especial á todas las autoridades del tránsito para que se me provea de peones, por mi dinero, tanto para la reconstrucción general que haré en las líneas, como para las reparaciones que ocurran durante el contrato.

3.<sup>a</sup> Soldaré todas las uniones, desde San Miguel hasta Mocha-pata, después de seis meses de firmado el contrato, obligándome á pagar un sucre de multa por hora, después de las doce horas hábiles que permanezca interrumpida la línea, contadas desde cuando reciba aviso de los oficinistas.

4.<sup>a</sup> Conservaré unos guardas escalonados en el trayecto de las líneas, quienes las recorrerán diariamente, y tanto éstos como los reparadores estarán exentos de la milicia y otro trabajo público, siendo exoneradas de igual modo las bestias de éstos y las mías destinadas al servicio de reparación.

5.<sup>a</sup> Ofrezco una fianza de 340 sucres, para responder por los resultados posteriores.

6.<sup>a</sup> El Supremo Gobierno, en pago de este trabajo, me abonará como sueldo fijo 200 sucres mensuales, con exactitud y sin dejar vencer ni medio mes, porque si hay inexactitud en el pago cesará mi obligación.

7.<sup>a</sup> Tendré comunicación telegráfica gratis para asuntos del servicio, siendo la duración de este contrato el de dos años desde su celebración; mas, si por efectos de alguna revuelta política sufren las líneas graves daños, el Gobierno me abonará los perjuicios.

Mocha, 16 de Abril de 1899.

*Rafael Vallejo.*

*Modificaciones.*—La fianza debe ser de \$ 600.—Cambiar todos los postes malos, en tres meses después de firmado el contrato, con postes de madera incorruptible, de siete varas.—Pagar una multa de dos suces por cada hora subsiguiente á las doce horas hábiles después de recibir el contratista ó el reparador el aviso de la interrupción.—Cuando permanezcan las líneas mal aisladas después de veinticuatro horas de aviso, en los siguientes trayectos y con los grados que se expresan: las líneas de San Miguel á Ambato, más de tres grados, las líneas de Ambato á Mocha-pata, más de tres grados; las líneas de Ambato á Pilagüín, más de cuatro grados; las líneas de Ambato á Pelileo, más de tres grados: pagará una multa de un sucre por cada hora, después de las dichas veinticuatro.—La falta de cualquiera de las obligaciones que debe llenar el contratista dará lugar á la rescisión del contrato, sin más requisito que el informe del Director General del ramo.—Es copia.—El Secretario de la Gobernación, *A. Pachano*.—“Ministerio de lo Interior y Policía, etc.—Nº 67.—Quito, á 29 de Abril de 1899.—Sr. Gobernador de la provincia del Tungurahua.—Si el Sr. Vallejo se ha convenido con las modificaciones hechas en su propuesta, para la conservación y reparación de las líneas telegráficas de esa provincia, el Gobierno tiene á bien aceptar dicha propuesta y, para el efecto, se le autoriza á Ud. para la celebración del correspondiente instrumento público.—Dejo así contestado el atento oficio de Ud., Nº 85, de 26 del mes actual, con el cual vino la propuesta de los Señores Virgilio Guamancuri y Mariano Arroba.—Dios y Libertad.—*Lino Cárdenas*”.—Sigue el otorgamiento.—Llevando á efecto lo que se relaciona en las piezas habilitantes preinsertas, y que fueron devueltas al interesado, reproducen en todo su contenido en los términos y forma prescritos por el derecho, renunciando domicilio y vecindad y facultándose mutuamente para la inscripción.—Presente el Sr. Manuel Palacios, casado, mayor de edad, y vecino de la parroquia de Mocha, á quien de conocerlo doy fe, y estando en capacidad legal, dice: que se constituye fiador y llano pagador del Sr. Rafael Vallejo, para responder por la suma de seiscientos suces y lo más que resulte durante el tiempo del presente contrato; para lo cual hipoteca especial, expresa y señaladamente un fundo denominado *Pingulí*, de la parroquia de Mocha, libre de todo gravamen, adquirido por título de herencia y bajo la siguiente demarcación: por la cabecera, tierras de Jacinto Rengel; por el pie con el río que va á Pelileo; por el un costado, con sitios de Juan Manuel Caluña, y por el otro, terrenos de Aniceto Palacios.—Renuncia también todas las leyes que le pudieran favorecerle así como los beneficios de orden y excusión. En fe de ello y sin exigirse el pago del uno por mil, por no estar vencido el primer semestre del presente año, ni iniciada su cobranza, así lo dicen, otorgan y firman, aceptando el Sr. Gobernador y demás miembros que componen la Junta de Hacienda, la presente escritura en todas sus partes, después que se leyó en unidad de acto, ante los testigos conocidos por mí, vecinos del lugar y hábiles por derecho, que son los Señores Juan Molina, Obdulio Martínez y Ricardo Suárez.—Doy fe.—Rafael Vallejo.—Manuel Palacios.—Carlos Fernández.—Gabriel Moscoso.—Arsenio Suárez.—Julio E. Fernández.—A. Pachano.—Testigo, Juan Molina.—Testigo, Obdulio Martínez.—Testigo, Ricardo Suárez.—Ante mí.—*Nicolás Agustín González*, Escribano Público”.

Presente fui á su otorgamiento, en fe de ello, signo y firmo esta primera copia, en Ambato, diecisiete de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve.

*Nicolás A. González*, Escribano Público.

Queda inscrita con esta fecha la presente escritura en el Registro de Hipotecas, bajo el número setenta y nueve (79).—Ambato, Junio seis de mil ochocientos noventa y nueve.

El Anotador, *M. Anda Váscones*.

---

## CONTRATO

*Celebrado entre el Supremo Gobierno y el Sr. D. Francisco Schmidt.*

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, á veintisiete de Junio de mil ochocientos noventa y nueve, ante mí el Escribano Daniel Rodríguez y testigos que suscriben, comparecieron, por una parte, el Sr. D. Abelardo Moncayo, Ministro de Estado en el Despacho de lo Interior y Obras Públicas, y por otra, los Sres. D. Francisco Schmidt, empresario, y D. Manuel Jijón Larrea como garante de éste; siendo todos los comparecientes de este vecindario, casados, mayores de edad y hábiles por derecho, á quienes conozco, de que doy fe, así como de que el Sr. Ministro comparece á nombre y en representación del Supremo Gobierno; y dicen: que, inteligenciados de lo que disponen los artículos ciento cincuenta y cinco, al cincuenta y ocho inclusive, del Código de Enjuiciamientos Civiles, elevan á escritura pública el contrato que contiene la minuta que me han entregado; y su tenor es el siguiente:

“Honorable Sr. Ministro de Obras Públicas.—Habiendo leído la publicación del Ministerio de Obras Públicas convocando licitadores para la reconstrucción del techo del Teatro Sucre, el infrascrito Arquitecto, al Supremo Gobierno hace la propuesta siguiente:

1º Se compromete á hacer construir en Europa el techo nuevo, todo de hierro, con entejado de hierro acanalado y estañado, con una gran claraboya de hierro y vidrio en todo el centro, y, después de llegado á Quito, á hacerlo colocar en lugar del actual techo. Para el objeto se desarmará el techo antiguo y se dará al cieloraso nuevo unos cincuenta centímetros más de altura que actualmente tiene.

2º El empresario mandará fabricar por su cuenta, en los Estados Unidos de Norte América, un cieloraso de placas delgadas de acero estampadas y ornamentadas, que se colocará en su lugar y se pintará al óleo. Una roseta del mismo material se colocará en el centro.

3º Sobre el cieloraso se colocará un piso entablado.

4º El techo de los dos pasadizos, al lado de la cazuela, será construído de madera, cubierto con las planchas de hierro galvanizado, del actual techo; los tumbados de esta parte, como los que deben hacerse sobre los asientos de la cazuela, serán de *chagllas* y empañetados de barro.

5º Levantado el cieloraso á mayor altura, como está explicado en el número uno, hay necesidad de aumentar también la construcción de madera del arquitrabe debajo del cieloraso. Se cambiarán también varias soleiras malas, con nuevas, y se colocará una gran corniza encorvada de acero estampado.

6º Los antepechos de los palcos rerán pintados de nuevo y se completarán las molduras doradas que faltan en los fanales de los antepechos.

7º El Supremo Gobierno pagará al empresario la suma de quince mil sucres por estos trabajos, le dará los materiales viejos que no se emplearen en la nueva construcción. El empresario, en recompensa, debe construir el gran andamio que servirá para desarmar y armar el techo; también dará un nuevo telón para la boca del escenario y un pararrayo para el techo nuevo.

8º Los pagos de la suma contratada se harán de la manera siguiente: Cuatro mil sucres al firmar la contrata, para pagar el valor del techo en Europa.—Dos mil quinientos sucres cuando llegare el techo á Guayaquil, lo que se verificará en el mes de Diciembre del presente año, salvo fuerza mayor ó caso fortuito, cantidad que servirá para atender al gasto de fletes y gastos de despacho.—Un mil quinientos sucres mensuales, durante cinco meses, que comenzarán á pagarse desde el día en que llegue el techo á esta ciudad, advirtiéndose que éste será despachado del Guayas tan luego como hubiere llegado á ese puerto, salvo que lo riguroso de la estación lo impidiere.—Un mil sucres como saldo, al entregar la obra concluída, al cabo de los cinco meses expresados en el número anterior.

9º El empresario presenta al Sr. Manuel Jijón Larrea, para que como fiador responda de las cantidades que reciba aquí.

10. La recepción se verificará por un Arquitecto ó Ingeniero nombrado por el Supremo Gobierno.

11. Toda desavenencia entre los contratantes se decidirá por árbitros.

12. El Supremo Gobierno dará orden á la Administración de Aduana, á fin de que entren al puerto de Guayaquil libres de todos derechos fiscales y municipales, los materiales que deben venir del extranjero.

Quito, Junio diecisiete de mil ochocientos noventa y nueve.—Francisco Schmidt.—Ministerio de lo Interior y Policía, Obras Públicas, etcétera.—Quito, Junio diecinueve de mil ochocientos noventa y nueve.—Publíquese por seis días en el "Registro Oficial", á fin de cumplir lo prescrito por el artículo ciento treinta y seis de la Ley Orgánica de Hacienda.—A. Moncayo.—El Subsecretario, Vega.—Ministerio de lo Interior y Obras Públicas, etcétera.—Quito, Junio veintiséis de mil ochocientos noventa y nueve.—Aprbada la presente propuesta por el Sr. General Presidente de la República, elévese á escritura pública para que surta los efectos consiguientes.—Moncayo.—El Subsecretario, Vega.—Oficio.—Ministerio de lo Interior y Policía.—Número quinientos setenta y tres.—Quito, á veintiséis de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.—Señor Escribano Don Eaniel Rodríguez:—Sírvasse Ud. elevar á escritura pública el contrato que el infrascrito Ministro de Obras Públicas, en representación del Supremo Gobierno, celebra con el Sr. Francisco Schmidt para la reconstrucción del Teatro Sucre, bajo las bases de la minuta que acompaño.—Dios y Libertad.—A. Moncayo.—(Hasta aquí la minuta y oficio).—Continuando los señores comparecientes, otorgan: que ratifican en todas sus partes el contenido de la minuta preinserta, que está concebida en los términos pactados y forma la esencia de este contrato al que le dan la fuerza de una verdadera ejecutoria, con renunciación de las Leyes á su favor; y para su debido cumplimiento, obligan sus personas y bienes en general, á fin de que se les pueda compeler á ello por la vía ejecutiva; y el Sr. Jijón Larrea, fiador del Sr. Schmidt, expresa que renuncia los beneficios de orden y excusión. Leída que les ha sido por mí, esta escritura, á presencia de los testigos, dicen que la ratifican con éstos y con los Sres. Manuel Jarrín Zapata, Alejandro Jarrín Espinosa y José Guillermo Yépez; vecinos de este lugar, mayores de edad y presentes en un solo acto, á quienes conozco, de que doy fe.—En este estado expresan los contratantes que el Sr. Jijón Larrea no garantiza sino por las cantidades que reciba el Sr. Schmidt, y que no renuncia los beneficios de



orden y excusión, como antes se ha expresado. Se ratifican y firman como ya se ha dicho, doy fe.—Abelardo Moncayo.—Francisco Schmidt.—M. Jijón Larrea.—Testigo, Manuel Jarrín Z.—Alejandro J. Espinosa.—J. Guillermo Yépez.—El Escribano, Daniel Rodríguez.

Es fiel y primera copia del contrato celebrado entre el Supremo Gobierno y el Sr. Francisco Schmidt, para la reconstrucción del techo del Teatro Sucre. Confiero esta copia para el Supremo Gobierno. Quito, Junio, veintisiete de mil ochocientos noventa y nueve.

El Escribano, *Daniel Rodríguez*

---

---

INFORMES  
DE LOS GOBERNADORES

---

# INFORMES DE LOS GOBERNADORES

Publicados según el orden en que han sido recibidos en el Ministerio.



Ecuador.—Gobernación de la Provincia del Carchi.—Tulcán, Junio 6 de 1899.

Sr. Ministro de lo Interior.

Quito.

Señor:

En cumplimiento á lo dispuesto por U. en Circular N<sup>o</sup> 10 de 24 de Abril próximo pasado, tengo el honor de presentar á ese Ministerio el siguiente Informe:

ORDEN PÚBLICO.—Sin embargo del Decreto de amplia amnistía, expedido por el Congreso de 1898, y de la clemencia que ha usado el Gobierno para con los contumaces enemigos de la paz, siempre se ha encontrado ésta alterada en la Provincia de mi mando; pues la última revolución que fué debelada en las faldas del Chimborazo, tuvo su origen en esta Provincia limítrofe con la República de Colombia. Esta revolución

ha causado innumerables daños, hasta hacer desaparecer en su totalidad los archivos de las oficinas públicas.

El estado de revuelta no ha terminado; y al ilustrado Gobierno que hoy rige los destinos del país corresponde buscar el remedio para el mal que está propagándose nuevamente en la frontera de la vecina República del Norte; pero aun cuando los enemigos del orden no han cesado de conspirar en este lugar, no ha hecho uso el suscrito de las facultades extraordinarias que le concedió el Gobierno.

ELECCIONES.—Con motivo del desasociado público causado por la revolución conservadora, fué interrumpido el movimiento administrativo; y, por consiguiente, no tuvieron lugar—en esta Provincia—las elecciones para Vicepresidente de la República para el próximo período constitucional.

MUNICIPALIDAD.—Esta importante Corporación obra con entera libertad, sin que la autoridad política haya puesto obstáculo en su progresiva marcha.

POLICÍA.—El servicio de este ramo tropieza siempre con dificultades, por la falta de empleados idóneos en esta Sección de la República.

Soy de opinión, Sr. Ministro, que la referida Policía debe constar del personal siguiente:

Un Comisario general con.....	\$ 50 mensuales.
Un Secretario amanuense.....	30 „
Un Inspector.....	25 „
Dos Subinspectores cada uno.....	20 „
Veinticinco celadores cada uno.....	15 „

BENEFICENCIA.—De esta clase de establecimientos no existe uno solo en esta Provincia.

CÁRCELES.—La que existe en este lugar se encuentra en estado de construcción, por lo que antes de ahora me he dirigido al Concejo Municipal para que ordene la pronta terminación de dicho edificio, en virtud de corresponder al Municipio este Establecimiento.

OBRAS PÚBLICAS.—Muy pronto se darán principio á los trabajos para la conclusión del camino del Puntal, con los mil sucos que se han destinado últimamente para la referida obra, ya que aquellos trabajos se encuentran muy adelantados, y sólo por la revolución tuvo que suspenderse.

También se han hecho varias refecciones en el que actualmente existe de esta Provincia á la de Imbabura; así como en los edificios que sirven de Colegios de niños y niñas en Tulcán.

Es de imperiosa necesidad se asignen las siguientes cantidades para las obras que en seguida se indican:

Para la conclusión del edificio del Colegio Bolívar.....	\$ 10.000
Para las refecciones de casa de Gobierno y Cuarteles.....	2.000
Para terminar el Colegio de niñas.....	5.000
Para terminar asimismo la casa que debe servir para Hospital en esta ciudad ..	8.000
Para la apertura de la carretera Nacional hasta Ibarra....	10.000

Ojalá, Sr. Ministro, que el Congreso próximo, teniendo en cuenta que esta Provincia ha sido la más olvidada de todas, señale las insignificantes sumas que solicito.

TELÉGRAFOS.—Se halla terminada la refección de la línea telegráfica desde Ibarra hasta la frontera con Colombia; reparación que ha causado al Erario no insignificantes cantidades, ya que los revolucionarios destruyeron todo cuanto encontraron de servicio público, á su paso por esta Provincia.

Acompaño, en copia certificada, el Informe del Jefe de la Oficina

Telegráfica de Tulcán, en el que constan las composiciones que deben hacerse todavía en la mencionada línea.

Remito también el cuadro de los empleados de este ramo, que son indispensables en la Provincia de mi mando.

CORREOS.—El servicio de este ramo nada deja que desear, por darse el debido cumplimiento á la contrata que tiene celebrada el Gobierno con el Sr. Ezequías Patiño.

La deficiencia de este informe, se dignará U. suplir, teniendo en cuenta el poco tiempo que me encuentro desempeñando la Gobernación de esta Provincia, por lo que me es difícil proporcionar datos más precisos en lo que concierne á ese Ministerio.

Dios y Libertad.—ELÍAS TRONCOSO.

---

## INFORME

### DEL GOBERNADOR DEL AZUAY

---

República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia del Azuay.—  
Cuenca, Junio 7 de 1899.

Sr. Ministro de Estado en el Despacho de lo Interior.

Señor:

Cumpliendo con el deber que me impone su respetable Circular de 26 de Abril último, N<sup>o</sup> 10, me es honroso elevar á ese Ministerio el siguiente informe:

GOBERNACIÓN.—Pocas épocas han sido más aciagas para el Ecuador que la que acaba de pasar. Alterada la paz en toda la República por los pertinaces enemigos del progreso y ventura del país, la conservación del orden ha costado inmensos sacrificios. Esta Provincia, foco de una perenne conspiración, ha sido víctima de los males que consigo trae la guerra civil.

Oportunamente puse en conocimiento del Supremo Gobierno, por mis oficios N<sup>o</sup> 296 de 7 de Diciembre de 1898, y N<sup>o</sup> 12 de 1<sup>o</sup> de Febrero del presente año, las tramas y conspiraciones de los enemigos del actual régimen; y como la guerra se prolongase, el Supremo Gobierno tuvo á bien delegarme el uso de algunas de las facultades extraordinarias, como consta del oficio circular N<sup>o</sup> 50 de fecha 7 de Diciembre del año próximo pasado.

La paz en esta Provincia no podía establecerse sin el ejercicio enérgico, pero moderado, del N<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> del Art. 98 de la Constitución de la República. Como las épocas de lucha aconsejan el uso de medidas que salven el país, he dictado también una que otra disposición tendente á imposi-

bilitar á los enemigos del orden; pero en toda circunstancia he mirado el bien público y la conservación del Gobierno.

Satisfactorio me es sobremanera manifestar á U., que en mis actos no he tenido otro fin que la consolidación del orden, respetando siempre la propiedad, la libertad y procurando el adelantamiento de esta sección de la República.

Señor Ministro: como convencido liberal he juzgado que el respeto á los dineros de la Nación es un deber impuesto no sólo por la hombría de bien, sino por el decoro del partido y por la honra del Gobierno; cumpliendo con esta obligación, he procurado la mayor pureza en el manejo del Tesoro fiscal, cuidando que mis subalternos no dilapiden el sagrado depósito de las rentas públicas.

Como en uno de sus oficios se me pide que dé cuenta del uso que haya hecho de la facultad concedida en el N<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> del Art. 98 de la Constitución de la República, he creído oportuno agregar á este informe copia de los decretos que he expedido confinando á algunos de los perturbadores del orden (Anexos Números 1 y 2); siendo de advertir que el mencionado confinamiento lo he ordenado en virtud de la expresa y terminante disposición que se me trasmitió por el digno órgano de ese Ministerio, como puede verse de la copia del oficio circular de 14 de Diciembre de 1898, marcado con el número 53 (Anexo N<sup>o</sup> 3). En virtud del aludido oficio fueron confinados los Señores que constan del Anexo N<sup>o</sup> 2; y los eclesiásticos que salieron de esta Provincia en virtud de la orden de confinamiento constante del Anexo N<sup>o</sup> 3, fué por terminante disposición del Supremo Gobierno.

Las circunstancias de guerra en que se encontraba esta Provincia obligaron al Jefe Militar de esta plaza para que impusiera un empréstito de caballos. La conveniencia de esta medida no puede ocultarse á la ilustrada penetración de U., desde que se facilitaba la movilización de las tropas para disolver á los contumaces enemigos de la paz, que se insurreccionaban en diferentes pueblos de esta Provincia. El Supremo Gobierno, apreciador de las circunstancias locales, así como confiado en la discreción y prudencia de sus autoridades, tuvo á bien aprobar el empréstito de caballos, como puede verse del oficio N<sup>o</sup> 2 de fecha 7 de Enero del presente año, que consta del Anexo N<sup>o</sup> 4<sup>o</sup>.

La libertad de sufragio, base y fundamento del sistema republicano ha sido debidamente respetada en esta Provincia; pudiendo asegurar que en pocas épocas esta garantía constitucional ha sido realmente el origen de la soberanía; pues en las elecciones de Concejales y Vicepresidente, el voto libre de un pueblo independiente fué el que designó á los Ediles de los respectivos Municipios; así como el que llevará á la segunda Magistratura de la República al ciudadano que ha merecido la confianza pública. Sobremanera consolador es, Señor Ministro, el cuadro que ofrece un pueblo que, aun en medio de las desastrosas guerras civiles, mantiene soberana y libre su conciencia; y no es menos grato para un Magistrado el haber respetado la voluntad de las mayorías, salvando la ley de los furores de la anarquía.

Persuadido me hallo de que gobernar es imposible sin el irrestricto obediencia á las disposiciones de la primera autoridad de la Nación; y como todo acto que sea un obstáculo á la acción gubernativa, va en desprestigio de la Administración pública, he creído de mi deber cumplir fielmente con las órdenes del Supremo Gobierno. A esto ha obedecido el celo que manifesté por la recaudación del empréstito forzoso; siendo de advertir que en la distribución de esta contribución, procuré ceñirme á lo que dispone el N<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> del Art. 98 de la Carta Fundamental.

**POLICÍA.**—De la buena organización de la Policía depende el bienestar de un pueblo; es, pudiéramos decir, lo que da salud y vida á las sociedades. Esta persuasión me obliga á manifestar que, si bien mucho se ha adelantado en este particular, sin embargo se hace necesario el que se introduzcan algunas reformas de importancia. La ciudad de Cuenca tiene una población de más de 30.000 almas; por consiguiente, no puede estar atendida sino con unos 150 celadores, 15 Inspectores, 10 Subinspectores y 2 Médicos. Por otra parte, como la Policía es un cuerpo que no sólo debe cuidar de la paz entre los asociados, sino defender aun los intereses locales y los del Gobierno, creo conveniente la organización militar. Así se obtendrá la ventaja de que, en un momento dado, pueda contarse con un cuerpo veterano que sirva para la defensa del país. Mas, no sólo observo esta conveniencia, sino que, para el desempeño de las funciones inherentes á su institución, la organización militar de la Policía conviene más, por ser la *obediencia* el primer deber del soldado.

Oportuno he juzgado, que las Policías Municipales dependan de los Jefes de la Policía de O. y S. Las razones que me asisten para esta indicación, son las siguientes. La Policía, en su amplia esfera de acción, comprende la seguridad de las personas y de las propiedades, el ornato y aseo públicos; ahora bien, para que ésta institución llene debidamente sus deberes, es indispensable que la dirección de ella esté confiada, en cada Provincia, á una sola persona para que exista unidad de acción; así se utilizarán todos los elementos en pro del progreso y bienestar de las poblaciones, y no existirán, como actualmente sucede, esa división tan perjudicial á los intereses locales, entre las Policías Municipales y la de Orden y Seguridad.

En el último Decreto Ejecutivo de 19 de Marzo próximo pasado, he notado con extrañeza que se ha independizado absolutamente la Policía de O. y S. de la acción del Gobernador de la Provincia. Esto no me parece conforme con lo establecido en la Ley de Régimen Administrativo Interior; desde que, entre los deberes que tiene el Gobernador, se encuentran muchos que no los podría cumplir sin ejercer directa ingerencia en la Policía. A parte de esto, siendo los Gobernadores los agentes inmediatos del Ejecutivo, ejercen en cada Provincia las atribuciones de éste; y hasta la fecha, nunca se le ha negado al Poder Ejecutivo la facultad de organizar la Policía en la Nación. No sólo existen las razones fundadas en nuestra Legislación, que dejo lijeramente indicadas, sino que en la práctica es todavía más conveniente la dirección del Gobernador en la Policía. Puede resultar que los Comisarios, Inspectores ó Subinspectores cometan delitos que los hagan incapaces del desempeño de sus funciones. Como, según el Decreto vigente, la separación de los empleados de Policía sólo puede ordenarse por el Director General, resulta que el Gobernador de la Provincia tendría que soportar la permanencia de un criminal en la Policía de O. y S.: esto repugna, Señor Ministro, á la simple razón. Por tanto, creo conveniente que el Gobernador tenga la facultad de nombrar y remover, libremente, á los empleados de Policía, con exclusión del Intendente, poniendo, eso sí, en conocimiento del Ministerio.

**BENEFICENCIA.**—Es un deber de los Gobiernos, impuesto por los principios de igualdad y fraternidad humanas, procurar el alivio de las miserias de los asociados, así como propender al mejoramiento de los criminales. A este fin obedecen las fundaciones de beneficencia y de casas de corrección. Mucho hay que desear en esta materia para esta Provincia; y por desgracia los pocos Establecimientos que existen están en circunstancias de cerrarse por la absoluta escasez de fondos. En cuanto á la parte material de ellos, así como al personal de empleados, rentas etc., refiérome á

los informes que han elevado á esta Gobernación los Señores Colectores del Hospital y Lazareto y de la Casa de Temperancia, que van en los Anexos Números 5 y 6. Dé los documentos referidos se viene en conocimiento del estado de atraso en que se encuentran el Lazareto y Hospital de esta ciudad. Por lo que mira á la Casa de Temperancia, sería de desear que se reforme el Decreto Legislativo sancionado en 7 de Agosto de 1888, que confía la dirección y cuidado de este Establecimiento á una sociedad que es conocida en el país con el nombre de Conferencia de San Vicente de Paul; y hacer depender este Establecimiento, en lo relativo á la dirección y cuidado, del Gobernador de la Provincia.

Manifestadas como se encuentran las necesidades de los pocos Asilos de la abyección y miseria humanas, creo, pues, indispensable que U. arbitre un medio de crear fondos; en la inteligencia de que si esto no se hace, tendré el dolor de anunciar al Gobierno la clausura del Hospital, Lazareto y Temperancia, instituciones que son de grande utilidad.

**MUNICIPALIDADES.**—A honra tengo informar á U., que las Municipalidades de los Cantones de Cuenca, Gualaceo, Paute, Gualaquiza y Jirón, cumplen escrupulosamente con los deberes impuestos por la Ley de la materia; siendo digno de recomendación el celo que despliegan por el adelantamiento de las secciones encargadas á su cuidado.

Por lo que mira al Municipio de Cuenca, sería de desearse que la próxima Legislatura cree un fondo para que en esta ciudad pueda establecerse el alumbrado eléctrico, mejora de la que ya gozan varias ciudades de la República.

El criminal es objeto de marcada atención por parte de los Gobiernos ilustrados. El hombre á quien sus extravíos le han conducido á un presidio, si bien es anatematizado por la sociedad, no por eso ha perdido su condición de hombre; y, aun cuando sea en una cárcel, debe conservarse su persona. La persuasión de que el criminal debe ser considerado por la autoridad pública, me obliga á llamar la atención de U., Señor Ministro, para que recabe del próximo Congreso el dinero necesario para la construcción de una cárcel en esta ciudad; pues la que existe actualmente, á parte de ser insegura, no ofrece ninguna clase de comodidades para los desgraciados que la ocupan.

**ESTADÍSTICA.**—En todo pueblo medianamente civilizado, la Estadística forma uno de los ramos á que el Gobierno contrae su atención; pues á nadie se le oculta su trascendencia é importancia. Por desgracia, nada puedo informar sobre esto, desde que no existe una oficina que se ocupe en ello. Este vacío debe ser llenado por una ley que establezca un funcionario en esta Provincia, así como en las demás de la República, que se entienda en recoger los datos necesarios para que el Ecuador pueda presentarse ante el mundo civilizado con una Estadística regularmente organizada.

**OBRAS PÚBLICAS.**—La desastrosa guerra civil, que terminó con el triunfo del Chimborazo, ha absorbido casi la totalidad de los dineros de la Nación. Es debido á esto que los caminos nacionales de Machala y Naranjal han sufrido notables deterioros, sin que haya sido posible su reconstrucción por la falta de dinero. Es, pues, de desear que el Supremo Gobierno, conociendo la importancia de estas vías de comunicación, ordene el pago de lo que se debe por las unidades de Aduana, destinadas á la construcción de los referidos caminos.

Por hoy, y para honra de la actual Administración, se trabaja activamente, con fondos fiscales, la plaza de Mercado. A la vuelta de dos ó tres meses se concluirá esta obra tan necesaria en esta ciudad; y la liberal Administración que hoy rige los destinos de la República habrá dejado un grato recuerdo á los Azuayos.



En la carretera que une esta Provincia con la de Cañar, no se ha hecho cosa alguna, también por la falta de fondos, habiéndose deteriorado á consecuencia del riguroso invierno.

**CORREOS.**—Los empleados de las Administraciones de Correos cumplen con honradez y puntualidad sus deberes, no teniendo por consiguiente nada que observar á este respecto, á más de las indicaciones que sobre sueldos hago al Señor Ministro de Hacienda.

**TELÉGRAFOS.**—Escrupuloso es el modo como se desempeñan en su cargo los empleados de las oficinas telegráficas. Se nota en ellos versación, secreto y honradez, y la fidelidad que los hacen recomendables. Desearía que la reparación de las líneas telegráficas se haga por contratos con particulares; de esta manera se conseguiría la rapidez en los reparos y la economía; pues costará menos que la que actualmente importa.

Es necesario que se restituya la línea telegráfica que existía entre este Cantón y el de Gualaceo, que fué construida con dinero de la Municipalidad de Gualaceo y con erogaciones voluntarias de los vecinos de ese Cantón. Esta necesidad es tanto más imperiosa, cuanto que el Cantón de Gualaceo es uno de los más adelantados de la Provincia del Azuay.

Es manifiesta la necesidad de poner en íntima comunicación esta Provincia con la de El Oro. A esto creo que cooperará eficazmente el establecimiento de una línea telegráfica directa, y la creación de un correo semanal; pues actualmente las dos Provincias, cuyos intereses son comunes, se encuentran aisladas.

Al concluir, me es honroso manifestar á U. que, si bien en cuanto al progreso material de esta sección de la República, falta mucho por hacerse, en la parte formal, los Azuayos, bajo el régimen de las instituciones liberales, han gozado de todas las garantías consignadas en la Carta Fundamental. Si alguna medida severa se ha empleado, ésta no ha obedecido á otro móvil que á la conservación del orden y sostenimiento del Gobierno, por manera que cualquiera imputación que se hiciere á las autoridades de esta Provincia, por los vencidos terroristas, se desvanecería con sólo considerar que cuando la demagogia impera en los pueblos estos se salvan sólo con actos de enérgica resolución que purifiquen la atmósfera social, aniquilando todo elemento disolvente.

Dios y Libertad.—JOSÉ FÉLIX VALDIVIESO.

## ANEXO N° 1.

José Félix Valdivieso, Gobernador de la Provincia del Azuay.—Considerando:—Primero.—Que esta Gobernación se halla investida de la atribución sexta del Artículo noventa y ocho de la Constitución de la República, por expresa delegación del Poder Ejecutivo;—Segundo.—Que esta disposición me faculta para decretar el confinamiento de los comprometidos en la actual revolución; y—Tercero.—Que de las diligencias del sumario aparece que los Señores Doctor Vicente Alvarado, Fray Alberto María Torres, Camilo, Juan de Dios y Pío Corral J., Francisco Salcedo, César y Leonidas Torres, Francisco Talbot Niemes, Sebastián

B

Moscoso, Jacinto Revilla, Fidel Polo, Miguel Beltrán, Esteban Ordóñez, David Vélez, Eloy Andrade, Guillermo Cabrera y Pablo C. Vanegas, han tomado parte directa y activa en las revoluciones del tres de Diciembre último y del veinticuatro de Enero del año en curso.—Decreto:—Artículo único.—Confinase á los Señores Doctor Vicente Alvarado, Fray Alberto María Torres, Camilo, Juan de Dios y Pío Corral J., Francisco Salcedo, César y Leonidas Torres, Francisco Talbot Niemes, Sebastián Moscoso, Jacinto Revilla, Fidel Polo, Miguel Beltrán, Esteban Ordóñez, David Vélez, Eloy Andrade, Guillermo Cabrera y Pablo C. Vanegas, á la Provincia de Esmeraldas, con excepción de Sebastián Moscoso que tendrá su confinamiento en el Cantón de Paute, Oficiese al Señor General Comandante en Jefe de las fuerzas del Azuay, Cañar y Loja, para la ejecución de este Decreto.—Dado en Cuenca, á veintidós de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve.—José Félix Valdivieso.—El Secretario, Octavio Díaz.

Es copia.—Cuenca, Junio 7 de 1899.

*Octavio Díaz.*

---

## ANEXO N<sup>o</sup> 2.

José Félix Valdivieso, Gobernador de la Provincia del Azuay.—Considerando:—Primero.—Que esta Gobernación se halla investida de la atribución sexta del Artículo noventa y ocho de la Constitución de la República, por expresa delegación del Poder Ejecutivo.—Segundo.—Que esta disposición me faculta para decretar el confinamiento de los sindicados de conspiración, y—Tercero.—Que el Supremo Gobierno ha ordenado el confinamiento de los siguientes Señores, Doctores José Napoleón y Adolfo Piedra, José Ochoa León, Froilán Pozo, Belisario Arce y Daniel Céleri, para Guayaquil, así como el Presbítero José Ormaza guardará su confinio en Cajabamba, cabecera del Cantón Colta.—Decreto:—Artículo único.—Confinase á los Presbíteros Señores Doctores José Napoleón y Adolfo Piedra, José Ochoa León, Froilán Pozo, Belisario Arce y Daniel Céleri, para la ciudad de Guayaquil, y José Ormaza, para Cajabamba, cabecera del Cantón Colta. Comuníquese á los interesados.—Dado en Cuenca, á dos de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve.—José Félix Valdivieso.—El Secretario, Octavio Díaz.

Es copia.—Cuenca, Junio 7 de 1899.

*Octavio Díaz.*

---

## ANEXO N<sup>o</sup> 3.

República del Ecuador.—Ministerio del Interior y Policía.—Circular Número cincuenta y tres.—Quito, á catorce de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.—Señor Gobernador de la Provincia del Azuay.—

El doce de los corrientes dirigí á Usted el siguiente telegrama circular que lo ratifico:—"Para proceder con la celeridad que reclaman las actuales circunstancias, debo advertir á Usted que en la delegación de las Facultades Extraordinarias hecha por el Ejecutivo, se comprende la orden especial de confinar, naturalmente poniendo en seguida en conocimiento de aquél por órgano de este Ministerio".—Dios y Libertad.—Lino Cárdenas.

Es copia.—Cuenca, Junio 7 de 1899.

*Octavio Díaz.*

---

#### ANEXO N° 4.

República del Ecuador.—Ministerio del Interior y Policía.—Número dos.—Quito, á siete de Enero de mil ochocientos noventa y nueve.—Señor Gobernador de la Provincia del Azuay.—Cuenca.—Sometido al Despacho del Señor Vicepresidente de la República, Encargado del Poder Ejecutivo, el oficio de Usted número trescientos dos de veinticuatro del mes próximo pasado, me es honroso comunicarle que, habiendo delegado á esa Gobernación el Ejecutivo las Facultades Extraordinarias de que legalmente se halla investido, quedan aprobadas y como ordenadas por Usted tanto las retenciones de varios conspiradores,—de los cuales se servirá remitir lista á este Ministerio—como la contribución de caballos, retenciones y contribución en las que ha tomado parte activa el Señor Comandante en Jefe, debiendo haberlas ordenado Usted; pues, durante las circunstancias anormales de conmoción interior por las que atraviesa la República, no es posible conseguir el restablecimiento del orden, sin adoptar estas medidas enérgicas y violentas hasta cierto punto, pero siempre encaminadas á la conservación de la paz.—En cuanto á los cuatro mil ciento ochenta y dos sucres entregados por el Administrador Apostólico al Señor Comisario de Guerra, he transcrito al Señor Ministro de Hacienda este particular, por disposición del Ejecutivo, para que ordene lo conveniente, supuesto que no es asunto concerniente á este Departamento.—Igualmente pondré en conocimiento del expresado Ministerio lo relacionado por Usted en cuanto á que las personas que no pueden cumplir con la contribución de caballos, abonen la cantidad de cien sucres por cada uno de los que se les ha impuesto.—Dios y Libertad.—Lino Cárdenas.

Es copia.—Cuenca, Junio 7 de 1899.

*Octavio Díaz.*

## ANEXO N° 5.

República del Ecuador.—Colecturía del Hospital y Lazareto.—Cuenca, Mayo 19 de 1899.

Señor Gobernador de la Provincia.

Señor:

Contestando al respetable oficio de U. de fecha 9 del presente, cumpla con el deber de informar á U. sobre cada uno de los puntos señalados en su citado oficio y respecto del Hospital y Lazareto de esta ciudad.

A fines del mes de Febrero del presente año me hice cargo de la Colecturía de estos establecimientos; y, por lo mismo, en el pequeño tiempo transcurrido desde esa fecha hasta hoy, no me es posible dar un informe exacto, y si algo puedo decir es solamente por la dilatada práctica que he tenido en el desempeño de este cargo desde el año 1878 en que fui nombrado Colector por primera vez, hasta Marzo de 1895 en que fui reemplazado. Durante los cuatro años que he estado separado, se han hecho cambios notabilísimos por los Colectores que me han reemplazado; y como estos Señores no me han entregado las copias de sus libros, no puedo saber el movimiento de la caja, ni tengo dónde tomar datos exactos para el objeto que me propongo.

*Hospital.*—(Véase Cuadro N° 1°)—Este Establecimiento, que en el día sostiene treinta y seis enfermos, invierte, más ó menos, la cantidad de \$ 50 cada mes, fuera de \$ 333 que suministra el Gobierno mensualmente y que recibe directamente la Superiora del Hospital, así como las subvenciones ó estancias de los militares enfermos que existen allí, sin que de estas sumas se sepa la inversión.

Habiéndose concluído los trabajos emprendidos en la reconstrucción de algunas de las piezas deterioradas por el temblor del año 1887, en la actualidad hay que reconstruir toda la fábrica que dá al Oriente, puesto que todas las piezas existentes y las que se hallan al frente de la *alameda*, inclusive la Capilla amenazan ruina, y es de imperiosa necesidad que el Señor Ministro de Beneficencia, que tanto anhela por las obras de esta naturaleza, se interese en conseguir del Supremo Gobierno el auxilio necesario y eficaz para la conclusión de una obra tan importante.

Las cantidades que adeuda el Fisco, á este Establecimiento, ascienden á la suma de \$ 6.549,91 según la cuenta adjunta presentada y firmada por la Superiora del Hospital, la que va marcada con el Número 2.

Para el mejor manejo de la Contabilidad debo hacer presente al Señor Ministro, que si la Administración del Hospital y Lazareto corren á cargo de un Colector especial, es á él á quien corresponde la recaudación é inversión de las rentas; porque, de continuar como hasta aquí, este empleado tocaría con el inconveniente ó mejor dicho con la seria dificultad que hoy presenta el Hospital. Es el caso que los \$ 333 que mensualmente da el Supremo Gobierno no entran en la Caja particular de la Colecturía, ni tampoco las estancias de los militares enfermos que son satisfechas por el Tesoro Nacional directamente á la M. Superiora, sin que ni el Supremo Gobierno ni el Colector sepan la inversión de estos fondos.

Para remediar este inconveniente sería bien que se dé una disposición terminante á fin de que estas cantidades sean entregadas directamente al Colector, para que éste, previo el informe mensual del Médico del Establecimiento, y con vista del libro de ALTAS Y BAJAS de los enfermos, sa-

tisfaga por mensualidades cumplidas, el valor de las estancias y demás gastos ocasionados por los enfermos. De otro modo seguirá el Hospital en un desorden rentístico difícil de remediar.

Otro punto que someto á la elevada penetración del Sr. Ministro es el de que se ha introducido la costumbre de expender para el público las drogas y medicinas que existen en la Botica del Hospital, las que, ya con fondos propios, ya por donaciones de los Jefes del Ejército Regenerador, corresponden única y exclusivamente para el servicio interno del referido Establecimiento; sin que del producto de esas rentas se dé cuenta á nadie. Sin duda, este es un abuso ó una corruptela perjudicial que lleva trazas de arraigarse, si á tiempo no se reglamentan las Casas de Beneficencia por el Ejecutivo, puesto que á este corresponde la formación de los Reglamentos, según terminantemente lo ordena el Art. 6º de la Ley de 9 de Noviembre de 1855.

*Lazareto.*—Por el Cuadro Nº 3 se verá el número de enfermos existentes en este Establecimiento; estando este número sujeto á frecuentes variaciones, en más ó menos, durante el año.

A continuación, me permito hablar de las rentas que en la actualidad tiene el Lazareto. Para esto haré presente al Sr. Ministro que con la supresión del producto del ramo de aguardientes, la 12ª parte con que contribuían las Tesorerías del Guayas, Manabí y Los Ríos—que eran las que más producían—ha quedado el Lazareto casi sin entrada de ninguna clase; y está, por esta razón, en el estado de cerrar sus puertas á los desgraciados leprosos. Se hace, pues, necesario que el Sr. Ministro, el Supremo Gobierno y el Congreso Nacional, que adjudicaron esos fondos para la construcción y sostenimiento del Sanitario Rocafuerte, excogiten los medios de proveer de fondos á un establecimiento de más alta importancia que casi todos los de la República, en su género, ya por su situación topográfica, ya por su valor material (\$ 30.000 de costo, más ó menos) ya porque á él acuden, en busca de buen clima, hasta los leprosos que, según Ley, no corresponden venir á él. Debe empezarse este arreglo intimando á los señores Gobernadores y Tesoreros del Azuay, Cañar, Loja y El Oro—que son los únicos que en el día deben contribuir para este Lazareto—para que cumplan con la obligación contenida en los Arts. 4º y 5º respectivamente, de la Ley de 9 de Noviembre de 1855; puesto que hasta hoy no he recibido un solo centavo de estas subvenciones desde que me hice cargo de este Establecimiento en el mes de Febrero de este año.

Para concluir haré la siguiente indicación. La Colecturía debe tener una Oficina pública especial y en ella deben existir todos los libros, documentos y otros papeles propios de la Colecturía; para lo que debe ordenarse al Sr. Gobernador para que dicte las órdenes más severas, á fin de que todos los ex-Colectores, desde la fundación de los establecimientos, si es posible, entreguen las copias de sus libros y documentos, para formar el archivo, crear un empleado particular y poder saber cuál es la responsabilidad que pesa sobre cada uno de los mencionados ex-Colectores. El empleado particular tendrá bajo su responsabilidad y por inventario todos los libros, papeles y documentos pertenecientes á la Oficina; y aun cuando haya cambio de Colectores, este empleado será responsable de todo lo que conserve á su cargo.

Existen actualmente en este Lazareto cuatro enfermos, los que por la misma Ley de 9 de Noviembre de 1855, pertenecen al Hospicio de Quito, desde que los dos son de la Provincia de Bolívar, el uno de la del Chimborazo y el otro de la del Pichincha. Ahora que el Establecimiento se halla absolutamente escaso de fondos y no hay ni lo estrictamente necesario para atender á la mantención de los leprosos que, en rigor de ley,

pertenecen á este Lazareto, se hace preciso que el Supremo Gobierno dicte las medidas adecuadas á fin de que esos leprosos sean reducidos á sus Hospicios; y para que, en adelante las autoridades encargadas para el caso, no remitan á este Lazareto á elefanciacos que no le pertenecen.

Entre los bienes raíces que poseen el Hospital y el Lazareto, existe una casa en el pueblo de Nabón y una hacienda denominada Pichacay comprada últimamente en la ingente suma de \$ 10.000. La casa de Nabón, cuesta más de \$ 800 y no produce sino \$ 9,60 anuales porque el Sr. ex-Colector Alejandro Andrade, la ha arrendado para 9 años, con notable perjuicio de los Establecimientos. La hacienda Pichacay, á parte de haber sido comprada en un precio exorbitante por el ex-Colector Sr. Dr. Guillermo Ochoa, y teniendo aún que pagar \$ 2.115,20 para completar el valor, con plazo ya vencido y hacer mayores gastos para que empiece á producir algo, se hace necesario que el H. Sr. Ministro recabe de la próxima Legislatura la orden para vender estos raíces que en la actualidad nada producen.

Concluyo insistiendo en que U. se sirva recabar del Supremo Gobierno las medidas adecuadas para la consecución de todo lo que he mencionado en el presente informe.

Dios y Libertad.—*Mariano Abad Estrella.*

CUADRO N<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

*Cuadro demostrativo del número de enfermos que mensualmente sostiene el Hospital de Caridad de esta ciudad; las rentas que posee, los empleados que sirven y las dotaciones que gozan al año.*

Militares.....	16
<i>Civiles.</i>	
Hombres.....	10
Mujeres.....	10
Total.....	36

*Rentas que posee.*

El ramo de Capellanías en particulares produce anualmente más ó menos.....	\$ 100,...
El de Capellanías trasladadas al Tesoro Nacional, siempre que paga.....	150,46
La contribución de la masa decimal ó sea el del tres por mil, si acaso pagan en este año.....	1.037,22
Total.....	\$ 1.287,68

*Empleados que sirven.*

	Dotación Anual.
Un Médico con \$ 32 mensuales.....	\$ 384,..
Un practicante interno con \$ 16 mensuales.....	192,..
Un Capellán con \$ 24 id.....	288,..
Cinco Hermanas de la Caridad con el honorario de.....	400,..
Un mayordomo con.....	57,60
Un Maestro de Capilla, con.....	19,20
Un Barbero con.....	9,60
Un enfermero para los militares.....	38,40
Uno id id los civiles.....	57,60
Una id id las mujeres.....	28,80
Dos cosineras á \$ 28,80 cada una.....	57,60
Dos lavanderas á \$ 28,80 cada una.....	57,60
Una panndera con.....	24,..
Una portera con.....	14,40
Una ayudante de Botica.....	14,40
Un jardinero.....	14,40
Gastos en enfermos, culto, alumbrado etc. aproximadamente..	600,..
Gastos en Botica, más ó menos.....	500,..
	<hr/>
Suman.....	\$ 2.757,60
	<hr/>

De la demostración anterior, resulta que siendo el Egreso mayor que el Ingreso (caso que todo lo que de este último consta fuere cobrable) hay todavía un saldo que por hoy es imposible de llenar.

Cuenca, Mayo 19 de 1899.

*Mariano Abad Estrella.*

CUADRO N<sup>o</sup> 2.

*Cuenta de lo debido por el Supremo Gobierno al Hospital de Cuenca.*

En 1895.—Las subvenciones de los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto á \$ 333,33.....	\$ 1.333,32
En 1896.—Las subvenciones de los meses de Junio, Julio y Agosto á \$ 333,33.....	999,99
En 1897.—Las subvenciones de los meses de Julio, Agosto y Setiembre á \$ 333,33.....	999,99
En 1898.—Las subvenciones de los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre á \$ 333,33.....	1.333,32
En 1899.—Las subvenciones de los meses de Marzo, Abril y Mayo á \$ 333,33.....	999,99
	<hr/>
Total.....	\$ 5.666,61
	<hr/>

Quedó debiendo el Supremo Gobierno de las estancias de los Militares en 1897.

Mes de Febrero.....	137,50
Id. de Marzo.....	151,70
Id. de Abril.....	148,80
Id. de Mayo.....	145,30
Id. de Junio.....	115,30
Id. de Julio.....	140,60
Id. de Agosto hasta el 7.....	44,10
Total.....	<u>\$ 883,30</u>

*Recapitulación.*

Total de la deuda de las subvenciones.....	\$ 5.666,61
Idem de la deuda de las estancias de los militares.....	883,30
Total.....	<u>\$ 6.549,91</u>

*Sor María.*

CUADRO N° 3.

*Razón del número de enfermos que mensualmente sostiene el establecimiento del Lazareto de esta ciudad, las rentas que posee, los empleados que conserva y las dotaciones anuales que gozan estos.*

Número de enfermos que hoy existen:

Hombres.....	18
Mujeres.....	17
Total.....	<u>35</u>

*Rentas que posee.*

El arriendo de las haciendas del Jordán produce, más ó menos, en el año.....	\$ 800,...
Los réditos del principal de 570 sures que reconoce el fundo de Leocapa del Sr. Mariano Ambrosi.....	11,40
La duodécima parte del producto del ramo de aguardiente deducido en las Tesorerías de Cuenca, Loja, Cañar y El Oro; y como en los cinco meses que han transcurrido no he recibido ni un solo centavo no puedo, por lo mismo, hacer el cómputo para saber el producto anual.....	.....
Las Municipalidades de los Cantones de las Provincias	



de Cuenca, Loja, Cañar y El Oro deben remitir el seis por ciento sobre el valor de todo el producto de entradas, según la Ley de Agosto de 1892; y como tampoco nada han remitido, no se puede saber el producto anual.....

El arriendo de una casa en Nabón comprada en \$ 841 no produce nada en el presente año por haber sido arrendada por el ex-Colector Sr. Alejandro Andrade para nueve años, á razón de \$ 9,60 por año.....

La nueva hacienda de Pichacay, comprada por el ex-Colector Sr. Dr. Guillermo Ochoa en \$ 10.000 nada produce por ahora, y al contrario hay mucho que gastar en semillas, herramienta, boyada, etc. ....

*Empleados que sirven.*

Un Capellán con \$ 24 por mes.....	288,..
Honorario de cuatro Religiosas dominicas, según el contrato con el Supremo Gobierno..... \$ 320	
Alimento, lavado y alumbrado de las mismas... 384	704,..
<hr/>	
Un mayordomo con \$ 5 mensuales.....	60,..
Un maestro de capilla con \$ 2 id. ....	24,..
Una Compradora de víveres con \$ 2 id. ....	24,..
	<hr/>
	\$ 1.100,..

*Gastos.*

En la mantención de 40 enfermos de ambos sexos, más ó menos, á razón de \$ 1,60 por semana cju, en cincuenta y dos semanas que tiene el año.....	3.328,..
En la compra de leche, alumbrado, jabón y escobas para los mismos enfermos en todo el año.....	240,..
En la compra de medicinas para los enfermos inclusivé el aseite de Chaulmugra.....	200,..
En gastos de culto.. .	120,..
En id para reparaciones de las fábricas.....	100,..
	<hr/>
	\$ 5.088,..

*Deudas del Lazareto.*

Para cancelar la escritura de la compra del fundo de Pichacay, se necesita dos mil ciento quince sucres veinte centavos, de plazo vencido.....	2.115,20
	<hr/>
Suman.....	\$ 7.203,20
	<hr/>

De lo expuesto en el Ingreso y Egreso, se ve que aquél, es nominal, y que éste es real y efectivo; y que, actualmente, no hay un solo centavo para satisfacer tánto gasto que tiene el carácter de urgente.

Cuenca, Mayo 19 de 1899.

*Mariano Abad Estrella.*

## ANEXO N° 6.

República del Ecuador.—Colecturía de los fondos de Temperancia.—Cuenca, Mayo 10 de 1899.

Al Sr. Gobernador de la Provincia.

Señor:

Me fue entregada su estimable nota de 9 de los corrientes, en la que me pide datos sobre la inversión de los fondos y obras de la casa de Temperancia, la que tengo el honor de contestar en los términos siguientes:

1° El Sr. Manuel Morales es empleado de la casa de Temperancia y hace de Inspector, entiéndese en la compra de materiales para la fábrica de dicha casa, cuidando de ellos, de la dirección de las obras que se hacen, vigilando al sobrestante y peones que trabajan y atendiendo á los retenidos para el buen comportamiento de éstos; y se le pasa la suma de \$ 12 mensuales. El Sr. Miguel Guambaña, es nombrado de Vigilante de la referida casa, y cuida del orden y de que trabajen los retenidos, ganando él la suma de \$ 8 por mes. La Sra. Delfina Merchán, tiene el cargo de Proveedora de la mentada casa, pasándoles el alimento á los retenidos, pagando de su cuenta á la cocinera, y se le subvenciona \$ 3.20 por mes. También se paga de \$ 4 á 5, por mes al sacerdote que celebra en la capilla de Temperancia, según el número de fiestas que tenga el mes; que, por falta de fondos no hay un Capellán seguro.

2° Como fondos de esta casa, en Enero de 1898, cuando me hice cargo de la Colecturía, el Sr. D. Luis Cobos ex-Colector, me entregó la suma de \$ 1.775,46; y con las mensualidades votadas por el I. Concejo, que fueron pagadas con exactitud por el Sr. Tesorero Municipal de esa fecha, pude concluir las paredes de la capilla de Temperancia, hacerla cubrir de teja, y en la parte de atrás concluir la obra blanca de ocho piezas, haciéndolas entortar, blanquear, enladrillar, inclusive su extenso corredor, puertas, ventanas etc., y principiar una muralla de bastante dimensión, de paredes dobles, para que quede circulado y seguro este departamento, y como se agotaron los fondos, he tenido por necesidad que suspender la obra.

En el mes anterior hubo siete temperantes: de éstos salieron tres por haber cumplido el tiempo de su condena, quedando sólo cuatro.

La suma que pasa mensualmente el I. Concejo, son de \$ 60, y que el Sr. Tesorero Municipal paga á la fuerza, motivo por el que, el que habla y el Sr. Presidente de la Conferencia de S. Vicente de Paúl dirigimos reclamos al Sr. Presidente del I. Concejo, manifestando que si no pagaba en el día los caídos de tres meses, se soltaría á los retenidos, porque no se podía dejarles perecer de hambre.

La suma que se gasta mensualmente, es relativa al número de temperantes que existan en la casa, gastándose \$ 8 por mes en cada uno de ellos en alimento; y como el I. Concejo tiene conocimiento de la escasez de fondos de esta casa, se abstiene de remitir más ebrios, á pesar de la grande necesidad que hay de cuidar de tantos desgraciados que transitan por las calles, en un estado deplorable.

La suma existente en caja es la de \$ 200.87, que si no se paga con exactitud por el Sr. Tesorero Municipal, y que al presente debe del mes de Abril, dentro de dos meses, estaré sin fondos, como en el presente mes, porque además de los gastos de la referida casa, tengo que hacer trabajar,

y por orden del Sr. Intendente, 120 metros de veredas, de la casa de Temperancia.

3º Los retenidos en temperancia, son los Sres. Nicolás Merchán, José María Aguilar, Víctor Julio Villavicencio y Mariano Solís. Al presente el gasto mensual, es la suma de \$ 59.

4º La cantidad que adeuda el Fisco, aproximadamente, pasa de \$ 2.000, porque el Sr. Superintendente de Aduana no paga las mensualidades que corresponden á la casa de Temperancia, desde el mes de Julio del año de 1897 hasta la fecha.

5º Es de primera necesidad concluir la muralla de paredes dobles, que está principiada en la parte del centro de la casa, tanto para que no se pierdan más de cuatro mil adobes que se han mandado hacer, como para la seguridad de la mentada casa y de los temperantes.

Me es satisfactorio remitir á U. los datos pedidos y con la brevedad que me ha sido posible.

Dios y Libertad.—*Antonio Granda E.*

---

Colecturía de los fondos de las Casas de Ancianos y Huérfanos.—  
Cuenca, Mayo 10 de 1899.

Señor Gobernador de la Provincia.

Señor:

Con fecha siete de los corrientes, el Señor Presidente de la Conferencia de San Vicente de Paúl, se ha servido transcribirme la nota de U. en la que le copia el telegrama del Supremo Gobierno, en el que le pide datos en cuanto á los bienes dejados por el Señor Tadeo Torres para objetos de beneficencia. Como Colector que soy de los fondos de las casas de ancianos y huérfanos, fundadas por el finado Señor Dr. Francisco J. Moscoso, con los bienes dejados por el expresado Señor Torres, hago la relación siguiente, para satisfacer al Señor Ministro de Beneficencia.

Es de advertir, que yo no desempeño el cargo de Colector sino desde Marzo 22 de 1897, porque antes de esta fecha fué el Señor Dr. Moscoso quién se entendía en todo lo relativo á las mencionadas casas, no como Presidente de la Conferencia, no como miembro de élla, sino como albacea del Sr. Torres, plenamente facultado por el testador para el arreglo y cumplimiento de todas sus disposiciones. Durante la vida del Sr. Dr. Moscoso aparece gastada, según el informe del Síndico del concurso voluntario que provocaron los herederos del referido Doctor, la suma de cuarenta mil sures entre fábricas y sostenimiento de ancianos y huérfanos; mas, como una enfermedad inesperada le sobrevino al Señor Dr. Moscoso, éste con la prudencia que le caracterizara tenía ya el Estatuto expedido por el Supremo Gobierno en 14 de Agosto de 1888, y el mismo Señor Dr. Moscoso temeroso de su fallecimiento, para dejar definitivamente concluída la testamentaria del Señor Torres, celebró con las HH. de la Caridad, en Enero 10 de 1896, el contrato cuya copia simple adjunto por separado. Con la muerte del Sr. Dr. Moscoso, si las casas de ancianos y huérfanos quedaron fundadas y, por lo mismo, terminado

el albaceazgo, no por esto dejó esta Colecturía de entenderse en el juicio de concurso voluntario indicado ya, para recaudar lo que justamente correspondía á las casas de beneficencia de ancianos y huérfanos; y por lo mismo, he recibido la cuadra comprada al Sr. Antonio Córdova Sevilla por el Sr. Dr. Moscoso, para establecimiento de huérfanos, en la cantidad de \$ 2240. En el tiempo que manejaba el establecimiento el Sr. Dr. Moscoso, había hasta 25 entre ancianos y huérfanos; mas al presente se han reducido á catorce ancianos y tres huérfanos, para el sostenimiento de los cuales, esta Colecturía no ha podido dar más de \$ 40 por mes y los frutos de las propiedades raíces que ascienden á \$ 151 por año, ya por la escasez de productos en las fundos recientemente entregados, ya por las circunstancias desfavorables de los tiempos que atravesamos y por el juicio que sobrevino con la muerte del Sr. Dr. Moscoso. También se han gastado \$ 96 anuales á razón de \$ 8 por mes para el Capellán de ancianos, y asimismo \$ 80 anuales á la Madre de la Caridad que los maneja y atiende; pero con todo, observará el Gobierno que las HH. de la Caridad no reciben ni la mitad de la suma estipulada en el contrato para el mantenimiento de cada anciano y cada huérfano; de modo que se debe á la buena voluntad y á los esfuerzos de las HH. de la Caridad, la conservación de los ancianos y huérfanos que existen en la actualidad.

Ha recibido también esta Colecturía los efectos de comercio que no habían podido venderse, desde la muerte del Señor Torres; pero que, haciendo una rebaja, permitida por la autoridad competente, produjeron la suma de \$ 4.416,44, en efectivo, siendo así que el valor de las mercaderías según el antiguo inventario asciende á \$ 6.328,80. En 13 de Julio de 1897 se me entregaron los hatos de Tupán, Timbug y Capulibamba, por el valor de \$ 4.157. En Agosto de 1898, por convenio en el juicio de concurso, recibí el fundo de Tarqui en \$ 2.300, rebajando los censos que gravitan en él, y entre peones y animales, se me dió, además, la suma de \$ 2.583,80, de los cuales tengo que pagar \$ 811,92 que exceden á la cantidad total convenida. Cuentan, además, las casas de ancianos y huérfanos, con \$ 1.218 en bienes raíces que los mismos Señores Moscoso entregaron á nombre de su padre, como bienes legados á estas mismas casas de beneficencia, por el Señor Dr. Agustín Astudillo; de modo que, reuniendo los gastos hechos durante la vida del Señor Dr. Moscoso, los hechos por mí y los valores que dejo mencionados, y aun los créditos incobrables desde la vida del Sr. Torres, que ascienden á \$ 13.859,20 resulta la suma total de \$ 109386.

No obstante esta respetable suma y todos los hechos consumados de que he hecho relación, el Sr. Mariano A. Estrella, el 20 de Junio de 1897, en un escrito en que se infama la memoria del Sr. Dr. Moscoso, se presentó en juicio, desconociendo por completo el valor de todos sus actos, y sosteniendo que el Sr. Dr. Moscoso nada había hecho para cumplir con la voluntad del Sr. Torres, y que por lo mismo, el Sr. Estrella es quien debía entenderse en todo como albacea sustituto. Como los fundamentos del Sr. Estrella son falsos, me he opuesto ante el Juez á que lleve adelante sus pretenciones, y el juicio está en apelación ante la Corte Superior, con cuyo fallo cuidaré de dar cuenta oportunamente al Supremo Gobierno.

Dios y Libertad.—*Antonio Gándara E.*

---

En la ciudad de Cuenca, á diez de Enero de mil ochocientos noventa y seis. Ante el presente Escribano, y en su casa de habitación, por hallarse enfermo, compareció el Sr. Doctor Don Francisco José Moscoso, casado, mayor de edad y de este vecindario, á quien conozco, y expuso: que el finado Señor Tadeo Torres destinó en su testamento gran parte de sus bienes á la fundación de un asilo de ancianos y otro de huérfanos, encargando al compareciente la dotación y establecimiento de ellos; en cuya virtud y con arreglo, además, á los Estatutos expedidos para el régimen de estos asilos por el Supremo Gobierno, mediante el respectivo decreto ejecutivo, el exponente ha corrido con la administración y subvención de dichos establecimientos que se hallan confiados al cuidado de las Hermanas de la Caridad de esta ciudad. Mas como desea asegurar la perpetuidad de dichos asilos, mediante un contrato formal con aquella Congregación religiosa y uso de las atribuciones que le competen, tanto por las cláusulas testamentarias del finado Señor Tadeo Torres, como por los Estatutos en referencia; ha convenido con la Reverenda Madre Sor María Marcenas, Superiora de las Hermanas de la Caridad de esta ciudad, á quien conozco, y que interviene también en este acto, en celebrar el presente contrato, por el cual dicha Congregación de las Hermanas de la Caridad se hace cargo del cuidado de los asilos en referencia bajo las determinaciones siguientes: Primera. Los bienes de estos asilos son los que respectivamente se detallan en los artículos sexto y décimo de los Estatutos; entendiéndose que los fundos raíces que en ellos se asigna, no podrán en ningún caso ser enajenados ni vendidos. Segunda: la administración de estos bienes correrá á cargo de un Colector nombrado por la Conferencia de San Vicente de Paúl de esta ciudad, con aprobación de la Autoridad Eclesiástica; y en falta de aquella, el nombramiento se hará por dicha Autoridad Eclesiástica, quien fijará también el sueldo ó tanto por ciento que deba percibir el Colector por su retribución. Tercera: las Hermanas de la Caridad recibirán en estos asilos el número de pobres que se estime proporcionado á la renta de los Establecimientos, á juicio de la Autoridad Eclesiástica. Cuarta: la suma que deberá abonarse por la subsistencia de cada pobre, es la de dos y medio reales diarios, á menos que circunstancias excepcionales, como carestía, etcétera, hicieren necesario un aumento de subvención, en cuyo caso quedará el aumento á juicio de la Corporación ó de la Autoridad Eclesiástica. Quinta: las Hermanas de la Caridad no se entenderán en la administración de bienes; pues sólo se comprometen á correr con el cuidado de los Hospicios, mediante la entrega de las subvenciones y sueldos estipulados en este contrato. Sexta: el número de Hermanas que deberán emplearse en el cuidado de estos Asilos será el de tres, pudiendo aumentarse ó disminuirse, según lo exijan las circunstancias: cada Hermana ganará el sueldo anual de ochenta sucres. Séptima: el Colector, para entrar en el ejercicio de su cargo, deberá entregar caución suficiente y rendirá, además, cuenta anual de su Administración á la Conferencia, quien la someterá al examen y aprobación de la Autoridad Eclesiástica. Octava: las Hermanas tienen también derecho para exigir el pago de lo que se necesita para cubrir los gastos para culto, medicamentos, etcétera, ó cualquier otro extraordinario, mediante los respectivos libramientos ó presupuestos que serán visados por el Presidente de la Conferencia de San Vicente de Paúl. Novena: queda al arbitrio de las Hermanas de la Caridad la elección y remoción del médico y criados domésticos que deban prestar sus servicios en estos Asilos.—Se advierte que para el otorgamiento de este contrato se ha obtenido la aprobación del Reverendísimo Señor Administrador de la Diócesis, según consta del oficio inserto, cuyo tenor es el siguiente:—“Gobierno

Eclesiástico de la Diócesis.—Administración Apostólica.—Cuenca, diez de Enero de mil ochocientos noventa y seis.—Al Señor Doctor Don Francisco J. Moscoso.—Tengo conocimiento de las bases acordadas entre Usted y la Reverenda Madre Superiora del Hospital de Caridad, para poner á cargo de las Hermanas de la Caridad el Establecimiento de Ancianos y Huérfanos; y por lo mismo, tengo por bien aprobarlas en todas sus partes.—Dios guarde á Usted.—Benigno Palacios".—Presente la Reverenda Madre Sor María Marceñas, Superiora de las Hermanas de la Caridad, residentes en Cuenca, aceptó todas y cada una de las bases del presente contrato, obligándose á cumplirlas, por sí y por medio de la Superiora ó Superiores que le sucedan en el destino que ejerce en la actualidad. Para su constancia, y leída esta Escritura por el presente Escribano, en un solo acto, los contratantes, la firman con los Señores José María Gutiérrez, Juan Bautista Rodas y Manuel Alvarez, presentes, mayores de edad, vecinos del lugar, idóneos y conocidos por mí, de todo lo que doy fé.—En este estado se expresa: que la Reverenda Madre Superiora acepta este contrato, bajo la condición de que él sea aceptado, aprobado y ratificado por los Superiores Generales residentes en Quito y París. En virtud de esta aclaratoria, se leyó de nuevo esta escritura, por el Escribano, á las partes y testigos mencionados; de que también doy fé.—F. J. Moscoso.—Reservado á los Superiores de París y á los de la Provincia.—S. María.—Testigo, José María Gutiérrez.—Testigo Juan B. Rodas.—Testigo Manuel Alvarez.—Vicente Cordero C.—Escribano Público.—Está conforme á sus originales que obran en el Periódico Oficial y en el registro de mi cargo, y en fe de ello y de orden judicial, doy la presente copia en Cuenca, á trece de Julio de mil ochocientos noventa y siete. (Hay un signo). Vicente Cordero C.—Escribano público".

---

## INFORME

### DEL GOBERNADOR DE LEON

---

Señor Ministro de Estado en el Despacho de lo Interior:

Debiendo elevar á ese Ministerio un informe detallado sobre todas y cada una de las secciones especificadas en el art. 18 de la Ley de Régimen Administrativo Interior, según! preceptuado por U. en su importante Circular N<sup>o</sup> 10, de 24 de Abri último, paso á cumplir con el cometido; pero pidiendo antes que se tome en consideración, al apreciar mis trabajos, la circunstancia, de no haber ingresado en el cargo de este Despacho, sino desde Marzo del año en curso, esto es, ahora tres meses.

GOBERNACIÓN.—Una vez hecho cargo de la Gobernación de esta Provincia, mi primera atención fué conciliar las voluntades, como base fundamental de mi administración; y, al efecto, provoqué la formación de una Junta respetable, compuesta de ciudadanos escogidos, para que me ayudase con sus luces y cordura en la difícil tarea que el Supremo Gobierno tuvo por bien confiarme, honrándome así por todos medios. Organizado, pues,

el Comité "Vicente León", él ha sido mi arrimo cuantas veces he solicitado su apoyo; y, de esta manera, cábeme hoy la satisfacción de informar al Sr. Ministro, que en esta Provincia no hay, de parte de sus hijos, obstáculo alguno para la marcha expedita de los negocios públicos. Ocupado cada cual en sus labores pacíficas, los conservadores mismos son hombres que no se hacen sentir por medio de la oposición intransigente; entendiéndose que, de haber observado una conducta contraria, se habrían tomado de mi parte las medidas más adecuadas para reducirlos y encaminarlos. He aquí la razón por qué, durante el tiempo de mi permanencia en este lugar, no he hecho uso alguno de las facultades extraordinarias delegadas por el Poder Ejecutivo, conforme al Art. 100 de nuestra Constitución.

No obstante lo dicho, la falta de un Código de leyes administrativas, y la consiguiente escasez y pobreza de nuestros archivos, es una necesidad que debe atenderse primordialmente, si deseamos tener una administración pública correcta; pues ahora esta parte de la legislación, tal como existe, impone un trabajo ímprobo á causa de que una misma ley se halla completada en diversas Colecciones, cuando las hay, ó en Números sueltos del periódico Oficial, si se han guardado. Este vacío se hace sentir, tal vez más en una Gobernación de provincia, que en los mismos Ministerios; dado que cada uno de éstos es sólo un departamento de la Administración, al paso que una Gobernación es el centro de aquélla en cada provincia.

**POLICIA.**—Por el nuevo Reglamento del ramo, expedido el 19 de Marzo último, la Policía de esta Provincia cuenta, conforme al art. 115 del mencionado Decreto, con un Comisario General y un Secretario Amanuense, dos Inspectores, cuatro Subinspectores y veinticinco celadores. Consultada la conveniencia, he reducido el personal activo de la Policía, á su expresión indispensable para el servicio público; haciendo por este camino economías que redunden en favor del Estado, con adelanto de la provincia y en honra del Gobierno. El Comisario General, que es aquí el Sr. José Ignacio Granda, tan recomendable por su actividad y patriotismo, es el Jefe de Policía con plena jurisdicción en la provincia. Sin embargo de esto, el Comisario Municipal de Pujilí, nombrado por el Poder Ejecutivo, de entre una terna presentada por la respectiva Municipalidad, ejerce, á su turno, las funciones de Comisario General del Cantón, de conformidad con el inciso 1º del art. único del Decreto Legislativo de 24 de Agosto de 1886, reformativo del art. 3º de la Ley de Policía sancionada el 28 de Agosto de 1885.

Pasemos á otra cosa: por el art. 7º de esta Ley, pertenecen á la Policía Municipal el conocimiento de ciertas contravenciones, y todo lo relativo al servicio de artesanos, sirvientes, domésticos, conciertos y jornaleros libres. Sucede, pues, que mientras el contrato concerniente al arrendamiento de servicios personales, es enteramente civil, por el art. 1879 del Código Civil; por el art. 7º de la Ley de Policía, pertenece el conocimiento judicial de este contrato á los Comisarios Municipales; cuando lo más natural y consecuente parece que el juicio de un contrato, le corresponda á la misma jurisdicción de donde emanó ó en donde tuvo origen. La liquidación de cuentas entre el patrón y el concierto, es un acto relativo al servicio de éstos; por consiguiente, el juicio de liquidación de cuentas pertenece á los Comisarios Municipales; y no así como quiera, sino privativamente, dado que la Ley de Policía es especial, y la del Código de Enjuiciamientos es general; y la ley especial anterior no se deroga por la general posterior, si no se expresa, según el art. 49 del Código Civil.

Ahora bien: el art. 8º del Decreto Ejecutivo de 12 de Abril último, reglamentario del contrato de servicios personales, prescribe que siempre que el concierto fuere actor en la demanda sobre liquidación de cuentas, se

sustancie ésta ante el Juez del domicilio del amo, conforme á lo dispuesto en el Código de Enjuiciamientos Civiles. Cabalmente, así debía ser; pero no lo es, en razón de las colisiones y antimonias de nuestra legislación administrativa, que no es sino el fárrago y disipación de la ley.

Ni se nos diga que el art. 214 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que deroga *todas* las leyes, resoluciones y decretos que traten de la materia, ha comprendido al art. 7º de la Ley de Policía: 1º porque la jurisdicción creada por ese Artículo, como limitada al conocimiento de las causas de cierta clase de personas, es jurisdicción privativa; 2º, porque, siendo ley especial y anterior, debía expresarse; y 3º, y sobre todo, porque, tratándose de la jurisdicción de las personas, ésta es una materia extraña á la Ley Orgánica del Poder Judicial, y exclusiva y propia del Código de Enjuiciamientos Civiles, el cual nada dice en el Título de Disposiciones Comunes, ni en otro que nosotros sepamos. Por tanto, el Comisario Municipal tiene que ser, mientras subsista la actual Ley de Policía, el Juez único para los juicios correspondientes á las liquidaciones de cuentas habidas entre el patrón y el jornalero.

Cuál sea la forma de esta clase de juicios, es punto que todo el mundo ignora. La Sección 10 del libro 2º, tít. II, del Código de Enjuiciamientos Civiles, que trata del juicio de cuentas, habla de los que administran bienes ajenos; por ejemplo, los guardadores, depositarios, etc. Por lo mismo, no comprende las liquidaciones provenientes del contrato de arrendamiento de servicios personales, las que deben ventilarse, por consiguiente, en juicio ordinario, de acuerdo con el art. 92 del Código que nos ocupa.

Vamos ahora á ver quién observa en la práctica las formalidades del juicio ordinario en tratándose de estas liquidaciones. Ninguno ó nadie. Siempre que las partes convengan, dice el art. 1014 del mismo Código, podrán los jueces resolver en juicio verbal sumario los asuntos sobre que verse el litigio, sean cuales fueren éstos, con tal que dichos Jueces sean competentes. Esto es, en verdad, lo que se observa en la práctica, con sólo la falta ó defecto de que el Juez no pronuncia auto jamás, es decir, de que nunca resuelve una demanda.

Este auto debía servir al jornalero concierto de título de descargo en cada año, á condición que se ordene por la misma ley, que la citación del auto se haga en la forma preceptuada por el art. 120 del Código de Enjuiciamientos Civiles.

Adrede nos reservamos este particular para tratarlo aquí, ora por su íntima relación con el Decreto Ejecutivo de 12 de Abril del año en curso, ora por su estrecho enlace con la Policía, proponiéndonos con esto un medio más determinado y claro de protección á los indígenas, nacida de la ley, y como conseguida ó actuada por el solo ministerio de ella, único poder de todas y cada una de las autoridades, en el ejercicio de sus atribuciones respectivas.

**BENEFICENCIA.**—Por Decreto Legislativo de 25 de Octubre de 1898, se estableció en esta ciudad una Junta de Beneficencia, compuesta del Jefe Político, que es el Presidente, y tres ciudadanos honorables, residentes en este lugar, y elegidos, anualmente, estos últimos por el Concejo Municipal de este Cantón; Junta encargada de la inmediata dirección y administración del Hospital y los demás establecimientos de caridad ó beneficencia, establecidos ó que en adelante se establezcan en esta ciudad.

Encargado de cumplir y hacer cumplir las leyes, dirigí al Sr. Presidente del I Concejo Municipal de este Cantón, el oficio siguiente, contraído á llenar el objeto del Decreto Legislativo aludido: "Gobernación de la Provincia de León.—Latacunga, Abril 28 de 1899.—Sr. Presidente del M. I. Concejo Municipal: Dígnese darme razón detallada del modo cómo se ha



cumplido por esa Ilustre Corporación, dignamente presidida por U., el Decreto Legislativo de 25 de Octubre de 1898, que establece en esta ciudad una Junta de Beneficencia, compuesta del Jefe Político, que será el Presidente, y tres ciudadanos honorables elegidos anualmente por el Concejo Municipal de este Cantón, en los primeros días de Enero. Como necesito este dato para el informe que me corresponde elevar al Ministerio respectivo, aguardo de U. que se servirá remitirlo á este Despacho con la oportunidad debida.—Dios y Libertad.—M. Aristizábal”.

La Municipalidad me contestó en estos términos: “República del Ecuador.—Presidencia del I. Concejo Municipal del Cantón.—Latacunga, Abril 29 de 1899.—El Concejo Cantonal, en sesión de anoche, eligió, por unanimidad, á los Sres. José Rumazo González y Drs. Vicente Quevedo y Pablo A. Vásconez, miembros de la Junta de Beneficencia, establecida en esta ciudad por el Decreto Legislativo de 25 de Octubre del año próximo pasado.—Lo que me es altamente satisfactorio poner en el conocimiento de U., para los fines de ley y en contestación de su respetable cuanto atento oficio de 28 del presente, N<sup>o</sup> 153.—Dios y Libertad.—A. Vásconez Cepeda”.

En seguida, el Señor Presidente de la Junta de Beneficencia me participó la instalación de la Junta con este oficio: “República del Ecuador.—Presidencia de la Junta de Beneficencia.—Latacunga, Mayo 5 de 1899.—Tengo el honor de poner en conocimiento de U., para que lo haga trascendental al Supremo Gobierno, que se instaló en el día de ayer la Junta de Beneficencia establecida por Decreto Legislativo de 21 de Octubre del año próximo pasado.—Al comunicar á U. dicha instalación, me es grato asegurar que los miembros que la constituyen se encuentran animados del más vehemente anhelo por la mejor prosperidad de los Establecimientos de beneficencia, y que han iniciado sus trabajos con la actividad propia de su patriotismo.—Dios y Libertad.—A. Echeverría Llona”.

Comunicada la instalación de la Junta al Sr. Ministro del Ramo, por la Gobernación de la provincia, contestó aquél lo que va inserto: “Impuesto el Señor Presidente de la República, de la instalación de la Junta de Beneficencia en la Capital de esa provincia, me ha recomendado aplaudir el patriotismo de los miembros que la componen; patriotismo bien encomiado por U. en su oficio N<sup>o</sup> 83, de 6 de los corrientes. No creo por demás comunicar á U. que, para que dicha Junta revista un carácter legal, es preciso que formule el Reglamento y lo someta al Ejecutivo como lo previene el art. 5<sup>o</sup> del Decreto Legislativo de 21 de Diciembre del año próximo pasado.—Dios y Libertad.—A. Moncayo”.

Ahora sólo me resta añadir, que el personal que forma en el día la Junta de Beneficencia establecida en esta ciudad, es mercedamente digno de la honra de su cargo, sí por su competencia, sí por su laboriosidad; de tal suerte, que es de esperarse los resultados más proficuos en orden á los intereses sagrados que se le han sometido. Una buena prueba de este aserto son sus primeros ensayos, los cuales consisten en un Acuerdo relativo al presupuesto de ingresos y egresos del Hospital confiado á su administración, y contraído á la mejor organización y adelanto del Establecimiento, por medio de la acertada inversión de sus rentas; Acuerdo que, para tener valor legal, deberá ser aprobado por el Poder Ejecutivo, de conformidad con el Art. 5<sup>o</sup>, del Decreto Legislativo de 25 de Octubre del año pasado.

Por el art. 9<sup>o</sup> de este mismo Decreto, se establece también en esta ciudad un Asilo de Pobres, en la casa que, con este objeto, fué adquirida por el Señor José Rumazo González, con erogaciones particulares. Son fondos de este Asilo, según el Art. 10 del Decreto indicado: 1<sup>o</sup> las canti-

dades que se le asignen por la ley; y 2º las asignaciones y donaciones que se hubiesen hecho, y en adelante se hicieren indeterminadamente para un Establecimiento de Beneficencia de la provincia de León. Según los Estatutos dictados por su Fundador, que es el mismo Señor Rumazo González, y aprobados en 23 de Diciembre de 1898 por el Sr. Ministro del ramo, á nombre del Sr. Vicepresidente de la República, Encargado del Ejecutivo, como consta de la copia que de dichos Estatutos acompaño; el Asilo tiene por objeto albergar en su recinto á niñas huérfanas y señoras pobres de conocida buena conducta.

Fáltame ahora impetrar del Congreso, por medio del Sr. Ministro, una cantidad de dinero, efectiva, que, como auxilio á instituciones de Beneficencia, tenga la partida correspondiente en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Nación; convirtiendo así la ley en una realidad positiva que sirva de cimiento al Asilo de Pobres de esta ciudad, secundando el propósito iniciado, y exitando la filantropía de nuestros semejantes, á ver si se hacen erogaciones que, determinada ó indeterminadamente, recaigan en provecho de los pobres, ó mejor dicho, de las pobres, porque se habla del bello sexo, digno de protección y preferencia por más de un título.

En el reparto del 20 0/0 adicional, el art. 150 de la Ley de Sueldos y Gastos vigente señala, para el sostenimiento de este Asilo, la cantidad de \$ 2.000. Por oficio Nº 101, de 4 de Diciembre de 1897, dirigido á esta Gobernación, el Sr. Ministro de Beneficencia, por orden del Supremo Gobierno, dispuso que los cien sures mensuales que debía recibir el Hospital, se diesen al Asilo; y por oficio Nº 165, de 20 de Noviembre de 1897, el Sr. Ministro de Hacienda, asimismo por orden del Sr. Presidente de la República, mandó que el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, abonase mensualmente la suma de cien sures, por cuenta de la cantidad que le corresponde al Asilo, del producto del 20 0/0 adicional sobre los derechos de importación. Mas, por desgracia, la revolución, que todo lo enturbia y desordena, ha frustrado las muníficas disposiciones del Supremo Gobierno, y esa casa de Huérfanas no pasa en la actualidad de ser un recinto habitado, á veces, por el olvido, y, otros, por los cuarteles.

**MUNICIPALIDADES.**—La de este cantón se compone de nueve concejales, y de cinco la del cantón de Pujilí, atentas sus poblaciones respectivas. Instalado el Concejo Municipal de Latacunga, el día 20 de Diciembre del año anterior, conforme á lo dispuesto por el art. 36 de la Ley de Elecciones, el Presidente de la ilustre Corporación puso en conocimiento de la primera autoridad de la provincia, su elección, la de Vicepresidente y Secretario del Ayutamiento, por medio de este oficio: "Presidencia del Ilustre C. Municipal del Cantón.—Latacunga, Diciembre 22 de 1898.—Sr. Gobernador de la Provincia.—Señor:—Cábeme el honor de poner en conocimiento de U. que antier se instaló, conforme á la ley, el Concejo Municipal para el año de 1899; habiendo resultado elegidos Presidente el que suscribe, Vicepresidente el Sr. Pedro Pablo Maldonado y Secretario el Sr. José María Batallas.—Lo que comunico á U. convencido de que la primera autoridad, notablemente interesada en pro de esta Provincia, prestará al Cuerpo, que, sin merecerlo presido, toda clase de apoyo para el desenvolvimiento de sus aspiraciones, encaminadas tan sólo al adelanto físico, moral é intelectual del Cantón.—Dios y Libertad.—Manuel M<sup>a</sup> Terán".

Es de advertir que, por una disposición del Reglamento Interior de esta Municipalidad, el Presidente de ella no dura sino tres meses, cuando se releva.

Las atribuciones de los Concejos Cantonales, detalladas por el Art. 30

de la Ley de Régimen Municipal, hacen de esta clase de Corporaciones una institución de segundo orden, enteramente igual á una Convención Legislativa nacional; por lo mismo, sería necesario desahogarla de ocupaciones e trañas á su carácter propio y genuino, á fin de alcanzar que desenvuelva su acción con toda energía en provecho de sólo el Municipio, sin distraerla en otras cosas incongruentes ó ajenas. La ubicuidad de su acción en todos los asuntos, aun fiscales, nos parece contraria á la independencia que promedia entre unos intereses y otros: el Tesoro público está muy encima de la caja municipal; es preciso distinguirlos en principio, y diferenciarlos en la práctica. Entre esas atribuciones hay una, la 9ª, que le faculta á la Municipalidad cantonal la apertura, conservación y mejora, y aun cambio de dirección, de los caminos y calzadas de carácter cantonal; cuando esta atribución le corresponde privativamente al Ejecutivo, como consta del Art. 5º de la Ley de Caminos vecinales sancionada el 21 de Agosto de 1887, y que dice así: "A solicitud de la Municipalidad ó de los vecinos de un cantón ó parroquia que pidan la apertura ó reparación de un camino, la Junta Administrativa provincial calificará la necesidad del camino é informará al Poder Ejecutivo, quien decretará su reparación ó la apertura de otro más ventajoso bien sea carretero ó de herradura".

La atribución 13ª se halla concebida en estos términos: "Formar el reglamento de Policía del cantón, sin excederse de las materias ni de las penas á que se refiere el tratado de contravenciones del Código Penal, y ni contravenir á las leyes civiles"; sin excederse de las materias á que se refieren el tratado de contravenciones del Código Penal y el tratado de Policía Municipal de la Ley general de este ramo, podría desirse, ya que hay dos Policías. Pero, de un modo ó de otro, lo cierto es que la Municipalidad cantonal de Latacunga no se ha curado, durante el lapso de más de treinta años, de formar un reglamento de policía, no obstante las visisitudes ulteriores de este ramo; pues fuera de un reglamento dado en la sala de sesiones del Concejo Provincial, el 1º de Julio de 1865, y sancionado por el Gobernador de la Provincia el mismo día de la fecha, no ha existido otro hasta ahora. Por tanto, podemos decir y afirmar que aquí no hay reglamento de policía, propiamente hablando.

Existe una disposición en la ley de 10 de Octubre de 1888, reformativa de otra así mismo reformativa de la Ley de Régimen Municipal, que prohíbe á las Municipalidades prestar sus fondos, ya sea gratuitamente ó á mutuo, sin previo permiso del Poder Ejecutivo; y como puede suceder que las Municipalidades cantonales descuiden en la práctica la observancia de este precepto, será bueno insertarlo en este informe, á fin de ponerlo por delante á quienes corresponda. Dice así: "Art. 8º. Prohíbese á las Municipalidades, que presten sus fondos, ya sea gratuitamente ó á mutuo, sin obtener previo permiso del Poder Ejecutivo.—Si se contraviere á la disposición anterior, serán responsables los Concejales que hubiesen ordenado el préstamo y el Tesorero que lo ejecutase. Se concede acción popular para hacer efectiva la responsabilidad que impone el artículo anterior á los Concejeros Municipales y al Tesorero".

En el balance de las rentas municipales, correspondiente al año de 1893, documento que lo acompaño en tres fojas útiles, no aparece en el ingreso partida alguna relativa á intereses devengados; circunstancias por la cual ignoro si la Municipalidad de este cantón observa ó no el art. 8º preinserto.

Cuanto á obras públicas municipales, me limito á elevar el informe que he obtenido del Sr. José M. Quevedo, Director de Obras Públicas del cantón.

Para levantar en la Capital de la República un monumento á la me-

moria de los Héroes del 10 de Agosto, se impuso á las Municipalidades por Decreto Legislativo de 22 de Octubre de 1898, la contribución del uno por ciento de sus rentas. Interrogado, pues, el Sr. Tesorero Municipal sobre el cumplimiento que había dado al art. 2º de dicho Decreto, contestó en dichos términos: "República del Ecuador.—Tesorería Municipal del Cantón.—Latacunga, Mayo 2 de 1899.—Sr. Gobernador de esta provincia.—Señor: Tengo la honra de contestar el respetable oficio del Sr. Gobernador, de fecha 28 del mes próximo pasado, Nº 154, contraído á ordenarme, que indique la cantidad á que ascendió el producto de la contribución de 1 0/10 remitido en el primer trimestre del presente año, conforme al Decreto Legislativo de 22 de Octubre de 1898.—Como el cargo de Tesorero lo empecé á desempeñar después de vencido dicho trimestre, he ocurrido á los libros que sigue el Sr. Jefe Político en su Despacho, cuyo contenido manifiesta, que la indicada cuota importa \$ 40.80, por haber ingresado en dicho trimestre la cantidad de \$ 4.080,04.—Dios y Libertad.—Q. Jiménez".

Con esto nos parece haber dado una idea, á lo menos, del Concejo Cantonal de Latacunga; vamos ahora á hacer otra reseña del de Pujilí. Al hablar de este cantón, nos es imprescindible dejar de encarecer su virtud cardinal, que es el amor al progreso, la sed de adelanto. Siendo, pues, atribución propia de los Jefes Políticos, según el número 2º del Art. 49 de la Ley de Régimen Municipal, presentar á la Municipal, en el primer día de sus sesiones ordinarias, un informe escrito acerca del curso que hubieren tenido los negocios del Municipio, durante el último período; y habiéndonos dirigido á dicho empleado con el objeto de saber si habría cumplido ó no con este precepto legal, nos contestó remitiéndonos el informe pedido, anexo que tenemos el honor de elevarlo original á ese Ministerio, á manera de punto de vista sinóptico del Municipio, aliviándonos así del improbo trabajo de descender á detalles y pormenores. Agregado á este informe otro del Sr. Presidente del Concejo Municipal, y también el cuadro, por parroquias, de las cantidades invertidas en las Obras Públicas municipales del cantón, juzgamos haber redondeado el desempeño de nuestro deber en orden á la materia que nos ocupa; y, así, pasemos á otro asunto ó ramo.

**ESTADÍSTICA.** Esta ciudad, elevada á capital de Provincia el año de 1850, tiene una población de 12.000 habitantes, según unos, y de 14.000, según otros, inclinándonos por nuestra parte á esta última opinión. Ya lo hemos dicho en otro lugar, que, de ser su población total ó absoluta la de 109.600 habitantes, que le da Wolf, su población relativa sería cosa de 4500 individuos por cada legua cuadrada, dado que toda el área de la provincia mida 118 leguas cuadradas; ya que no hay conformidad ninguna entre los autores que fijan los límites de ella. La base principal de su riqueza es la agricultura, y la ocupación común del estado llamo la manufactura de tejidos, alfarería, comercio y arriería.

Sin un buen mapa de la República hasta ahora, nos es imposible adquirir otros datos geográficos para la superficie del territorio nacional, que los consagrados en las cartas imperfectas que tenemos; por consiguiente, en esta parte, la Estadística viene á adolecer naturalmente de los mismos defectos que los errores reproducidos.

**OBRAS PÚBLICAS.** Respecto á las Municipales, constan de los respectivos anexos á que nos referimos en su lugar; y en cuanto á las nacionales, no hay ninguna en actual obra. Para la construcción de la casa de Artes y Oficios de esta ciudad, la Ley de Gastos vigente votó la suma de \$ 12.000 por año; y, aunque con subvenciones puramente fiscales se ha trabajado este hermoso edificio hasta hallarse casi concluído,

la suspensión del pago de las unidades de Aduana destinadas á esta gran obra, embargó su conclusión, es decir, frustró la esperanza suprema de esta provincia. Yo no encuentro otro medio de salvación para la juventud baldía, que el trabajo, ese factor que regenera al individuo física y moralmente; y, en tal concepto, la Escuela de Artes y Oficios de esta ciudad representa la primera necesidad moral de la provincia, por su íntima relación con la instrucción y el trabajo, los dos elementos más indispensables para el progreso social de un pueblo.

Por Decreto Pegislativo de 22 de Agosto de 1888, se adjudicó á la Municipalidad de Latacunga la casa y el sitio que, en esta ciudad, poseía la Nación con el nombre de "Fábrica", para que estableciese una escuela de Artes y Oficios, debiendo tener el mismo Concejo Municipal la inmediata inspección y dirección del Establecimiento, al cual se le asignó en la Ley de Aduanas la cantidad de \$ 12.000 sobre el recargo del 20% en los derechos de importación, como fondo principal entre otros secundarios. Los pagos de la Aduana comenzaron por el 4º trimestre de 1888, ascendiendo el ingreso á la cantidad de \$ 2.874,70, y continuaron sucesivamente hasta el 31 de Octubre de mil ochocientos noventa y siete, fecha en que ingresaron \$ 2.161,68, como último pago, dando todas las partidas una suma de \$ 94.704,22, fuera de \$ 500 pagados por el Tesorero de Hacienda, en virtud de la Ley de Presupuestos de 18 de Setiembre de 1888, que asignaba al Establecimiento \$ 14.000 anuales; \$ 80 más, donados gratuitamente; \$ 117,79; por alcances de cuentas; y \$ 40.40, por pequeñas cantidades que han sido materia de otros ingresos. De forma que, por todo, el monto asciende á \$ 95.442,40; de éstos existen en Caja actualmente \$ 527.71.

No sería, pues, ni digno de pensarse, menos de creerse, que el Supremo Gobierno desatendiese la protección del Establecimiento llamado á redimir á una provincia entera, tanto más cuanto que la obra está á punto de concluirse.

Lo propio decimos del gran puente de hierro colocado sobre el río Cutuchi, obra que, al parecer de los entendidos en la materia, podría servir aun para el ferrocarril, por la solidez de su construcción y la fuerza de resistencia. Con \$ 12.000 más, habríase obtenido una mejora sin igual en el servicio de la carretera que atraviesa el centro de la República.

AGRICULTURA.—No deja de estar padeciendo ciertas perturbaciones, provenientes de la evolución social en que han entrado los indios como personas en todo iguales á nosotros, ante la ley. Si la justicia consiste en el peso y medida del derecho natural de cada uno, apenas podrá darse un acto más estrictamente justo que resolver la esclavitud del indio manumitiéndole de la tiranía de los explotadores de la libertad humana, de esa horrible ciencia del mal personificada en nuestros agricultores, para quienes no hay más ley que el lucro y la granjería, aunque vengan á costa de los más sagrados deberes entre individuos semejantes. Si los liberales tratásemos de negar la unidad de la especie humana, todo el mundo haría de persona en contra de nosotros, calificándonos de herejes, masones, etc., etc.; pero esos mismos infelices hipócritas, por no decir ignorantes, que se benefician pervirtiendo, no dicen palabra al tratarse de la inmortalidad personal, de la profanación de la especie, que es el ministerio favorito de estos agentes del mal, llamados con sobrada razón labradores de la tierra, de la tierra y nada más, hombres de lodo. Está bueno que todos procuremos nuestro propio bienestar; pero hemos de conseguirlo mediante transacciones equitativas, verdaderas y morales entre todos y cada uno de nosotros, sin perfidia ni maldad, ocupando siempre el lugar de la naturaleza racional, en juzgando de la libertad social de los miembros de una

misma comunidad, como lo es el género humano. Convertir al hombre en bestia, á la humanidad en una máquina ó Jahona de movimiento puramente material, en un reloj de tiempo, en un instrumento de riqueza, es contravenir á los preceptos de toda ley, atacar á la patria, rebelarse contra el bien, desorganizar el orden social. La primera revolución de éstas ocurrió entre pastores en la escena de Caín, según la Mitología Cristiana.

Igualar estas relaciones necesarias entre el capital y el trabajo, debe ser la obra constante, la ocupación propia de los municipios: éste es su ministerio, la obra magna de los cantones municipales; el fundamento de su independencia respecto de la nación, que es una entidad distinta de las municipalidades, aunque congruente y común. Nosotros estaremos siempre listos á sufragar en honra de la independencia de los municipios, como base del régimen administrativo interior de la Nación, así cual sucede en Suiza y los Estados Unidos de Norte América.

Por lo demás, Señor, el estado de la agricultura en estas comarcas no pasa de ser una imagen fiel de la que nos narran las églogas de Virgilio. Nada hemos adelantado en punto á Botánica, Zootecnia, Agronomía, en una palabra; y, por lo mismo, ignoramos las más triviales leyes de la producción vegetal en sus relaciones íntimas con la Astronomía y consigo misma.

**CORREOS Y TELÉGRAFOS.** Allegar los medios de comunicación, multiplicarlos hasta convertirlos, no sólo en instantáneos, sino en simultáneos y ubicuos; tal es el bello ideal de la acción administrativa del Supremo Gobierno. Por Decreto Ejecutivo de 28 de Abril del año en curso, que deroga todos los expedidos sobre la materia, vigente desde el 1º de Mayo último, y contraído á reglamentar el servicio telegráfico de la República, la provincia de León pertenece á la sección del Norte, y tiene en Latacunga un primer telegrafista Jefe de Oficina, y otro segundo, fuera del Reparador y un Cartero, con la senda dotación de \$ 50, \$ 40, \$ 30 y \$ 6 mensuales; un telegrafista en Pujilí, otro en el Chasqui, y otro en San Miguel, con \$ 30 mensuales cada cual de ellos. Todas estas oficinas tienen para gastos de escritorio \$ 1,20. La de Latacunga ocupa un despacho de la Casa de Gobierno para su localidad, y las otras arriendan, menos la de Pujilí.

Por Decreto Ejecutivo de 10 de Febrero del presente año, creóse una Administración de Correos en la parroquia San Miguel de este cantón, con el personal de un Administrador con la renta mensual de \$ 10 y \$ 2 más para gastos de escritorio; y \$ 3 mensuales para arrendamiento de oficina. Con lo cual damos fin al presente informe, suplicando al Sr. Ministro se digne disimular nuestros defectos y demasías en consideración al demérito que nos asiste y al patriotismo que nos anima y á veces exalta; y hacemos punto aquí por no existir en la provincia toda ningún sistema correccional adecuado para el castigo y reforma de los delincuentes. Sensible nos es decirlo; pero lo cierto es que las Municipalidades pasan su vida en proyectos y avanzan hasta la formación de los planos, que es el *non plus ultra* de sus aspiraciones y deberes en cuanto á la dirección y conservación de las casas de seguridad y castigo, atribución peculiar de las Municipalidades cantonales, según el decir de la disposición 12ª del Art. 30 de la Ley de Régimen Municipal.

Dios y Libertad.—MIGUEL ARISTIZÁBAL.

El Secretario, *Abclardo Posso.*

---

# INFORME

## DEL GOBERNADOR DE LOJA

República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia de Loja.—Loja, Mayo 19 de 1899.

Sr. Ministro de Estado en el Despacho de lo Interior.

Cumplo con el deber de elevar á U. el siguiente Informe, en obediencia á lo ordenado por ese Ministerio en telegrama circular de 24 del mes anterior, llegado á este Despacho con retraso.

### I

Al dar á U. cuenta de lo tocante al ramo exclusivamente gubernativo, cúpleme manifestarle que, penetrado como estoy de las grandiosas aspiraciones y benéficos resultados que entrañan el absoluto respeto á la Ley y el incondicional amor á la paz y orden públicos, no he omitido esfuerzo alguno, á fin de que la Constitución y leyes de la República, tengan no interrumpida y provechosa aplicación en esta Provincia, así en lo civil y criminal como en lo militar y meramente administrativo pues sólo de esta suerte puede obtenerse que el respeto á la vida y propiedad, el desinteresado afecto por el progreso de la Patria y el cumplimiento del deber en cualquier esfera, se infiltren en el ánimo de los ciudadanos cual luminosos principios de ineludible cumplimiento.—No con igual éxito me es dable informar á U. respecto al sostenimiento del orden constitucional de esta sección de la República. La contumacia del bando conservador en sus planes de guerra y exterminio quedó comprobada una vez más con la última tentativa revolucionaria que encontró su tumba en las ya históricas faldas del Chimborazo. Para llegar á tan adverso resultado, los enemigos de la Patria se movieron en todas direcciones, procurando captarse simpatías para su causa y elementos para su triunfo. Los emigrados en la vecina República del Perú comenzaron á gestionar con gran actividad en igual sentido, en Lima y en el Departamento de Piura, apenas había clausurado sus sesiones el último Congreso extraordinario del año anterior. Proyectaban, pues, organizar una bien combinada y formal expedición que debía tener por objeto apoderarse de esta Provincia, como punto de gran importancia para ulteriores gestiones revolucionarias. El Supremo Gobierno que tenía todos los hilos de la proyectada expedición, ordenó oportunamente la conservación del Sr. Coronel Filomeno Pesantes, con el carácter de Jefe de Operaciones de la frontera del Sur, en el Cantón de Celica, con los piquetes "Babahoyo" y "Alajuela"; á la vez que el Sr. Comandante Patricio Ordóñez se encontraba en el Cantón Calvas á la cabeza de otra guarnición. Tal era el estado de cosas, hasta que la gravedad de las noticias oficiales recibidas del Perú por el Supremo Gobierno, motivaron la delegación que, previo acuerdo del Concejo de Estado se me hizo de las facultades contenidas en los Números 1º, 6º y 9º del Art. 98 de la Constitución. Entonces fué que, en cumplimiento de los altos deberes que en tales circunstancias pesaban sobre mí, dispuse

que la diminuta guarnición militar de esta Provincia se elevase á la categoría de Batallón, y al efecto, con el contingente prestado por la Guardia Nacional, quedó organizado en 13 de Diciembre último el Batallón "Vengadores de Vargas Torres", y, en consecuencia, fué mi primer empeño reforzar la guarnición del Cantón Calvas, pues á esta sazón, se miraba muy próximo el tiempo de contrarrestar el avance de los expedicionarios del Sur. En estas circunstancias, dichos expedicionarios atravesaron la línea fronteriza, en són de guerra, por la parte correspondiente á la parroquia de Macará, jurisdicción del Cantón Calvas. En tanto que avanzaba la expedición, el Sr. Coronel Pesantes fue á reunirse con el Comandante Ordóñez en Cariamanga, desde cuyo punto abrió sus operaciones en contra del enemigo. Pronto se avistaron las dos fuerzas en el punto de Sabiango, parroquia de Sosoranga, y después de un combate de tres horas, los susodichos expedicionarios fueron derrotados y obligados á repasar la frontera, el 10 de Enero del año en curso. Desgraciadamente, contaron éstos con nuevos elementos y, llevado á cabo su plan de reacción, invadieron de nuevo nuestro suelo por el mismo punto, después de pocos días. Perseguidos y acosados de cerca por nuestras fuerzas, rehuyeron el combate, recorriendo considerable distancia, hasta que alcanzaron situarse en las posiciones inexpugnables de "La Florida", parroquia de Amaluza. Allí, el 14 de Febrero de este mismo año, los sorprendieron los denodados defensores de la libertad que, á las órdenes del intrépido Coronel Pesantes obtuvieron definitivo y espléndido triunfo, poniendo en vergonzosa derrota á los jurados enemigos de la Democracia y el pueblo. Para el cumplimiento de mi difícil y complicada labor de restablecer el orden alterado por los enemigos de la paz de la República, víme en el imprescindible caso de acudir á la recolección de bestias, ya por requiza, ya por empréstitos forzosos, en cuya devolución he procurado la mayor actividad y exactitud posibles de las autoridades respectivas; de ordenar la suministración por la Tesorería de Hacienda de varias cantidades para el pago del importantísimo servicio de espionaje, y de disponer el arresto provisional de unos pocos ciudadanos sospechosos, que luego obtuvieron su libertad, garantizando su prescindencia sucesiva en política, mediante depósitos de determinadas sumas en Tesorería, las cuales fueron ya devueltas á sus dueños, por orden de ese Ministerio.—A los puntos indicados se ha reducido el uso que he hecho de las Facultades extraordinarias que me fueron oportunamente delegadas y de las cuales bien hubiera querido prescindir en mi Administración á no haberme impuesto una conducta contraria la enorme responsabilidad que, de otra suerte, hubiera contraído ante el país, el Supremo Gobierno y mi propia conciencia. Quédame la íntima satisfacción de haber procedido en todo evento con rectitud y justicia inquebrantables. En comunicación especial pido aprobación detallada de las órdenes impartidas en virtud de dichas facultades.—En el tiempo transcurrido desde el triunfo alcanzado en "La Florida" hasta la presente, la tranquilidad y orden públicos han permanecido inalterables entre nosotros, sin que la más pequeña nota discordante haya venido á perturbar las tranquilas manifestaciones de progreso y libertad de que tanto se glorían los hijos de esta altiva Provincia.—En mis relaciones oficiales con las demás autoridades, he puesto especial cuidado en que las de mi dependencia, mediante un comportamiento ajustado á la ley y una infatigable actividad, dejan satisfechas las justas aspiraciones de adelanto de cada una de las diversas localidades.—En los asuntos de despacho he atendido con prontitud á las respuestas de toda clase de comunicaciones oficiales, dando además inmediato giro á las solicitudes que se han presentado.



## II

La organización del Cuerpo de Policía de Loja, si no se relaciona enteramente con la importancia social de esta ciudad, no por eso deja de corresponder en gran parte á nuestras necesidades, en el sentido de la realización de los elevados fines de moralidad, orden, seguridad individual y resguardo de la propiedad á que están destinadas las importantes instituciones de Policía. La dirección inmediata de este ramo se encuentra á cargo del Sr. Comisario de Orden y Seguridad de este Cantón, por hallarse vacante la Intendencia General de Policía, á causa de estar el suscrito desempeñando la Gobernación de la Provincia. El personal restante está compuesto por dos Secretarios y dos Amanuenses distribuidos en la Intendencia y Comisaría dichas; dos Inspectores, cuatro Subinspectores y veinte Celadores. Además existen un Comisario de Orden y Seguridad y un Secretario en cada una de las cabeceras de los otros cantones, empleados que, según tuve ocasión de indicarlo en mi Informe anterior, no tienen razón de ser en mi concepto, por cuanto en dichos cantones pueden ser suficientemente reemplazados por los Comisarios Municipales. Opino, pues, por la supresión de los puestos en referencia y por el aumento de los celadores de esta ciudad con el producto de la indicada economía.—En el Informe especial que la Gobernación debe elevar sobre este ramo al Sr. Director General de Policía, han de encontrarse insinuaciones sobre las mejoras inaplazables que es necesario introducir y las graves necesidades de que adolece el Cuerpo de Policía de esta Plaza; limitándome por ahora á anexar el que me ha remitido el Sr. Intendente subrogante de Policía.

## III

Tres son las instituciones de Beneficencia de esta capital de provincia, á saber: la Conferencia de San Vicente de Paúl, el Hospital de Caridad y la Casa de Huérfanas.—La primera es una Corporación, revestida á la presente del carácter de persona jurídica y formada por personas de reconocida honorabilidad y competencia, teniendo por fin primordial prestar y promover un eficaz apoyo, en favor de la clase social infeliz y desheredada, de esa parte del pueblo digna por muchos títulos de la conmiseración de sus semejantes.—Al laudable desinterés con que proceden los miembros de dicha Corporación, reúnen un incansable celo por el fomento de su tan meritoria empresa, y entre sus obras de más positiva utilidad pública, descuella el sostenimiento de la "Botica de la Conferencia de San Vicenie de Paúl", destinada á proporcionar gratuitamente todos los medicamentos que necesitan los menesterosos. Esta sociedad es digna por todo concepto de una decidida protección por parte del Supremo Gobierno y, con tal fin, me permito hacer especial recomendación á favor de ella.—El Hospital de Caridad recibe en su seno á enfermos de uno y otro sexo, quienes son atendidos con tierna solicitud por cuatro Hermanas de la Caridad. A él también concurren los militares, siendo atendidos unos y otros enfermos por el médico del Establecimiento y el Cirujano de la tropa, respectivamente. El local cuenta con salones relativamente cómodos y ventilados, y con departamentos bastante apropiados para habitación y demás servicios domésticos de la Comunidad. De dos defectos capitales adolece este local: prometer poca duración por efecto de su notable antigüedad y malear nuestras condiciones higiénicas á causa de estar situado en la parte céntrica de la ciudad. Una disposición Legislativa encamada á procurar la construcción de un Hospital en las afueras de la población, cosa desde luego no difícil contán-

E

dose como pudiera contarse con algunos fondos, tales como el producto de la venta del edificio actual y con sitios muy adecuados para el efecto, merecería los más fervientes votos de aplauso y gratitud de todos mis conciudadanos. La dirección del Hospital de Caridad de Loja está confiada á la Junta de Beneficencia, la que ha venido gestionando con regularidad y acierto en el desempeño de sus funciones de acuerdo con lo que le prescribe el respectivo Reglamento.—Por último, la Casa de Huérfanos satisface una necesidad social de primer orden, como quiera que realiza un plan altamente moralizador, cual es el de precaver á las niñas huérfanas de los graves peligros á que su aislada situación las expone, encaminándolas por los luminosos senderos de la honradez, el trabajo y la sólida virtud. La Autoridad Eclesiástica vela por el buen régimen de este Establecimiento y su disciplina interior está en manos de las Reverendas Madres "Marianas de Jesús". El mayor fomento de este importante Orfanotropio tropieza con el obstáculo de la falta de fondos suficientes. Una subvención fiscal, aunque modesta pero segura, á su favor, sería obra meritísima, digna de un Gobierno como el actual, humanitario y filantrópico como el que más.

#### IV

El Poder Municipal, independiente por su naturaleza en su esfera de acción, no se ha resentido en esta provincia de ninguna clase de ajena intervención que hubiera podido obstruir el rumbo que le han marcado las leyes pertinentes.—Al dar cuenta á U. del procedimiento de los Cuerpos Concejiles comprendidos en esta jurisdicción, me es muy satisfactorio noticiarle de que todos y cada uno de ellos han propendido al adelantamiento de las secciones correspondientes, en proporción á las facultades de cada cual. Por desgracia nuestras Municipalidades disponen de muy escasas rentas y de ahí que el progreso seccional, en lo que se refiere á su aspecto material especialmente, vaya siendo muy paulatino, frustrándose de esta suerte las entusiastas y patrióticas aspiraciones de los miembros que las forman.—Concretándome al Concejo Cantonal de Loja, hace algunos años á que este digno Cuerpo viene dando inequívocas pruebas de acendrado patriotismo, habiendo dedicado su actividad, de un modo preferente al desarrollo de los importantes ramos de Instrucción y Obras Públicas. A él se debe el sostenimiento de planteles de Instrucción primarias en algunas parroquias é importantes caseríos; la construcción de una casa para local de las diversas oficinas de los empleados de justicia; la refección de la casi totalidad de las calles de esta ciudad, la apertura de una parte de una de las principales calles, obra de que se ocupa en la actualidad y otras de más o menos importancia. Pero lo que ha puesto luminoso sello al patriotismo de esta recomendable Corporación es el establecimiento del alumbrado eléctrico público, que se inauguró el 1º de Abril del año actual. Una sociedad anónima compuesta de personas visibles de este lugar corre con la empresa del alumbrado eléctrico, á la cual dió grande impulso en los comienzos de su organización, la Municipalidad de Loja, mediante el contrato estipulado con la sociedad para el alumbrado público. Es bien fácil suponerse la mejora inmensa obtenida por Loja en lo moral y material desde que, con legítimo orgullo se ufana contemplándose espléndidamente iluminada en las noches con las irradiaciones de la chispa eléctrica. Conste en este Informe que Loja es la primera ciudad de la República que ha dado este gran paso en el camino de su engrandecimiento; como conste también cual espontánea manifestación de gratitud, el nombre del competente y

laborioso Ingeniero Director de la obra del Sr. D. Alberto Rhor, de nacionalidad francesa, á cuyos esfuerzos se debe en gran parte su feliz realización.

## V

De muchos años á esta época nada se ha hecho por consultar, ni obtener dato estadístico alguno en lo relativo al censo de la población. Ramo tan importante y que entra por mucho en la buena administración de los países más adelantados, está reclamando quizás el establecimiento en cada provincia de una oficina que venga á satisfacer tan premiosa necesidad.

## VI

Las obras públicas que están construyéndose son: la reparación del local del Colegio "San Bernardo" y la construcción del nuevo local con que está ensanchándose el del Colegio "Hijas de María".—Es notorio el impulso que se ha dado á la primera de las mentadas obras, pues la parte Occidental del edificio, que se ha vuelto á construir desde los cimientos, es de dos pisos y comprende dos salas, una á cada lado del zaguán de la entrada principal; en espacioso salón en la parte alta, que ocupa todo el espacio correspondiente al zaguán y salas antedichas, teniendo al Este dos anchos corredores, uno alto y otro bajo, y rematando todo el edificio al Oeste en una hermosa fachada de cal y canto, dando frente á la calle "Bernardo Valdivieso". La obra gruesa de cubierta, paredes y pavimentos está, puede decirse, terminada desde hace no muchos días; pero muy en breve tendrá que abandonarse todo trabajo por haberse suspendido totalmente la suministración de fondos para la obra en referencia.—En todo semejante es el estado en que se encuentra la construcción de las partes que, en los costados Norte y Sur, se han agregado al local del Colegio "Hijas de María", en la parte que mira al Este de la entrada principal y á la calle "Siete de Diciembre". También esta obra tropezó con el obstáculo de la falta de los fondos que le estaban asignados; mas la Junta Directiva de dicho Colegio juzgó imprescindible aplicar á la continuación de esta fábrica, hasta la suma de quinientos sucres, tomándolos del fondo de capitales á mutuo con que cuenta el referido Colegio.—No puede haber necesidad más urgente que la del señalamiento de fondos para la pronta terminación de obras de tan trascendental importancia como las apuntadas.—La importante categoría de esta Provincia, reclama también, con no menos urgencia la asignación de la cantidad de diez y seis mil sucres destinados á la compra de un local para las oficinas de Gobierno, á fin de no continuar con la desdolorosa práctica seguida hasta aquí de tomarlo en arrendamiento. Quede á lo menos consignada esta muy justa petición,

## VII

Por el adjunto Informe suministrado por el Jefe de la Oficina Telegráfica de la capital de esta provincia, al que no puedo menos de prestarle todo mi apoyo, atenta la absoluta veracidad que encierra, se servirá U. llegar al conocimiento de la actual situación de nuestro servicio teleográfico. El telégrafo presta imponderables servicios en los momentos de mayor conflicto para la Patria, y aun en todo tiempo: por esto conceptúo fundadas las aspiraciones contenidas en dicho documento, en el sentido de que se prolonguen nuestras cortas líneas telegráficas desde Catacocha hasta Zapotillo y desde Loja hasta Amaluza, pasando por Valladolid y Gonza-

namá.—Nunca será demás cualquier justo y moderado estímulo, para esos esclavos del deber en todas las horas del día y en anómalos tiempos, hasta en las de la noche y que vienen á ser como el brazo derecho de la Administración: los Telegrafistas. Estimo, pues, justo el pequeño aumento de sueldos solicitado.—En cuanto á los gastos de escritorio, arrendamiento de local, mobiliario, etc. para las oficinas, es claro que no puede menos de suministrarse lo necesario para esos objetos.—A la presente funcionan con la debida regularidad las oficinas telegráficas de Loja, S. Pedro, Catacocha, Saraguro y Cariamanga, habiendo merecido mi especial recomendación el comportamiento de los Sres. Telegrafistas de mi dependencia durante la última y prolongada campaña sostenida contra los expedicionarios del Sur.—A mi juicio, la reforma más indispensable en este ramo, la que no dá espera, ahora sobre todo que se anuncia un nuevo trastorno, es la inmediata reinstalación, á cualquier costa de la oficina telegráfica de Celica. El Supremo Gobierno, en posesión de mejores datos, juzgará si es oportuno dictar órdenes eficaces é inmediatas para el logro de tal intento.—Las reparaciones telegráficas se llevan á cabo por contratatas celebradas por el Gobierno con varios reparadores que tienen á su cargo la vigilancia de trayectos determinados.—Tan pronto como se envíe por el empleado correspondiente el Informe particular sobre Correos, elevaré á ese Ministerio un Apéndice sobre todo lo relativo á este ramo.

### VIII

Es por demás lamentable la carencia absoluta que tenemos de casas de seguridad y castigo que se hallen en relación, no ya con los principios proclamados por la ciencia y los dictados de la civilización moderna, pero ni siquiera con nuestras necesidades y circunstancias sociales. En esta capital se cuenta con un edificio perteneciente al Concejo y que sólo presta mediana seguridad para la detención de los delincuentes. En las otras poblaciones son piezas estrechas, mucho más inseguras é inadecuadas las que sirven de cárceles. Se originan de aquí las constantes fugas de criminales de cuenta; la impunidad se abre ancho campo á presencia misma de las autoridades encargados de la represión de los crímenes; y el escándalo se entroniza, dejando gravemente lesionadas la sanción legal y la vindicta pública. En cumplimiento de mi obligación, me permito exigir de U. se digne recabar del Poder Legislativo una suma suficiente para la construcción siquiera de un establecimiento de la indicada clase, en esta Ciudad.

### IX

Al procurar, como he procurado, no dejar en acefalía ninguno de los empleos dependientes de esta Gobernación, he puesto especial empeño en que todos ellos se provean en personas de comprobada honradez y probidad.

### X

Las últimas elecciones de Vicepresidente de la República no pudieron efectuarse en los cantones de Calvas, Paltas y Celica, á no ser en las parroquias de Amaluzá; de Cangonamá y Guachanmá, y de Celica y Alamor, por cuanto esos cantones fueron el teatro de los movimientos militares que tuvieron su feliz desenlace en los triunfos de "Sabiango" y "La Florida".

A este informe debo agregar lo siguiente:

Por la comunicación y cuadro sinóptico que se anexa, remitidas con fecha de ayer por el Sr. Administrador de Correos de esta ciudad, se viene en conocimiento del estado actual del servicio de Correos en esta Provincia, así como también de las reformas y economías que deben hacerse en este ramo. Reducidas á ocho las diez oficinas que funcionan ahora y disminuído á ocho sucres el sueldo mensual de los Administradores de Correos de las parroquias, exceptuados los de Loja y Saraguro, quienes es justo continúen percibiendo las retribuciones mensuales de que gozan, se habrá hecho una regular economía de fondos, sin que se altere el orden y buen régimen del servicio de referencia.—Las relaciones comerciales de esta provincia con la vecina República del Perú, que van tomando cada día mayor ensanche y actividad, han llegado á hacer forzosamente necesario el Establecimiento de correos semanales para el cantón de Calvas; la cual mejora, una vez introducida, será el más importante beneficio que pudiera hacerse por el Gobierno á los comerciantes de esta provincia. Es tanto más indispensable esta reforma, cuanto que el Gobierno Peruano tiene ya organizado y en servicio, desde hace un mes, un correo semanal que, partiendo de la ciudad de Piura, rinde su jornada en la parroquia de Macará, lugar fronterizo perteneciente á á nuestro territorio, según comunicación oficial enviada por el Sr. Administrador de Correos de Piura al de Macará. Una pequeña parte de la economía de los cuatrocientos treinta y dos sucres, indicada por el Sr. Administrador de Loja debe invertirse en la organización de los cuatro correos semanales que dejó solicitada en lugar de los dos mensuales que hacen el servicio, supuesto el caso de que el Supremo Gobierno no encuentre el óbice alguno para el enlace del servicio postal entre el Departamento de Piura y la provincia de Loja, por la vía de Macará.

## XI

Al dejar cumplido así el deber que se me impuso por medio de la comunicación arriba mencionada, concluyo haciendo fervientes votos por la mayor ventura de la Patria y el creciente progreso de esta importante sección de la República.

Dios y Libertad.—RAMÓN RIOFRÍO B.

---

Nº 1.—República del Ecuador.—Administración Principal de Correos de la Provincia.—Loja, Mayo 29 de 1899.

Señor Gobernador de la Provincia.

Contesto el oficio circular de Ud. relativo á pedirme un informe de las Administraciones de Correos de esta provincia que convenga conservarlas y de las que deben ser suprimidas.

Después de un detenido examen que he practicado del movimiento de las oficinas de mi dependencia, he obtenido el resultado siguiente: todas las oficinas subalternas son nueve; de estas, la de Amaluza y Zapotillo, y en especial la primera, casi no tiene despacho alguno; pues, si ha habido

tres cartas para esa oficina en el año, no han llegado á cinco: la de Zapotillo ésta solo tiene una carta de ida y otra de regreso en cada correo y esto siempre que los dueños de la *Solana* se hallen en esa hacienda. Por lo expuesto, creo que estas dos administraciones deben ser suprimidas, pues que forman parte de oficinas de lujo sin utilidad alguna como acertadamente las ha calificado el Sr. Ministro.

Los sueldos de los empleados juzgo que se hallan en correlación con el servicio que prestan, la central y la de Saraguro; con respecto á las demás oficinas, siendo tan sólo dos correos los que despachan mensualmente, debe ser reducida la renta de diez sures que gozan actualmente á ocho. Con la supresión de las dos oficinas y la rebaja anterior se obtendrá una economía de cuatrocientos treinta y dos sures anuales.

Los gastos de escritorio manejados con honradez son suficientes para atender á los gastos de oficina. Incluyo el cuadro sinóptico de empleados.

Dejo así contestado su oficio circular; quedando siempre al ilustrado criterio de Ud. reformarlo si á bien tuviere.

Dios y Libertad.—*Manuel Sarmiento M.*

---

R. del E.

*Nómina de los empleados de Correos de la Provincia.*

*Administración de Loja.*

Administrador, Manuel Sarmiento M.  
Interventor, Luis Paladines.  
Amanuense, Abel Aguilar.  
Pottero, Daniel Vivanco.

*Administración de Saraguro.*

Administrador, Octavio García.

*Administraciones del Sur.*

Gonzanamá.—Administrador,	José Félix Herrera.
Cariamanga.	id Daniel Novillo.
Sosoranga.	id Leopoldo Samaniego.
Amaluza.	id José Delfin Torres.
Macará.	id Manuel J. Rengel.

*Administraciones del Occidente.*

Catacocha,	Administradora,	Señora Isolina Parillas.
Celica.	Administrador,	Sr. Daniel Martínez.
Zapotillo.	id	Sr. Helcodoro Coronel.

Loja, Mayo 29 de 1899.

El Administrador, *Manuel Sarmiento Márquez,*

# INFORME

## DEL GOBERNADOR DE IMBABURÀ

---

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Imbabura.—Ibarra, á 21 de Junio de 1899.

Señor Ministro de Estado en el Despacho de lo Interior, Policía, etc.

Señor:

Cumplo con el deber de elevar al despacho que U. dignamente dirige el informe de la administración general de esta provincia.

I.—ORDEN PÚBLICO.—La conducta del Gobierno liberal con el partido conservador, á quien se le creía ya obligado por tanta magnanimidad; el deseo de ver realizados los proyectos de engrandecimiento de la Patria, hacían esperar fundadamente, si no el afianzamiento de la paz en los dos últimos años del presente período Constitucional, por lo menos una larga tregua. Pero los obcecados enemigos del progreso que han visto, también fundadamente, que la realización de esos proyectos pondrían el *ultimatum* á sus desprestigiadas doctrinas, fraguaron para impedirlos la más formidable de las revoluciones que hasta hoy registran los anales de la historia ecuatoriana. Esta revolución que tuvo su origen en la: fronteras de la República de Colombia y que invadió, á fines de Diciembre del año pasado, nuestro territorio, causó muchos males á la provincia cuyo mando me ha sido encomendado. Por fortuna, tal revolución fué vencida por las armas liberales en los campos del Chimborazo, y parece que nos ha devuelto la paz, á cuyo amparo pueden únicamente llevarse á cima las obras bienhechoras.—Hoy los pueblos de Imbabura despiertan de su enervante letargo con la esperanza de una suerte mejor: el camino de Ibarra á la costa de Esmeraldas, el cual no sufrió graves interrupciones sin embargo de los trastornos mencionados, promete para las provincias del Norte un destino más venturoso, un porvenir más grande.

La conservación del orden público que, por desgracia, no puede mantenerse sin castigar á los perturbadores de él, me ha puesto en el caso de hacer uso de las Facultades Extraordinarias confinando en Cuenca, previos los requisitos legales, al Coronel Sr. Carlos T. Rivadeneira, quien tomó parte activa en la última revolución y fué uno de los Jefes principales del batallón que se organizó en esta plaza.

II.—ELECCIONES.—Como dicha revolución cobrase su mayor auge en esta provincia á principios de Enero del presente año, época señalada por la Ley para que se efectuaran las elecciones de Vicepresidente de la República, éstas no se verificaron; siendo muy de notar que por deficiencia de la Ley quedaran sólo en Imbabura como cuatro mil electores sin ejercer el más importante de los derechos del ciudadano, y esto tratándose de la segunda Autoridad de la República.

III.—POLICIA.—Preciso es confesar que este ramo de la Administración pública, que debe ser atendido de preferencia por razón de su utilidad práctica, se halla en esta provincia mal servido: un reducido número de hombres sin educación apropiada, pero ni siquiera con el distintivo de guardianes del orden, es lo que constituye aquí la institución llamada á

llenar en las sociedades fines tan altos como el de velar por la seguridad individual, por la conservación del orden público y el mejoramiento del pueblo.

Es indispensable, Señor Ministro, mantener en la cabecera del Cantón de Otavalo, por lo menos diez celadores, ya por razón del número de sus habitantes, ya también por ser lugar de tránsito. Encarezco, pues, á U., Señor Ministro, la necesidad de aumentar el número de agentes de la policía de esta provincia.

Otra necesidad en este ramo, manifestada repetidas veces y también importante es la de refundir la policía de Ornato y Salubridad en la de Orden y Seguridad; pues sólo habiendo unidad de medios y de acción pueden llenarse los fines de una y otra. Los gastos que demandaría la unificación, pudieran muy bien atenderse con el producto de las multas por contravenciones; reformando para esto el art. 52 del Código Penal, en el sentido de que esas multas ingresen á las cajas fiscales.

IV.—CARCELES.—No en todas las parroquias de esta provincia hay cárceles, y las que hay, se encuentran en pésimas condiciones: la de esta ciudad es insegura, antihigiénica é inadecuada para el objeto á que se halla destinada. Como las Municipalidades no pueden atender con sus rentas á los establecimientos de esta clase, sería conveniente que el Congreso destine fondos, si no para crearlos en las parroquias donde no los hay, por lo menos para conservar y mejorar los que existen.

V.—MUNICIPALIDADES.—Todas las de esta provincia se afanan por el adelanto de sus cantones: la de Ibarra ha votado fondos suficientes para mejorar el alumbrado público, trabaja actualmente la casa Municipal y trata de construir una costosa cañería para el agua potable; la de Otavalo se ha distinguido por su empeño en sostener algunas de las escuelas primarias desatendidas por la escasez de fondos fiscales, y ha destinado frecuentemente parte de sus rentas para conservar en buen estado el camino nacional; la de Cotacachi, auxiliada por el Gobierno, construirá en breve los puentes sobre los ríos Ambi, Cristopamba y Apuela; y con fondos propios, fábrica la casa Municipal, los locales de enseñanza de El Arenal, Imantag y Cuicocha, las cárceles en la cabecera de su cantón y el puente sobre el Pichaví.

VI.—BENEFICENCIA.—*Hospital*.—Desde su fundación ha sido objeto de especial cuidado de parte de los Gobiernos, y actualmente promete ser, en su clase, uno de los mejores de la República. Para terminar la construcción falta muy poco, y se llevará á cabo facilmente si, como es natural, se devuelven á los establecimientos de Instrucción Pública y de Beneficencia las unidades de la Aduana de Guayaquil. La dirección del Hospital está encomendada á una Junta compuesta de un Director y cinco vocales electos por el Ejecutivo. Para el sostenimiento cuenta con las rentas siguientes:

Intereses de veinticinco mil sucres, al 10 <sup>o</sup> / <sub>70</sub> anual.. . . .	\$ 2.500...
Producto de la venta de drogas.....	1.600...
Arrendamiento del fundo San José de Cacho, legado por el Señor Teodoro Gómez de la Torre y avaluado en trece mil sucres.....	820...
Pensión conductiva de los terrenos de la Esperanza, apreciados en seis mil sucres.....	780...
Como ingreso extraordinario se cuenta cuatro mil sucres que le asigna la Ley de Presupuestos, los que no han sido pagados.	
Suman.....	\$ 5.700...



Los egresos son:

Alimentación de treinta enfermos, á 15 ctvs. diarios <i>cju</i> .....	1.642.50
Alimentación de sirvientes.....	100...
Pago de sueldos.....	1.883.40
Costo de drogas para los enfermos y para la venta.....	1.600...
Gastos extraordinarios.....	474.10

Suman..... \$ 5.700...

Como se ve, es reducido el número de enfermos que se admiten en el establecimiento y exigua la pensión alimenticia que se abona por cada uno de ellos. Para aumentar una y otra, lo cual es indispensable, atentas las circunstancias de esta provincia, convendría gravar al consumo de aguardientes con un recargo de dos centavos más por litro, impuesto que no debe creérselo exagerado; pues en la provincia del Carchi se cobran quince centavos, doce en las de León y Azuay y once en Tungurahua y Chimborazo.

*Asilo de Huérfanas.*—El filántropo Sr. Fernando Pérez legó la suma de doce mil suces para un Asilo de Huérfanas; desgraciadamente, instigado en sus últimos momentos por un fraile Capuchino, disminuyó la cantidad que trataba de dejar para tal objeto y, más aún, confió á la Curia la atribución de establecerlo y dirigirlo. Si bien es cierto que el mencionado Asilo se ha fundado, no lo está en condiciones apropiadas, sin duda, por la escasez de fondos. Creo muy conveniente, Señor Ministro, que U. se digne encarecer á los Señores Representantes la necesidad de fomentar la fundación de que se trata; pues, á través de todo inconveniente, debe ensancharse la beneficencia pública.

*Lazareto.*—A tres mil treinta y un suces doce centavos asciende la suma con que contribuye esta provincia para el sostenimiento del Lazareto de Quito. Muchas son, Señor Ministro, las Municipalidades que reclaman se les exonere de tal erogación, lo cual parece justo por cuanto el referido establecimiento tiene ya rentas cuantiosas y recibe de siete provincias el diez por ciento del producto del impuesto de aguardientes.

VII.—OBRAS PUBLICAS.—Los Cuerpos Legislativos, en ninguna época como en la presente, han dictado mayor número de disposiciones ventajosas para la provincia de Imbabura: los decretos de 8 de Abril de 1897 y 4 de Octubre de 1898, que asignan fondos cuantiosos para el camino de Ibarra á la costa de Esmeraldas; el decreto de 27 de Octubre de 1898 que ordena la reparación de los caminos á Quito y Tulcán; la Ley de Presupuestos de 4 de Junio de 1897, que señala cantidades para el Colegio de San Alfonso, para los de niñas de Ibarra y Otavalo, para el Hospital de Caridad, para los puentes sobre los ríos Chota y Ambi, para la canalización de esta ciudad, etc.; finalmente, el decreto de 15 de Junio de 1897, que destina fondos para los puentes de Cristopamba y Apuela. Pero, si exceptuamos la obra de los caminos á Esmeraldas, á Quito y Tulcán y la de los puentes últimamente mencionados, las demás no han recibido las asignaciones que les corresponde, y por lo mismo se hallan paralizadas.

Ruego, pues, á U., Señor Ministro, que recabe del Congreso se asignen de una manera segura, tomando del 20<sup>o</sup>/10 adicional ó de otros fondos, las cantidades siguientes para esta provincia:

Para la construcción y sostenimiento del Colegio de S. Alfonso..	\$ 6.000
Para la construcción y sostenimiento del Colegio Pedro Moncayo.....	3.000
Para la construcción y sostenimiento del Colegio de niñas en Otavalo.....	4.000

F

Para la reedificación de la escuela de niños en Ibarra. . . . .	3.000
Para el Hospital de Caridad. . . . .	3.000
Para un puente sobre el río Chota, en el punto denominado Santa Rosa. . . . .	1.000
Para un puente sobre el río Ambi. . . . .	1.500
Para la canalización de Ibarra. . . . .	4.000
	<hr/>
Suman. . . . .	\$ 25.500

Recomiendo á U. muy encarecidamente las partidas señaladas para la escuela de niños y para el Colegio Pedro Moncayo: el primer edificio nombrado es de indispensable necesidad para la enseñanza, y el segundo viene ya estrecho para el número de educandas y necesita de ensanche.

La obra de los caminos á Esmeraldas, á Quito y Tulcán se halla bajo la dirección de una Junta especial, la que informará á U. sobre el estado en que ellos se encuentran.

VIII.—CORREOS Y TELEGRAFOS.—En esta provincia se hallan establecidas cuatro oficinas de correos: en Ibarra, Otavalo, Cotacachi y Atuntaqui; y otras tantas de telégrafos en los mismos lugares. Las de Atuntaqui, paréceme que deben suprimirse por innecesarias.

Dios y Libertad.—R. A. ROSALES.

---

. Señor Ministro:

Un camino á la Costa del Pacífico, á la que se halla tan cercana esta ciudad, pues en línea recta apenas dista veinte leguas, ha sido, con razón, pensamiento halagador desde los tiempos de la Colonia, y proyecto que los hijos de estas comarcas han heredado de sus mayores, como la única esperanza de un porvenir venturoso.

La cercanía de la costa, la inmediación al istmo, la incomparable ventaja de tener cortada por la naturaleza la cordillera occidental en la parte noroeste de esta ciudad, y en ella una ancha puerta para salir al océano, la suavidad del descenso, la superficie del terreno plana en su mayor parte, la fecundidad del suelo, la diversidad de climas y con ella la de productos agrícolas, han debido ciertamente llamar la atención de los Gobiernos y mantener vivo el interés de los habitantes de estos lugares, por la apertura de un camino hacia la costa de Esmeraldas.

Varias veces, en efecto, se ha proyectado abrir ese camino y se han puesto en ejecución trabajos de no poca importancia; pero todo ha quedado incompleto é imperfecto: tres siglos han presenciado los afanes y esfuerzos de nuestros compatriotas por llegar á ver realizado tan halagüeño pensamiento, sin conseguirlo todavía.

Sabido es que en 1802 el sabio Caldas trazó, por orden del Presidente Carondelet una vereda desde esta ciudad hasta la bahía de San Lorenzo llamada el "Pailón", la cual estuvo en servicio por poco tiempo, pues la precocidad y robustez de la vegetación, las crecientes de los ríos, las lluvias rigorosas, la falta absoluta de reparaciones y aun el capricho de los pocos que por allí transitaban, la borraron en breve, de modo que en el día no se puede dar con ella sino de trecho en trecho.

Sin embargo, por los años 1840 negociantes arrojados y emprendedores importaron por allí un gran cargamento de artículos de comercio; y en

1845 se introdujeron también por esa misma vía las armas que los patriotas compraron para la revolución contra el General Don Juan José Flores.

Así se ha conservado hasta ahora un poco constante y muy reducido tráfico por entre breñas, pantanos, ríos sin puentes y bosques cerrados.

No era esto lo que necesitaban los pueblos de Esmeraldas, Imbabura y el Carchi para ensanchar su agricultura, levantar la industria y dar vida al comercio; y han vivido suspirando por un camino que les abriera de par en par las puertas del océano y satisficiera sus justas aspiraciones dando entrada al ambiente civilizador de los países extranjeros.

Espíritus levantados quisieron abreviar el paso al término deseado, y en 1886 se ajustaron con la compañía norte americana de Finlay y Wiswel unas bases de contrata para la formación de un ferrocarril de San Lorenzo á Ibarra; se levantó el mapa topográfico del camino y se determinó en el terreno la línea que debía llevar, pero con señales tan insubistentes que á poco no se supo donde habían estado.

En 1893 se emprendió también, por cuenta del Gobierno, en la formación de un camino puramente de herradura, y los primeros trabajos se instalaron en Guallupe con la idea de traer el camino de Norte á Sur y procurar que los vecinos de Esmeraldas lo apoyaran. Algo se hizo, pero de ese algo nada subsiste.

En 1894, un Decreto Legislativo creó en esta ciudad una Junta encargada de llevar á ejecución este mismo camino. Con élla ajustó una contrata el Sr. Don Carlos Fletcher para trabajar, como empresario, por mil sucres kilómetro: recibió un dividendo adelantado y principió efectivamente el trabajo, pero los disturbios políticos y la muerte del empresario pusieron término á todo.

Por fin en 1895 un Decreto dictatorial estableció la Junta en que tengo el honor de presidir por segunda vez: esta Junta principió el trabajo que viene continuándose, hasta el día, á satisfacción general, según parece, y lo principió desde las goteras de esta ciudad hacia el Norte.

La Convención Nacional de 1897 corroboró tal Decreto haciendo que continuase la Junta y creando fondos de consideración para la obra. Con éstos, administrados con inteligencia y probidad, con las disposiciones oportunas de la Junta que, como debía ser, ha dictado los reglamentos necesarios y con la cooperación eficaz del Supremo Gobierno y de las autoridades inferiores, la obra se encuentra bastante adelantada. Los trabajos se hallan establecidos actualmente entre Peñanegra y Guallupe; esto es, distantes de esta ciudad, según la carta de Finlay diez y siete leguas que dan ochenta y cinco kilómetros.

Ante la Junta se presentaron en el año antepasado varias propuestas para trabajar el camino por contrato; pero como la que menos, pedía dos mil trescientos sucres por kilómetro, fuera de otras añadiduras inaceptables, fueron rechazadas, y se publicaron por la prensa para satisfacción del público los fundamentos de la negativa. La experiencia va demostrando que la Junta estuvo en lo justo; pues el costo de la obra hasta hoy, sacando los gastos de administración, sube á setenta y cinco mil novecientos treinta y nueve sucres, los cuales repartidos en ochenta y cinco kilómetros, dan como precio kilométrico solamente ochocientos noventa y tres sucres.

A este resultado debe agregarse la siguiente circunstancia muy significativa: en los ochenta y cinco kilómetros trabajados, se halla incluida la parte más difícil de la obra; pues el paso del Ambi hasta las inmediaciones de Salinas, la larga travesía de piedra viva desde Palacara hasta Cuajara en un rápido declivio sobre el Mira, y la peligrosísima llamada del Alambi que, más allá de Cuajara, hacen suyo sin duda el mayor gasto.

El número de brazos que trabajan actualmente sube ó quinientos

treinta y cuatro, incluso los sobrestantes. Para empesar la última quincena hubo seiscientos, pero no se aceptaron sino los expresados por falta de herramientas para todos. Contratas con empresarios particulares suministran los brazos, pero hay forzosamente que hacer adelantos y abonar además dos días de camino. Ningún jornalero se compromete á salir de su casa para un trabajo tan lejano, sin dejar algo á la familia. Los contratistas ganan un tanto por ciento sobre las sumas devengadas por las cuadrillas y rinden previamente una garantía real ó personal que asegure la suma recibida y el pago de intereses en caso de falta. Sin garantía no se adelanta un centavo á nadie.

Los jornales han subido desde veinte centavos con que principió la obra hasta sesenta, que son los que se pagan actualmente á los jornaleros, y un sucre diez centavos á los sobrestantes. Todavía habrá que aumentar los jornales á medida que se alejen los trabajos y se internen en los bosques.

Los trabajadores estan divididos ahora en tres brigadas: una en Guallupe, la cual avanza para Peñanegra, otra en Peñanegra, que viene para Guallupe, á encontrarse con la primera; y otra en Palacara, en el trabajo del puente. Hay, además, otra de treinta hombres y un sobrestante, que se ocupa en las reparaciones del camino y en formar una curva en Cuajara, para evitar litigios con los dueños de la hacienda. Hay también trabajos de fabricación de cal en Palacara.

Para el trazo de la línea se juzgó conveniente pedir al Gobierno un Ingeniero; pero esta medida no surtió el efecto deseado, porque el Ingeniero entró en pugna con la primera Autoridad de esta provincia y por remate se fué sin practicar las operaciones para las cuales había sido contratado. En consecuencia de tal desengaño, quedó la línea del camino á disposición de un nivelador; pero como parecía siempre conveniente seguir algún trazo científico, resolví ejecutar la línea de Caldas, cuyo plano poseo.

La latitud del camino varía entre cuatro metros donde hay roca, y cinco y seis en lo demás incluso las cunetas.

Puentes se han fabricado varios provisionales de madera, y dos de mampostería, uno en Conraquí, de siete metros de diámetro y diez de altura, y otro en Palacara, de diez metros de diámetro y siete de altura: este no se halla todavía concluído: fáltale el segundo anillo del arco que no se ha construído porque no hay ladrillos: actualmente se están acarreando y luego quedará terminado. En este puente se han formado á entrada y salida terraplenes de cuatro metros de altura y ochenta de extensión con murallas y pretilos de cal y canto.

La gradiente de la línea es variada como de camino de herradura: en la mayor parte es de carretera y, en los declivios, como se necesita para andar comodamente con mulas.

Para la composición de herramienta, no siendo posible por la necesidad diaria y la distancia traerla á este lugar, se han establecido en Guallupe dos fraguas del país; pues aun cuando se compraron dos extranjeras no están todavía en uso. Trabajan en dichas fraguas dos herreros; y para las obras de albañilería hay también dos albañiles y algunos picapedreros.

Con el deseo de adelantar todo lo posible en el trabajo y comunicarnos pronto con la costa, se acordó abrir una trocha allende el Lita. El trabajo principió desde Paramba porque había que limpiar y dejar expedita para el tránsito á caballo la vereda que se formó antes: de Lita para adelante había que formarla nueva, y efectivamente en sesenta días con treinta peones se halla abierta y transitable la expresada trocha en algunos kilómetros de extensión hasta más allá de Altotambo: tiene la anchura de cuatro y

medio á cinco metros, y si no fuera por la falta de puente en el río Lita bien pudiera ya irse á caballo talvez hasta el mismo Cachaví, pues sé que lo que falta es ya llano. Con otra entrada de treinta peones me aseguran que en cinco semanas quedará conluída la vereda hasta Cachaví.

El pago á los jornaleros se hace por quincenas en manos propias yendo de aquí un comisionado pagador, al cual se abona un sueldo por los gastos de viaje y la responsabilidad del dinero.

Según la carta topográfica de Finlay, San Lorenzo dista de Ibarra ciento noventa kilómetros; mas como, por razones de que tiene conocimiento el Supremo Gobierno, no convendrá llevar el camino de primer trabajo á la expresada bahía, sino á Cachaví ó á Concepción, la distancia viene á ser menor; y en este supuesto nos hallamos cerca de la mitad del trayecto total. Dos años de trabajo con largas interrupciones han puesto la obra en el estado en que acabo de describir; y, si la paz se sostiene y continúan las cosas sobre el pié en que ahora se encuentran, en otros dos años podremos quizá saludar al Grande océano y darnos un estrecho abrazo con nuestros hermanos de Esmeraldas. En efecto, una de las ventajas del camino será el ponernos en comunicación con Esmeraldas. Ibarra y Esmeraldas, pueblos aledaños que debían estar en continuo tráfico, como Guayaquil y Babahoyo con Guaranda, viven en completo aislamiento. En 1894 se estableció un correo de esta ciudad para Cachaví, pero no pasó de dos viajes, y hemos vuelto al estado antiguo: si alguna comunicación hay para Esmeraldas, es indispensable enviarla dando un largo é inseguro rodeo por Guayaquil y empleando el tiempo en la proporción de tres á treinta.

La provincia de Esmeraldas se halla en un aislamiento casi completo respecto de todas las demás de la República, á causa de la falta absoluta de vías de comunicación con ellas: mi empeño al llevar á cabo este camino es no sólo dar salida hacia el mar á los pueblos de Imbabura y del Carchi, sino principalmente establecer una comunicación pronta y fácil de la provincia de Esmeraldas con la capital de la República y las poblaciones del interior. Un día ú otro, aunque sea tarde, se romperá un canal que una el Atlántico con el Pacífico, y entonces no podrá menos de haber un cambio trascendental en la provincia de Esmeraldas, y para entonces conviene que dicha provincia esté ya en comunicación con todas las demás de la República. He solicitado del Supremo Gobierno su cooperación para establecer pronto una línea telegráfica, á medida que vaya avanzando el trabajo del camino, y espero que realizaré sin dificultad este proyecto.

Es indispensable establecer tambos ó viviendas á trechos en todo el camino, para que éste se vaya poblando más y haya quien lo cuide y conserve en buen estado: el establecimiento de estos tambos es una de las empresas que me llaman más la atención como Presidente de la Junta, á pesar de las dificultades odiosas en que he comenzado á tropezar. El establecimiento de estos tambos está dispuesto por el decreto de 1895 que erigió la primera junta directiva del camino.

Uno de los proyectos más útiles que conviene realizar es el de proveer de agua potable al pueblo de Salinas, y por eso he mandado inspeccionar esos lugares, levantar un plano de la acequia que puede trabajarse desde el río Palacara y calcular el presupuesto de los gastos, que ascenderá á la suma de unos diez mil suces, con cuyos rendimientos se podría tener un fondo seguro para las reparaciones del camino. Con agua potable se podría aumentar considerablemente la plantación y el cultivo del algodón en las comarcas de Salinas y Tumbaviro.

En fin, no será por demás advertir, que en los setenta y tantos mil suces gastados hasta ahora en la obra del camino deben incluirse las sumas considerables empleadas en comprar herramientas, fierro, acero, y aun di-

namita necesaria para romper las rocas en algunos puntos y, además, la conducción y transporte de todas esas cosas desde Quito hasta el lugar del trabajo. Los setenta mil sucos no se han gastado, pues, solamente en pago de jornales y en sueldo de trabajadores.

Tal es, Señor Ministro, el estado de la obra, á cerca de la cual me ha pedido U. informe por oficio de 3 del presente N<sup>o</sup> 419.

Con el más sincero aprecio, me suscribo de U. servidor, amigo y capellán.

† FEDERICO, *Obispo de Ibarra.*

Ibarra, 31 de Mayo de 1899.

---

República del Ecuador.—Presidencia de la Junta Directiva del camino de Quito á Tulcán.—Ibarra, á 31 de Mayo de 1899.

Señor Ministro de Estado en el Despacho de Obras Públicas.

Señor:

La obra de reparación y rectificación del camino nacional que conduce de Quito á Tulcán, no principia todavía de una manera activa y formal, porque, tropezando con dificultades, se está recientemente organizando la recaudación de los fondos á ella destinados.

Ninguna obra es más urgente y de más inmediata utilidad que ésta, pues si bien entre Ibarra y Quito hay un camino, bueno en su mayor parte, entre Ibarra y Tulcán, se puede decir que no lo hay, especialmente en el largo trayecto desde el puente de Chota hasta las llanuras de Pucará no hay sino horrorosos precipicios.

Había, pues, no sólo que ensanchar, aplanar y dar menor inclinación á una grande extensión de este camino, sino que cambiar la línea en muchos puntos haciendo un estudio particular de ella.

Otro tanto habrá que hacer en el camino para Quito al atravesar el nudo de Mojanda, pues aun cuando está resuelto que de Otavalo para el Sur se tome por las faldas occidentales del expresado Mojanda, camino llamado de los Azahares, como éste va á unirse con el antiguo en la altura denominada San Bartolo y sigue para Malchinguí por las mismas vueltas y revueltas fatigosas de aquel desenso, parece indispensable tomar otra línea por abajo, sea para salir á las llanuras del mismo Malchinguí, ó directamente á la Josefina. La Junta en que presido acordó, en su última sesión, que se hiciese un estudio de la línea que se dirige por Atahualpa (Habaspamba) fuese para tomar por Puéllaro al puente de la Josefina ó para dirigirse por Perucho al puente de hierro que existe en el paso de Alchichí.

Por ahora en lo relativo al camino de que doy razón solamente se ha hecho lo siguiente.

La Municipalidad de Otavalo ha principiado con sesenta brazos la composición de la parte á que está obligada, esto es, desde la población hasta la quebrada de los Azahares.

En Ibarra se están colectando materiales para la construcción del puente de Chorlaví, y como esta obra, además de los fondos destinados por el

decreto legislativo de 26 de Octubre de 1898, tiene otros propios suyos, se determinará pronto una vez principiados los trabajos en el próximo verano.

Se ha compuesto una parte del camino del Norte en el punto llamado Aluburo, donde los aluviones producidos por las lluvias habían formado un precipicio.

Se ha compuesto igualmente una parte de la entrada al puente del Chota, donde el tránsito incesante de bestias había ocasionado un hundimiento que, andando el tiempo, podía causar la ruina de aquel puente, obra costosísima y de muy difícil ejecución.

Por lo mismo que el camino de Quito á Tulcán es una obra tan importante y necesaria, la Junta en que presido, á quien se ha encargado la dirección de dicho camino, se halla dispuesta á emplear toda actividad hasta darle cima, y poner en fácil comunicación estas provincias con la central de Pichincha, donde tienen ellas el mercado de sus productos, y de donde sacan su fuerza vital.

Dejo así contestado el respetable oficio de ese Ministerio de 3 del presente, N<sup>o</sup> 420.

Dios y Libertad.—† FEDERICO, *Obispo de Ibarra.*

---

## INFORME

### DEL GOBERNADOR DE PICHINCHA

---

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Pichincha.  
—Quito, á .. de Junio de 1899.

Señor Ministro de lo Interior, Policía, etc, etc.

Animado por la esperanza de que reunido en breve constitucionalmente el Cuerpo Legislativo bregará con sinceridad, abnegación y patriotismo para alcanzar el triunfo de la civilización en la libertad y el derecho, procedo á exponer sencilla y verdaderamente los hechos acaecidos y el curso de los asuntos de esta provincia en el corto tiempo de mi administración gubernativa.

Al cumplir este deber impuesto por la ley, dichoso me consideraría si acertara á señalar los tropiezos y dificultades que la sabiduría de aquel Poder Supremo debe destruirlos.

Dos son las fuentes donde he tomado datos necesarios á este informe: la de los empleados principales en los ramos confiados á ese Ministerio, y la de mi propia observación: ésta pequeña y escasa; aquélla de abundante caudal porque emana de los vacíos encontrados día á día en la constante práctica de las oficinas, donde las necesidades van formando paulatinamente el cúmulo de provechosa experiencia, y suministrando luz que alumbrá el campo de las reformas indispensables.

Paso, pues, Señor Ministro, á informar acerca de los siguientes ramos, de conformidad con el Art. 18 de la Ley de Régimen Administrativo Interior.

**ORDEN PÚBLICO.**—Tomé posesión del honroso cargo que desempeño, en Febrero próximo pasado, cuando el ejército constitucional, leal y valiente defensor de la causa liberal acababa de obtener espléndida victoria en las faldas del Chimborazo, donde los contumaces enemigos de la civilización y el progreso quedaron anonadados y reducidos á la impotencia.

Desde entonces, y mediante la política clemente y generosa del Supremo Gobierno, hemos gozado de la tranquilidad que proporciona la paz bienhechora, por lo que no se ha hecho uso de las Facultades Extraordinarias.

Los enemigos que huyeron cobardemente en los campos de batalla, andan por el extranjero en pos de gente de flete, para venir de nuevo con ejército filibustero trayendo el robo, el escándalo, la inmoralidad con que atormentan á las poblaciones indefensas.

**GOBIERNO.**—El pueblo ecuatoriano, quitada la venda del fanatismo, irá comprendiendo poco á poco las garantías que brinda el régimen liberal al ciudadano honrado y cumplido.

La ley, la razón, la justicia han sido las bases de la Administración Pública. ¡Qué páginas tan brillantes tiene que recoger la Historia de nuestra Patria, en estos últimos tiempos en que la guerra fratricida ha esparcido el espanto y la muerte por todos los ámbitos de la República!

En vez de los medios de rigor para someter al obstinado, se han empleado la magnanimidad y la clemencia; el prisionero sorprendido con el arma alevosa en las manos no ha gemido sepultado en inmundas mazmorras, ni tampoco se ha encaminado, como en otros tiempos, al patíbulo empujado por la tiranía y la crueldad.

Todos, sin excepción ni miramientos al color político, han gozado y gozan de los derechos y garantías concedidas por la Carta Fundamental de la República. La libertad de imprenta, el sufragio libre, el derecho de asociación, el respeto á la conciencia individual, no han sido perturbados en el ciudadano que no se ha convertido en demagogo ambicioso, ni en vocinglero de la calumnia y la detracción.

**POLICIA.**—Son notables los esfuerzos del Supremo Gobierno para organizar y hacer práctico el Cuerpo de Policía, tal cual lo requiere una sociedad civilizada.

Si comparamos el pasado con el tiempo actual, encontraremos mejoras de grande importancia en este ramo. La Dirección, la Intendencia, las Comisarías de Orden y Seguridad, la Oficina de Investigaciones y Pesquisas, un cuerpo de trescientos cuarenta y seis celadores, debidamente atendidos, garantizando están la moral, el orden, la salubridad en la sociedad; pero, por mucho que se haya hecho hasta hoy, tenemos aún que trabajar para llegar al término ambicionado. El adjunto Informe del Sr. Intendente General hará conocer al Señor Ministro las reformas en que debe emprender el Congreso venidero, siendo la más reclamada la unificación de la Policía.

**RÉGIMEN MUNICIPAL.**—Sobre manera recomendable es el patriotismo y laboriosidad del Ilustre Concejo Cantonal de Quito. Esta ciudad le debe obras de grande conveniencia: el ornato público, la instrucción primaria, la higiene, el abasto, han sido atendidos con predilección.

Acaba de construir el camino que conduce el ganado á la "Casa de Rastro", evitando los casos de desgracia que alarmaban frecuentemente la población, cuando aquél atravesaba las calles concurridas de la ciudad.



Dentro de poco tiempo estará terminado la plaza de mercado, edificio de lujo é indispensable en ciudades populosas para elegir y calificar los artículos de primera necesidad.

Está establecido el alumbrado permanente de luz eléctrica; ha modificado la "Casa de Rastro", reglamentando con tino la suministración del principal alimento al público; provisto de un laboratorio de análisis químico, ha creado el empleo de Médico de Higiene Pública, para evitar la adulteración y falsificación de los alimentos, y descubrir los gérmenes productores de graves enfermedades en el hombre.

Las Municipalidades de los cantones Cayambe y Mejía son también dignas de encomio, por su patriotismo en el adelanto material y moral de aquéllas.

**ESTADÍSTICA Y TELÉGRAFOS.**—Los anexos de estos ramos informarán al Sr. Ministro sobre el movimiento y régimen de sus oficinas. La primera lucha por determinar el censo positivo de la población; y hay fundadas esperanzas de conseguirlo, desde luego que trabaja infatigable: las obeinas telegráficas ponen de manifiesto diariamente con sus asiduas labores la utilidad del portentoso descubrimiento por el que la palabra se transmite rápidamente á inmensas distancias. ¡Cuánto ganaría la República si estos alambres formarn como una red en todo su territorio!

**OBRAS PÚBLICAS.**—Sin las perturbaciones del orden, sin la eterna campaña de tres años que ha dejado exhausto el Tesoro, habría adelantado mucho la Nación en este ramo. Sin embargo, el Supremo Gobierno ha llevado adelante las obras indispensables que paso á enumerar:

1º En el Hospicio: el departamento de huérfanas, inconcluso aún, la Casa de Rastro, la espaciosa panadería; todo con \$ 4.000 de costo.

2º En el Hospital de San Juan de Dios: cambios de cubiertas, y entablado del piso superior en las salas y corredores. Gasto \$ 7.000.

3º En la Policía: un espacioso edificio de cal y ladrillo, de cuatro ángulos, elegante y aseado, donde se han arreglado oficinas, aposentos de oficiales y celadores, cuartos de retención etc.

4º En el Palacio de Gobierno: cambio y reparación de cubiertas, arreglo de cielos rasos, pintura, colocación de pararrayos:

5º En el Teatro Sucre: formal reparación de la cubierta, pintura, blanqueado:

6º En el Instituto Mejía: cambios de cubiertas, cielos rasos, arreglo de los locales:

7º En el cuartel "Brigada Esmeraldas": aumento del edificio, mayor comodidad de las cuadras:

8º En Machachi, la casa municipal y los locales de Instrucción Primaria:

9º En la carretera nacional, el local para escuela de niños, inconcluso aún:

10. En Aloasí, local para escuela de varones:

11. En Alóag, cárcel y local para escuela de niños:

12. En Uyumbicho, local para escuela de niños:

13. En Cayambe, el Colegio para enseñanza secundaria:

14. En id., la plaza de mercado, inconclusa aún, y la casa de ras-

tro:

15. En Tabacundo, local para escuela de niños:

16. En San José, local para escuela de niños:

17. Composición y refección de la carretera del Sur; y construcción del puente "Cutunglahua":

18. Composición de la carretera del Norte en los puntos destruídos por el invierno:

G

19. Composición del camino vecinal de Nono ó Cotocollao, de Puéllaro á San Antonio, de Malchinguí á Otavalo:

20. En el camino de Quito á Bahía de Caráquez, se ha compuesto el trecho dañado por el invierno en la parroquia de Santo Domingo de los Colorados: trabajo hecho con sesenta peones que actualmente se encuentran en obra completando todas las refecciones hasta dejar en perfecto estado de tráfico. En Julio próximo deberán entrar cien peones comprometidos para establecer formalmente esos trabajos:

21. El trabajo del camino vecinal de Calacalí á Nanegal se establecerá en breve; para cuyo objeto está ya cobrando y reuniendo el Colector, á quien se le ha entregado el Catastro de los predios de esas parroquias y las respectivas cartas de pago.

Además, el Supremo Gobierno ha comprado la valiosa casa situada en la "Carrera de Chile" de esta ciudad para habitación del Presidente de la República; la quinta denominada la "Patarata" para Colegio Militar; otra quinta situada en la "Carrera Chili" para la traslación del Hospital y una casa en la parroquia de Santa Prisca para oficina de Policía. Mas, me abstengo de alargarme en este asunto por cuanto el Sr. Director de Obras Públicas será minucioso y prolijo en el informe que debe elevar á ese Ministerio.

CASAS DE SEGURIDAD Y CASTIGO.—Si la sociedad y el Gobierno se hallan en la dura precisión de establecer y sostener estas casas, ya que el hombre no puede vencer en muchos casos su inclinación al mal, ni refrenar sus pasiones desordenadas, claro es, Señor Ministro, que aquellas deben ser atendidas de preferencia.

En esta capital tenemos el resumen, por decirlo así, de los medios de reprimir el crimen y procurar la rehabilitación del delincuente.

El Panóptico, la cárcel contigua á este edificio, la casa denominada Santa Marta, destinada á la retención de mujeres, son las que existen en esta provincia. Todos estos edificios requieren pronta composición y reformas anexas á la seguridad, higiene y ornato. La cárcel de Santa Marta, situada en el centro de la ciudad, á la perspectiva antigua y repugnante que presenta, reúne la amenaza de ruina inminente y de desgracias significativas que pueden ocurrir al caerse: su reconstrucción debe ser inmediata.

Triste es decir que en la mayor parte de las parroquias rurales no existe siquiera una tienda que tenga el nombre de cárcel. De aquí la frecuente impunidad del crimen y el estímulo para la reincidencia, y esto, tanto mas, cuanto que en esas fracciones de la sociedad, donde, por no haber penetrado la correspondiente instrucción, la ignorancia mantiene bronco el corazón y la razón en tinieblas, y el crimen se ostenta con toda su insolencia.

En lo concerniente al régimen disciplinario que se observa en dichas casas ¿qué puedo decir yo, si el Sr. Ministro acaba de estar á la cabeza conduciendo esa nave de la salvaguardia de nuestros deberes? Grande admiración causó, hace poco, el porte noble del Señor Director del Panóptico, quien supo hacer real y patente la proverbial clemencia del Supremo Gobierno, sin arriesgar la seguridad de la sanción.

Más de doscientos hombres que trabajan de asesinarlos en nombre de la Religión, que se proponían pasear el cadalso de uno á otro confín de la República, presos allí y á disposición de la probable y merecida venganza salieron confesando que en el diccionario del régimen liberal no existe la palabra *Tiranía*.

A la indigencia y miseria del preso de otros tiempos se ha sustituido hoy la alimentación y abrigo convenientes; á la oscuridad de las mazmo-

rras, la luz y el aseo; al hierro y los cerrojos, las herramientas y el trabajo; á la ruda ignorancia, la instrucción moral é intelectual; porque el criminal, si inspira horror y espanto en el momento del crimen, despierta también ternura y compasión, cuando está bajo el imperio de la Ley Penal. Basta la forzosa pérdida de la libertad para llamarse desgraciado; la enmienda puede ser muchas veces hija de esta convicción.

No se han previsto los fondos precisos al sostenimiento de la cárcel contigua al Panóptico, destinada á retener los contraventores enviados por la Policía. En este recinto se repara un cuadro angustioso; es la casa del hambre y del olvido, como si dijéramos, una tumba. El preso se alimenta allí con los sobrantes de la Penitenciaría, esto es, con la basofia que dejan los encarcelados. El Congreso y la Municipalidad harán desaparecer esta mancha contraria á la civilización.

Desde hace mucho tiempo viene reparándose la imperiosa necesidad de una casa de temperancia. Está ya comprada la quinta destinada á ese propósito; mas no llega á realizarse proyecto tan importante. La falta de industria va inclinándolo al juego todos los días más y más á los jóvenes; en el juego el dios Baco es atento y generoso. Alcohólicos en esta peregrinación diaria, salen los devotos á formar el escándalo de la sociedad; son los que visitan con más frecuencia las rejas de la Policía. Las penas que aquí reciben, no producen otro efecto que quitarles la vergüenza; y luego se entregan ellos con más furor á tan repugnante vicio de oscuridad, la razón, mata el entendimiento y destruye el principio de la vida. Disminuirlo, aniquilarlo, por todos los medios posibles, es salvar buenas aptitudes y talentos tristemente desperdiciados.

**BENEFICENCIA.**—Hacer el bien en favor de la humanidad, que padece, he aquí la virtud sublime practicada de preferencia por todos los Gobiernos filántropos. El actual de la República no ha cruzado los brazos ante este deber sacrosanto, y habría extendido más su mano generosa, si no hubiese tenido que comprar antes el plomo para defender las Instituciones patrias que el pan para aplacar el hambre del menesteroso.

En esta provincia cuenta el desgraciado con dos asilos principales: el Hospicio y el Hospital de San Juan de Dios.

El primero tiene más de \$ 38.000 de renta anual, Respecto de la administración interior merece un voto de aplauso el Sr. Colector de Rentas, Don Emilio Bustamante quien, no sólo ha desplegado activo celo como empleado laborioso, sino como hombre humanitario, que ha sabido panear el infortunio.

Cuatrocientas veintiséis personas que lloran en la adversidad, reciben hoy en esa casa alimento sano, nutritivo y abundante; habitación cómoda y aseada; curación de sus dolencias; instrucción moral é intelectual, y enseñanza de artes y oficios. El enfermo incurable, rechazado de la sociedad, el indigente desatendido y el huérfano desvalido, no aumentan su desgracia con el trato hostil que recibieran en otros tiempos, sino que están al amparo de la verdadera caridad, providencia de la tierra.

Es digno de observarse que en este año no ha aumentado el número de los casos de lepra leonina y de enajenación mental. La mortalidad ha sido menor; el número de huérfanos y pobres el doble, consecuencia del buen trato y atenciones allí prodigadas.

Durante el lapso de tiempo transcurrido desde que la Legislatura de 98 cerró sus sesiones hasta la fecha, no ha estado desatendido el Hospital de San Juan de Dios, otro refugio donde se alivia el dolor del pobre, donde éste recibe los auxilios eficaces de la compasión. El Supremo Gobierno ha empleado más de siete mil sucres para las reparaciones del edificio y las modificaciones prescritas por la higiene.



Nada deja que desear la administración de las personas que lo gobiernan: médicos y cirujanos de nota; botica bien provista; alimentación adecuada; atención solícita, todo ha contribuído para que de 3.181 enfermos tratados en el presente año hayan muerto solamente 286, porque la muerte es tributo inevitable de todo lo que respira, de todo lo que vive.

Por motivos que el Señor Administrador determina en su detallado informe, disminuyen las rentas de este Establecimiento. Estoy seguro que el próximo Congreso arbitrará fondos suficientes para levantarlo, para sostenerlo, para mejorarlo.

Los infelices que entran al Hospital, anticipando los afectos de gratitud que preveen recibir, sin conocimiento, ni siquiera sospecha alguna, suministran el más valioso contingente al estudio de los diversos ramos de la Ciencia Médica. Sus dolores, sus padecimientos, sus lesiones orgánicas, hasta su cadáver, si bien maltratan la sensibilidad de los que los presencian, son como minas de grande riqueza explotadas por el cerebro del alumno observador, del joven estudiante, destinado á ser más tarde una palabra elocuente de la ciencia, un alivio de la humanidad: el anatómico, el clínico, el cirujano, allí están perfeccionándose á expensas del dolor y de la indigencia. Insistiré en el reclamo hecho repetidas veces acerca de la traslación del Lazareto y Hospital de San Juan de Dios. Encerrando en ellos abundantes depósitos de veneno, permanecen en las entrañas de la ciudad como una víbora adormecida por la benignidad del clima, quieta é inofensiva, hasta que llegue el momento de despertarse. Quizá habrían comenzado ya los trabajos de esta obra, si en la Administración pasada no hubiesen clavado sus garras manos impías en el arca santa de la caridad para arrebatár sus fondos y sostener un Gobierno infamado por la venta de nuestra insignia nacional.

**SANITARIO ROCAFUERTE.**—Es, como si dijéramos, un nuevo astro aparecido en el cielo de nuestra Patria, un diamante más con que se adorna la beneficencia ecuatoriana.

Los nobles hijos del Guayas, movidos por la excelsa virtud de la caridad, trabajan, desde ahora siete años, para aliviar á sus compatriotas. En esta santa lucha se ven ya los laureles del triunfo coronando la constancia y alteza de miras patrióticas de esa recomendable corporación.

Han principiado en estos días los trabajos del gran edificio que, situado al Norte de la ciudad, será la benéfica acogida de los habitantes pobres del litoral, quisnes, por falta de recursos, perecen víctimas de las enfermedades de los órganos respiratorios, tan frecuentes en esas comarcas.

El Gobierno protege esta asociación. Ha aumentado sus fondos con lo designado por el Decreto Legislativo de 9 de Marzo de 1897. Para facilitar y activar los trabajos le ha concedido franquicia de comunicación telegráfica; y pagará religiosamente, no lo dudo, lo que le adeuda.

Más tarde, las generaciones venideras bendecirán los nombres de las personas que, teniendo misericordia de los trabajos ajenos, se propusieron el laudable fin que persiguen.

El informe del Sr. Presidente de la "Sociedad Olmedo" que tengo la honra de acompañar, instruirá al Señor Ministro sobre importantes detalles.

Dios y Libertad.—DANIEL ANDRADE.

República del Ecuador.—Colecturía de Rentas del Hospicio y Hospital de San Lázaro.—Quito, Mayo 31 de 1899.

Señor Gobernador de la provincia:

En cumplimiento de lo ordenado por U., paso á informar acerca de las condiciones en que se encuentra este Establecimiento y de las reparaciones y mejoras de que es susceptible, así como de las obras realizadas en el año último.

Satisfactorio me es asegurar que el Establecimiento, día á día, va mejorando notablemente, como le consta al Supremo Gobierno en las visitas que ha hecho para ver el estado en que se encuentra, y al público en general.—Algo más se habría hecho si los trastornos políticos que todo lo desequilibran no hubieran impedido que las rentas de la Casa tengan su curso natural.

Durante este año se ha construído un espacioso edificio para panadería: se ha levantado las paredes de un gran departamento que cuando se concluya servirá para las huérfanas, ya que el que actualmente ocupan no tiene las condiciones convenientes: se está construyendo en la quinta "Yavira": una nueva casa de Rastro para el ganado que se desposta para la casa; pues el que antes se había construído, he creído conveniente quitarlo, ya por ser perjudicial para la higiene, ya para contar con más espacio para el referido departamento destinado para las huérfanas.—Por último se han hecho muchísimas refecciones y reparaciones de menor valía, que no juzgo necesario enumerarlas.—Puede computarse en algo más de \$ 4.000 lastados en las obras que llevo enumeradas.

Mi especial cuidado en el cargo que ejerzo es tomar todo empeño en que la alimentación sea de lo mejor, con artículos de primera calidad y abundantes; y que el tratamiento sea suave y considerado para los desgraciados que se asilan en el Hospicio y Lazareto. Si se exceptúan los dementes y elefanciacos no hay persona que esté en el Establecimiento sin su voluntad; abiertas están las puertas para los que no estén contentos y agradaados.—Apesar de ésto en ningún tiempo ha habido mayor número de personas; y diariamente ruegrn y suplican ingresar en ella muchísimas.—Puedo asegurar que si las rentas y la localidad lo permitieran se duplicaría el número de las que actualmente existen,—No por la pequeña parte que he tomado en un tratamiento considerado, especial y suave para con tanto desgraciado, he hecho incapie en este asunto; sino para que que sin tan decantados patriotismo y caridad los liberales algo hacemos por la clase desvalida, y los Gobiernos mucho más, ya que cuando se me confió el destino fué el encargo especialísimo que recibí y el mismo que se me ha prevenido constantemente y con instancia.

La clase huérfana ha merecido en este año especialísima protección y esmerado empeño para su educación.—Demostrándolo están el número que hoy existe y el mejoramiento en cuanto se ha podido en los profesores para los talleres y en los útiles y herramientas para el trabajo.—En el día existen 78 huérfanos mientras que en el pasado sólo se contaban 52.—Colocado por el Supremo Gobierno en la dirección de la casa he hecho desaparecer por completo la corruptela, diré así, que antes existía, de que los huérfanos vayan á servir de sirvientes para que muchos de ellos niños aún despedidos por sus patrones, se entreguen al vicio y á la corrupción. Algún día saldrán, como es natural, pero cuando esté formada su educación y en edad tal que puedan seguir por la senda del honor y el trabajo.

Otra de las mejoras de alta significación para el Establecimiento es

que el Gobierno ha prohibido á la Policía la remisión de ebrios, vagos ú otros individuos envía de corrección como se acostumbraba anteriormente. Inútil es manifestar la importancia de esta medida y lo provechoso de élla.

De nuevo haré presente la imperiosa necesidad de un nuevo Lazareto fuera de la población y de una casa de Temperancia. La civilización, la hijiene y la conveniencia social exijiéndolo están.—En mi informe para el Congreso de 98 discurrí detenidamente sobre éstas importantísimas mejoras, y aun hice presente que para la Casa de "Temperancia" existía destinada la espaciosa quinta "Yavira" frente al Hospicio.—De esperar es que el próximo Congreso vote en la Ley de Presupuestos una cantidad anual para las referidas obras, viendo la importancia y necesidad de éllas; y que el Supremo Gobierno ejerza su influjo y preste su eficaz cooperación.

En cuanto á las propiedades del Establecimiento, excusado me parece mentarlas y hacer la descripción de éllas, pues en mi informe del año pasado lo hice de una manera detenida.

Respecto á las rentas y entradas son, poco más ó menos, las mismas; y si bien unas han aumentado en su producto, otras han disminuído como han pasado con los ramos en que están fincadas.

Como era de esperarse en los meses que duró la última revolución, varias de las entradas no fueron satisfechas oportunamente; las Tesorerías de Hacienda y Municipales de las provincias tenían inconvenientes y dificultades para hacerlo. Como resultado de ésto me ví en la necesidad de mantener el Establecimiento en gran parte con el crédito.—Después se han ido satisfaciéndolos y muy pronto quedaron saldados.—Los gastos han superado y bastante á los de los años anteriores; y ni podía ser de otra manera por el aumento del número de personas, y por la gran alza de valor de toda clase de artículos.

Para la compra del fundo "Chimburlo" se contó con los capitales á mutuo y el valor de las pequeñas propiedades de "Yacuapallca", "San Nicolás" y "Panteones".—En el año pasado solicité al Congreso, por medio del Ministerio de lo Interior, la licencia para la venta de dichas propiedades, pero no llegó á concederse porque en una de las Cámaras quedó en segunda ó tercera discusión. En este año insistiré sobre el particular, para poder cubrir los plazos que ascienden á quince mil sures por la referida compra del "Chimburlo".

Concluiré este informe manifestando, una vez más, que las doce Hermanas de la Caridad que se entienden en el orden doméstico y administrativo de la Casa, merecen todo encomio y aplauso por las singulares prendas con que desempeñan su misión de caridad.

Adjunto los cuadros Núms. 1 y 2 relativos á la estadística del Establecimiento y á las rentas y entradas con que cuenta.

Dios y Libertad.—*Emilio Bustamante.*

CUADRO N° 1º

Que manifiesta el número de personas que, sostiene el Hospicio y Hospital de San Lázaro.

	Hombres.	Mujeres.
Elefanciacos.....	34	38
Pobres.....	64	114
Locos.....	42	56
Huérfanos.....	31	47
Total.....	171	255

Como aparece, ascienden á 426 las personas que sostiene el Establecimiento.—La curación y cuidado de éstos está á cargo de un médico, doce hermanas de la caridad y treinta, entre empleados y sirvientes.—Hay también un capellán y maestro de Capilla rentados por la casa.

Quito, Mayo 31 de 1899.—El Colector.—*Emilio Bustamante.*

CUADRO N° 2.

Que manifiesta las propiedades, rentas y gastos del Hospicio y Hospital de San Lázaro de Quito.

Propiedades y Rentas.	Valor.	Renta anual.	Renta men.
El Manicomio, Lazareto y Hospicio.			
Terreno de San Diego.....\$	1.455,04		
Hacienda de Guaraquí.....	45.600,00	2.640,00	} 432,50
"    "    Chimburlo.....	30.600,00	2.000,00	
"    "    San Nicolás.....	4.951,80	250,00	
"    "    Panteones.....	3.087,52	140,00	
"    "    Tacuapallaca.....	6.000,00	160,00	
Capitales á mutuo.....	3.325,00	285,00	23,75
"    acensuados.....	29.560,00	591,20	49,26
Censo perpetuo.....		120,00	10,00
Ley de Hacienda.....		4.000,00	333,33 ½
Ley de Aguardientes.....		14.000,00	1.166,65 ½
Tesorería Eclesiástica.....		800,00	66,66 ½
Municipalidades.....		11.000,00	916,66 ½
Pensiones y Ventas.....		600,00	50,00 1
Suman.....\$	123.979,36	37.786,20	3.148,84
Gastos.....		31.200,00	2.600,00
Diferencia.....\$		6.586,20	548,84

NOTA.—Esta es la diferencia á favor de las rentas bajo el supuesto de que fueran pagadas exactamente.

Quito, Mayo 31 de 1899.—El Colector.—*Emilio Bustamante.*

Administración del Hospital de San Juan de Dios.—Quito, Mayo 14 de 1899.

Señor Gobernador de la Provincia:

Cumplo con lo ordenado por Ud. en oficio del 2 de los corrientes. dando el siguiente informe sobre el Hospital de San Juan de Dios de esta ciudad.

Con el gasto de siete mil trescientos sures que dió el Supremo Gobierno para las reparaciones de las cubiertas del departamento de mujeres. se ha reparado completamente asi este departamento como el de los hombres. El edificio está, pues, en perfecto estado y completamente pintado, Todas las salas que ocupan los enfermos de ambos sexos del piso superior están entabladas, así como los corredores de la casa de mujeres; sólo faltan que entablar los corredores altos de la casa de los hombres, para lo cual ya no alcanzó la cantidad arriba mencionada apesar de los esfuerzos y economías que se hicieron para completar esta obra.

El primer piso de la casa destinada para los hombres, que ocupan los militares y los enfermos pensionistas, es de ladrillo, lo que está en contra de la higiene y urge, por lo mismo, el inmediato cambio con madera.

Desde el tiempo en que los víveres valían la tercera parte de lo que cuestan hoy en día, las entradas no se han aumentado; antes sí se han disminuído, porque, desde la supresión del 3<sup>o</sup>/100, ya no se cuenta con \$ 2800 anuales con que contribuía el Gobierno Eclesiástico, así como también con \$ 401 de réditos sencíticos que el Supremo Gobierno ha dejado de pagar desde el año de 1897. Y ya por el aumento del precio de los víveres, como pcr la disminución de las entradas, no se puede atender debidamente á la reposición y adquisición de instrumentos de cirujía, cuya falta, día á día, se hace más notable. Las mismas causas no permiten atender como se debe con la ropa necesaria para los enfermos, de lo que están casi completamente careciendo,

La siguiente razón del movimiento de las rentas del Establecimiento, durante el año corrido de Junio de 1898 á Mayo de 1899, manifestará á Ud. la verdad de la situación que le he expuesto.

RENTAS

*Arrendamientos*

De los fondos del Hospital.....	\$	5.000...	
De la casa "Carrera Rocafuerte".....		426...	
De los capitales á mutuo.....		748.37	
"    "    censo.....		162.98	\$ 6.337.35
		<hr/>	

*Pensiones.*

De los militares.....	\$	8.025.60	
"    paisanos.....		840...	
Del Tesoro Nacional.....		14.000...	22.865.60
		<hr/>	
	\$		29.202.95



*Inversión.*

En los Hospitales Civil y Militar.....	\$ 23.976.95
En sueldos de los empleados.....	5.308...
En el culto.....	51.20 \$ 29.236.16
	<hr/>

De aquí aparece que la inversión excede ya á las entradas. Y, probablemente, después de dos ó tres meses desaparecerán los cuatrocientos veintiseis sucres que produce el arrendamiento de la casa de la Carrera Rocafuerte, porque el estado de vejez en que se halla es tal, que de un día á otro se espera se vaya al suelo, causando tal vez muchas desgracias.

Adjuntos encontrará U., Señor Gobernador, los cuadros estadísticos del movimiento de los enfermos y mejoras del Establecimiento, en el transcurso de un año.

Dios y Libertad.—*César Portilla A.*

---

**1898—1899**

**LISTA DE LOS EMPLEADOS DEL HOSPITAL**

---

*HOSPITAL CIVIL*

1 Administrador para los dos hospitales	
1 Capellán.....	\$ 32...
2 Médicos á \$ 32 c/u .....	64...
2 Cirujanos á \$ 32 c/u .....	64...
1 Cirujano dentista .....	30...
4 Alumnos Internos á \$ 16 c/u.....	64...
4 „ Externos á \$ 8 c/u .....	32...
1 Flevotomano.....	8...
1 Depositario de Instrumentos de Cirujía.....	20...
1 Defensor de los Intereses del Hospital.....	20...
1 Escribiente.....	20...
1 Portero.....	6.40
1 Carpintero.....	8...
5 Barchilones para hombres á \$ 4 c/u .....	20...
5 Id. para mujeres á \$ 4 c/u .....	20...
1 Veladora .....	4...
2 Enfermeras de pensión á \$ 1.60 c/u .....	3.20
5 Cocineros á \$ 4 c/u.....	20...
2 Empleados de Botica á \$ 4 c/u.....	8...
1 Sacristán.....	3.20
1 Carrosero.....	6.40
3 Costureras á \$ 2.40 c/u .....	7.20
1 Jardinero.....	4...
14 Hermanas de la Caridad.	

II

*HOSPITAL MILITAR*

4 Cirujanos.—4 Alumnos.—6 Barchilones.—4 Veladores

*GASTOS hechos en el Hospital por la Madre Superiora desde Junio de 1898 hasta el 31 de Mayo de 1899*

1898	Junio.....	\$ 1.526.71
	Julio.....	1.796.50
	Agosto.....	1.383.51
	Setiembre.....	3.034.38
	Octubre.....	9.178.32
	Noviembre.....	2.262.29
	Diciembre.....	2.338.39
1899	Enero.....	1.703.43
	Febrero.....	1.369.33½
	Marzo.....	3.339.99
	Abril.....	2.140.83½
	Mayo.....	2.389.56
Total.....		\$ 26.463.25

En estos gastos no son inclusos los sueldos de Administrador, Capellán, Médicos, Estudiantes, etc.

*REFACCIONES y Gastos extraordinarios hechos en el Hospital desde Junio de 1898 hasta el 31 de Mayo de 1899*

- Refacción del techo de la Sala de Sta. Rosa y del corredor de adelante.
- Refacción de los excusados de las Salas de mujeres.
- Refacción del techo de la Sala de la Virgen y del corredor de adelante.
- Refacción del techo del cuarto de Sta. Rita; del cuarto del Capellán y aquel de los empleados y del corredor.
- Construcción de un cajón en el jardín para lavar la ropa.
- Colocación de canales en todo el exterior de los techos del Hospital, pintados de amarillo al oleo; lo mismo para los patios interiores.
- Blanqueado de las paredes exteriores é interiores de todo el Hospital.
- Pintura al oleo de todas las puertas y ventanas del Hospital.
- Entablado de los cuatro corredores de las salas de mujeres.
- Compra de diez y ocho bancas de madera pintadas y varnizadas para poner en los corredores del Hospital.
- Compra de varias cajas é instrumentos de Cirujía.
- Compra de un macho para la carroza de los muertos.

El Administrador, *César Portilla A.*

1898—1899.

HOSPITAL CIVIL Y MILITAR DE QUITO

AÑOS.	MESES.	ENTRADAS.			SALIDAS.			MUERTOS.		
		Mili- tars.	Paisa- nos.	Muje- res.	Mili- tars.	Paisa- nos.	Muje- res.	Mili- tars.	Paisa- nos.	Muje- res.
1898	Junio.....	119	73	41	124	57	46	1	9	7
	Julio.....	107	89	58	102	78	41	2	10	8
	Agosto.....	111	59	41	100	67	36	.	12	16
	Setiembre.....	209	84	64	115	68	48	1	13	13
	Octubre.....	95	82	58	102	54	49	3	13	14
	Noviembre.....	107	79	58	107	73	53	1	7	13
1899	Diciembre.....	97	92	67	128	68	47	.	10	20
	Enero.....	65	76	45	75	67	49	.	12	5
	Febrero.....	105	88	61	95	77	53	1	9	11
	Marzo.....	80	71	59	99	73	37	3	13	13
	Abril.....	89	96	68	93	88	60	.	8	10
	Mayo.....	70	99	89	90	70	56	2	6	14
	Existencia anterior.....	64	80	93	..	..	..	.	..	..
	Total.....		1.311	1.068	802	1.230	840	575	14	128

TOTAL GENERAL.

Entraron 3181 enfermos, salieron 2645, murieron 286. Quedan al 1º de Junio de 1899 250 enfermos.

El Administrador.—César Portilla A.

República del Ecuador.—Dirección General de Cárceles de la Provincia de Pichincha.—Panóptico, á 16 de Junio de 1899.

Señor Gobernador de la Provincia:

El actual informe tiene de ser, en cuanto á las reformas materiales del Establecimiento, un breve resumen del que presenté en el año próximo pasado; ya porque, no habiéndose llevado á efecto ninguna de ellas, subsisten tales cuales entonces se requerían, y ya también porque el llevarlas á cabo debe ser la atención preferente de todo Gobierno que propenda al bien público. No dudo que la guerra civil, azote de nuestra República en estos últimos tiempos, sea la causa para que hayan pasado inadvertidas; pero tampoco dudo que, restablecida la paz, como actualmente lo está, el Supremo Gobierno sabrá extender su filantropía á un edificio que necesita de mucho para su mejoramiento, por lo mismo que, en el tiempo que está á mi cargo, sólo he hecho lo posible para conservarlo con los exiguos fondos de que me he provisto, lo cual realmente es poco tratándose de un edificio tan costoso para la Nación y que está llamado, en especial, á servir para la moralización de los que tengan la desgracia de delinquir criminalmente en la sociedad.

Refiriéndome al informe de un ingeniero civil, dí cuenta, en el año que antes hago memoria, del mal estado de las cubiertas; así como la necesidad que había de mejorar las chapas de las puertas de las celdillas y de que se pusiera un antepecho en el terraplén que está delante del edificio. Ahora, como dejo dicho mas arriba, vuelvo á insistir en estos particulares, por creerles de urgente necesidad.

En cuanto á la marcha de la Penitenciaría, no puedo menos que encomiar la abnegación de sus empleados: listos en el peligro, constantes en el cumplimiento de sus deberes, han procurado de todas veras corresponder á la confianza que les ha depositado el Gobierno; y esto no obstante las fatigas que son consiguientes en empleados semejantes.

Los presos han sido tratados de la mejor manera posible, procurando, ante todo, hacer que ejerciten el trabajo, no por temor al castigo, sino más bien por costumbre, como que esta costumbre es el bien mas positivo que pueden adquirir y por la cual hay la esperanza de que se tornen, de perniciosos que eran, en individuos útiles á sus familias y semejantes; obteniendo así un verdadero triunfo moral sobre personas que en un tiempo fueron desechadas de la compañía de los hombres. Para conseguir este objeto he arreglado los talleres del mejor modo posible, proveyéndoles de las herramientas más indispensables.

Los cuadros adjuntos demuestran el movimiento de presos, tanto de los sentenciados como de los que están con auto motivado.

La instrucción primaria ha continuado con bastante regularidad: sus resultados prácticos se demostrarán en los exámenes que, por primera vez, van á presentar los presos en el mes de Julio próximo. No es de esperar que aquéllos sean brillantes, dada la calidad de personas que reciben la instrucción y las pocas horas diarias dedicadas á la enseñanza; pero es de suponer que el fin benéfico con que fué instituída, tiene que dar á la postre opimos frutos.

Con el proyecto de obtener la enmienda—si ésta fuera posible—ó hasta mandarlos á la casa de Temperancia de Cuenca, háse enviado á esta Penitenciaría, en calidad de retenidos, y por orden del Sr. Ministro de lo Interior, á algunos ébrios consuetudinarios: su número es relativamente pequeño (pues sólo monta á nueve) respecto á una población de ochenta mil habitantes como es la de Quito, lo cual no deja de servir de algún

consuelo en estos tiempos en que ese vicio está tan generalizado en el mundo. No quiero decir con esto que solamente sean nueve los borrachos que hay en esta ciudad: posible es que su número sea mayor; pero lo cierto es que ellos no pueden alcanzar á tantos como los que hay en otras naciones que se dicen civilizadas; y, sobre todo, que la plausible medida adoptada por el Supremo Gobierno puede servir de mucho, sino para extirpar el vicio, á lo menos para disminuir el número de aquellos desgraciados que se empeñan en degradarse.

Para terminar, cúpleme hacer presente que el edificio que sirve de Cárcel, y que está contiguo á la Penitenciaría, se halla en completo deterioro, en estado, que si no se repara pronto, es muy posible se venga á tierra; lo cual sería una verdadera pérdida, difícil de remediar, y ocasionada tal vez por desidia. Se dice que la I. Municipalidad—que es á quien conviene conservar el susodicho edificio—trata de restaurarlo, pero no se sabe cuándo; es decir, que un asunto de tanta trascendencia lleva trazas de no cumplirse con la brevedad que él requiere; por lo cual he creído de mi deber mencionar también este particular, á fin de que el Supremo Gobierno incite al I. Concejo Cantonal para que lleve á efecto esa composición que le redunda en provecho propio; así como también para que vote alguna puequeña cantidad que sirva para el sostenimiento de sus presos que perecen en la misma, como lo tengo enunciado en mi informe del año que espiró.

Dios y Libertad.—*Ricardo S. Franco.*

---

## INFORME

que presenta el Presidente de la Sociedad de Beneficencia Olmedo

AL SR. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

---

SOCIEDAD.—Establecida la "Olmedo", que me honro de presidir, el 28 de Mayo de 1893, ha entrado á la presente, en el 7º año de su existencia. No rememoraría este particular, sino fuera para recordar que, debido á los esfuerzos hechos por los pocos socios que la forman, ha podido obtenerse que subsista á los mil contratiempos originado por las guerras civiles en que por desgracia se ha visto envuelto el país desde 1895.

SOCIOS.—El cuadro que acompaño (Documento Nº 1) contiene la nómina de los activos, contribuyentes y honorarios que hoy componen la sociedad.

Si el número actual es reducido, los señores miembros de la Olmedo creen, y así lo espera el suscrito que, empezados los trabajos del "Sanitario Rocafuerte", el personal aumentará considerablemente, porque el entusiasmo natural en estos casos, dará margen á que sean muchas las personas que quieran compartir con los actuales socios la gloria de fundar un establecimiento que está llamado á prestar importantes servicios al país.

DIRECTORIO.—El (Documento N<sup>o</sup> 2) contiene la razón de las personas que, conforme á los Estatutos que rigen á la Sociedad, forman el Directorio de la asociación.

BENEFICENCIA.—Aunque la escasez de rentas no nos ha permitido ejercer en más vasta escala tan humanitarios actos; con todo, se ha hecho lo posible para atender con ellos las necesidades de las personas indigentes que han solicitado el apoyo de la Sociedad. El número de éllas, ha ascendido á 105, y actualmente reciben auxilios bajo forma de renta mensual que varía de tres á seis sucres. Diez personas cuyos nombres me permito silenciar, por creerlo necesario, y porque juzgo que ellos no son indispensables en el presente caso.

SANITARIO.—Encomendado á la Sociedad, que me honro representar, la construcción de este necesarísimo establecimiento de caridad, no ha transcurrido un día sin que la "Olmedo", haya dejado de preocuparse con la idea de dar comienzo á esta obra, á fin de que cuanto antes preste sus servicios á las innumerables personas que por falta de recursos, hoy sucumben, especialmente en el litoral, víctimas de las diversas afecciones de las vías respiratorias. Por desgracia, los inconvenientes que he mencionado y el tiempo que ha habido que perder en la elección del sitio donde ha de construirse los edificios; ha sido causa del retardo en empezar los trabajos, retardo disculpable si se atiende á que siendo lo esencial en caso como este, la elección de la localidad, la Asociación que presido, en estricto cumplimiento de lo dispuesto en la base 5- de las especificaciones contenidas en el Decreto Legislativo de 22 de Agosto de 1894, juzgó siempre de su deber elegir una localidad que llenara los requisitos exigidos por dicho decreto y por las prescripciones de la ciencia para establecimientos de esta clase.

Reconocidas en la quinta "La Carlota" sita tras la Basílica, las condiciones requeridas como lo comprueba el informe médico que acompaño en copia legal (Documento M<sup>o</sup> 3), la Junta Directiva de la Sociedad, dispuso la adquisición de élla, y en consecuencia, el 23 de Mayo último la adquirió por compra hecha al Señor Carlos A. Macías.

Salvada la dificultad de la elección del sitio, puedo asegurar que han desaparecido todas las que podían retardar la ejecución de la obra, pues contando con fondos suficientes para la consecución de los trabajos una vez empezados, podrán continuarse sin interrupción que no sea originada por la falta de obreros ó de materiales.

En tal supuesto, la Junta Directiva ha resuelto empezar los trabajos y solicitando previamente como lo ha hecho, á la Comisión médica, compuesta de los Sres. Doctores Ricardo Ortiz y Manuel M<sup>a</sup> Casares, quienes desinteresadamente y con entusiasmo que me complazco en reconocer y agradecerles en nombre de la Sociedad, las instrucciones científicas á que han de responder los planos que se contratarán tan pronto como la sociedad reciba dichas instrucciones.

A otra resolución de la Junta Directiva de la Olmedo, debe la satisfacción de haber convocado licitadores para materiales de la obra y solicitado á la Ilustre Municipalidad de este cantón, el agua necesaria para los usos del establecimiento. La primera disposición tiende á la economía en la Administración de los fondos sagrados que maneja la

Sociedad. En cuanto á la segunda, el suscrito confía en que, atento el destino que tendrá el agua pedida, no podrá menos que resolverse favorablemente la petición que de élla se ha hecho, como lo ha sido por el Gobierno, la de franquicia de comunicación telegráfica que hubo de pedirse para lo relacionado exclusivamente con los intereses de la Sociedad.

RENTAS.—El cuadro adjunto (Documento N<sup>o</sup> 4<sup>o</sup>) manifiesta el movimiento que han tenido en el último año las del Sanitario: Con el valor de éllas depositadas á plazos de seis meses en el "Banco del Ecuador" de Guayaquil; con las que adeudan las Municipalidades y el Fisco, y con las que deberán ingresar en este año, conforme á lo dispuesto en los Decretos Legislativos de 22 de Agosto de 1894 y de 9 de Marzo de 1897, cuenta la Sociedad para dar cima á las obras del expresado Sanitario, pues juzgo que, empezados los trabajos, no sólo serán más puntuales las Municipalidades que están obligados á contribuir á la construcción de ese establecimiento, obligación que sensible pero necesario es decirlo, no les ha preocupado mucho; sino que se obtendrá de las mismas que amortizen lo que adeudan por falta de cumplimiento á lo dispuesto en el Art. 2<sup>o</sup> del primero de los decretos mencionados.

Por lo que respecta á lo que adeuda el Fisco, dada la buena disposición que para ayudarle ha hallado siempre, la Sociedad en el Gobierno, es de esperar que tan pronto como lo permita la penuria de las rentas fiscales sea cancelado ese crédito. Tal promesa, por lo menos, ha obtenido el suscrito, del Señor Presidente de la República.

Al tratar de este asunto, no estará fuera de lugar, hacer presente que, atentos el destino que tendrán las razonables cuotas impuestas como contribución á las Municipalidades del litoral, y el reconocido espíritu de filantropía en esa sección de la República; ha llamado la atención, la resistencia de los Municipios que se han negado á erogar esas cuotas, de tal manera que, de defensa de los intereses del Sanitario, la Sociedad que presido, se va á ver en el duro caso, no sólo de solicitar el auxilio correspondiente á los Señores Ministro de lo Interior, y al Sr. Presidente del Tribunal de Cuensas, del primero para que recomiende la estricta observancia del Decreto de 22 de Agosto de 1894, y el del segundo para que disponga se haga efectiva la sanción á que alude el Art. 4<sup>o</sup> del citado Decreto; sino que procederá á gestionar, si necesario es, judicialmente el cobro de lo que se le adeuda.

Al terminar el presente informe, cuya deficiencia se servirá Ud. disimular, réstame sólo hacer presente, el reconocimiento que debe la Sociedad al Gobierno, á todas y cada una de las Corporaciones y personas que, hasta hoy, le han prestado apoyo para la realización de la importante obra que le está encomendada.

Señor Gobernador.

*Juan F. Gamc.*

---

DOCUMENTO N<sup>o</sup> 1

SOCIOS ACTIVOS

Miguel Valverde.	Lizardo García.
Juan Francisco Game.	Manuel P. Mariscal.
Maximiliano Marín.	Agustín Balarezo.
Luis A. Valdez.	Camilo D. Zevallos.
Manuel Longo.	Amideo Zuñiga.
Agustín Albán.	Andrés P. Orcés.
Eudoro Balarezo C.	Carlos Domingo Sáenz.
Luis H. Tello R.	Francisco Briones.
Francisco Ferrusola.	Reynaldo Arroyo.
Víctor M. Espinosa.	Lorenzo Zavala.
Félix G. Rubio A.	Julio Burbano A.

Antenor Silva.

SOCIOS CONTRIBUYENTES

Señora Catalina G. de Marín.	Señora Mercedes M. de Game.
„ Carmen G. de Valverde.	„ Alcira v. de Mejía.
„ Isabel de Rubio.	Señor Eduardo Game.

SOCIOS HONORARIOS

Señor Don Roberto Espinosa.  
„ Dr. Carlos Naranjo.  
„ „ Gumercindo Yépez.  
„ Coronel Modesto F. Burbano.  
„ Don Homero Morla.

---

DOCUMENTO N<sup>o</sup> 2

*DIRECTORIO para el año de 1899 á 1900, nombrado en Junta General celebrada el 31 de Mayo de 1899.*

*Presidente, Juan F. Game.—Vicepresidente, J. Agustín Balarezo.—Vocales principales, Félix G. Rubio A., Julio Burbano A., Luis Tello R.—Vocales suplentes, Maximiliano Marín, Francisco Briones, Agustín Albán.—Tesorero, Camilo D. Zevallos.—Secretario, Luis A. Valdez.—Prosecretario, Reynaldo Arroyo.*

---

DOCUMENTO N<sup>o</sup> 3

Sr. Presidente de la Sociedad de Beneficencia Olmedo.

Señor:

Vuestra Comisión encargada de designar definitivamente el sitio más á propósito, y que mayores ventajas presente para la construcción del Sanitario Rocafuerte, tiene la honra de informar que ha encontrado, en la Quinta de propiedad del Sr. Carlos Macías, la localidad en que están reunidos casi todos los requisitos que la higiene más escrupulosa puede exi-



gir sobre el particular. La topografía del terreno que desciende en suave declive hacia la parte posterior de la colina de San Juan, ofrece la inapreciable ventaja de una orientación en un todo conforme con las prescripciones higiénicas. En cuanto á la extensión, salta á la vista que en un espacio de poco menos de dos caballerías, hay el suficiente terreno para todas las construcciones y demás servicios que necesita el establecimiento. Abundancia de aire puro, horizonte vasto y despejado, carencia de polvo, poca fuerza en las corrientes atmosféricas, sequedad del suelo, facilidad notabilísima para el desagüe etc., etc.; son otras tantas condiciones que han decidido á la Comisión á escoger dicha localidad entre las muchas visitadas hasta el día.—Si á esto se añade que la población no se extenderá por ese lugar y que las emanaciones deletéreas, en virtud de la buena orientación que ocupará el edificio, no podrán llegar hasta la ciudad; se vé también que aún en este particular es muy ventajoso el sitio mencionado. Por último, el agua, elemento de primera orden en establecimientos de esta clase, será llevada en la cantidad necesaria sin muchos ni grandes esfuerzos.

Vuestra Comisión cree, pues, inoficioso el recomendar encarecidamente á la "Sociedad de Beneficencia Olmedo" dignamente precidida por U. el que acepte las indicaciones que quedan apuntadas.—Quito, Mayo 17 de 1899.—Manuel María Casares.—Ricardo Ortiz.

Es fiel copia.—El Secretario, *Luis A. Valdez G.*

---

Quito, Mayo 15 de 1899.

Sr. Secretario de la "Sociedad de Beneficencia Olmedo":

Hemos recorrido y examinado la Quinta de propiedad del Sr. Carlos A. Macías, situada en la Carrera de Venezuela, con el objeto de ver si es adecuada para el establecimiento del Sanitario; de preferencia á la Quinta denominada "La Pobreza"; la que en días pasados recorrimos con varios de los socios de esta filantrópica sociedad.

Las ventajas que hemos encontrado en la primera sobre la segunda, son las siguientes:

- 1<sup>a</sup> Mayor firmeza del terreno para establecer las construcciones.
- 2<sup>a</sup> Facilidad de tener los materiales de construcción á los mismos precios que en la ciudad.
- 3<sup>a</sup> Terreno adecuado para la fabricación de ladrillos, tejas etc.
- 4<sup>a</sup> Se puede obtener de la Municipalidad, á poco costo, el agua necesaria, tanto para los usos domésticos, cuanto para el riego del terreno.
- 5<sup>a</sup> El desagüe se puede llevarlo hasta la quebrada de Samillán, lugar donde ya no perjudica á la población.
- 6<sup>a</sup> Como el terreno es en plano inclinado, se pueden establecer los pabellones, en diferentes alturas; consiguiéndose así, no sólo el tener aire puro, sino también gozar de un horizonte agradable y exteso; pues se domina todo el Ejido, la Alameda, etc.
- 7<sup>a</sup> No habiendo en la cercanía, camino público, ni terreno arenisco, no se levanta polvo, como sucede en las cercanías de la Carretera del Norte y
- 8<sup>a</sup> Existe casa, galpón etc y otros pequeños edificios anexos, que

por de pronto. serían de mucha utilidad, para la dirección de los trabajos de construcción, y aún para instalar la administración para todo lo referente al establecimiento del Sanitario.

Deseamos que estos datos sean de alguna utilidad; á fin de que en esa I. Sociedad lleve á cabo, cuanto antes, esta obra, que será la salvación de muchos, que por falta de un asilo adecuado, perecen en los lugares donde domina aquella terrible enfermedad.

Nos suscribimos del Sr. Secretario, muy atentos y S. S.—Francisco Schmidt.—J. G. Pérez.

Es fiel copia.—El Secretario, *Luis A. Valdez G.*

DOCUMENTO N<sup>o</sup> 4.

*Cuadro que demuestra el movimiento que han tenido las rentas del Sanitario "Rocafuerte" en el año 1898.*

INGRESOS.

Depósito en la Sucursal del Banco Comercial y Agrícola.....		\$	889,80
Dinero en caja en Enero 1 <sup>o</sup> .....			89,49
Valor de una prensa.....			20,..
<i>V. de las 10 unidades del Ramo de Aguardientes.</i>			
Renta en la provincia de Los Ríos.....	\$	989,93	
" " " del Guayas.....		6.422,65	
" " " de Manabí.....		814,56	
" " " de Esmeraldas.....		673,47	8.900,61
<i>Cuota de las Municipalidades.</i>			
2 <sup>o</sup> / <sub>10</sub> por la de Guayaquil.....		7.750,..	
3 <sup>o</sup> / <sub>10</sub> " " " Chone.....		249,24	
" " " " Baba.....		50,77	
" " " " Machala.....		391,18	
" " " " Esmeraldas.....		588,34	
" " " " Vinces.....		294,66	
" " " " Pasaje.....		172,15	
" " " " Portoviejo.....		344,19	
" " " " Santa Elena.....		168,84	
" " " " Yaguachi.....		354,44	10.363,81
Per el 75 <sup>o</sup> / <sub>10</sub> de las entradas de la Sociedad "Olmedo".....			228,71
Intereses recibidos por Depósitos en el Banco del Ecuador.....			1.222,44
Depósitos en el Banco del Ecuador en Diciembre 31 de 1897.....			18.037,76
			<u>\$ 39.752,62</u>

EGRESOS.

Valor de una prensa.....		20,...
Valor de los depósitos en el Banco del Ecuador en 1897.....	18.037,76	
Valor de los depósitos hechos en 1898.....	20.468,56	38.506,32
Comisión del 2 % al Colector.....		414,29
Intereses cargados demás.....		,50
Saldo en Caja en Diciembre 31 de 1898.....		811,51
		<u>\$ 39.752,62</u>

República del Ecuador.—Jefatura Política del Cantón Mejía.—Machachi, á 14 de Junio de 1899.

Señor Gobernador de la Provincia de Pichincha.

Quito.

Contesto el oficio de U. fechado el 3 del presente y marcado con el N° 415, en el que se sirve pedirme informe acerca de las obras públicas, nacionales ó municipales, que existan en este Cantón; en cuyo cumplimiento paso á enumerarlas:

1° En la parroquia Matriz. El edificio Municipal, cuya construcción dió principio en el mes de Julio del año 1888 y que en la actualidad está por concluirse, habiéndose invertido en él los fondos del Municipio en la cantidad de quince mil sucres que ha costado hasta hoy, aproximadamente, debiendo emplearse unos cuatrocientos sucres para su terminación. En dicho edificio se hallan reconcentradas todas las oficinas de la Administración Gubernativa y Judicial.

Las casas destinadas á establecimientos de Instrucción Primaria, una para escuela de varones y otra para mujeres.

En la "Carretera Nacional", en la "Placeta Diez de Agosto", se encuentra paralizada la obra de una casa destinada á escuela de niños varones de esta localidad, cuya construcción dió principio en el año 1889, con fondos municipales, en una área de terreno nacional, cedida por el Supremo Gobierno en beneficio de la Instrucción Primaria; en cuyo edificio se ha invertido la cantidad de cuatrocientos sucres, quedando la construcción en estado de sentar la cubierta, sin continuarse por falta de fondos. Como en el mismo lugar existe un terreno de propiedad de la Nación, de la superficie de una hectárea, aproximadamente, cuya conservación no reporta provecho alguno, juzgo conveniente que el Congreso de 1899 ordene la enajenación de dicho terreno, para que se invierta el producto en la terminación de la obra referida; proporcionando así á la población del Crrretero, que es considerable, un local propio é independiente de las dos poblaciones vecinas;

2° En Aloasí, una casa destinada para escuela de varones, la misma que compró el Municipio en el año 1885;

3° En Aloag, dos edificios públicos que se ocupan el uno de cárcel y el otro de escuela de niños; y

4º En Uyumbicho, el edificio que ocupa la escuela de niñas, el que igualmente fue comprado por la Municipalidad.

Se ha acordado por el Concejo la apertura de un camino carretero que una esta parroquia Central con la de Aloag, para favorecer el comercio que se hace entre las dos poblaciones; y el Supremo Gobierno se ha dignado apoyar el proyecto, imponiendo á los vecinos de Machachi y Aloag la contribución del 3<sup>o</sup>/100 por una sola vez para el nombrado camino, según decreto expedido en 16 de Febrero del año próximo anterior, debiendo dar principio á la obra en la estación de verano, que está por establecerse.

Los caminos nacionales, municipales y vecinales de este Cantón, se hallan en buen estado de servicio, debido á las constantes reparaciones que se han hecho en todos.

Es cuanto puedo informar á U. con arreglo á los puntos citados en el aludido oficio, dejando mi insuficiencia y las omisiones que notare, á la instrucción y sagacidad de U., para que llenándoles como fuere conveniente, pueda proporcionar al Ministerio del ramo datos acertados para su Memoria.

Dios y Libertad.—*José M. Mancheno.*

---

República del Ecuador.—Jefatura Política del Cantón.—Cayambe,  
Junio 7 de 1899.

Al Señor Gobernador de la provincia de Pichincha.—Quito.

Señor:

Aviso á U. recibo de su atento oficio, fechado el 3 de los corrientes, relativo á pedirme un informe sobre las obras públicas de este cantón. En cumplimiento pues de lo indicado paso á relacionar dichas obras, de acuerdo con los puntos indicados en el aludido oficio de U.

Desde Enero del presente año se está trabajando en esta ciudad un hermosísimo Colegio, para enseñanza secundaria; su área es un cuadrado que mide cuarenta metros de lado, fuera de otro cuadrado de igual extensión adyacente á dicho Colegio, y destinado para jardines etc. El terreno para la mencionada obra no cuesta á la Municipalidad un solo centavo, pues fué obsequiado por el Señor Arzobispo; en su trabajo se ha gastado ya la suma de \$ 300, siendo \$ 1000 la cantidad destinada, en esse año, para tal objeto.

Desde la misma fecha se está también trabajando en la conclusión de un pretil en la plaza de esta ciudad, y como también de una fuente para la misma; se ha invertido ya la cantidad de \$ 250, siendo \$ 1000 la cantidad total destinada para la conclusión de las obras señaladas en esta última cláusula.

Se ha trabajado un hermoso malecón en el rio Blanco; la suma invertida en este trabajo asciende á \$. 200.

Se está formando una plaza de mercado; hasta hoy se ha invertido la suma de \$ 700.

Se han concluido dos locales de enseñanza, uno en la parroquia de

Tabacundo y otra en el anejo de San José, perteneciente á esta ciudad; el primero cuesta \$ 600 y el 2º 400.

Se está trabajandõ una casa de rastro, para la cual se han destinado \$ 200.

Se ha concluido la calle Rocafuerte, cuyo trabajo cuesta hasta hoy, la suma de \$ 100.

Se está trabajando una acequia que conduce las aguas á la poblaci6n; en el cual trabajo se ha invertido hasta hoy la suma de \$ 100.

Se ha gastado también en la apertura de un camino de la misma parroquia, y otros tantos en el trabajo de otro en la parroquia de Tocachi.

Sin exponer otras pequeñas reparaciones que se han hecho en muchas de las obras públicas de este cant6n, manifestaré á U. que el Municipio contribuye todos los años con una fuerte suma para la importante obra del Templo que se comstruye en esta ciudad.

Señor Gobernador: múltiples son las obras de imperiosa necesidad en este cant6n; pero, con preferencia, deben construirse sendos locales de enseanza en las parroquias de Tocachi, Malchinguí y Cangahua, pues todas carecen por lo menos de uno.

La carretera que conduce á Quito está en completa ruina; se ha ordenado ya su reparaci6n, la cual principiará, tan luego como rinda el nuevo Colector la fianza respectiva. De la que conduce á Ibarra se halla trabajada la extensi6n de dos leguas y media de esta poblaci6n, faltando la misma distancia para su conclusi6n.

Se ignora la época en que se construyeron los caminos vecinales, pues existen desde tiempos muy atrás.—Actualmente está ordenada la apertura de un nuevo camino que ponga en comunicaci6n esta cabecera con la parroquia de Tabacundo.

Aunque no es de mi cometido, manifestaré á U., pora honra de los señores Víctor G. Gangotena, Jorge Zaldumbide, Enrique B. Freire y Roberto J. Espinosa, hacendados de esta poblaci6n que han constituido sendos caminos para sus haciendas, sitas en las cercanías de este lugar.

Señor Gobernador, ninguno de los Gobiernos pasados se ha acordado siquiera de que existe esta hermosísima Comarca, que ninguno de ellos ni Legislaci6n alguna han destinado la más pequeña cantidad para ninguna obra pública; asi que, todas las obras en construcci6n como las anteriores, se han trabajado con rentas municipales, exclusive solamente las carreteras indicadas, trabajadas con el impuesto del tres por mil á los hacendados del cant6n. Ojalá, nuestro liberal Gobierno haga algo en beneficio de tan bella Comarca, que así dejará recuerdos ¡inmortales en la memoria de sus habitantes.

Dios y Libertad.—*Carlos D. Garcés.*

---

## INFORME

### DEL SEÑOR INTENDENTE GENERAL DE POLICIA

---

Señor Gobernador de la provincia:

Si satisfacción encuentro al dar informe del estado actual de la Policía de la Capital de la República, es porque no se oculta á las miradas del público el adelanto que en lo material y formal ha sido recibido esta Institución del imperante régimen político, ya sea mediante la acción cooperativa del Gobierno liberal que en 1895 inició su programa de honradez y progreso, ya sea por el brazo impulsor del infatigable patriota que ha prestado sus servicios, primeramente, como Ministro del ramo, y después como Director General de Policía; ya también debido al eficaz concurso de fuerzas con que los empleados subalternos contribuyen para el mejoramiento de las condiciones sociales de la provincia, enferma durante largos años de parálisis moral, apesar de la vertiginosa actividad que distingue á sus habitantes, tendentes siempre á la perfectibilidad, en contraposición de la vida inerte, rutinaria y de marasmo intelectual á que le había reducido el antiguo sistema retrogradario.

#### I

A no ser por egoísmo ó mala fe, de reconocerse y confesar es que el servicio público ha mejorado considerablemente, así por el aumento y selección de los empleados civiles ó de orden administrativo, como por la organización militar que se ha dado á los guardianes del orden. Los primeros suben al número de cuarenta y ocho y los últimos á la cifra de trescientos ochenta y dos. Tanto el personal de los unos y sus respectivos sueldos, como el número total de los otros y sus asignaciones, están determinados detalladamente en el Anexo 1.

Y al hablar del número de Celadores, en capítulo aparte de este mismo informe, en lo relativo á las necesidades principales y á las reformas que el buen servicio demanda, trataré del aumento de los Agentes del orden, atenta la población creciente de la ciudad y las costumbres de sus moradores.

#### II

Ya que por ley económica, la división del trabajo facilita su mayor perfección, el de los Sres. Comisarios de mi dependencia está distribuído de la manera siguiente: En la 1ª Comisaría se ventilan los asuntos relativos á robos, abusos de confianza, fraudes, violación de domicilio, estafa y las contravenciones que se juzgan en la semana que á ese Despacho toca el turno. La 2ª Comisaría se entiende en todo lo relativo á homicidios, heridas, golpes, abandono de niños, raptos de menores, etc., á más de las contravenciones de la semana de turno. La 3ª Comisaría atiende á lo concertiente á falsificación de moneda, billetes de banco, sellos y timbres, á los perjurios, usurpación de títulos y nombres, quebrantamiento de condena, evasión de detenidos, y los otros muchos asuntos comprendidos en el cuadro letra A.

### III

Llamo la atención de las Autoridades superiores hacia los abusos y escándalos cometidos por muchos militares de la guarnición de esta plaza, contra los Agentes de Policía que, en cumplimiento de sus deberes, tratan de reprimir las contravenciones y aun delitos en que aquellos incurrir á menudo; con lo cual provocan serios conflictos y exponen á la población á deplorables desastres. Muchas veces me he dirigido á las Autoridades Militares solicitando medidas eficaces á par que enérgicas para moderar siquiera los atentados que indico; y aun cuando la Comandancia de Armas ha dispuesto en sus órdenes generales, que sean juzgados en Consejo de disciplina todos aquellos militares que faltaren á los Agentes del Orden público, es lo cierto que tales disposiciones han quedado sin efecto; y esto se conoce por la repetición de las infracciones y las frecuentes provocaciones de riña con que se escandaliza á la sociedad, á punto de que la prensa local las ha denunciado muchas veces.

### IV

Brevemente insinuados como dejo los males que pudiéramos llamar particulares, en comparación de otros mayores y que más directamente afectan á la sociedad, por las profundas raíces que dejan en lo porvenir, me permito enumerarlos en este capítulo, indicando al propio tiempo las necesidades de reforma con que se los podría extirpar ó corregir.

1ª—*La embriaguez*, ó sea el abuso de licor es, por desgracia, el vicio dominante y más generalizado en nuestra sociedad.—Una casa de temperancia ó asilo correccional de los ébrios consuetudinarios que, en realidad de verdad, se multiplican en razón directa de la vagancia y ociosidad engendradas por la *inmigración negra* que ha dominado durante larguísimos años; una casa así, digo, sería el único dique que contuviera el torrente devastador que amenaza las costumbres, la vida misma de la naciente sociedad. Pavoroso sería el porvenir de ésta, si es que el Gobierno Nacional, á par que el Seccional, no se preocupan seriamente en buscar el remedio de tan grande mal; y aun cuando es cierto que la obra del Ferrocarril trasandino es la cuchilla que cortará el cáncer y arrojará al albañal la causa infecciosa que la produce, porque la colosal empresa dará trabajo á miles de brazos, hoy inertes ó debilitados por el vicio y la abyección, es también una verdad positiva que la ejecución de la vía férrea produciría la reforma lenta y gradual de las costumbres; por manera que sería efecto de algunos años la regeneración del vago que se convierte en laborioso, del degradado por el vicio que, se transforma en operario de la virtud. En honor del Supremo Gobierno debo dejar aquí constancia de que no ha mucho prohibió que los ebrios fuesen recogidos en el Manicomio, atendiendo así á poderosísimas razones de moral en que estriba el Establecimiento y de economía de gastos que no alcanzan, á subvenir las rentas que le están asignadas; y de tal prohibición emanó la facultad dada á la Intendencia de mi cargo para que enviara esa clase de infractores escandalosos á un departamento separado del Panóptico.

2ª—*Vagos*.—*Asilo de menores de edad*.—Sobre modo afictiva es la situación del Jefe de Policía que no puede enjugar las lágrimas de la indigencia de muchos niños y aun adolescentes, de uno y otro sexo, que claman auxilio y protección de la Autoridad pública. Nadie ignora que las casas de asilo que existen en la actualidad, unas son para los expósitos, otras son para los verdaderamente huérfanos, es decir, los que carecen de padre y madre; pero es evidente que hay multitud de muchachos que

aun cuando no están en ninguno de los dos casos indicados, sin embargo perecen al rigor del hambre y la desnudez, y son, por consecuencia necesaria, la constante amenaza de la sociedad, porque impelidos por tales necesidades, se precipitan en el abismo del crimen. Para prevenir éste, antes que castigarlo, me permito insinuar la idea de que, en el nuevo edificio que se está construyendo en la Policía de Quito, se dedique el tramo occidental para talleres de esos seres desgraciados, siquiera fuese para hombres, por lo pronto, bajo la dirección de maestros adecuados. Y á fin de facilitar la ejecución de esta idea, creo que podía destinarse el producto de las multas impuestas á los contraventores, no menos que á los jugadores y casas de juego propagadas hoy en día en alarmantes proporciones.

3<sup>a</sup>.—*Casa correccional de mujeres prostituídas.*—Ya que el estado incipiente de gran parte de nuestra sociedad, víctima inconciente de las preocupaciones inculcadas por un clero todavía dominante, rechaza la adopción de una casa pública, costeadá con rentas de la Nación y regentada por sus empleados, por lo menos recurramos al arbitrio de apartar del contacto común, ese gérmen de infección física y moral, recluyéndolo en un lugar donde quede enervada su acción deletérea. No dudo que al establecerse los dos asilos insinuados anteriormente, acaso no habría necesidad de establecer el tercero; con todo, por cuanto no pudiera llevarse á cabo en razón del estado económico de las rentas públicas, es mi deber indicar siquiera la necesidad, á fin de que el Gobierno la adopte y ponga en práctica, de conformidad con los grandiosos propósitos que informan su civilizador programa político y social.

## V

*Aumento de la Fuerza de Policía.*—No obstante que en esta materia se ha adelantado de manera notable durante el cortísimo período de la última transformación política, única operante de una verdadera regeneración civilizadora y republicana; apesar también de que en este decurso de tiempo se ha aumentado en gran número (hasta trescientos) los Celadores; pero, como han crecido y crecen en progresión asombrosa los asuntos de servicio público, se hace indispensable poner en 500 el Cuerpo de Policía, y en tal proporción aumentar los Jefes de tercio, Inspectores y Subinspectores. El mencionado número de 300 hasta la presente sostenido, no es suficiente para atender al servicio de la ciudad; pues un hecho evidente y al alcance del público es que, en épocas que pudiéramos llamar anormales, pero que la tenacidad y contumacia del Clero las ha hecho comunes y normales, como son la de las pasadas campañas que terminaron en Guangoloma y Chimborazo, respectivamente, y las nuevas conspiraciones que el mismo enemigo de siempre maquina y las desarrolla en la frontera del Norte, por efecto de una especie de locura mística con que finge ser defensor de Dios y de la Religión; en tales épocas, digo, ese número de tropa de la Policía de mi mando, ha desaparecido del servicio urbano, ya por haberse destinado una gran parte al desempeño de lejanas é importantes comisiones, ya por haberse puesto otra parte en la necesidad de sostener reñidísimos combates, como los acaecidos en Agualongo y San Antonio de Ibarra. Si, pues, estas necesidades se han hecho ya ordinarias ó comunes, dejando de ser anormales, lo razonable es atenderlas con la debida oportunidad, y para ello es menester el aumento en el número de 500, como llevo dicho.

A esta última consideración se agrega otra no menos atendible é igualmente positiva, y es que los trescientos hombres hasta aquí conservados, no son suficientes para el servicio de la ciudad; porque ese número



apenas si alcanza para las principales carreras del centro, siendo así que las de las afueras ó estramuros, que son las que más han menester la vigilancia de los agentes del orden, son las carreras ó secciones á donde no alcaza su acción bienhechora. Sirvan de ejemplo las carreras "Guayaquil", hcaia el Norte, desde la Alameda hasta el campo de Marte, y la de "Chili" que sigue la dirección paralela con la anterior, y se reconocerá la justicia de mi insinuación; pues, sinembargo de ser esas dos carreras las más ocasionadas á desordenes é infracciones, ya por la posición que ocupan, ya por las costumbres aviesas del vecindario que las rodea, son las menos atendidas por parte de la Policía, porque debiendo ser veinte los agentes que hagan el servicio de esas carreras, apenas si son dos ó cuatro. Y lo que se dice de las secciones que he tomado por ejemplo, podría aplicarse á otras muchas, como la de "Maldonado" en la parte que sigue de la intersección "Borrero" hasta el puente de Machángara, la de "Caldas" en su extremo Norte hasta el sitio de la Basílica, la de "Carchi" hasta terminar en la loma de "La Chilena"; lugares todos en que se esconde la inmoralidad más desenfrada, en que se fomenta la más escandalosa embriaguez, en que el juego y las riñas que le son consiguientes hacen alarde de impunidad.—Por manera que, si con el número de trescientos celadores no puede atenderse al servicio de los referidos suburbios, es evidente que con los quinientos indicados por mi se llenarán las necesidades de una buena Policía urbana.

Quito, Mayo 10 de 1899.

El Intendente General de Policía, *F. J. Espinosa.*

---

## INFORME

### DEL GOBERNADOR DE TUNGURAHUA

---

República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia de Tungurahua,  
—Ambato, Junio 16 de 1899.

Sr. Ministro de lo Interior:

Atenta la orden de U. en su Circular de fecha 24 de Abril último y signada con el N<sup>o</sup> 10, me es honroso elevar el siguiente informe:

En los primeros días del mes de Febrero del presente año, híceme cargo de la Gobernación de esta provincia. Reinaba ya, por entonces, completa paz; si en las provincias del Norte zurraba nuevo trastorno político, en ésta fué inalterable, no habiendo hecho, por consiguiente, uso de las Facultades Extraordinarias que me fueron delegadas por el Ejecutivo. En los tiempos de la última revuelta conservadora, gobernaba esta provincia mi antecesor, Sr. Dr. Adriano Montalvo, y en ese, se truncó en

J

lo absoluto toda la paz que reinaba antes, coartándose todos sus benéficos resultados. Determinar circunstanciadamente los hechos, sería demás alargarse en este informe y por ser demasiado públicos, absténgome de relatarlos.

**RÉGIMEN ADMINISTRATIVO.**—Todos los empleados, tanto civiles como militares han cumplido con estrictez las obligaciones que su cargo les impone bajo su esfera de acción. Se han removido á algunos empleados, para sustituirlos con otros que prestando completa confianza al actual sistema administrativo, ensanche la acción del progreso y bienestar de los pueblos de esta provincia; cambios que han sido efectuados de acuerdo y beneplácito de los respectivos Ministerios.

**POLICÍA.**—Estando confiado á este importante ramo de la Administración seccional, el orden, la moral y seguridad de los habitantes, es á lo que con preferencia debe atenderse. En esta provincia, encuéntrase en pañales, si me es permitida la expresión: con un Comisario, dos inspectores, cuatro subinspectores y veinticinco celadores, no puede conseguirse todo el bien á que la Policía está llamada en una población que como ésta y por el incremento que ha tomado en estos tiempos, necesita mejorarla preferentemente, por el mayor celo que la moral y orden requieren. Para esto, me permitiré manifestar sus más imperiosas necesidades:

1.<sup>a</sup> Nombrar un Intendente, que con mayores conocimientos y más alta autoridad, sea verdadero guardián del orden y seguridad de la provincia;

2.<sup>a</sup> Aumentar el número de celadores hasta 40, por lo menos; pues el de 25 es escaso para atender al bien público de esta población;

3.<sup>a</sup> Proveerlos de los útiles é instrumentos debidos á su carácter, como también de los uniformes respectivos para que así puedan distinguirse de los particulares en los motines que traten de debelar.

En esta cabecera de provincia, existen, además, dos Policías creadas y sostenidas por la Municipalidad: una en el centro y otra en el barrio llamado de la Merced, que por el pequeño número de celadores que tienen, tampoco son suficientes para el cuidado del aseo y salubridad.

En los cantones de Píllaro y Pelileo, casi no hay Policía: las existentes son sostenidas por las Municipalidades respectivas, y no pasan de tener dos celadores cada una de ellas, bajo la orden de un Comisario. Yo creo, que en estos cantones, como en otros de igual clase que se hallan en idénticas condiciones á éstos, en la República, debe el Gobierno organizar bien la Policía; de este modo se evitarían desórdenes y dificultades que muchas veces traen serios conflictos no sólo para la provincia sino aún para la Nación toda.

Pocos días hace se organizó la Policía del Oriente. Sus resultados, que deben ser muy benéficos, no se saben aún.

**RÉGIMEN MUNICIPAL.**—Las rentas de que dispone esta Corporación Municipal, son distribuidas de tal manera que no deja que desear por cuanto ha promovido el progreso de esta localidad. La tercera parte, invierte en la instrucción primaria y á más tiene obras de muchísima consideración que se construyen; tiene una buena casa, cuyos pisos bajos son ocupados por los juzgados civiles; dos locales de escuelas de niños y niñas, fuera de un edificio que se está construyendo para los primeros, conteniendo éste un teatro, de muy buena capacidad para toda clase de actos públicos y en donde, á no dudarlo, vendrán compañías dramáticas á quitar preocupaciones fanáticas, arraigadas por desgracia en la mayor parte de nuestros habitantes.

**ESTADÍSTICA.**—Por no haberse hecho mucho tiempo la de esta provincia, me abstengo de dar datos sobre el particular.

**BENEFICENCIA.**—Sólo existe en esta ciudad un Hospital como establecimiento de beneficencia; sus fondos no bastan para cubrir sus necesidades, debido á la escasez, tuvo que cejarse en el presente año por algunos meses, hasta que el Supremo Gobierno señaló una cantidad mensual de ciento veinte sucres, con la cual apenas basta para el sostenimiento de doce enfermos.

El edificio se halla inconcluso, tiene en servicio, aunque no completamente concluido, solo en una cuarta parte de él. El Supremo Gobierno ha destinado también, la suma de cien sucres por mes para continuar la construcción; cantidad demasiado pequeña para un edificio que, concluido, será uno de los mejores de la República. Llamo la atención de U. con especialidad en esta obra tan benéfica para la clase desvalida.

**CASAS DE SEGURIDAD Y CASTIGO.**—Existe un establecimiento para hombres y mujeres. El edificio es, á más de hermoso, un lugar, que reúne todas las condiciones de seguridad, á la par que higiénicas: hállase inconcluso á excepción de un departamento que está ocupado por retenidos y condenados. El otro departamento destinado para guardar mujeres infractoras, sigue trabajándose con mucho interés. En esta localidad, pronto veremos quitados los vicios y á los criminales vueltos hombres industriosos y trabajadores. Es construída con fondos municipales y bajo su dirección.

**OBRAS PÚBLICAS.**—Las hay en esta provincia, además del Hospital que queda ya descrito: un colegio destinado á la educación de niñas y dirigido por las Madres de la Providencia; este edificio principió á trabajarse en la aciaga época de la dominación de Caamaño, en donde los fondos del Erario desaparecían como por encanto; de ahí lo costosa que ha sido: en estos últimos años se sigue trabajando la mitad del edificio que quedó inconcluso, haciendo muchas economías y mejorando las condiciones arquitectónicas, para la conclusión. El Gobierno ha destinado los fondos que produzca el gravámen sobre aguardientes de ésta provincia.

Se están también trabajando varios caminos, siendo el de mayor importancia el que pone en comunicación ésta provincia con la del Oriente. Su importancia está, en la gran riqueza que encierran sus bosques vírgenes, que por la facilidad de la vía será explotada y extraídos el oro, caucho, etc. que con abundancia contiene; y porque, muchísimas personas emigrarán al Oriente, que hoy no lo hacen por falta de una vía que sea siquiera mediana, impedirán el que los peruanos vayan en adelante con sus pretensiones de apropiación al Oriente. Supongo que si se sigue con el mismo interés que hasta hoy el trabajo de esta obra magna, después de tres años se hallará concluido.

No menos interesante es el camino que pondrá en fácil y pronta comunicación esta provincia con la de Bolívar, acortando la mitad de su trayecto y disminuyendo el tiempo del que se gasta por el de Ganquis. Los habitantes de las parroquias de Pilahuín y Pasa tienen mucho interés para la conclusión de esta obra, siendo éstos sus promotores.

También está en construcción una magnífica carretera de esta cabecera de provincia al cantón de Píllaro; sus habitantes quedarán abismados cuando en el año 1900 vean rodar carros, por breñas inaccesibles aún para los de á pié.

He hecho mención de estos caminos, fundándome en el adelanto que diariamente va recibiendo ésta provincia desde la época de la dominación del partido liberal; cuyas ideas de ensanche y progreso traen como consecuencia la manera de facilitar la comunicación entre los pueblos, proporcionándoles comercio, inmigración y por ende el conocimiento de los derechos del hombre.

Se halla en refección la carretera nacional, tanto al Sur como al lado Norte, después de habérsela conservado en completo abandono, á tal extremo, que ha desaparecido ya en varios puntos; los carros de transporte cespués de muy poco tiempo, podrán ya viajar hasta Riobamba.

**CORREOS Y TELÉGRAFOS.**—Estos dos ramos conductores de la civilización, marchán en esta provincia con mucha regularidad. Existe comunicación telegráfica con todos los cantones de esta provincia, fuera de las líneas generales que funcionan con las parroquias de Mocha y Pihluín.

Los correos los hay con los cantones antes dichos y con la parroquia de Mocha, oficina creada últimamente y que ningún beneficio presta á la comunicación; embarazando, por el contrario, la marcha pronta de éste.

Me he limitado al informe anterior, procurando ser conciso y de acuerdo con la circular de U. ya referida.

Dios y Libertad.—CARLOS FERNÁNDEZ.

---

## INFORME

### DEL GOBERNADOR DE CAÑAR

---

República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia de Cañar.—Azogues, Junio 22 de 1899.

Sr. Ministro de E. en el Despacho de lo Interior.

Señor:

El año adminisrrativo que termina, y del cual paso á daros cuenta brevemente, sólo ha sido fecundo en desgracias para la República toda y cada una de las Provincias que la componen; porque los enemigos de la libertad y el orden constituído, no han cesado un punto en la ingrata tarea de conspirar diariamente por ver de destruir el edificio levantado por el Gobierno iniciado en la transformación política del 5 de Junio de 1895. Sinembargo, en los momentos de mayores conflictos en esta Provincia; cuando los demagogos de la vecina Provincia del Azuay, levantaron la negra bandera del terrorismo en la revolución del 3 de Diciembre último; las autoridades de esta Provincia respetaron é hicieron respetar la Constitución y leyes que nos rigen.

**FACULTADES EXTRAORDINARIAS.**—Las delegadas á esta Gobernación, es decir las contenidas en el art. 98 de la Constitución, no se han puesto en práctica en esta Provincia, ni siquiera para confinar á los conocidos conservadores de esta ciudad que, si no son capaces de tomar

las armas para combatir el régimen actual, son activos auxiliares de los cabecillas de Cuenca. Una que otra orden de la Comandancia Militar, relativa á la recaudación de armas pertenecientes al Estado, ha sido puesta en ejecución por la Policía de esta ciudad y causado la fuga ú ocultación de ciertos revolucionarios de oficio que nunca pueden vivir sin el apoyo oficial. Por lo demás, la lucha fratricida que terminó á las faldas del Chimborazo no ha causado mayores males en esta provincia.

**ELECCIONES.**—Las verificadas para la Vicepresidencia de la República, en Enero del presente año, no ofrecieron ninguna particularidad digna de anotarse. El bando conservador se abstuvo por completo de ese torneo pacífico de la democracia, porque esperaba confiadamente en el triunfo de las híbridas huestes que, por el Norte y Sur de la República nos traía á pasos largos. La Sociedad Liberal exhibió la candidatura del Sr. Dr. Carlos Freile Z., y este distinguido ciudadano obtuvo la confianza y el voto libre de los pueblos de esta provincia.

**POLICÍA.**—Continúa organizada militarmente como lo prescribe el Decreto Ejecutivo de 8 de Junio del año pasado, con la única modificación de haberse suprimido el cargo de Intendente y subrogádose á éste y á los Comisarios de su dependencia, con un Comisario General de Policía, como lo dispone el último Reglamento Ejecutivo. En cuanto al personal de élla y rentas para sus empleados y otras necesidades, el Sr. Comisario me dice lo siguiente:

“La Sección de la República que está bajo la jurisdicción de esta Comisaría General y acaso la no menos importante de algunas otras por cuanto tiene en esta ciudad su centro de negocios de consideración en tres distintos días por semana, tanto en el comercio como en especies necesarias para el sustento de la vida, es pues, natural, que las necesidades del servicio estén en relación con la importancia del movimiento que se desarrolla en esta Provincia y especialmente en esta ciudad. Es por esto que el Sr. Gobernador me permitirá que por su órgano solicite del Sr. Ministro del ramo su atención sobre los puntos de indispensable necesidad en la acción de esta Policía.—La dotación del cuerpo de Policía es demasiado exiguo y por este motivo, no puede ser como es de desearse, que el servicio sea muy bueno, toda vez que la situación ha cambiado, y las necesidades á este respecto aumentan diariamente; por lo tanto, unos treinta celadores con la dotación mensual de \$ 15 cada uno, serían indispensables para el servicio de la policía, así como para las patrullas nocturnas, una vez que este servicio, á causa del escaso número de celadores con que cuenta esta Comisaría, lo hacen muy forzados los artesanos de la ciudad, imponiéndoles así un servicio pesado á los ciudadanos á quienes no se les debe molestar en este asunto, ya que están llamados á desempeñar otros servicios más importantes. Creo, pues, que estas son las razones por las que pido el aumento del personal.—Que me sea dado alcanzar lo poco que vengo solicitando, y entonces podré confiar en que día á día llegará á levantarse esta sección de Policía á la altura que le corresponde, y á organizarse de tal modo que llegue á colmar mis aspiraciones”.

**OBRAS PÚBLICAS.**—Me es muy sensible manifestar á U. que desde Julio de 1897 hasta la fecha no se ha recibido un solo centavo de las cantidades destinadas por la Ley de Presupuestos para las diferentes obras públicas que están á cargo de la Junta de Hacienda, del Colegio Nacional de esta ciudad y del Concejo Municipal de Cañar. Con frecuencia he observado que el Supremo Gobierno ha destinado algunas sumas para las obras de las demás provincias, para el sostenimiento de Colegios, escuelas, apertura de caminos, etc., etc.; pero á ésta le ha cabido

la desgracia de ser relegada al olvido. Por esta razón apresuráme á excitar el patriotismo de algunos pueblos de esta ciudad y del cantón de Cañar, para que, mediante representaciones al Ejecutivo, solicitando de éste el gravámen del cinco por mil sobre los predios rústicos, para atender siquiera con dicho producto á la apertura y refección de caminos que debieran ser atendidos con rentas nacionales.

Al Sr. Ministro de Hacienda le remito un cuadro de las obras más indispensables que deben llevarse á cabo en esta provincia así como el de las cantidades que aproximadamente deben invertirse en ellas.

Para concluir, transcribo á U. los siguientes párrafos del Sr. Jefe Político del cantón de Cañar:

“Con los fondos provenientes del impuesto del cinco por mil sobre los predios rurales de este cantón, creados por el Decreto Ejecutivo de 9 de Febrero del presente año, se iniciaron el 24 del mes anterior los trabajos del importante camino *Caspicorral*, en la vía que conduce de esta plaza á la ciudad de Azogues, y hasta el día tenemos más de cuatro cuadras de carretera construída, de cinco metros de ancho. Recomiendo á su patriotismo y por ende al del Supremo Gobierno la reparación de la casa de Paredones construída antes de ahora con fondos de la Nación: que esta obra es un verdadero asilo para los que transitan por los apartados páramos del Azuay, es un hecho palpado por los que en ella se han refugiado, evitándose muchas ocasiones de encontrar la muerte en esos nevados. En vista del deterioro en que se encuentra dicha casa me he resuelto dirigirme á U., con instancia, á fin de que se digne alcanzar algún fondo para las reparaciones que élla demanda; pues, de otra manera quedaremos sin esa obra que á más de ser de común beneficio ha costado bastante dinero á la Nación. Otra de las obras respecto de las que llamo la atención de U. es el *Castillo de Ingapirca*, obra incásica digna de conservarse como un monumento que perpetúe la memoria de los que la construyeron en la época en que la luz de la civilización no despejaba aún las tinieblas de la ignorancia en que yacían los infelices vividores de esos remotos tiempos. Con una pequeña asignación que se hiciera en el Presupuesto Nacional que debe formarse en el presente año se construiría la cubierta de la casa que contiene el *Castillo*, y se impediría que la acción del tiempo venga á destruir por completo esa obra que ha sido celebrada por los viajeros tanto Europeos como Nacionales que la han visitado”.

Dejo así cumplido el deber que me impone la Ley de informar á U., acerca del movimiento administrativo en los ramos de la importante cartera que corre á cargo de U.

Dios y Libertad.—G. S. CÓRDOVA.

# INFORME

## DEL GOBERNADOR DE ORIENTE

---

República del Ecuador.—Gobernación de Oriente.—Archidona, Junio 5 de 1899.

Señor Ministro de Estado en el Despacho de lo Interior.—Quito.

Este Despacho ha recibido su atenta circular del 24 de Abril último, signada con el N<sup>o</sup> 10 en la que me pide informe sobre los diversos ramos de ese Ministerio, con el alto fin de arreglar la respectiva Memoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el precepto 106 de la Constitución, á la que paso á decirle, que á pesar de haberla recibido por este correo llegado el 31 del mes que espiró, y no obstante los poquísimos días que hace de haberme hecho cargo de las muchas labores de esta Gobernación, me he informado de lo siguiente:

Que los edificios públicos de pertenencia del Fisco se hallan en muy mal estado, con excepción apenas de unos cuantos conservados hasta ahora poco por los padres jesuitas; que así mismo los terrenos cultivados por éstos, han vuelto á su estado primitivo de bosques, y que la agricultura de particulares es tan en pequeño que no merece aún colocarse á la alta categoría de Industria, y que lo mismo acontece con respecto á la minería, por cuanto apenas hay una ó dos en explotación, como U. podrá informarse de ello, en los cuadros estadísticos y de presupuestos que paso en este mismo correo al Ministerio de Hacienda.

Lo más importante que hoy se pone en planta en esta provincia, es el camino que se está tratando de explorar para abrir una nueva vía de comunicación de ésta á la Capital; vía que si se llegara á descubrir, sería de una vital importancia para el adelanto de estas ricas regiones y para toda la República.

En cuanto á correos, diré á U. que sería conveniente, y que para ello no hay ninguna dificultad, el establecer dos en el mes, á fin de que el Supremo Gobierno en más corto tiempo pudiera apreciar mejor las necesidades y lo que pasara en esta dilatada provincia, en donde los cantones están á largas distancias, y las comisiones tienen muchos peligros por sus malos caminos á los distintos campamentos á donde viven retirados los indígenas, y los caudalosos ríos que hay que pasar á nado por los ningunos puentes que hay, exceptuando los del camino antiguo que se hallan en un pésimo estado y de peligro inminente.

Un telégrafo es tan necesario para esta provincia como la reparación de los malísimos puentes que hoy se tienen en el referido antiguo camino, y creo que esto se conseguiría á muy poco costo, así mismo que la construcción de una regular cárcel á la vez que sitio de corrección que no la hay de ninguna clase.

La iglesia está en muy mal estado, y completamente abandonada, ya sobre el particular digo lo preciso al Sr. Ministro de Justicia, Culto; Instrucción Pública etc.; como también de las escuelas.

Por hoy, no me es posible extenderme más, por cuanto el Sr. E. T.

Hurtado, Jefe Político de esta provincia, quien debe darme los informes del caso, se halla en la exploración del ya citado camino, y también porque los pocos días de estabilidad que tengo, no me dan campo para avanzar más mis ideas y en tan delicados y concienzudos puntos de la Administración pública.

A mi regreso de la visita que con tal mira debo hacer en estos días, me será muy honroso, y con más acierto, dar á U. un esplicito informe de todo lo convenienté á los Ramos que U. tiene á su cargo, y que, tan acertadamente dirige U., contrayéndome en todo á lo especificado en su atenta circular.

Dios y Libertad.—JACINTO NEVÁREZ.

---

## INFORME

### DEL GOBERNADOR DE EL ORO

---

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de El Oro.—  
Machala, Junio 30 de 1899.

Señor Ministro de Estado en el Deepacho de lo Interior y Policía, etc.

Satisfactorio es para mí cumplir con lo prevenido por la ley, al dar el informe acerca del movimiento de esta Provincia durante el año económico transcurrido desde el 1º de Julio de 1898 hasta la fecha y de conformidad con las circulares dirigidas por ese Ministerio á esta Goberuación.

ORDEN y MORALIDAD PÚBLICAS.—Proverbial y merecido es el buen nombre de que gozan mis gobernados por su amor al trabajo, fuente de la tranquilidad pública, la cual no ha tenido interrupción alguna, circunstancia que habla de manera elocuente en favor del buen criterio que caracteriza á los moradores de esta sección de la República.

Preferente atención he desplegado como autoridad, en perseguir los vicios como el juego, la vagancia y la prostitución, que son el flajelo de la sociedad.

Los pueblos en donde la acción de la autoridad no se hace sentir con mano firme para reprimir el vicio, concluyen por ser focos de corrupción que dan por resultado práctico el que los ciudadanos honrados y pacíficos sean entregados en su persona y bienes por los malhechores. Poco en verdad será el trabajo que esta autoridad tenga necesidad de practicar en la represión de los vicios que dejo apuntados; porque satisfactorio me es consignar aquí la carencia casi absoluta de esos vicios en esta provincia; pero en el caso de que la autoridad se vea precisada á corregirlos, cuento para llevar á feliz término mis propósitos con el apoyo de toda la parte



honrada de las poblaciones con inquebrantable buena voluntad y con la aprobación del progresista Gobierno actual.

Otro punto de consideración para esta autoridad es el de procurar tutores á los menores de edad que se encuentren desvalidos, bien sea por orfandad ó bien por descuido absoluto de enseñanza moral que están obligados por ley natural á darles los padres de familia. Por los medios que la ley me brinda procuraré salvar á esos menores del vicio y la corrupción en que padres desnaturalizados los crían, prodigándoles un ejemplo tál, que cuando van para la pubertad, no son sino el reflejo de las costumbres en que han vivido.

Un crimen horrible, el de Buenavista, cometido en la persona del Señor Ramón Valdés y su familia de manera monstruosa, no puede servir de pauta para juzgar á la generalidad de los vecinos de esta provincia; porque, si bien es cierto que se emplearon los medios más salvajes para la perpetración de ese hecho, éste fué combinado y puesto en práctica por un reducido número de personas que, á la verdad, creo no tuvieron el suficiente juicio para calcular los fatales resultados que hoy tan justamente lamenta la sociedad. En cambio, y aun en medio de la predisposición de ánimo en que se encontraba la autoridad en vista de hechos tan punibles, no pudo menos que ver con satisfacción la protesta unánime de la mayoría de los vecinos de esta provincia anatematizando á los desgraciados autores y cómplices del crimen á que me refero.

Sensibles me han sido las discusiones domésticas, como podrían llamarse, que han tenido lugar en esta provincia, dando por resultado la división de sus habitantes en partidos que se disputan la supremacía en el campo de la política local; porque esas divisiones son las más de las veces causa de irreparables daños al bien general de la Nación. El progreso, venga de donde viniere debe aceptarse, procurando, en cuanto nos sea posible, no confundir las reglas que nos prescribe la cultura de los pueblos civilizados con la oposición sistemática que, ciega, se opone á toda medida gubernativa, tendente al bien común. Y si esos son los resultados que se obtienen en lo material, peores aún son los que nos proporcionamos en lo social. Cuando la política invade el sagrado recinto de los hogares domésticos, quienes los forman se retraen y se vive vida de extranjero en el pueblo donde están vinculados nuestros intereses y nuestros afectos, y viene el indiferentismo á las obligaciones que tenemos para con los asociados, cayendo en ese desdén para con la juventud, la que, al verse sin estímulos, toma el camino de la perdición; cáncer que en diversas formas viene á destruir el elemento nuevo que hoy se levanta y á quien está encomendado el porvenir de la Patria.

Por mi parte, sé decir que la autoridad de que estoy investido no se ha hecho sentir en ninguna forma que pueda interpretarse como venganza personal y ruin; antes por el contrario, estoy dispuesto á cumplir mi deber. Mi única satisfacción quiero cifrarla en la aprobación de mis actos con el aplauso de la gente honrada, aun cuando sea yo víctima de la crítica de los criminales á quienes perseguiré sin miramiento alguno, á fin de que el peso de la ley caiga inflexible sobre ellos.

**SALUBRIDAD PÚBLICA.**—Siento no acompañar á este informe un anexo proporcionado por un científico, el que diera luz suficiente al Gobierno sobre las causas que motivan la epidemia llamada comunmente *de Balao*, que es una disentería maligna. Esta enfermedad se presentó en algunas poblaciones, haciendo tal número de víctimas en esta ciudad, que alarmó de manera justa al vecindario.

Ya que de este asunto trato, me permito indicar al Supremo Gobierno la conveniencia de rentar á un médico que atienda á los enfermos de esta

localidad, para evitar así el crecido número de defunciones; pues, hoy por hoy, no tenemos otro recurso que echar mano del empirismo, cuyos males son demasiado conocidos.

Me es grato consignar que, en este cantón central, el Municipio ha estado siempre listo á ayudar á los desvalidos en los momentos críticos de la epidemia; así como muchas señoras y señoritas de esta localidad han proporcionado los recursos indispensables para allegar siquiera sustento al menesteroso, practicando así esa sublime virtud que se llama Caridad.

Afortunadamente ha desaparecido por completo la epidemia á que me he referido, quedando solamente el paludismo, propio de los cambios de estación en los lugares de la costa, pero sin carácter epidémico. Se han dictado las medidas que, á la vez que tienden al ornato, llevan como principal objeto la higiene pública; y por eso se ha ordenado la limpieza de calles y solares de esta población, así como el que se pinten y blanqueen las casas de la misma.

**OBRAS PUBLICAS.**—Muchas y de gran importancia son las obras que están en ejecución. Una de las que, por su naturaleza misma y por los importantes servicios que está llamada á prestar al desarrollo rápido del progreso, es el ferrocarril de esta provincia.

La importancia de las vías de comunicación de los pueblos no es para discutida y más si éstas son caminos de hierro; por eso, los vecinos propietarios de esta provincia, de una manera espontánea, cosa que habla muy alto en favor de un verdadero patriotismo, pidieron al Poder Legislativo que se gravase el cacao que se cosecha en los cantones de Machala y Pasaje en la suma de cincuenta centavos por quintal para con ese producto atender á la construcción de la vía férrea.

Al emitirse la ley que aprobó el impuesto, se reglamentó de manera conveniente cómo debía procederse al cobro de él; y se nombró una Junta para que atendiera á los trabajos, dándole la suma de facultades necesarias para poder obrar con libertad en la prosecución de los fines que los vecinos se proponen, y dejóse como Presidente nato de dicha corporación al Gobernador de la provincia en representación del Poder Ejecutivo.

Las cosechas del fruto gravado son abundantes; calcúlense en la suma de 80.000 quintales por año, y esto hace pingüe la entrada á la caja de la empresa constructora del Ferrocarril en referencia.

Mas si alguna vez tiene verdadera aplicación aquel principio tan conocido que dice "*No hay Gobierno ni Corporación que sean buenos empresarios*", es en el presente caso; pues aunque no han sido movidos sino por un verdadero patriotismo los individuos que han formado las Juntas procurando toda clase de bienes para esta obra, la verdad incontestable de los números y el estudio que he ordenado practicar por un Ingeniero, de la parte de línea hasta hoy construída, me han puesto en conocimiento de una desconsoladora realidad, y al continuarse así no se haría otra cosa que seguir por la desgraciada senda cuyos resultados prácticos hoy lamentamos; pues no han satisfecho las nobles aspiraciones de los vecinos contribuyentes, cuyo ideal lo cifran en la pronta terminación del camino de hierro en referencia, para poder así conseguir algún rendimiento en favor de la empresa, utilizando la vía en la conducción de sus productos.

Las cantidades gastadas hasta hoy forman un total mayor de \$ 150,000 y el estado actual de la línea construída de Puerto Bolívar á esta ciudad, en una extensión de seis kilómetros no completos, según lo manifiesta el Sr. Ingeniero en el informe que verbalmente le fué pedido por esta autoridad, es el siguiente:—"Señor Gobernador de esta provincia:—Machala,

27 de Mayo de 1899.—Señor:—Consecuente con los deseos manifestados por U. he practicado un examen de la línea férrea construida entre Puerto Bolívar y esta ciudad, y encuentro que está en mal estado no pudiendo servir para que la recorra la máquina sin estarse en riesgo de perder ésta á causa de un probable descarrilamiento. Para informar á U. en la forma en que lo verifico, no se necesitan conocimientos técnicos; basta simplemente ver la línea para juzgar de su mal estado así como de su mala nivelación. Dejo así satisfecho sus deseos y me suscribo de U. atento S. S.—(f) Henry G. Higley, Ingeniero civil”.

Las cantidades gastadas y el poco resultado práctico que se ha conseguido, me hicieron tomar la resolución firme de procurar la terminación de la obra por medio de un contrato; para lo cual, de acuerdo con la Junta y conforme con lo que la ley previene, se ha mandado publicar la licitación en los periódicos de Guayaquil y fijar carteles de la misma licitación en los lugares más públicos de esta ciudad, á fin de oír las propuestas que se hagan y aceptar la que reúna mayores ventajas en favor de los intereses generales de esta provincia; aceptación que no se hará por la Junta exclusivamente, sino con el concurso de personas particulares de esta ciudad, Pasaje, Guabo y Puerto Bolívar; las que serán convocadas oportunamente á fin de que emitan su opinión, la que se inspirará en el bien común.

No omito manifestar que no será aceptada por la Junta propuesta alguna en que se pida por el proponente anticipo de cantidad de dinero, evitando así el poner en riesgo parte del capital que está destinado con tan nobles fines.—Al tomar la resolución de practicar la construcción de la obra por contrato, lo he verificado de acuerdo, no solamente con la Junta, sino también con un gran número de personas que como contribuyentes tienen interés en la pronta terminación, y procediendo de conformidad con lo que aconseja el buen sentido, después de palpar la realidad de lo ejecutado hasta hoy: su crecido costo y lo poquísimo alcanzado en el terreno de la práctica.

La Junta actual así como el Administrador de la empresa han tratado de cumplir su cometido á satisfacción. Al referirme á ellos solamente es por hacer poco tiempo que desempeño las funciones de Gobernador de esta provincia y no haber reconocido la labor de los anteriores.

Otra de las razones en que me fundo para procurar la terminación de la obra por contrato, y de no menos fuerza que las anteriores, es que, como digo al principio de este informe, existen en esta ciudad partidos políticos que se disputan el mando local; y ya triunfan unos y ya otros, lo que da por resultado las más de las veces que el triunfante desea destruir ó cuando menos variar los procedimientos del vencido; y en el afán de hacer y deshacer, perjudican de manera positiva los intereses generales de la Provincia; pues la parte contribuyente que es la que da vida á esta empresa proporcionándole fondos con el impuesto voluntario con que han gravado sus cacao, concluirá por negarse á seguir prestando su contingente y el día que esto suceda recibirá golpe mortal tan precioso proyecto y todo se habrá perdido.

Para evitar que el salitre deteriore el material fijo existente en Puerto Bolívar, la Junta está dispuesta á reparar de manera conveniente la línea entre aquel lugar y esta ciudad, á fin de sacarlo de aquel sitio y poder utilizar los servicios de la máquina muy particularmente del próximo mes de Julio en adelante, época en que principia la fuerza de la cosecha del cacao el que será conducido de manera rápida al puerto de su destino, proporcionando así facilidades á los exportadores de ese fruto.

CAÑERÍA PARA AGUA POTABLE.—La importancia de la pronta colocación de una cañería para agua potable que abastezca de manera

conveniente á esta población, no es ni ha sido desconocida tanto de los particulares como de los Gobiernos; y digo esto porque datan de fechas muy atrasadas disposiciones contrídas á alcanzar esa mejora.

Solamente palpando de cerca esa necesidad es como puede dársele el valor que en sí tiene. La falta de ese elemento indispensable para la vida es causa de que se estanque todo progreso; pues es imposible su desarrollo positivo haciéndose nugatoria la inmigración y positiva la emigración á causa del crecido valor de ese artículo, el cual sólo pueden obtener personas de capital ó aquellas que se proporcionan un fuerte salario. Los que no están en esas condiciones tienen forzosamente que abandonar esta ciudad por serles imposible una erogación diaria indispensable, por lo menos de ochenta centavos, que es el mínimo en que se obtiene la cantidad necesaria para el gasto de una familia poco numerosa.

Cuando ese elemento pueda estar al alcance de todos en condiciones de bajo precio, el progreso será rápido y positivo; pues cuenta para su desenvolvimiento con fuentes de verdadera riqueza.

Dije que la importancia de la colocación de una cañería no es de hoy que se conoce, porque, según informes fidedignos que he podido obtener, hace muchos años se expidió una ley la cual gravó en diez centavos cada quintal de cacao que se cosechase en esta provincia, destinándose el producto de esa contribución exclusivamente para atender á los gastos que demandase el obtenimiento de ese elemento. La ley tuvo sus efectos y se colectaron algunos fondos de los cuales una parte tomó en calidad de préstamo uno de los Gobiernos anteriores, y la otra parte se perdió á causa de haberse hecho un contrato con un ingeniero quien, según se me informa se comprometió á construir esa obra, cosa que no cumplió, perdiéndose el dinero que en calidad de anticipo se le dió para aquellos trabajos. La Convención de 1897 decretó la devolución, por partes y mensualmente, la cantidad que existe en poder del Gobierno; pago que no ha tenido efecto.

Convendría mucho que se haga efectivo el Decreto de que he hecho referencia para así tener una base para contratar la ejecución de la cañería bajo condiciones firmes y que sea un hecho positivo su establecimiento. Desplegaré toda mi actividad en llevar á feliz término las obras de ferrocarril y cañería, con lo cual creo que cumpliré mi deber haciendo un bien efectivo á mis gobernados.

Las luchas que se me opongan para conseguir el progreso de esta provincia, en todas sus manifestaciones, no serán suficientes para hacerme retroceder en mis inquebrantables propósitos.

TELÉGRAFOS.—Solamente están unidos á esta capital por línea telegráfica los cantones de Pasaje y Santa Rosa y la parroquia del Guabo, quedando esta provincia completamente incomunicada con el resto de la República.

Anteriormente existió una línea telegráfica que, pasando por los Cantones de Santa Rosa y Zaruma, se prolongaba hasta la ciudad de Cuenca. Mas la larga distancia y lo montañoso del terreno han hecho difícil su conservación y se ha perdido por completo dicha línea.

Esta autoridad, en el deseo de establecer la comunicación rápida de esta provincia con toda la República, ha recabado de los particulares su contingente en favor de la línea telegráfica que trata de establecer entre el Guabo y Yaguachi.

Los propietarios de las haciendas Zapote, Pagua, Tenguel, Balao chiquito y Taura, así como los vecinos de las parroquias de Naranjal y Balao contribuirán con el número de postes necesarios, faltando solamente el alambre, aisladores y subvención en efectivo para la construcción de esa línea.

El Sr. Ministro puede ordenar á quien corresponde el envió, por lo menos, de parte de ese material para dar principio á la colocación de ese telégrafo contando para llevar á cabo este proyecto con la aprobación y apoyo del Gobierno, conocidos como son los servicios importantes que esta línea está llamada á prestar.

PUERTO BOLÍVAR.—Creada la provincia de El Oro por la Convención de 1883, las aspiraciones de sus habitantes se contrajeron á hacer toda clase de esfuerzos y sacrificios por elevarla al rango de grandeza y prosperidad, á que tiene incuestionable derecho, por el patriotismo que caracteriza á sus hijos y las inmensas riquezas que guarda en su seno.

Demás está enumerar que estos pueblos comenzaron á progresar y que han adelantado muy mucho desde que se fundó la provincia; porque á la vista están los caminos públicos, casas y edificios para Municipalidades, Colegio, Hospital, etc., etc. que hoy poseen mediante el esfuerzo común y á la sombra de la institución como entidad territorial de la República: antes de esto se permanecía en un estacamiento de progreso, constante á todos.

Lo que más ha preocupado á los orenses ha sido la construcción de un Ferrocarril entre el cantón Pasaje y Puerto Bolívar, y la erección de éste, como puerto mayor, que al propio tiempo que diera vigoroso impulso á estos pueblos los pusiera de un modo fácil y rápido en contacto con las demás partes del mundo.

Cuanto á lo primero, es halagador manifestar que ya la locomotora recorre el trayecto entre el enunciado puerto y esta ciudad y que en breve tiempo llegará al Pasaje, mediante la actividad que hoy más que antes se está tomando, con lo cual se conseguirá también la habilitación de una zona rica y productiva.

Ahora bien, lo trabajado con tanta constancia por la habilitación del floreciente puerto, á pesar de los obstáculos inherentes á toda obra nueva, ha sido porque se quiere aprovechar del dón con que le ha favorecido la naturaleza, al darnos una bahía en cuyas aguas pueden surcar perfectamente aun las naves de gran calado; porque, como es natural y sobremanera conveniente, quieren los vecinos de esta provincia que sus nobles productos vayan directamente á los mercados que los soliciten, evitando así los perjuicios consiguientes á la caprichosa imposición de precio, consignación, pérdida de tiempo, teniendo que soportar toda esa abrumadora carga de gastos por fletes, faros, muellaje, almacenaje, impuesto municipal etc. etc. que se encontraban obligados á pagar forzosamente cuando no estaba habilitado á puerto mayor el de que vengo hablando. Pudiéndose hoy hacer la exportación directa, evítanse los gastos que dejo enumerados.

Estas aspiraciones, ya conocidas por distintas Legislaturas han llegado á tener, como no podría ser de otro modo, el sello de la ejecutoria durante el orden político actual y, por tanto, desde el 1º de Enero del presente año el puerto quedó abierto al tráfico universal; mas no sin sentirse la oposición lamentable por cierto, sostenida por hijos de esta provincia, lo que da por resultado el odio entre poblaciones que debieran inspirarse en un mismo sentimiento y procurar proscribir de una vez para siempre esas rencillas que tanto daño hacen al fomento del progreso.

Se dice de parte de quienes no desean la habilitación del puerto que aún no se palpan los beneficios que está llamado á prestar á la parte comercial y agrícola de esta provincia, por que no se importa ni exporta nada directamente; pero esos cargos no tienen razón de ser, dadas las condiciones del poco tiempo de su habilitación; pues ya se nota el movimiento precursor del gran comercio que indefectiblemente habrá dentro

de poco tiempo en puerto Bolívar. Han visitado ya ese puerto cinco embarcaciones del Perú, trayendo mercaderías y llevando en retorno productos del país, y no está lejano el día en que casas de comercio fuertes se establezcan en esta provincia, desde que cuentan con buenos elementos en favor de sus operaciones de importación y exportación; pues sabido es que sólo los cantones de Machala y Pasaje producen anualmente en cacao la suma de 80.000 quintales, aparte de varios otros frutos de importancia, de alto precio en los mercados extranjeros.

Al terminar este informe quiero de una manera franca manifestar la conveniencia de mantener el Puerto Bolívar como mayor de la República, opinión que la baso en una estricta justicia; pues no puedo comprender los daños que á terceros se hagan con sostener la ley que lo elevó á aquel rango; eso por una parte y por otra la tendencia natural de todo pueblo inspirado en la civilización moderna tienen como principal objetivo el adelantar bajo todo punto de vista y no retrogradar por la senda emprendida hacia ese progreso que trae aparejado el impulso natural del tiempo: debemos, pues, conservar, al menos, lo alcanzado á costa de tantos sacrificios.

Dios y Libertad.—ENRIQUE MORALES A.

---

## INFORME

### DEL GOBERNADOR DE BOLIVAR

---

República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia Bolívar.—Guaranda, Junio 17 de 1899.

Señor Ministro de Estado en el Despacho de lo Interior y Policía.

Quito.

Me es honroso elevar al Despacho de U. el Informe pedido en su atenta Circular N<sup>o</sup> 10 de 26 de Abril del presente año, sobre todos y cada uno de los diversos ramos comprendidos en ese Ministerio.

GOBERNACION.—Los últimos trastornos políticos obligaron al Supremo Gobierno á delegarme las Facultades Extraordinarias detalladas en los incisos primero y sexto del Art. 98 de la Constitución, delegación que se puso en mi conocimiento por medio del oficio Circular de ese Ministerio, marcado con el Núm. 52 de 14 de Diciembre del año próximo pasado.

En uso de la primera de dichas facultades, llamé al servicio activo de las armas, en Enero del presente año, á las Columnas "Exploradora Bolívar" y "Chimborazo", así como á varios Jefes y Oficiales; de lo cual dí cuenta, oportunamente, al Señor Ministro de Guerra y Marina.

En el mismo mes, confiné en esta ciudad al Presbítero Félix S. Granja, Cura de la parroquia Magdalena y á los Señores Comandante Alejandro Sergio Bermeo y José Antonio Noboa, sindicados de connivencia en el pasado movimiento revolucionario. El confinio de los Señores Bermeo y Noboa fué solo de pocos días, en razón de haberles aceptado fianza hipotecaria, por dos mil sucres cada uno; y, otro tanto sucedió con el Presbítero Granja, á quien, previa garantía también hipotecaria, por cuatro mil sucres, permití regresar á su parroquia, en donde permaneció hasta el mes próximo pasado en el que solicitó y obtuvo pasaporte para marchar á Latacunga, lugar de su nacimiento.

**POPICIA.**—En el nuevo Reglamento Ejecutivo sobre la materia, dado en Quito, el 19 de Marzo del presente año se observa haberse llenado una necesidad que desde el año próximo pasado hice presente á ese Ministerio. Me refiero á la de que el primer empleado de Policía de la Capital de provincia debía ejercer jurisdicción sobre los Comisarios de los demás cantones; jurisdicción que la ejerce ya, en virtud de las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 10º del expresado Reglamento.

**BENEFICENCIA.**—El único establecimiento de este género que hay en la provincia es el Hospital de Jesús, á cargo de cuatro Hermanas de la Caridad.

Según contrato con el Supremo Gobierno, están aquellas obligadas á asistir doce enfermos, y el Gobierno á pagar doscientos sucres mensuales para alimento, ropa de cama de los enfermos, lavado, etc. Además, de acuerdo con la misma contrata, debe haber un capellán, rentado también por el Gobierno.

La deficiente botica de este Establecimiento ha sido aumentada, en el próximo pasado mes de Mayo, con una regular cantidad de drogas, medicinas y útiles, por valor de novecientos noventa y cinco sucres treinta, centavos, votados con tal objeto por el Señor General Presidente de la República.

También se ha destinado la cantidad de mil sucres para reconstruir el departamento de mujeres que amenaza próxima ruina; pero como no he recibido del Señor Ministro de Hacienda la orden respectiva para disponer de dicha cantidad, insisto en que U. se digne recabarla, á fin de continuar la reconstrucción que ha quedado paralizada por falta de fondos.

A más de esta necesidad, otra, más urgente, tiene el Hospital; y es la de señalamiento de una cantidad mayor de la que le está asignada en el Presupuesto actual para su sostenimiento, y pago puntual por quincenas ó mensualidades, de la cantidad que se le asigna. Esta puede ser de dos mil seiscientos sucres anuales, con la condición de que se aumente á veinte y cuatro el número de camas.

**OBRAS PÚBLICAS.**—En la páginas 32 de la Memoria del Señor Ministro del ramo al Congreso Constitucional del año próximo pasado, se encuentra transcrita una parte del Informe del Municipio de este Cantón, en que observo una inexactitud.

Dice el informante que, desde Enero de mil ochocientos noventa y siete hasta la fecha del informe (Mayo ó Junio del 98), ni el Gobierno ni la Municipalidad habían emprendido en obra alguna; pero, como puede observarse á fojas 71 y 72 de la misma Memoria, en Febrero del 98 se

continuó y concluyó, en parte, gracias al apoyo que prestó y sigue prestando el Señor General Presidente de la República, quien ha hecho entregar ya, de fondos comunes, dos mil sucres para élla, y ultimamente ha ordenado la entrega de mil seiscientos sucres más.

No obstante esto, falta mucho por hacer en el Colegio "Echandía", y para que esta obra no quede inconclusa consta la partida de cuatro mil sucres en el Presupuesto respectivo que remito al Señor Ministro de Hacienda.

Otra obra pública que demanda la atención del Gobierno es la del Colegio Nacional "San Pedro". Por falta absoluta de fondos se encuentra paralizada la fábrica. Desde Julio de 1897 hasta la presente, con excepción de seiscientos sesenta y seis sucres sesenta y seis centavos, pagados por esta Tesorería de Hacienda, no se le ha entregado lo más que le como partícipe del veinte ciento decimal.

En mi informe de treinta y uno de Mayo del año pasado, solicité que el Supremo Gobierno votara la suma de diez y seis mil sucres para la compra de una casa de Gobierno, y hoy insisto sobre el particular.

El Municipio de este Cantón ha propuesto ya á este Despacho las bases para la enajenación del edificio que posee en la Plaza Matriz; bases que han sido reformadas por el suscrito y que pondré en conocimiento de ese Ministerio en cuanto la resolución del Municipio vendedor.

Para la reconstrucción del puente "Naranjito", en el cantón San Miguel, votó el Supremo Gobierno la suma de quinientos sucres, el cinco de Abril del presente año; pero como esta es una obra cuyo costo no bajará de tres mil sucres, si ha de construirse sólidamente para evitar nueva catástrofe, solicito se aumente á mil sucres dicha partida, para ayudar de una manera más eficaz al Municipio de San Miguel.

En el Presupuesto de Obras Públicas que acompaño constan las partidas de seis mil y tres mil sucres para reparaciones de los caminos del Sur y Ganquis, respectivamente.

La importancia de dichas reparaciones no da lugar á otra recomendación, ni sobre el particular tengo que agregar á lo que ya expuse en mi Informe anterior tantas veces mencionado,

**CORREOS.**—Salvo los accidentes de demora ocasionados en la estación lluviosa por lo intransitable de los caminos, las oficinas de este ramo, que son tres en la Provincia, han funcionado con regularidad.

**TELEGRAFOS.**—Desde el 16 de Mayo próximo pasado, se encuentran todas las líneas de esta sección de la República á cargo de un contratista, que lo es el Sr. Virgilio Chauvin, comprometido no sólo á repararlas y conservarlas, sino también á reconstituirlas totalmente en el término de tres años.

La duración del contrato es de cinco años y de \$ 280 mensuales la remuneración.

El servicio de oficinas ha dejado que desear por las repetidas faltas de algunos de los empleados, tanto Telegrafistas como reparadores.

Los Sres. Administrador General de Correos y Director General de Telégrafos habrán informado ya á U., de una manera detallada sobre los ramos que, especialmente, les están encomendados; y, es, sin duda, de esos Informes de donde el Sr. Ministro puede obtener datos más precisos y concretos sobre la materia.

**CARCELES.**—No existe en esta provincia ningún Establecimiento que reúna siquiera sea medianas condiciones de tal.

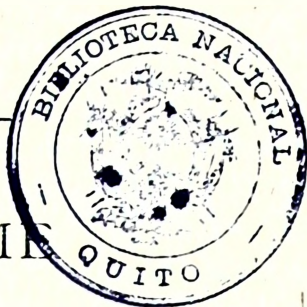
En las cabeceras de los tres cantones hay locales con esa denominación; pero, para dar una idea de lo que realmente son, bastará manifestar al Sr. Ministro que de ellos fugan los presos y detenidos cuando á bien lo



tienen. Creo, pues muy oportuno que el Sr. Ministro exite el patriotismo de los Municipios de Bolívar, á fin de que procuren mejorar el calamitoso estado de esos Establecimientos.

Creo también necesario obtener de la próxima Legislatura fondos especiales destinados al objeto, bajo la responsabilidad de los mismos Municipios.

Dios y Libertad.—CARLOS MONTEVERDE R.



INFORME  
DEL GOBERNADOR DE MANABI

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Manabí.—  
Portoviejo, á 22 de Junio de 1899.

Señor Ministro de lo Interior y Policía.

Quito.

El 24 de Noviembre del año anterior entré al desempeño del cargo de Gobernador de esta Provincia con que fuí honrado y al que, sin atender á mi insuficiencia, accedí inspirado en mis sanos deseos de mejoramiento para esta sección de la Patria y mis buenos propósitos de interpretar en su esfera práctica el credo político del actual Gobierno que sintetiza la verdadera esperanza de la República.

Para llenar esta misión que me ha impuesto el deber que he contraído, me he esforzado porque, en esta Provincia, el orden público haya sido el cuadrante de la opinión sensata é ilustrada que diera una medida de cuanto se consigue con la observancia de la Ley, la aplicación de los fundamentos eminentemente republicanos, la estrictez del orden y la amplia garantía del derecho individual.

Por fortuna lo he conseguido, y demostrándolo está la última contienda civil que las Provincias hermanas del Interior, empujadas por bastardas ambiciones políticas, se ahogaban en charcas de sangre que llevaban en sí el luto y la desolación lastimosa á tantos hogares, mientras Manabí se conservaba imperturbable. Los verdaderos amigos del orden y la constitucionalidad rodeaban á la autoridad, acataban las disposiciones, condenaban las cruentas luchas que se sucedían hasta la acción de Sanan-cajas, que definió la preponderancia de las armas de la libertad, y reprobaban la subversión injusta é incalificable que promovieron los enemigos de la paz y tranquilidad Nacional.

FACULTADES EXTRAORDINARIAS.—Revestido de la 5<sup>a</sup> y 6<sup>a</sup>  
que detalla el art. 98 de la Constitución, según oficio de U. fecha de

L

Abril del año en curso, me es muy grato informar que si los últimos acontecimientos de esta Provincia, ocasionados por el fraude de que un asiático hizo de la confianza é intereses de respetables firmas del comercio de Guayaquil, exigieron la atención enérgica y activa de la autoridad; no dieron margen, empero, para hacerlas efectivas como resultas de la situación amenazante y escándalos porque atravezámos.

No será por demás consignar aquí que, durante la última revolución que fué vencida en Sanancajas, no se me delegaron ningunas Facultades porque no hubo necesidad de ellas.

**MUNICIPALIDADES.**—La acción de nuestras Municipalidades, apesar de que en ciertas ocasiones las banderías lugareñas y los odios personalistas han contenido sus laudables efectos, se ha dejado sentir benéfica: unos pocos cantones no han faltado esas iniciativas felices que levantan, á los pueblos á un grado relativo de cultura y, con satisfacción puedo apuntar en cada uno de estos una muestra de esa tendencia que marca el camino del progreso.

Esto, sin embargo, es menester facilitar la Administración Municipal, llenando las deficiencias de la Ley del Ramo y suprimiendo ciertas facultades que, en manos de los Municipios, son contraproducentes y que mejor estarían entre las atribuciones de otros poderes.

El nombramiento de Alcaldes debe ser excluído de la facultad Municipal, pues, debido á las funciones que desempeña en el orden Judicial; no siempre aciertan los Municipios en escoger á los representantes de ese cargo.

La irregularidad de las cuentas de la Tesorería, es otra reforma que merece introducirse en la ley. Sujeta la contabilidad á una Ordenanza especial, nada habría que advertir; pero sucede que son pocas las corporaciones que se han preocupado en formularla, de donde emana naturalmente una confusión en el método: debe dictarse un Reglamento sencillo y uniforme que sirviese para toda la República y cortar así de raíz los vicios que nacen de la adopción de un sistema cualquiera.

**BENEFICENCIA.**—Es deplorable que en una provincia donde los sentimientos humanitarios son brotes espontáneos del corazón, no tenga ningún establecimiento con tan augusto fin, menos asociaciones encargadas de repartir ese dón sagrado de un cristianismo bien entendido. Hace nueve años que un grupo de personas inspiradas por nobles y generosos impulsos fundaron en esta población una sociedad denominada "Beneficencia de Portoviejo": todos contribuían con entusiasmo y ella marcaba los propósitos altamente caritativos que guiaban á cada uno de los socios, siendo su principal objetivo la alimentación de los presos de la cárcel; privada posteriormente de la cuota de sus sostenedores, nada podía hacer para aliviar la suerte de los desgraciados y seguir camino de su inexistencia, por lo que vime en el caso de invitar á los Municipios para que erogaran una cantidad relativa, dedicada á un fin tan piadoso; todos respondieron con recomendable voluntad al llamamiento de la caridad, desde lo cual cuenta ya esta sociedad con una entrada, si no abundante, por lo menos mediana para satisfacerle á tantos infelices que viven aglomerados y hambrientos en un calabozo estrecho, mefítico y repugnante.

**POLICIA.**—En ninguno de los cantones existe policía Municipal, con excepción de Jipijapa; sólo hay un Comisario en todos los Municipios que, no teniendo deslinde de sus atribuciones, es hasta cierto punto inoficioso, y mejor sería su supresión.

Los Comisarias de O. y S. son pesadas y embarazosas; por lo que opino también debe relevársela: no consiste la buena Policía en el mayor número de Jefes, sino que, aparte de las cualidades personales,

tenga cada uno de ellos demarcada una esfera de acción libre y conocida que no tropiece con esas responsabilidades á medias, que frecuentemente traen por resultado el mal servicio.

Se ha visto en la práctica que el Comisario de O. y S. ha descansado en el Teniente Político; éste, en el Comisario Municipal y el Municipal en su incompetencia de atribución, burlando así los efectos de la justicia. Opino que debe restablecerse al Jefe Político sus facultades de Comisario, como antes las tenía, y el Teniente Político dependiente inmediato de aquel; con estos dos empleados bastaría y si lograría no solo un ahorro á las arcas fiscales sino además un deslinde claro, que hará activa y efectiva la misión de la Policía.

El Cuerpo de O. y S. tampoco lo hay en ningún cantón con excepción del de esta capital; más ninguna utilidad se consigue debido á que su dotación tan reducida no la permite desempeñar las funciones importantes que está llamado á prestar su organización debe ser de tal naturaleza que, sin desatender el servicio que en guarda del orden y las garantías le corresponde no esté excluido de expedición para en un momento apremiante, poder movilizarse uno ó varios piquetes á contener los abusos que desgraciadamente son la piedra de lo que en muchas de estas poblaciones y la manera como se consigue esto es aplicándole el régimen militar.

Suprimidas las Comisarias, se tendrían \$ 2.576 mensuales de ahorro, que ayudaría en mucho al sostenimiento de un Cuerpo de Policía bien organizado en esta ciudad, para repartirse convenientemente en los lugares donde fuere necesario y estaría listo para trasladarse de un punto á otro, en caso urgente, sin que su formación gravara en nada al Fisco.

De este modo los efectos serán provechosos y eficaces: el vandalaje perseguido con tenacidad, sin que sea necesario ocupar al ejército, como hoy, que se encarga de estas comisiones para castigar sin demora al delincuente.

**CUERPO DE BOMBEROS.**—Esta institución, una de las mejores en el orden económico de la vida, por cuanto su misión benefactora es redimir á la sociedad de esa perenne intranquilidad que inspira el horroroso elemento de destrucción, nunca sería merecidamente encomiada, ni aplaudida cual se debe toda organización tendente á levantar esos cuerpos que son verdaderos guardianes de los intereses comunes.

Fatalmente entre nosotros no se les da la importancia imponderable que en sí envuelven, de donde nace esa especie de apatía, por lo que, no en todas las poblaciones podemos contemplar estas inflexibles columnas de la abnegación y el heroísmo sin embargo que cuentan con facilidades para su establecimiento.

Tenemos cuerpos debidamente formados en esta ciudad, Montecristi, Manta y Riochico; Jipijapa, Rocafuerte, Chone y Santa Ana poseen sus máquinas, pero no puede contarse con la formación de los cuerpos respectivos; en Bahía y Calceta están esperando sus maquinarias ya pedidas, para establecerlos; y en Junín ha comenzado por el personal de sus compañías, para luego procurarse los útiles necesarios.

Con el fin de estimular á las poblaciones que no se preocupan por este propio beneficio, debía dictarse una medida consistente en hacer efectiva en cada cantón á favor de los cuerpos legítimamente organizados la percepción que, según la ley, deben hacer los Tesoreros por la matanza de ganado vacuno, entendiéndose que se calificará de tal el cuerpo cuya dotación no bajase por lo menos de ochenta hombres.

**ELECCIONES.**—Verificadas las de Vicepresidente de la República

que, según nuestra Carta fundamental debe reemplazar al que actualmente rige en el desempeño de este cargo, no ha habido un solo caso que revele la mas reprehensible transgresión del derecho: respetada la libertad de sufragio, reinó el orden más completo en él; las autoridades acataron las prescripciones de la ley y el ciudadano cumplió con un deber honrado y republicano; es muy grato ver en su desenvolvimiento material estas manifestaciones de nuestro credo doctrinario, base inmovible de las instituciones democráticas.

ESTADISTICA.—Este ramo que constituye una de las preferentes atenciones en los países civilizados, por desgracia está muy descuidado entre nosotros.

Mientras no se establezca el Registro Civil, á nada conducirán los mejores deseos de nuestros Legisladores por querer implantar el régimen censítico: la timidez de la mayoría para exponer con entera franqueza el número de miembros que componen sus hogares, suponiendo que tal investigación sea para gravarlos como contribuyentes, inducen á elegir los libros parroquiales como centros de información y en este caso tropezamos con el inconveniente de que, en las Provincias que como ésta, pasen por un período más ó menos largo en que no tengan sacerdotes, dichos libros no contienen los datos suficientes y exactos que se soliciten; y si se han de revisar libros que la experiencia y la razón rechazan como falsos, es de todo punto ineludible que se cree una oficina especial donde se consulten los nacimientos, matrimonios y defunciones que ocurran en el decurso del tiempo.

OBRAS PUBLICAS.—Entre las mandadas ejecutar en Manabí, figura en primera línea la vía de Chone á Santo Domingo que ha llevado á cabo, mediante contrato, del Sr. Eugenio Vidal, ella significa el lazo de unión entre las dos secciones que forman el gran núcleo de la Nación ecuatoriana, y representa el más lisonjero porvenir de Manabí; razón porque ha sido acogida con regocijo y entusiasmo. De conformidad con el Decreto Legislativo existe en esa ciudad un Junta Directiva que se entiende con la administración, vigilancia y fomento del camino. No obstante por acuerdo del Supremo Gobierno, se ha creado igualmente otra Junta en esta Provincia que en connivencia con la primera desempeñe las funciones anexas á este objeto.

El ramo de Telégrafos está un tanto descuidado en esta Provincia, debido á que la línea en su extensión no está convenientemente atendida: hay lugares en que el alambre se está rozando con el suelo; en otros los postes están vencidos; en algunos hacen estos falta; muchos carecen de los aisladores necesarios y el hilo telegráfico descansa sobre el poste lo cual naturalmente ocasiona un desvío en la corriente eléctrica, que dificulta la regularidad en el servicio. De aquí que haya un clamor por el retardo de los partes y que el telégrafo en Manabí no desempeñe la importante misión que está llamado á ofrecer; por esto he hallado plausible la idea del Supremo Gobierno de contratar con un reparador la conservación y mejora del Telégrafo, pues que este es el único modo de encausar por el recto sendero la comunicación eléctrica.

Las facilidades que presentan las poblaciones de Canuto y Sucre me inducen á proponer la indicación de dotarlas con oficinas Telegráficas; la primera, por atravesar por ella la línea que va de Chone á Calceta y la segunda, por hallarse á una legua la que va de Santa Ana á Jipijapa; por manera que bien podría introducirse esta mejora tan esencial y hasta imprescindible en la vida de los pueblos, invitando á los Municipios de Chone y Jipijapa rentar estos empleados. Estas mismas oficinas pueden utilizarse como reparadoras si no se levara á cabo la contrata de que ha-

blo en mi párrafo precedente.

Ha comenzado á construirse en Cayo el edificio que servirá de Aduana en este Puerto, igual necesidad proclama el Puerto de Machalilla; con la ventaja de que en lugar de construirse, lo que acarrea dificultades, mayores gastos y expuestos á que quede abandonada la construcción, se puede conseguir un edificio apropiado de cualquiera de los moradores de allí, lo que no sucede en Cayo por la carencia de edificios.

Chone es una población que día por día va tomando impulso en el camino de su adelanto y es hasta cierto punto ineludible que se le provea de un puente que haga transitable el paso del río en cualquiera época, sin esos obstáculos que en dadas ocasiones es para muchos insuperables.

La importancia que se ha conquistado el Puerto de Manta y que va desarrollándose en el transcurso del tiempo merece que se le dirija una mirada de seria atención y así venga en solicitar la construcción de un pequeño muelle cuyo costo aproximado puede ser \$ 40.000. No haré constar esta necesidad basándome en el gran comercio establecido y representado por casas respetables de Alemania, Guayaquil y esta provincia, que hacen su comercio directamente con los notables mercados de Europa y Norte América; tampoco tomaré como fundamento que se ése el puerto principal de la exportación de todo Manabí, con excepción de los cantones Chone y Sucre que lo hacen por Bahía de Caráquez y Jipijapa por Cayo, aunque, ocurre en ocasiones á Manta; limitaré exclusivamente mi causal á la bondad que la misma naturaleza ha colocado allí: es una playa baja con un lecho de roca que en insensible gradiente se avanza sobre el mar; por lo que he pensado que, acometiendo el Gobierno esta obra con un tanto de economía, el costo de ella no llevaría un exceso más allá de la suma que dejo señalada. Hay en este Puerto dos edificios de la Nación el uno que sirvió de Aduana antiguamente, el otro que es en donde funciona esta oficina actualmente; el primero de los que dejo nombrados es un edificio que á toda costa debe conservarse: su posesión, su comodidad, sus cimientos, el muro que lo resguarda y que le ha costado tanto dinero al Gobierno, todo es para que sea reparado con empeño y evitar que el tiempo lo destruya indolentemente; la H. Junta de Hacienda de ésta atendiendo muchas consideraciones que omito relacionarlas por no hacer más extenso este informe, acordó la refacción de aquel edificio y está animada de continuar en sus propósitos; sería de desearse que la próxima Legislatura asigne en el Presupuesto una cantidad para este fin.

Pero si estas mejoras en sí encierran una conveniencia indispensable, ninguna como la fabricación de una cárcel en esta ciudad; pero un edificio que por sus condiciones higiénicas no deje que desear, que por su naturaleza, sea algo así como una escuela de oficios, donde el delincuente halle una forma de refreno á sus inclinaciones y de hábitos de laboriosidad; éste es el más saludable y reconocido sistema que convertiría en hombres de bien á tantos desgraciados que llevan un camino tortuoso y fatal, y la sociedad lamentaría entonces menos víctimas del vicio y la corrupción.

Para terminar suplico á U., Señor Ministro, se sirva excusarme si este informe no es ni con mucho acreedor á la consideración de nuestros Legisladores, ni corresponde á los empeños de U. por hacer que los ramos que le están encomendados sean suficientemente detallados; empero su ilustración, patriotismo y laboriosidad sabrán aprovecharse de estos breves apuntes para llevar al próximo Congreso proyectos verdaderamente interesantes en pró del beneficio común y la necesidad de la Patria.

Dios y Libertad.—ANÍBAL SANANDRÉS R.

# INFORME

## DEL GOBERNADOR DE LOS RIOS

---

República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia de los Rios.—  
Babahoyo, Junio 15 de 1899.

Sr. Ministro de Estado en el Despacho de lo Interior y Policía, etc.

Quito.

Sr. Ministro:

En cumplimiento á lo ordenado por U. en su telegrama circular de 24 de Abril del corriente año, me es honroso emitir el informe que me corresponde.

ORDEN PUBLICO.—Cuando asumí el gobierno de esta importante Provincia, la paz pública hallábase alterada en el Interior, por los constantes enemigos del Progreso y de la Libertad y que una vez más han encharcado con sangre el suelo de la Patria. Mas los espléndidos triunfos alcanzados por las fuerzas constitucionales en las faldas del Chimborazo y los campos de La Florida, hubieron de desconcertar al enemigo que huía despavorido hacia uno y otro confín de la República.

Al arribar á esta ciudad me fué muy satisfactorio recibir el ofrecimiento de muchos honrados ciudadanos residentes en la provincia, para la completa pacificación del país. Agradecí tan patrióticos ofrecimientos considerando suficientes las fuerzas que salieron de Guayaquil y de esta ciudad y que formaban la división del Coronel Medardo Alfaro, para contribuir al afianzamiento de nuestras instituciones y consolidación de la paz.

A raíz de la victoria obtenida en Sananquinas y como medida preventiva, oficié á las autoridades políticas de Puebloviejo y Vinces, para que impartiesen las ordenes del caso, á fin de capturar á los derrotados que podrían salir á los caminos que conducen á los cantones de San Antonio y Quevedo.

Preferente atención dediqué á la movilización de las tropas que marchaban al Interior. Oficié á los Jefes Políticos de cada cantón para que solicitaran de cada vecino propietario el número de bagajes en relación con la magnitud de su fundo: lo cual fué cumplido exacta y prontamente y pude así movilizar en un momento el Batallón Guardia Nacional N<sup>o</sup> 61 quedando aun una cantidad de caballos que se han empleado en diferentes comisiones concernientes al ramo de Policía.

FACULTADES EXTRAORDINARIAS.—No me ha sido preciso el uso de las Facultades Extraordinarias, de que me invistió el Ejecutivo, sino tan sólo para el llamamiento de la Guardia Nacional.

Esta provincia es eminentemente pacífica, merced á la índole de sus habitantes como á la política conciliadora de que me hallo animado. Todos mis gobernados gozan de las garantías constitucionales.

He dado inmediato cumplimiento á los decretos y ordenes superio-

res, para lo cual me han secundado eficazmente los Sres. Jefes Políticos y Tenientes Parroquiales.

Señor Ministro, el trabajo es el distintivo de esta provincia; mas como el espíritu revolucionario de algunos malos hijos de la Patria se esfuerza nuevamente en primover la revuelta, he dictado las medidas oportunas á fin de reprimir enérgicamente el menor asomo de revolución.

**ELECCIONES.**—Se verificaron las de Vicepresidente de la República con la más amplia y completa libertad y exité el celo de las autoridades subalternas para que el sufragio fuese ejercido al amparo de las garantías constitucionales.

**REGIMEN ADMINISTRATIVO INTERIOR.**—A fin de conseguir la mejor acción gubernativa, he removido algunas autoridades, procurando llenar esos puestos con personas capaces y patriotas que procuren el bienestar de los asociados.

**POLICIA.**—No le es desconocida al Sr. Ministro la necesidad de organizar una Policía, porque la acción de la que actualmente existe en esta provincia es casi nula, tanto por la deficiencia del personal cuanto por lo exiguo de la renta que no compensa las penosas funciones de esta Institución; y de ahí la impunidad que alienta á los criminales que buscan asilo en los campos, constituyendo una terrible amenaza para la propiedad.

Yo juzgo necesario, Sr. Ministro, que el Gobierno debe prestar atención preferente á este ramo, organizando la Policía Rural á fin de que su influencia se deje sentir hasta en los más apartados recintos, en los cuales á diario se cometen crímenes y robo de ganado, cacao, etc., etc.

**BENEFICENCIA.**—El Hospital que dirige las HH. de la Caridad es el único establecimiento de Beneficencia, rentado por el Fisco, que existe en esta ciudad. Está servido por seis Hermanas y sus servicios no dejan de ser recomendados por el desgraciado que busca ahí albergue.

El edificio reúne buenas condiciones higiénicas, tanto por su capacidad cuanto por el lugar que ocupa.

La techumbre y desagües exigen pronta reparación.

También existe un Asilo sostenido con renta particular, en el cual hallan el bálsamo del consuelo las huérfanas desamparadas.

**MUNICIPALIDADES.**—Los Municipios de esta provincia han coadyuvado á los intentos de la Autoridad Administrativa, y á pesar de la escasez de sus rentas han atendido debidamente á cuanto se relaciona con el adelanto de sus dependencias.

La de Babahoyo, cuyas rentas han acrecentado, votó cierta cantidad en terraplenar algunas calles.

La de Pueblo Viejo últimamente ha emprendido en la completa reparación de la cárcel de esa población.

La de Vínces se ha ocupado en limpiar los caminos que conducen de esa cabecera á Quevedo.

La de Baba, ha votado también cierta cantidad en refeccionar la casa Municipal.

Las ordenanzas expedidas hasta la fecha he tenido el honor de elevar al Despacho de Ud.

**TENENCIAS POLITICAS.**—Debe señalárseles cierta cantidad para gastos de escritorio, ya que no es posible darles un Amanuense; y aumentarles el sueldo á veinte sucres en las parroquias y á veinticinco sucres en las cabeceras de cantón, como lo pide el Señor Ministro de Hacienda,

**ESTADISTICA.**—Carece esta provincia de una oficina de esta naturaleza, razón porque me privo de proporcionar á U. un dato al respecto.

**CUERPO DE BOMBEROS.**—Está organizado de conformidad con lo determinado por la Ley. Las compañías de esta localidad hicieron últimamente el servicio militar de plaza, con el entusiasmo y lealtad que caracterizan á su Jefe, Oficiales y subordinados. El cantón Vinces también cuenta con un pequeño y disciplinado Cuerpo. Su trén de máquinas ha sido aumentado no ha pocos meses con una pequeña Bomba á vapor, que indudablemente será de positiva utilidad para la población. Algunos vecinos del cantón Babahoyo vista la imperiosa necesidad de proveer á esta capital de vna bomba á vapor, proyectan secundar los deseos del I. Consejo iniciador de tan valiosa adquisición.

**OBRAS PUBLICAS.**—Son casi ningunas las obras públicas trabajadas con fondos Nacionales en la Provincia de mi mando, y apenas se reducen á pequeñas reparaciones verificadas en la cubierta de la casa de Gobierno.—Este edificio exige una seria reparación, y no obstante su estado de ruina, funcionan en los altos las oficinas de la Comandancia de Armas, Intendencia de Policía, Tesorería de Hacienda y Judicatura de Letras.—En la planta baja del mismo edificio se encuentran la Administración de Correos, Cñcina Telegráfica, Colecturía Fiscal, Depósitos de Sal y un departamento en el cual se halla alojado el Batallón Guardia Nacional N<sup>o</sup> 73.

La estantería del edificio, su techumbre, etc. se encuentran en malísimo estado.

El Hospital de esta ciudad también exige preferente atención del Gobierno. La cubierta se encuentra en mal estado; carece también de los útiles de cirugía necesarios.

**CARCELES.**—La que existe en esta ciudad adolece de la falta de higicne y seguridades necesarias, y hállase en estado ruinoso.

**LOCALES PARA ESCUELAS.**—No existen en la mayor parte de las parroquias que forman esta Provincia. En este cantón hay dos edificios Municipales donde funcionan el Liceo de "Los Ríos" y la escuela que dirigen las Madres del Hospital.

**PUENTE DE HIERRO.**—El año pasado formóse un Comité encargado de la colocación del puente de hierro, abandonado desde hace algunos años, convocando licitadores para la obra. Presentáronse tres propuestas, acompañadas de las planos respectivos; mas la buena voluntad del Comité hubo de estrellarse con la imposibilidad de allegar la cantidad que demandaba el trabajo.

En Marzo del año en curso, esta Gobernación recibió autorización del Supremo Gobierno para convocar nuevos licitadores á fin de proceder á la obra, contando para ello con las cantidades ofrecidas por algunos vecinos propietarios debiendo cubrir el Fisco el déficit que resultare.

Para dar cumplimiento á esta disposición solicité de la Secretaría del Comité todos los documentos que se relacionan con el referido puente, y que conservo en la Secretaría de mi Despacho. Me he abstenido de convocar nueva licitación, sin antes hacer un llamamiento, como deseo, á todos los entusiastas vecinos del lugar, á fin de que contribuyan, cual más cual menos, en la esfera de su posibilidad á la realización de tan valioso bien.

**CALLES.**—Lamentable es el estado de nuestras calles en la época lluviosa, en la que se convierten únicamente en focos de infección. Pero muchas de ellas han sido terraplenadas; obra por cierto humanitaria, en la que emprendió el I. Concejo de este Cantón.

**"VIA FLORES".**—No hay año que no se emplee algunas sumas de dinero en reparar los malos pasos de este camino, el más antiguo, de constante tráfico y que cuesta mucho á la Nación.



Ultimamente el Sr. Presidente de la República, de tránsito para la Capital, ordenó la inmediata reparación de los puntos denominados Pisagna, Limón, Peñas y Chorrera, y para lo cual se votó la suma de \$ 500.

Es imposible, Sr. Ministro, en dicha época, mantener la vía en perfecto estado, por las frecuentes inundaciones, y opino por el sostenimiento de una cuadrilla de reparadores durante la estación lluviosa.

COLEGIO BABAHOYO.—Hasta la fecha no se ha discernido, de una manera definitiva, el lugar en que ha de levantarse este edificio decretado por la Asamblea de 1896. El Municipio cedió el área de terreno que hoy ocupa la cárcel; mas opino que el citado establecimiento debe ocupar un lugar más adecuado como por ejemplo, en el sur del Malecón de la ciudad.

CORREOS.—El servicio postal de esta provincia se halla organizado con una Administración principal en esta ciudad y cuatro administraciones subalternas en los cantones Vinces, Pueblo Viejo, Baba y en la parroquia Catarama.

La de esta capital se halla instalada en un local de la planta baja de la casa de Gobierno y las demás oficinas, ya enunciadas, ocupan localidades en las casas Municipales.

Cúmpleme hacer las siguientes indicaciones:

Cuando en la estación lluviosa queda completamente obstruída la carretera comprendida entre Playas y esta ciudad, los correos que vienen de Quito y viceversa, toman la vía de Sabaneta, y el Fisco se ve obligado á hacer un desembolso de \$ 11 á \$ 22 por la conducción en canoa, de cada correo, hasta el Cumbe ó Sabaneta, según lo permitan las crecientes de los ríos. Opino que debe hacerse un gasto de un mil sures para despallar el río, á fin de que el servicio antedicho lo verifique el vaporcito correo "Jaramijó": se ahorrará con esto al Tesoro mayores desembolsos.

El servicio de los cantones se hace regularmente con un correo semanal que conduce comunicaciones, encomiendas y expedientes. Creo de utilidad pública establecer dos correos cada semana entre esas oficinas y la principal de esta ciudad y se obtendrá una conexión con los correos que pasan cada cuatro días para el Norte y Sur de la República, evitando que la correspondencia y encomiendas que vienen de dichos cantones, sufra retardo alguno y pueda marchar el mismo día á su destino.

Las oficinas carecen totalmente de los útiles más necesarios como son balanzas, fechadores de correspondencia y anuladores de estampillas; pues si existen uno que otro, se encuentran ya en completo estado de deterioro.

El sueldo de los Administradores subalternos es de \$ 20 por cuya causa con frecuencia se hallan vacantes esos puestos; pues es difícil encontrar personas competentes que la desempeñen por un sueldo tan exiguo; y más con la obligación de rendir fianzas, de conformidad con la Ley. Estos inconvenientes, que ocasionan manifiesto perjuicio, pueden desaparecer siempre que el sueldo de dichos Administradores se aumentara por lo menos á \$ 30 mensuales.

Llamo también su atención acerca de la asignación de los sueldos, relativamente exiguos señalados á los empleados de la Oficina de esta ciudad. A mi juicio, salvo el mejor concepto de Ud., debía asignárseles en la forma que solicito al Sr. Ministro de Hacienda:

Al Administrador.....	\$ 70
„ Interventor .....	50
„ Portero .....	30
„ Cabo de Postas.....	15

En este ramo de la Administración pública no hay que buscar las utilidades de una renta; es un deber de todo Gobierno extender las estafetas hasta los lugares más apartados, en los que es necesario este elemento de progreso. A Ud. no se le ocultará Sr. Ministro que la parroquia de Quevedo toma incremento cada día, debido á la riqueza de esa comarca, por poner lo que indiqué á ese Ministerio, en oficio de Abril del año en curso, la conveniencia de una oficina en la cabecera de dicha parroquia estableciendo un correo semanal entre esa estafeta y la de Vinces. Muy satisfactorio me ha sido que el Supremo Gobierno haya dispuesto la creación de la aludida oficina, según Decreto Ejecutivo que promulgué por bando el 27 del mes próximo pasado Abril.

TELEGRAFOS.—A pesar de los constantss empeños que he hecho por mantener el buen servicio telegráfico, éste deja mucho que desear.

Las líneas necesitan serias reparaciones, pues las lluvias torrenciales han ocasionado serios desperfectos en ellas. Esta provincia, una de las más ricas y de mucho comercio, necesita siempre tener expeditas las líneas telegráficas, puesto que por medio de ellas se verifican transacciones de mayor ó menor cuantía.

En Diciembre del año pasado se efectuó un contrato para el cuidado y reparación de la línea á Balzapamba; y, aunque no atendida con toda regularidad, es la que menos retardos ha ocasionado.

La línea de Babahoyo á Puebloviejo se hizo casi oficiosamente, empleando aisladores de teléfonos y algunos postes de mala calidad, y que considero necesario sustituirlos con otros de madera incorruptible.

La de Vinces reclama una reparación más formal.

La de Catarama también exige una recorrida.

Acerca de la línea que parte de este último pueblo al de Ventanas, me insinuía el Sr. Jefe Político de Puebloviejo que se la debía aprovechar para establecer el servicio telefónico, cuyos dos aparatos ha obsequiado galantemente uno de los vecinos del lugar.

Los negocios de esta provincia están íntimamente relacionados con el comercio de Guayaquil y se impone la necesidad de una comunicación rápida con esa ciudad.

La línea de Vinces á Balzar, un tanto abandonada, muy en breve quedará expedita, y las poblaciones de Puebloviejo, Baba y Vinces tendrán comunicación directa con Guayaquil.

Para la reparación de esta línea he contado con el concurso pecuniario de varios entusiastas vecinos del cantón Vinces, y del Gobierno tan sólo he solicitado vote \$ 500.

Las reparaciones por medio de empleados á sueldos, prácticamente estoy viendo que sólo ocasionan al Fisco fuertes gastos, sin que se conserven bien las líneas. Considero indispensable efectuar una contrata por todas las líneas de la provincia; y así el Gobierno sabría á ciencia cierta lo que gasta en este ramo.

Casi todas las oficinas carecen de las herramientas necesarias.

CANTON PUEBLOVIEJO.—Las obras públicas que existen en este cantón son muy pocas y casi todas con fondos Municipales; á saber, la cárcel y escuela, el cementerio y rastro. Existe una casa-escuela, legada por el Sr. Miguel Suárez Seminario. La iglesias de este cantón como las líneas telegráficas se han construido en su mayor parte con erogaciones de los vecinos.

La casa Municipal y cárcel de la cabecera del cantón se construyeron después del 5 de Junio de 1895. Igualmente la línea telegráfica directa á Babahoyo.

El camino de Zapotal es otro, que siguiendo la hoya del Angamarca

sale á Latacunga; camino antiguamente traficado por los indios y del cual todavía existen varios pasos expeditos, mas las fuertes corrientes cambían continuamente de curso al río de Zapotal hacia el cual es preciso llegar.

Una necesidad imperiosa de este cantón es la navegación del río Puebloviejo que pasa por esta cabecera y la de San Juan y que desemboca en el Río Grande al lado de la parroquia de Pimocha.

El camino de Catarama á Puebloviejo es pésimo, y es urgente emprender en la construcción de una calzada de dos á tres kilómetros de extensión que tendrá la poza que hay que atravesar.

CANTON VINCES.—Este importante cantón demanda la atención del Gobierno. Pido se vote la cantidad necesaria para la construcción de una cárcel y una casa para las oficinas fiscales, como son Colecturía, Telegrafía, Administración de Correos, etc. (y que en la actualidad ocupan locales de propiedad Municipal); locales para escuelas de niños y niñas en las parroquias de Palenque y Quevedo; reparaciones en los caminos que conducen de la cabecera del cantón á Palenque y demás recintos de esta parroquia; apertura y limpieza del que conduce de Palenque á Quevedo, cuya necesidad es imperiosa, por lo peligroso y tardío que hoy es el ascenso del río.

CANTON BABA.—Exije la construcción de un edificio para la escuela fiscal; reconstrucción de la casa de Gobierno en la cual funcionan las oficinas de la Colecturía fiscal y Administración de Correos, cuyo edificio lo adquirió el Fisco hace 20 años en pago de una deuda; recomposición de los postes y líneas de Baba á Vinges y Babahoyo; y la limpieza de caminos que aunque atendidos por la Municipalidad deja mucho que desear.

CONCLUSION.—Termino manifestando á U., Sr. Ministro, que la provincia de Los Ríos merece especial atención del Gobierno; y ojalá que las breves indicaciones que hago en este informe sean de utilidad para la Memoria que presentará U. al próximo Congreso.

Dios y Libertad.—JOSÉ LUIS ALFARO.

---

## INFORME

### DEL GOBERNADOR DEL CHIMBORAZO

---

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Chimborazo.—Riobamba, Julio 4 de 1899.

Señor Ministro de Estado en el Despacho de lo Interior y Policía, Obras Públicas, etc.

Siento el tener que hablarle sólo sucintamente en cuanto al contenido de su apreciable Circular N<sup>o</sup> 10, de 24 de Abril último; pues no me queda

el tiempo suficiente para ser minucioso en los detalles de éste, que mal puede denominarse informe. Felizmente los acontecimientos verificados en todas las provincias y las necesidades de cada una de ellas, le son bien conocidos, y así el Sr. Ministro justificará la brevedad con que voy á expresarme.

GOBIERNO.—Mi afán en esta provincia, no ha sido otro que el de procurarle su progreso en todo sentido, manteniendo á la vez incólumes los derechos de los asociados, pertenezcan éstos á la agrupación política que pertenecieren; y si he de hablar la verdad, mayores garantías se han concedido á los individuos de la oposición que á los partidarios del Gobierno.

Desgraciadamente los infatigables obreros de la discención civil han venido á interrumpir el orden reinante, y entonces he tenido que deplorar ciertas exacciones que, en épocas de revuelta y cometidas por militares improvisados, no pueden repararse á su debido tiempo.

Por lo demás, me siento satisfecho de haber atendido con tesón á cuanto reclamo se me ha presentado, tendiendo siempre á la restauración del orden social, á la seguridad de las personas y las propiedades, y á la posible tranquilidad pública; esmerándome en prestar el apoyo de la Autoridad á la gente desvalida, é incitando á los demás Poderes para que ninguna solicitud quede sin resolverse, cuando la cuestión que las motivaba era extraña á la esfera de mis atribuciones.

ORDEN PUBLICO.—En mi informe de 25 de Junio del año pasado dije á U.: "Aquí la paz y tranquilidad públicas no son sino fingidas: la mayor parte del Clero y de aquellos que han estado acostumbrados á dominar el país y se hallan separados de los destinos públicos, valiéndose de distintos y artificiosos medios procuran mantener en las clases sociales, latente el odio contra el Gobierno y en efervescencia el espíritu revolucionario".

Como consecuencia inmediata de semejante estado de cosas, á fines del año pasado y al llamamiento del General Sarasti, que desde Pillaro vino conquistándose prosélitos para la mal encubierta defensa de la Religión, de esta ciudad y de los demás pueblos circunvecinos, acudieron algunos ilusos á formar filas contra el Gobierno Constituido, merodeando en toda la Cordillera Oriental correspondiente al territorio de esta provincia y la del Tungurahua.

En estas circunstancias me encontraba yo en la provincia de El Oro á donde me ausenté, después de haber obtenido la licencia respectiva.

Precariamente tuve el honor de ser sustituido por el digno patriota liberal, Sr. Coronel D. Julio Román.

Como todos, y con mayores razones, este caballero conocía que la fuerza impulsora de la revolución del Centro, en combinación con la que en el Norte venía operándose, era nacida directamente del clero.

En tal emergencia, y en uso de las Facultades extraordinarias, que le fueron delegadas oportunamente por el Poder Ejecutivo, mandó aprehender á varios individuos del clero secular, con el propósito de confinarlos.

Pero, como los aprehendidos dieron las garantías con las cuales aseguraban su futura conducta política, fueron puestos en libertad inmediatamente.

Lo mismo sucedió con tres ó cuatro personas particulares que también fueron detenidas como cómplices y auxiliares de la expresada rebelión.

Sólo el Sr. Eloy González Ricaurte fué confinado á la capital del Azuay; pero el Sr. General Jefe de Operaciones le concedió que guardara su confinio, si no me equivoco, en la capital de la provincia de Cañar.

En el mes de Enero, en que ya la invasión del Norte tomó serias proporciones, volví á ocupar mi puesto en la Gobernación de esta provincia, habiendo encontrado acantonadas en Riobamba las fuerzas de Gobierno comandadas por el Sr. Coronel D. Medardo Alfaro.

Como el enemigo del Norte unido ya al del Centro, en número tres veces mayor que el que hacía la campaña en esta plaza, avanzaba sobre élla, se tomaron todas las precauciones necesarias para defenderla, mientras llegaran las tropas que desde Tulcán venían á la retaguardia del enemigo.

Sarastí y los suyos se acercaron hasta las goteras de esta población, y encontrándola inexpugnable por la manera como se la fortificó, regresáronse en seguida á tomar posiciones en el páramo de Sanancajas para sorprender á las fuerzas comandadas por los bravos Generales Arellano y Moncayo.

Librado el sangriento combate en las faldas del Chimborazo, y como era natural, triunfante el Gobierno de la Democracia, cesó la actividad de sus contrarios el memorable 23 de Enero de 1899.

Muchos de ellos, que permanecieron ocultos por corto tiempo, solicitaron desde sus escondites que se les indultara.

La proverbial generosidad del Supremo Gobierno se hizo eco de aquellas peticiones, y me autorizó para que concediera salvo-conducto á todos los comprometidos en la revuelta, sin excepcionar ni á los prisioneros de guerra. Así lo hice, y desde entonces todos gozan de las más amplias garantías.

Del Clero sólo excepcioné al Presbítero D. Luis F. Cepeda, quien no ahorró medios hasta inmorales rayanos en la iniquidad para favorecer la conspiración.

En la actualidad la situación no es menos aparente que la de ahora un año. Sin embargo, parece que, á despecho de la mala fortuna que ha defraudado las aspiraciones de los conservadores, éstos se encuentran en cierto amortiguamiento, para salir del cual supongo que pasará algún tiempo; pues, por lo visto hasta aquí, si el Gobierno no cambia su ejemplo de clemencia por una severidad indeclinable, es claro que alentados por la impunidad, ellos no dejarán de conspirar jamás.

Ya que del orden público estoy dando cuenta á U., debo manifestarle que, desde el mes de Marzo, no ha dejado de alterarse frecuentemente en las parroquias, las aldeas y los campos, debido solamente á las exigencias de la Curia Eclesiástica.

Suprimida la contribución del tres por mil y declarado voluntario el pago de los diezmos y demás impuestos Eclesiásticas, la Curia se dió modo en subastar la gavela decimal.

No faltaron especuladores que engañando á la gente sencilla, de cuya mente aún no desaparecen los horrores perpetrados por los tradicionales diezmos, quisiesen proceder contra élla valiéndose de las mismas temeridades con las cuales se arrancaba al infeliz campesino, no sólo el grano con que se alimentaba él y su numerosa familia, sí que también á sus propios hijos, dejándoles en la más triste desnudez.

Pero el indio que ya tiene la suficiente confianza siquiera para presentarse ante la Autoridad y manifestarle las crueldades y desafueros de que es víctima, pronto acudió á la Gobernación de la Provincia, y ésta se vió en el caso de dictar órdenes enérgicas, sin extralimitarse de lo prescrito por la Ley, desde luego, para contener tamaños abusos y evitar á la vez una sublevación general de aquella raza que aún continúa en su largo camino de esclavitud.

Los párrocos, una vez convencidos de que el Poder Civil no coadyu-

varía de ninguna manera á la perpetración del fraude que trataron de consumir, apelaron á las armas tan eficaces para ellos, negándose á suministrar los Sacramentos y á dar sepultura á los cadáveres de quienes en vida rehusaron el pago de los diezmos y primicias.

Bien sea que la Iglesia haya cedido un tanto en sus pretenciones, ó bien que los contribuyentes se hayan sujetado á satisfacerlas siquiera en una pequeña parte, lo cierto es que últimamente han cesado las quejas sobre el particular.

Para que en lo sucesivo las arrogantes exigencias de la Iglesia tengan su límite, creo conveniente el que se dicte una Ley que, de manera concreta y clara, imponga el castigo correspondiente á todo aquel que cobrase diezmos y primicias contra la voluntad del propietario.

Debe, además, contraponerse á las prédicas sacerdotales el Registro Civil y la emancipación de los Cementerios, para lo cual juzgo que U. encontrará buena disposición de parte de la próxima Legislatura.

**LEY DE RÉGIMEN ADMINISTRATIVO INTERIOR.**—En la que se halla vigente, encuentro un error que debe corregírsele, á fin de que la primera Autoridad de la Provincia pueda castigar fácilmente á aquellos que, muchas veces sin asistirles ni el más remoto motivo, la insultan en libelos producidos por personas ignorantes ó malévolas.

El art. 74 de la Ley citada, se refiere al 1.220 del Código de Enjuiciamientos Civiles de la edición publicada en 1887. Como ésta no se halla en vigencia, sino la que se imprimió en 1892, resulta que el art. 1.220 no existe en este Código, sino en la "Ley Orgánica del Poder Judicial", art. 104. De suerte que la modificación debe contraerse á citar esta última Ley, y de ningún modo la primera.

**ELECCIONES.**—Las que en Enero se verificaron para Vicepresidente de la República, no podían dar el resultado que sí se hubiera obtenido en tiempo de paz.

Las preocupaciones que trae una revuelta al ánimo de todo ciudadano, no son para que éste tome interés en el ejercicio del derecho de sufragio.

Por otra parte, los revolucionarios del Centro recorrían frecuentemente las parroquias de esta sección, ahuyentando á todo aquel que podía haber depositado su voto en las urnas electorales.

Como al principio le expongo, el mes de Enero fué de alarma, de angustia; y así no es de extrañar que el número de votos no corresponda quizá á la quinta parte de los que se hubieran obtenido si el sufragio se hubiese llevado á cabo en medio de la tranquilidad pública.

En la ley de la materia deben aclararse dos puntos:

1º He visto prácticamente que, por distintas circunstancias, del Concejo Municipal desaparecen la mayor parte de Concejales principales y suplentes. De conformidad con la Ley, nómbranse Vocales. Estos forman el mayor número, quedando de los elegidos por el cantón, sólo uno ó dos. Supongamos, por ejemplo, que en la Municipalidad de Riobamba haya ahora siete Vocales y dos Concejales. ¿La próxima elección ha de hacerse de siete individuos, ó únicamente de los cuatro que deben renovarse; quedando los tres Vocales como Concejeros?

El segundo punto, no sólo requiere una aclaración sino una nueva disposición; pues, en las últimas elecciones de Senadores y Diputados, sucedió que ninguno de los Candidatos siguientes á los que resultaron electos principales, tenía para sí los veinte votos determinados por el art. 78, inciso 2º de la Ley respectiva, para ser declarado Suplente. Así pues, para el caso de muerte ó impedimento legal de los principales, la Provincia quedaría sin representación en las Cámaras Legislativas por falta de Suplentes, como probablemente va á suceder en el próximo Congreso,

respecto de los Senadores, quienes han presentado ya sus excusas.

Es, pues, indispensable que la Ley prevea este caso.

**POLICIA.**—No se han experimentado siquiera en esta ciudad los buenos efectos de tan importante institución, no por ausencia de aptitudes en los empleados que la dirigen sino por la deficiencia del personal que la compone.

Por eso he visto con verdadera satisfacción el Reglamento expedido por el Ejecutivo en 19 de Marzo del presente año.

Con ochenta hombres de Policía, tengo evidencia de que las infracciones que se cometen han de disminuir notablemente, quedando el orden como la seguridad y la moral, propias de la magnífica índole de los habitantes de esta provincia, al abrigo de la corrupción y desenfreno que se propagan en toda sociedad que carece de buena Policía.

Lo penoso hasta aquí es que, careciendo el Tesoro de los fondos necesarios para subvenir á las múltiples necesidades del servicio público, no se cuenta con el dinero suficiente para el sostenimiento de la Policía, una vez organizada conforme el citado Reglamento.

De aquí que élla se encuentre en el mismo pié que antes; y, por lo mismo, ruego al Señor Ministro se sirva disponer que la Tesorería del Guayas aumente el valor de las remisiones con que auxilia á la de mi dependencia.

**MUNICIPALIDADES.**—Con excepción de la del Cantón Colta, que muchas veces procede incorrectamente y aun en oposición á las prescripciones legales, las demás funcionan con orden y regularidad, interesándose cada cual en el progreso y adelanto de la porción á la que representan.

La de esta cabecera manifiesta grande afán por el fomento de la Instrucción y de las Obras Públicas, en lo que consume la mayor parte de sus rentas.

El Tesoro Nacional le debe cuarenta mil y tantos sucres, procedentes de un préstamo que le hizo en efectivo y de las unidades de Aduana que ha dejado de pagarle por las asignaciones hechas á la obra de agua potable, á la Escuela de Artes y Oficios, á la Biblioteca, etc.

Menester es que la próxima Legislatura excogite el medio más adecuado de pagar pronto tan sagrada deuda: sólo así el Municipio impulsará la primera de las obras citadas, antes de que se destruya lo que en ella tiene trabajado.

Esta ciudad, cuya belleza y demás ventajas han sido ya descritas por historiadores y geógrafos, llegaría á adquirir imponderable valía, luego que en élla se contara con fuentes de agua potable, elemento indispensable para la vida y del cual lastimosamente carece en la actualidad.

Dificultades casi insuperables le han impedido dar principio á la construcción de la casa Municipal en el sitio que le adjudicó el Congreso de 1898. Por esto, y por que el edificio en que hoy celebra sus sesiones está al desplomarse de puro viejo, ha conseguido permutar esos dos predios con la hermosa casa del Sr. D. Isidoro Cordovez, artística y sólidamente construída, en la plaza de la Catedral de esta ciudad.

Para que tan buen negocio llegue á perfeccionarse, justo es que U. influya, ora en el animo del Sr. Presidente de la República, ora en el del Consejo de Estado, para que no se ponga obstáculo alguno á la concesión de la licencia que muy pronto ha de solicitarla el Municipio, de conformidad con las prescripciones de la Ley de Régimen Municipal.

**CONCERTACION DE INDIOS.**—Cierto que estos infelices, á quienes la presente Administración ha protegido de todos modos, se encuentran ya colocados en el terreno del hombre libre, y no en el del esclavo perpetuo.

El Reglamento expedido por el Ejecutivo en 12 de Abril del presente

año, garantizando los derechos y obligaciones del concertado y del patrón, al primero deja además libre de las extorsiones de que generalmente ha sido víctima.

Sin embargo, creo que aún le falta algo al citado Reglamento.

Así, por ejemplo, debería establecerse que los patrones amos lleven la cuenta de los jornaleros, sujetándose á los preceptos de contabilidad moderna y entregando á cada concertado una libreta en la cual se le cargue semanalmente lo que ha recibido en dinero ó especies, y se le acredite lo que hubiese devengado con su trabajo personal.

Esta idea no es nueva: se la practica actualmente en la costa y presta grandes facilidades para las liquidaciones, evita perjuicios á las partes y el resultado de una cuenta es siempre satisfactorio para las mismas.

Debe disponerse también que las expresadas cuentas se verifiquen donde el Juez que el indio elija de entre los que funcionan en las parroquias, en las cabeceras de cantón, ó en la capital de la provincia; porque sucede frecuentemente que por la fuerza se arrastra al indio á un Juzgado de pueblo; y en éste se lo perjudica notablemente por ser esa la voluntad irreplicable del hacendado de mala fe.

Finalmente, como el indio es la piedra de toque del blanco, cada día sufre un vejamen, una pérdida, una infamia, y se ve obligado á presentarse diariamente con innumerables quejas ante la Autoridad, la cual no puede atender á todos sus reclamos, aun cuando á sólo ellos se consagrara.

Para que *valgan*, pues, sus derechos, juzgo que debe crearse un Defensor General de indios en cada cabecera de cantón, costeadó por el Tesoro Nacional.

De esta manera, y fijándose para ese empleo en personas de probidad y conocimientos en Derecho, los indios habrán recibido un apoyo tutelar en su desgraciada existencia.

OBRAS PUBLICAS.—*Camino de Pallatanga*.—En esta provincia, sólo se ha seguido la lenta construcción de la vía indicada, acerca de la cual el Sr. Director de la Obra, en oficio N° 80, del 30 del mes pasado, me dice:

“Desde Junio, cuatro de mil ochocientos noventa y ocho, se ha trabajado trece kilómetros de camino con un ancho variable de tres, dos y uno y medio metros, según las condiciones del terreno”.

“He tenido que romper rocas, y, para esto, no he dispuesto ni dinamita, ni de pólvora, viéndome por lo tanto obligado á hacerlo con barras y picos”.

“El trayecto trabajado es desde la hacienda de “Sucuzo” hasta la playa de “Guamampata”, y en él está comprendido el famoso derrumbo que lleva el mismo nombre del último lugar citado”.

“Con el nuevo camino se ha evitado el antiguo paso de Sardinas, que era el terror de los viandantes”.

El trabajo se suspendió á fines de Febrero á causa del invierno riguroso, y sólo conservé una pequeña brigada, compuesta de gente de “Pallatanga”, que se ocupó en limpiar los derrumbes que las lluvias ocasionaron en los taludes. En Abril me trasladé á Sicalpa para comenzar el trabajo en ese lugar, en dirección á Pallatanga, y desde entonces hasta esta fecha se ha hecho un trayecto de 1250 metros de camino, que tiene en toda su extensión 8 metros de ancho.—Dios y Libertad.—A. Cordovez R.”

De los fondos de este camino han ingresado durante el año \$ 7.200  
Se han invertido..... 6.400

Existencia..... \$ 800



Pero esto depende de las dificultades que hay para conseguir el número de peones requerido por semejante obra.

Por manera que insisto, como en el año anterior, en que se adicione el Decreto Legislativo de 14 de Abril de 1897, obligando á todos los propietarios de Colta y Yaguachi cedan para la obra, previo el pago de sus respectivos jornales, quincenalmente, cierto número de peones en relación con aquel de que dispusieren en cada hacienda.

Así se concluirá pronto un camino que está llamado á aumentar considerablemente los rendimientos del Ferrocarril de Chimbo y á acortar la distancia de la Costa con las poblaciones serraniegas, evitando, además, los inconvenientes y riesgos que al viajero ofrecen las otras vías.

Facilitándose los trabajadores, ya entonces será necesaria para la obra mayor cantidad de dinero, puesto que sus pequeños fondos se agotarían en breve.

Consiguientemente, en el próximo presupuesto, debe votarse un fondo auxiliar que no rebaje de diez mil suces.

*Reparación de la Carretera Nacional.*—Por contrata celebrada con el Sr. D. Domingo Cordovez, el 22 de Abril próximo pasado, se está reparando la Carretera Nacional comprendida entre el ramal del Norte de esta ciudad y el punto denominado Chuquipogyo:

La refección estará concluída después de dos meses, por el precio de cuatro mil suces, que deben pagársele del producto de la introducción de aguardientes en el último trimestre del presente año.

Esta será una nueva mejora en el país, ya que entonces será fácil que los *ómnibus* no se detengan en Ambato y avancen hasta esta ciudad.

Nada más ha podido hacerse en lo tocante á Obras Públicas. Indicar á U. las causas, sería por demás, desde luego que le son bien conocidas; enumerarle una por una las otras obras que es urgente construir en esta provincia, indicándole su manifiesta utilidad, sería cansar su atención. Por tanto, me limitaré á formar el presupuesto de las cantidades que indefectiblemente deben votarse en la Ley de Gastos que ha de expedir el próximo Congreso:

Para modificaciones de la Casa de Gobierno.....	\$	2.000
Para la continuación del Colegio Nacional de San Felipe..		6.000
Para la reparación de la Escuela que fué de los HH.		
Cristianos.....		4.000
Para dar principio al Colegio Nacional de niñas.....		6.000
Para la prosecución del de San Vicente de Paul.....		2.000
Para id. de la fábrica del Hospital de Caridad.....		4.000
Para principiar las cárceles en las parroquias.....		10.000
Para la reparación del puente de Químiag.....		5.000
Para el camino de Pallatanga.....		10.000
		<hr/>
Suma.....	\$	49.000
		<hr/>

Anualmente votadas estas sumas, después de poco tiempo la provincia Chimborazo contaría con interesantes obras que perpetuarían la memoria de la Administración Liberal, contrarrestando así las falsas ideas que en su contra pretenden infundir en el pueblo los enemigos de la Democracia.

**CORREOS Y TELEGRAFOS.**—Ambos ramos se encuentran perfectamente servidos. Los empleados que nombra el Ejecutivo saben cumplir con su deber. Aquellos que lo sirven por empresa, no faltan á las obligaciones que han contraído en virtud de sus respectivas contratas.

M

Acerca de las modificaciones que haya de hacerse en cuanto á sueldos, á supresión de algunas oficinas y empleados y al aumento de otros, hago ya las correspondientes indicaciones al Sr. Ministro de Hacienda.

CONCLUSION.—He hablado á U. de los asuntos principales relacionados con la Cartera que está á su cargo. Deseo, pues, que estos ligeros apuntamientos en algo le sirvan para que, robusteciéndolos y desarrollándolos con la inteligencia y saber del Sr. Ministro, el Congreso de 1899 haga por el bien de esta noble provincia, á todas luces digna de mejor suerte.

Dios y Libertad.—WENCESLAO UGARTE.

---

## INFORME

### DEL GOBERNADOR DE ESMERALDAS

---

República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia de Esmeraldas.—Esmeraldas, á 10 de Julio de 1899.

Sr. Ministro de Estado en el Despacho de lo Interior y Policía.

Quito.

Remito, Sr. Ministro, el siguiente Informe, correspondiendo á la Circular de 24 de Abril, N<sup>o</sup> 10.

GOBIERNO.—Me es grato decir á U. que, durante la última guerra hecha por los enemigos de la actual Administración y de la República, no hubo necesidad de hacer uso de las Facultades Extraordinarias, por no haber sufrido alteración alguna el orden público en esta provincia. La Constitución y las leyes han tenido, en todolo posible, su cumplimiento, para la seguridad de las personas y sus bienes, no esquivándoles ninguna de sus garantías.

POLICIA.—En momentos que corrían los más alarmantes y repetidos rumores, tales como haber entrado los revolucionarios á la Capital de la República, bien que no se dió crédito á ello; por la circunstancia de haberse aprehendido á un individuo que intentó subvertir el orden público en este lugar, con hechos comprobados, se hizo indispensable tomar medidas de seguridad y defensa, inmediatas; pues no había tiempo de consultar al Gobierno. De acuerdo con el Art. 23 de la Ley de Hacienda se convocó á la Junta de Hacienda, la que, en consonancia con tal disposición y considerando justificados los motivos, resolvió, en sesión del 26 de Enero de este año, el aumento de 20 celadores, por creer insuficiente, los que ordinariamente componen el Cuerpo de Policía.

De este hecho se dió cuenta al Gobierno, cuyo Ministerio del ramo, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia del Guayas, que lo transcribió en oficio N<sup>o</sup> 157 con fecha 3 de Marzo pasado, dijo á esta Gobernación lo siguiente:

“El Sr. Ministro de lo Interior y Policía en oficio fecha 25 del mes próximo pasado, dice:—“Antier dije á U. por telégrafo lo siguiente:—Por disposición del Sr. Vicepresidente de la República, sírvase U. pedir, tan pronto como sea posible, un informe al Sr. Gobernador de Esmeraldas acerca del aumento de empleados de la Policía de esa provincia, con especificación de la fecha y los nombres de los celadores aumentados, á fin de comunicar al Ministerio de Hacienda para que ordene el pago de los haberes de dichos empleados.—Ministro de lo Interior y Policía.—Lo que ratifico á U. para los fines consiguientes.—Dios y Libertad.—Lino Cárdenas.—Lo que transcribo á U. á afecto de que cumpla con lo ordenado por el Señor Ministro de lo Interior.—Dios y Libertad.—Roberto Cucalón”.

Como se acaba de ver, la Junta de Hacienda procedió en conformidad con la ley, en el fondo, y seguramente así hubo de reconocerlo el Sr. Ministro desde luego, cuando pidió el informe, acerca del aumento de empleados de la Policía de esta provincia, á fin de comunicar al Ministerio de Hacienda para que ordene el pago de los haberes de dichos empleados.

Pero, desde el 17 de Abril del presente año, ha quedado reducido nuevamente el número de celadores del Cuerpo de Policía de Orden y Seguridad, á veinte.

La Comisaría de Policía de Orden y Seguridad la ha desempeñado el Sr. Mariano C. Guerrero, del 2 de Julio del 98 al 28 de Febrero de este año, y en seguida el Sr. Daniel Mata, quien sigue ejerciendo.

Sin embargo de que el último Reglamento, hábilmente trabajado, ha llenado en mucho la más urgente necesidad, todavía queda la de aumentar en esta provincia diez celadores, que habrían de distribuírse en las parroquias del Norte, donde los Tenientes Políticos no pueden hacerse respetar y hacer cumplir las leyes; y ya que no prevenir, es preciso aprehender á los criminales, que abundan, sobre todo extranjeros, para que sean juzgados y castigados.

Bien que muy á la ligera he leído el Reglamento, me parece que no se ha previsto el suplente ó subrogante del Comisario.—También debiera codificarse todo lo concerniente á ramo tan vasto é importante.

**OBRAS PUBLICAS.**—Al edificio del Hospital Civil de esta ciudad que, por Decreto Legislativo de 18 de Marzo de 1897 dejó de ser Instituto de Beneficencia, para convertirse en Escuela de Agricultura, con el nombre de Instituto “Vargas Torres”, y que se hallaba inconcluso fué necesario hacerle varias reformas para evitar su desmejoramiento, y concluirlo y adornarlo, como la decencia lo requiere, en un establecimiento de tanta importancia. Además, debiendo ser limitadas las labores agrícolas por serlo también el área de terreno, estéril por otra parte, tuve por conveniente establecer con mejor éxito en ese extenso y costoso local una Escuela de carpintería y ebanistería á la que asisten algunos alumnos, bajo la dirección de un profesor; y aun estoy convencido de que, por la naturaleza del terreno y lo limitado de su extensión, dicho edificio con sus rentás, debe destinarse para la enseñanza de artes y oficios que proporcionen bienestar á los hijos de esta provincia, y que, por circunstancias especiales, no han podido ni pueden cursar en los Colegios, ni aun habiéndoles ofrecido el Gobierno becas en algunos de ellos.—El Instituto, como de Agricultura es insostenible, pues para plan-

tarlo aquí se carece de todo elemento material, (pecuniario) y de personal; habría que traerlos de fuera, y sus fondos serían del todo insuficientes para su sostenimiento. En este sentido debiera reformarse el aludido Decreto para que sea beneficioso, pronta y prácticamente.—Para ordenar los gastos para el pago de los trabajos en referencia comprando herramientas, pintura, pavimentación, canalización etc., etc., he tenido en cuenta la partida que figura en el Art. 162 del Presupuesto vigente, de cuatro mil setecientos treinta y un sucres (\$ 4.731) para el Instituto "Vargas Torres".

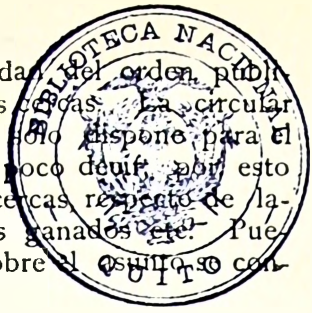
La casi reconstrucción de una de las dos casas del Estado, que está sirviendo de local á ambas escuelas de niños y de niñas, no se ha hecho por contrata sino por administración á cargo del Jefe Político é inspección del infrascrito; procurándose la mayor economía, y en esto se ha invertido, la suma de \$ 1.514,83.

TELEGRAFOS.—Posteriormente al mes de Mayo próximo pasado en que rendí informe respecto á los trabajos en la construcción de la línea telegráfica, nada otra cosa podré agregar sino que tuve que suspender los trabajos, por deficiencia de fondos; y por ello no ha habido tampoco servicio en dicho ramo.

AGRICULTURA.—Por desgracia en esta provincia la Agricultura permanece en estado rudimentario. Ya he expuesto mi concepto de no poderse fundar en el Instituto "Vargas Torres", llamado por el Decreto Legislativo, una verdadera Escuela práctica de Agricultura; y lo más á que podía aspirarse habrá de ser una de Agronomía, en el mismo local, al lado de lade Artes y Oficios.—En este ramo, el primero de todos, como fuente de bienestar, no ha habido ni hay, ni habrá en mucho tiempo iniciativa alguna individual para su progreso. Al tabaco pudiera mejorársele su calidad, para hacerlo más apetecido; pero ni el cosechero, ni el exportador se toman el trabajo de importar la semilla del de Cuba. Todavía es peor la mata que destinan para aquella, contra la regla más vulgar: la desnudan de todas sus hojas, quitándole toda la fuerza vejetativa. Una compañía que se propusiera emplear capitales y conocimientos prácticos en la siembra y beneficio de este artículo, luchando con brazos fuertes contra la rutina, la pereza y el empirismo é ignorancia de los agricultores, habría hecho un bien inestimable á estas comarcas y en pocos años ella también retribuiría pingües ganancias. Con todo, para que estos beneficios pudieran un día conseguirse, previamente, habría que vencer casi un imposible: la deuda por aguardiente del cosechero antes de cortar el primer arbusto donde va á sembrar y el recargo del comerciante, ya en el valor de la mercancía, en el precio del tabaco que paga con anticipación y el anmento ó recargo para la siguiente cosecha, por no haber cumplido aquél con su compromiso, ya voluntariamente, yá por la pérdida del artículo. Mientras el cosechero reciba con anticipación, como sucede, el valor real ó imaginario de lo que cree que puede cosechar; mientras el comercio no se resuelva en lo absoluto á no ni fiar ni un centavo al cosechero, pero sí comprarle al contado el artículo según la calidad de éste; nunca se logrará levantar á su justo alcance este lucrativo ramo. Triste, además, es esta situación de nuestros pueblos; pero se hace preciso anotar el mal para procurarle el remedio.—Para decirlo todo: aquí en esta provincia se carece en absoluto de brazos: el agricultor se sirve de peones conciertos, quienes el que menos debe de \$ 300 á \$ 500 al patrón; hecho que prueba con evidencia, una de dos cosas ó ambas á la vez, ó que el patrón carga lo que vale dos por cuatro ó que el peón no descuenta con su trabajo casi nada; así debe ser desde que el peón no es libre.

Es indispensable una ley muy liberal sobre inmigración, que estimu-

le al capital y al trabajo, no obstante la inestabilidad del orden público.—También debo llamar la atención respecto á las cercas. La circular de ese Ministerio de 11 de Junio de 1870 N<sup>o</sup> 15 no dispone para el litoral, que las huertas sean cercadas, que ha sido poco debido por esto es de absoluta necesidad legislar sobre lo mismo de cercas respecto de labores de mayor extensión como potreros para los ganados etc.— Puede ser que con buenas disposiciones de Policía sobre el asunto se consigan algunos bienes, ó se eviten algunos males.



Dios y Libertad.—CARLOS CONCHA T.

---

# INFORME

## DEL GOBERNADOR DEL GUAYAS

---

República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia del Guayas.—  
Guayaquil, á 12 de Julio de 1899.

Sr. Ministro de lo Interior:

Adjunto se servirá Ud. encontrar un ejemplar impreso del Informe que esta Gobernación eleva á ese Despacho.

Por el próximo correo, me será satisfactorio remitir algunos ejemplares más, con los anexos respectivos que hoy no ha sido posible los terminen en la Imprenta por estar ésta recargada de trabajo.

Dios y Libertad.—*Roberto Cucalón.*

---

SEÑOR MINISTRO DE LO INTERIOR:



TENGO el honor de elevar á ese despacho el informe anual que le corresponde á esta Gobernación, de la cual estoy interinamente encargado.

ME es satisfactorio manifestar á usted que los vastos planes revolucionarios que dieron por resultado el derramamiento de sangre ecuatoriana, en varios combates, en los comienzos del año actual, no llegaron á conmover el orden público en esta Provincia, á pesar de que los agentes de los reaccionarios sediciosos trabajaron activa y constantemente para conseguirlo. Sólo en el cantón Daule logró levantarse una escasa montonera que en breves días quedó deshecha, gracias á la actividad y valor de la tropa que la persiguió.

DEBO hacer notar, señor Ministro, que en esta ocasión como en ninguna otra, los revolucionarios han dispuesto de grandes sumas de dinero y que la lealtad del Ejército ha sido puesta á prueba, con tentadoras ofertas, sin que se haya dado un sólo caso de defeción. Este hecho por sí solo habla más alto en favor de la moralidad de nuestro Ejército que cualquiera otro que pudiera citarse.

Como consecuencia de la inalterable paz que en esta Provincia ha reinado, las medidas de represión tomadas por la Gobernación del Guayas, se han limitado á impedir

la realización de los planes maquinados por los yá citados agentes de los revolucionarios, y á vigilar con severa escrupulosidad á todos aquellos que manifestaban simpatizar con los enemigos del orden. Así, pues, aparte de la consiguiente y relativa paralización de los negocios, puede decirse que la última formidable revolución no se ha dejado sentir en esta Provincia, en donde la opinión pública se ha demostrado abiertamente en favor del Gobierno.



CON pasmosa actividad ha continuado la obra de reconstrucción en la zona que dejó arrasada el horroroso incendio del 5 y 6 de Octubre de 1896, con la circunstancia de que lo que se ha construido es muy superior á lo que existía, á tal punto, que puedo asegurar á U., señor Ministro, se siente patriótico orgullo al contemplar lo hecho, porque indudablemente es algo que honra á Guayaquil y que prueba la actividad y riqueza de este pueblo laborioso.

LA Administración pública debe, por su parte, en cuanto sea posible, emprender en las obras de los diversos edificios de que ha menester; pues si bien es cierto que ha adquirido una buena casa para colegio laico de señoritas y un extenso local para cuartel, y se ocupa actualmente del edificio de la nueva Aduana y de la terminación de la casa de Gobierno, también es cierto que se siente la imperiosa necesidad de terminar la obra del cuartel á que me he referido, pues dejándola inconclusa, como se halla, se deteriorará lo existente y además se hace también indispensable la construcción de un buen cuartel de Artillería.

ALGUNAS obras provinciales se han efectuado para depositar la gran cantidad de mercaderías que introduce nuestro comercio, pero apesar de eso, todavía las oficinas de Aduana ocupan locales que hacen falta para los establecimientos de enseñanza. Es pues, necesario, activar cuanto sea posible la obra del edificio de la nueva Aduana que vendrá á llenar un inmenso vacío.



EL Muelle fiscal es otra mejora que Guayaquil reclama. El que hoy existe, aparte de que ocasiona crecidos gastos en su reparación constante, no llena las necesidades del comercio, ni está en armonía con la importancia de este puerto. Los buques de gran calado no pueden servirse del muelle para la descarga, por lo cual ésta tiene que efectuarse por medio de lanchas recargándose por ello los gastos y ocasionando dificultades y pérdidas desagradables.

Sin duda la falta de previsión de los que construyeron el edificio del Hospital Militar, dió por resultado que dicho edificio estuviese á punto de perderse por los derrumbes ocurridos en el cerro en que se encuentra. Tan luego como se inició el siniestro, se procedió con toda actividad á tomar las medidas necesarias para impedir la completa destrucción del edificio, pero preciso es emprender seriamente en la reconstrucción de la parte que ha quedado inútil, introduciendo, al mismo tiempo en todo el local las reformas indispensables para su seguridad y para su higiene.

EL Muy Ilustre Concejo Cantonal, por su parte, ha contribuido y sigue contribuyendo á la mejora y embellecimiento de la ciudad, verificando las expropiaciones que requiere el nuevo plano, continuando el pavimento del Malecón y de algunas calles, sin dejar por eso de atender á las demás necesidades locales y al servicio de su deuda consolidada.

LA Junta de Beneficencia Pública sigue produciendo los mejores resultados, ora por el buen estado en que conserva los diversos establecimientos que corren á su cargo, ora por el empeño con que se ocupa en dotar á Guayaquil de otros tan importantes como la Casa de Temperancia, que pronto estará levantada.

LA Sociedad Filantrópica del Guayas, otra de las instituciones que honra á Guayaquil, cada día realiza un adelanto más en su magnífico establecimiento, donde en la actualidad se preparan los salones para la instalación de la exposición que tiene proyectada.

LA Sociedad de Beneficencia de Señoras, con la más recomendable asiduidad también, ha contribuido al engrandecimiento de la ciudad, y de ello es buena prueba el establecimiento con que cuenta.

POR último, la inagotable munificencia de este pueblo eminentemente generoso proporciona los fondos necesarios para levantar nuevos templos, y ya existen dos casi concluídos y han comenzado los trabajos para un tercero.

Todo esto que á ligeros rasgos dejo apuntado, darán á U., señor Ministro, una idea de cómo, por el esfuerzo de todos los ciudadanos, avanza aquí el progreso material, y cuanto justo es que la Administración pública, no omita medio para secundar tal esfuerzo, emprendiendo en las obras que he dejado apuntadas como de urgente necesidad.



A ciento diez y siete monta el número de escuelas que funcionan en esta Provincia, incluidas las dos del Archipiélago de Colón, que también dependen de la Dirección de Instrucción Pública del Guayas.

A estas escuelas concurren aproximadamente 2,200 alumnos y 3,150 alumnas.

EL especial informe del señor Director de Estudios, indica cuanto es menester para el mejoramiento de las referidas escuelas, pero yo me permitiré, además, apuntar como medidas generales, el aumento de sueldo de las institutoras é institutores, la provisión de útiles y moviliarios y la reforma conveniente de los métodos de enseñanza adoptando aquellos que han producido mejores resultados en otros países.

LA vida en el litoral es cada vez mas cara en razón de la abundancia de trabajo y la consiguiente facilidad para

ganar dinero; de allí la necesidad de remunerar mejor á los que se dedican al profesorado, pues claro se está que siendo los sueldos exigüos, los que tengan verdaderas aptitudes y conocimientos para ser buenos maestros, aprovecharán sus facultades en faenas mas productivas, y habrá de recurrirse forzosamente por lo general á las medianías.

ORA por las pérdidas que ocasionó el gran incendio, ora por el deterioro natural, las escuelas, en su mayor parte, no cuentan con los muebles y los útiles indispensables para su funcionamiento; y si como es de esperarse, en adelante la renta destinada al importante ramo de Instrucción pública, produce lo que debe producir, sería justo que se subsanase la deficiencia de que hago mención.

LA adopción de nuevos métodos de enseñanza la creo también necesaria, pues los que aquí están en práctica no son por cierto los más modernos y está probado que con estos, se consiguen mas rápidos buenos resultados, con menos fatiga para los profesores y los discípulos.



LA Policía de esta Provincia funciona bien y ha recibido notables mejoras como verá el señor Ministro por el informe del señor Intendente General, pero como esta población aumenta rápidamente, resulta que las necesidades del servicio de Orden y Seguridad, son cada día mayores y escaso por consiguiente el personal de Policía que hoy tiene un recargadísimo servicio.

A fin de que el señor Ministro pueda estudiar fácilmente lo que debe hacerse para remediar lo indicado, anoto á continuación el personal de Policía de los diversos Cantones de esta Provincia que es como sigue:

## PERSONAL ACTUAL

de la Intendencia de Policía de la Provincia del Guayas.

	Mensual.	Anual.
Un Intendente.....\$	300	\$ 3,600
Un Secretario....."	100	" 1,200
Tres amanuenses á \$ 50 cfu....."	150	" 1,800
Cuatro Comisarios " 120 " ....."	480	" 5,760
Cuatro Secretarios " 70 " ....."	280	" 3,360
Cuatro Amanuenses " 50 " ....."	200	" 2,400
Un Jefe Instructor con sueldo de su clase.		
Cuatro Ayudantes á \$ 100 cfu....."	400	" 4,800
Un cajero Encargado del Detall....."	125	" 1,500
Un ayudante del cajero....."	50	" 600
Dos médicos á \$ 80 cfu....."	160	" 1,920
Quince Inspectores á \$ 60 cfu....."	900	" 1,920
Treinta Subinspectores á \$ 45 cfu....."	1,350	" 10,800
Trecientos cincuenta celadores á \$ 30 cfu....."	10,500	" 126,000
Gastos de escritorio....."	40	" 480
" Forraje....."	1,000	" 12,000

### PERSONAL DE LA OFICINA DE PESQUISAS Y ESTADÍSTICA DEL GUAYAS.

Un Jefe....."	150	" 1,800
Un Secretario....."	80	" 960
Un Jefe de Sección de Estadística....."	100	" 1,200
Un Anotador de domicilios....."	50	" 600
Tres Amanuenses á \$ 50 cfu....."	150	" 1,800
Quince Agentes investigadores á \$ 50 cfu....."	750	" 9,000
Gastos de escritorio....."	10	" 120

## NÓMINA DEL PERSONAL DE EMPLEADOS

de que consta el Cuerpo de Policía del Cantón Yaguachi, con expresión de sus rentas mensual y anual.

### CABECERA.

	Mensual.	Anual.
Un Comisario de O. y S. del Cantón.....	\$ 120	\$ 1,440
Un Comisario Municipal.....	“ 50	“ 600
Un Secretario.....	“ 40	“ 480
Gastos de escritorio.....	“ 4	“ 48
Un Teniente Político principal.....	“ 15	“ 180
Tres Subinspectores á \$ 30 c/u.....	“ 90	“ 1,080

### MILAGRO.

Un Teniente Político principal.....	“ 15	“ 180
Un id. suplente.....		
Un amanuense.....	“ 12	“ 144
Gastos de escritorio.....	“ 3	“ 36
Local para el despacho.....	“ 12	“ 144
Tres celadores á \$ 25 c/u.....	“ 75	“ 900

### YAGUACHI VIEJO.

Un Teniente Político principal.....	“ 15	“ 180
Un id. suplente.....		
Local para el despacho.....	“ 6	“ 72
Un celador.....	“ 10	“ 120

### CHOBO.

Un Teniente Político principal.....	“ 15	“ 180
Un id. suplente.....		
Local para el despacho.....	“ 6	“ 72

NARANJITO.

Un Teniente Político principal.....“	15	“	180
Un id. suplente.....“			
Local para el despacho.....“	6	“	72
Dos celadores á \$ 10 c/u.....“	20	“	240

EL CARMEN.

Un Teniente Político principal.....“	15	“	180
Un id. suplente.....“			
Local para el despacho y carcel.....“	10	“	120
Dos celadores á \$ 10 c/u.....“	20	“	240

JUAN.

Un Teniente Político principal.....“	15	“	180
Un id. suplente.....“			
Local para el despacho.....“	6	“	72
Un celador.....“	10	“	120

BOLICHE.

Un Teniente Político principal.....“	15	“	180
Un id. suplente.....“			
Local para el despacho.....“	6	“	72

## PERSONAL

que hace el servicio de Policía en el Cantón Daule.

---

1°. Un Sargento Mayor graduado.

Un segundo Teniente.

Veinticuatro individuos de tropa, cuyo cuerpo depende de la Comandancia de Armas y Marina.

Este cuerpo es auxiliado por cinco celadores municipales.

2°. La renta mensual, según el respectivo presupuesto, importa ochocientos cuarenta y un sueres cincuenta centavos. La renta de los celadores importa ciento treinta sueres al mes.

3°. La renta anual es de diez mil noventa y ocho sueres y la de los celadores municipales mil cuatrocientos treinta sueres.

4°. La Ilustre Municipalidad Cantonal cede gratuitamente el local de la oficina y cuartel.

5°. Los gastos de alumbrado importan seis sueres al mes.

6°. El forraje para veinte caballos importa sesenta sueres al mes. Los caballos, á solicitud de la Jefatura Política, fueron facilitados por varios propietarios, y prestan excelentes servicios.

7°. El gasto para comisiones, vehículos de transporte, peones, &., &., trescientos sueres anualmente.

EN el Cantón Santa Elena, la Policía funciona con el personal que le fijó el último decreto expedido para crear la Comisaría de ese lugar.

En Guayaquil, la acción de la Policía pareceme que sería más eficaz creando otras dos Comisarías, y situando las que existen y las que se aumenten, en diversos puntos de la ciudad diviendo ésta en tantos cuarteles como Comisarías. Centralizadas como están ahora en solo la Intendencia de Policía todas las oficinas de su dependencia, es imposible que en los barrios apartados, en muchos casos, se deje sentir oportunamente su influencia moralizadora, ya sea para prevenir escándalos, delitos y crímenes, ya sea para conocer inmediata y rápidamente de las contravenciones y quejas que á cada paso ocurren en una población como ésta ya bastante populosa.

LA Policía rural establecida en el Cantón Daule, ha producido los mejores resultados, lo que prueba la conveniencia no sólo de mantenerla, sino de ensancharla para dar garantías á los agricultores, muy especialmente á los que se dedican á la cría de ganado. Es tanto mas fácil el aumento de la Policía rural, cuanto que se cuenta para ello con el decidido apoyo de los propietarios, así para proporcionar gratuitamente bagajes, como para dar toda clase de facilidades para el buen desempeño de los que se empleen en tan benéfica institución.



POR causas diversas que sería inútil enumerar en este informe, resulta que nuestro Resguardo es impotente para impedir el constante contrabando que se efectúa por los diversos muelles y balsas de la ría de Guayaquil. Por término medio entran á este puerto de 15 á 16 vapores mensuales, y de cada uno de ellos se hacen desembarcos clandesti-



nos de pequeñas, pero multiplicadas facturas de sedería, perfumes, alhajas, géneros de lino y otros muchos artículos que luego se ofrecen públicamente á la venta, á precios que están denunciando evidentemente el contrabando efectuado, con grave perjuicio del Comercio honorable y del Fisco.

PARA remediar este mal, que amenaza tomar proporciones alarmantes, así como también para subsanar algunas pequeñas dificultades que suelen presentarse en los trámites para el embarque y desembarque de mercaderías, conviene que el Ministerio del ramo, nombre una Comisión especial que se ocupe en estudiar el punto y formular un proyecto de Reglamento del Resguardo, que esté en armonía con las actuales necesidades.



EL sei vicio de sanidad requiere también una mejora y, en mi humilde opinión, lo procedente sería crear en la isla de Santa Clara una estación sanitaria permanente, pues la isla de Puná está ya muy poblada, y casi siempre concurrida por familias de Guayaquil que van á ese puerto á buscar mejor clima y á convalecer, y no sería bien fijar allí dicha estación sanitaria aunque se la situase lejos de la población.

SUPONIENDO el caso, nada improbable, de la llegada de un buque infestado, es inhumano obligar á todos los que están á su bordo á guardar la cuarentena al lado de los enfermos; pues lo racional es aislarlos de éstos para evitarles el contagio, usando para ello de todas las precauciones que la moderna ciencia indica en casos semejantes, en materia de fumigación, asistencia, &. Me permito llamar la atención del señor Ministro hácia esta mejora, que, aparte de lo que significaría en orden á nuestro progreso y cultura, no sería por cierto mas onerosa que los gastos que tienen de efectuarse para establecer las cuarentenas cada y cuando éllas son menester.



LA oficina de Correos está al presente servida con puntualidad y esmero, á pesar de que la correspondencia que se recibe y expide aumenta cada día, en términos que ya se siente la necesidad de mayor número de empleados porque el trabajo es muy recargado. No creo necesario extender mis informes á este respecto, porque me basta referirme á los que por separado suministra el señor Administrador de Correos.



ES de esperar que con el establecimiento de la nueva línea telegráfica, podrá atenderse debidamente á las necesidades del público y de la administración en materia de telégrafos, pero ramo es éste que necesita constante atención y continuo ensanche, porque cada día se generaliza mas la costumbre de usar del alambre eléctrico para la trasmisión de despachos, y como es natural, el trabajo en las diversas oficinas es también cada vez mayor.

Si los aparatos telegráficos del sistema Marconi, recién adquiridos por el Estado, dan un satisfactorio resultado, habremos hecho una utilísima adquisición, pues el mencionado sistema nos permitiría extender notablemente nuestra comunicación telegráfica, sin el crecido gasto de reparación que exigen las líneas que han menester de postes y de alambres. Por esta razón creo, que en todo caso, ha sido bien dispuesto el ensayo de los referidos aparatos, que en breve se verificará.



SIENDO como es el incendio terrible azote de esta floreciente población, nada mas natural que los Poderes públicos se preocupen de que el Cuerpo de Bomberos de Guayaquil esté organizado y cuente con elementos suficientes para garantizar la propiedad lo mejor posible, y la actual ad-

ministración estaba tanto más obligada á ello, cuanto que, después de la catástrofe del 5 y 6 de Octubre de 1896, el Benemérito Cuerpo de Bomberos quedó poco menos que reducido á la nada. Así lo comprendió el señor Presidente de la República y en consecuencia, no ha cesado de prestar su decidido y eficaz apoyo á tan filantrópica institución, haciéndole valiosos donativos y ordenando el pago de las cuotas que le están señaladas, aun en los tiempos en que la guerra civil asolaba el país y traía como consecuencia la penuria del Erario. Esto, unido á la abnegación y entusiasmo de los guayaquileños, ha dado por resultado que hoy el Cuerpo de Bomberos se encuentre en satisfactorio estado de organización y disponga de un selecto y abundante material de trabajo, con lo cual ya en varias ocasiones ha probado lucidamente su poder para luchar con ventaja contra el terrible elemento del fuego.

Hoy el material de trabajo del Cuerpo de Bomberos consta de seis bombas á vapor y doce á brazos, todas éllas dotadas de los accesorios necesarios, como mangueras, carros, escaleras, etc. etc. Además existe una magnífica Columna de Hacheros y una Compañía de Guardia de Propiedad y Salvadora.

BIEN pronto se hará la valiosa adquisición de un sistema eléctrico de señales para incendios, y con esto quedará nuestro servicio de bomberos á la altura de los mejores de Sud-América.

SELECTA juventud compone la oficialidad del Cuerpo cuya dotación de clases y bomberos rasos se eleva á la considerable cifra de tres mil sesenta.

PROVERBIAL como es el arrojo y abnegación del bombero guayaquileño, demás es hacerlos constar aquí; mas, cúmpleme manifestar que merecen la gratitud y la consideración de sus conciudadanos, los que, tras el memorable incendio que arrasó la mitad de la población, tornaron á vestir la noble blusa roja para reconstituir el heroico Cuerpo de Bomberos que siempre ha sido orgullo de esta ciudad.

COMO anexo al presente informe encontrará U., señor Ministro, el que se ha servido pasarme el señor Jefe del Cuerpo de Bomberos, y por él podrá U. formarse mas cabal idea de cuanto ha progresado dicha institución.



LA Aduana de este puerto ha tenido gran movimiento en los últimos doce meses, pero, eso no obstante, ha funcionado sin el menor atraso y sin mas inconveniente que la falta de local para el depósito de la gran cantidad de mercaderías introducidas.

EL extenso informe del señor Superintendente, contiene cuantas observaciones han podido hacerse en la práctica, y al que me refiero recomendándolo á la atención del Gobierno.



LA perspectiva de la próxima inauguración de los trabajos para continuar la línea ferrea hasta Quito, ha exitado el espíritu mercantil y de empresa y ya muchos se preparan para celebrar contratos para provisión de materiales y víveres y ejecución de terraplenes y otras obras.

EN cuanto á la línea existente, de Durán á Chimbo, ha sido bastante mejorada y se mantiene en perfecto estado de servicio, á mas de haberse obtenido la importante reforma de que sean diarios los viajes de Durán á Chimbo y viceversa.



EN cuadro anexo consta el personal de los empleados judiciales de este Cantón, y los correspondientes á los demás

Cantones los enviaré por separado tan luego como me sean remitidos.

Ex cuanto á reformas en la administración de justicia me refiero á las que en su respectivo informe indica el Tribunal Superior de esta Provincia.



INUTIL encarecer á U., señor Ministro, la conveniencia y necesidad de establecer la Estadística en la República, pues esa conveniencia y esa necesidad son palmarias.

Ex esta Provincia algo se hace al respecto como consta de los cuadros estadísticos de la Aduana y de la Policía que han sido remitidos á los respectivos Ministerios, pero tiempo es ya de preocuparse algo mas de ramo tan importante como que es absolutamente indispensable para la correcta administración.



LAS dos naves de guerra que poseemos necesitan reparación, para que puedan prestar servicio cuando sea necesario. Para la refección de la Cañonera "Tungurahua" ya se han convocado licitadores y si, como es de esperarse, los trabajos se hacen completos, quedará bien por algunos años.

Ex cuanto al Crucero "Cotopaxi", es urgente cambiarle la cubierta y hacerle algunos otros reparos, sin los cuales en poco tiempo se inutilizará totalmente.



BIEN sé que no todo puede llevarse á cabo al mismo tiempo, máxime cuando hay tanto que hacer, pero mi deber es anotar cuanto crea que conviene á la Provincia de mi mando y en general á la República. En tal virtud, me permito llamar la atención del señor Ministro, hacia lo oportuno y acertado que sería el establecimiento de una Escuela Naval en este puerto. Si pensamos en el porvenir debemos pensar en formar marinos, pues natural es suponer que tengamos de aumentar nuestra escuadra y de ninguna manera convendría que nos viésemos en la necesidad de confiarla á extranjeros.



NO terminaré sin hacer notar como prueba del adelanto de esta importante sección de la República el desarrollo que ha tomado la prensa, que hoy está representada en Guayaquil por cinco diarios y once publicaciones periódicas de diversos generos.

Dios y Libertad.

*Roberto Cevalón.*

 **A N E X O S .** 

# REPÚBLICA DEL ECUADOR.

---

JEFATURA DEL CUERPO  
DE BOMBEROS.

*Guayaquil, 28 de Junio de 1899.*

SEÑOR GOBERNADOR:

**E**N cumplimiento á lo ordenado por U. en su oficio de fecha 2 del actual, tengo la satisfacción de presentarle este informe del estado en que se encuentra la benemérita Institución que tengo el alto honor de comandar, para que U., á su vez, se sirva elevarlo al Supremo Gobierno.

APENAS doce meses hace que acepté con orgullo legítimo el mando de la legión más heroica de la República, y con la más grande satisfacción veo que mis esfuerzos, en favor de ella, han superado á mis aspiraciones del principio, merced al ingénito entusiasmo del bombero guayaquileño. U., señor Gobernador, y Guayaquil entero, son testigos oculares del lamentable estado de decadencia en que se encontraba esta importante falange, al extremo de hacer desesperar de su rehabilitación física y moral que tan terrible golpe habían sufrido. En estas circunstancias se encomendó, no á mi competencia, sí á mi buena voluntad, el rumbo inmediato de él, en ese momento decisivo.



No me arredró, sin embargo, tal estado, asumí la gran responsabilidad y procedí, sin demora, á la deseada reorganización. Como antiguo bombero, sabía que esta ciudad contaba con una lucida juventud patriota y entusiasta cuya mayor parte había vestido con gusto la burda blusa roja, y tenía la convicción de que á oportuno llamamiento estarían prontos á fomar en las filas de la filantrópica legión, sacrificando su tranquilidad, exponiendo su vida sin más norte que la satisfacción de hacer el bien. No fué en modo alguno defraudada mi creencia; no habían transcurrido veinticuatro horas desde que me dediqué á la reorganización y llamé los buenos elementos, cuando ví con júbilo llenarse las poco antes desordenadas filas, con esa denodada y distinguida juventud que constituye hoy la garantía y salvaguardia legítimas de la propiedad. Esa brillante iniciación acrecentó el general estímulo; abnegación y disciplina fué nuestra divisa con cuya fiel observancia siguió su curso la obra regeneradora, y hoy tengo el orgullo, señor Gobernador, de poder condensar en esta frase, el resultado de la obra encomendada á mi modesta cooperación: "El Cuerpo de Bomberos de Guayaquil es digno de sus tradicionales glorias". No lo dice el egoísmo de quien es miembro de él; lo declara siempre la ilustrada y seria prensa de esta ciudad, lo reconoce el público todo, lo testifica el honroso voto de gratitud dado por el Ilustre Concejo con motivo del incendio de 28 de Setiembre del 98; como también la importante nota de U. pasada á esta Jefatura á raíz del incendio de la calle "Villamil", el 16 de Febrero del actual.

INDUDABLEMENTE, señor, mis esfuerzos habrían sido estériles, si el 2.º Jefe, Comandantes y Oficiales del Cuerpo, no hubieran secundado, como lo han hecho, debidamente mis disposiciones, y si cada uno de ellos no se hubiera esforzado por sobrepasar el lindero de sus obligaciones.

OTRA de las medidas de mi inmediata adopción fué el proveer al Cuerpo de útiles. No había dinero suficiente para ello, y apelé al Banco del Ecuador en solicitud de un em-

préstito que me fué otorgado en el acto por sus entusiastas Gerentes bajo condiciones tan liberales como nunca se ha visto; esto es \$ 20,000 pagaderos á razón de \$ 500 mensuales para amortizar capital é intereses.

CON dicho valor pedí al extranjero: mangueras, carros para mangueras, cascos, cinturones, juegos de escaleras (sueltos), carros de escaleras, absorbentes, llaves de mangueras, pistones, juegos de boquillas, salvavidas, hachas, franela para uniformes, juegos de tubos de bronce para calderos, &., de lo que ha llegado ya la mayor parte y se ha distribuido á las Compañías.

PARA formarme un juicio exacto de las necesidades de cada Compañía, convoqué al Cuerpo para una revista general, por la que me puse al corriente del estado de deterioro en que se encontraba la mayor parte del tren de trabajo; ordené inmediatamente su reparación y aseo en lo que se invirtieron más de \$ 5,000.

CUMPLIENDO un deber de justicia hago constar que el Cuerpo de Bomberos debe también su estado de progreso al apoyo material y moral del Supremo Gobierno, secundado por las principales autoridades y otras muchas personas. Al actual Gobierno le estaba reservado cooperar á que el Cuerpo de Bomberos superara al que existió antes del 5 de Junio del 95, no obstante la manifiesta penuria del Fisco. El Gobierno no ha descuidado el pago de gran parte de la cuota presupuesta para el sostén y adelanto de esta Institución, tal que apenas debe el Tesoro hasta Junio 30 del año en curso \$ 12.500; y no sólo se ha limitado á cubrir el presupuesto, sino que también ha mandado á entregar \$ 40,000 por cuenta de los \$ 96,000 decretados por la Jefatura Suprema en Octubre del 96, valor con el que se han pedido á Estados Unidos dos poderosas bombas de vapor con todo su tren de servicio, iguales á las que posee la Compañía "Comercio" núm. 20 y que se destinan á las Compañías "Rocafuerte" y "Olmedo".

LA nueva bomba á vapor "Unión" que ha ingresado al

Cuerpo, también se debe al Supremo Gobierno, porque fué pedida con lo producido en Aduana por el decreto ejecutivo de Noviembre del 95, ó sea el recargo del 25 % sobre mercaderías. No faltaron quienes dudaran del éxito del mencionado decreto; mas el tiempo se encargó de convencerlos de su error y quiso la casualidad encargarlos á esos mismos pesimistas de designar el estilo de la máquina que se debía pedir con los dichos fondos, si bien hay que lamentar el que tuvieran la mala suerte de elegir una de un modelo que los mismos fabricantes consideran muy inferior al de la "Aspiazú", aunque en costo viene á superar á ésta y á la "Comercio", por habérsele introducido en el mecanismo una reforma de poca consideración. No tenía dos meses esta máquina de estar en servicio, cuando hubo que pedir por lo pronto para élla veinte mangueras de caucho porque las que llegaron eran de lona y de pésima calidad. De los 3 carros para mangueras y los dos para leña, los primeros han resultado muy pequeños y caros, y los segundos muy pesados y de difícil manejo, por lo que habrá que pedirle nuevos elementos para que pueda prestar un regular servicio.

PARA que pueda U., señor Gobernador, formarse un completo juicio del estado del Cuerpo de mi mando, paso en seguida á detallar lo concerniente á él:

#### DOTACION DEL CUERPO.

EL Cuerpo de Bomberos está dividido en veinte Compañías, y su plana mayor y dotación es la siguiente:

1.er Jefe, Miguel G. Hurtado.  
2.º " Antonio F. La-Mota.  
Secretario-Ayudante, Modesto Chávez Franco.  
Tesorero, Carlos L. Noboa.

#### *Ayudantes de la 1.ª Jefatura:*

Carlos R. Varas.	Francisco Lara.
Jorge Gallegos del Campo.	Enrique Avellán U.
Roberto del Pozo.	J. F. Drouet.

#### *Ayudantes de la 2.ª Jefatura:*

Manuel F. Valle.	Aurelio Guzmán.
------------------	-----------------

*Vocales :*

Lizardo García. Carlos Gómez Rendón.  
Ingeniero, Gustavo Thaurer.  
Cirujano, .....  
Abogado, Dr. José M.<sup>a</sup> Carbo Aguirre.  
Inspector de Máquinas, Francisco Andrade.  
Capellán, Dr. Pedro P. Carbó.

Un corneta—Un portero—Un tambor.

COMPañÍA "NEPTUNO" N.º 1.

*Bomba á vapor 3.<sup>a</sup> clase.*

Comandante, Juan M. Uruga F.

*Ayudantes.*

Temístocles Rojas. Rosendo Arosemena.  
Rafael Valdez. Enrique Vallarino.  
Cesar A. Guedes. Delfín Sanchez.

Maquinista, Vicente Cuesta.

Tesorero, Carlos E. Pino.

Cirujano, .....

Capellán, .....

Dotación de la Compañía 140 individuos.

COMPañÍA "SALAMANDRA", N.º 2.

*Bomba de brazos 1.<sup>a</sup> clase.*

Comandante, Clodoveo Alcívar.

*Ayudantes.*

Julio A. Lara. Aurelio Aubert.  
Aquiles Maruri. Jorge Boloña.  
Antonio Elinán. Francisco Cabanilla.

Tesorero, Efrén Aspiazu.

Dotación de la Compañía 200 individuos.

COMPañÍA "UNIÓN", N.º 3.

*Bomba á vapor 3.<sup>a</sup> clase.*

Comandante, José D. Navarro G.

*Ayudantes.*

Victor M. Castañeda.	Rafael P. Guzmán.
Vicente Canto.	Alejo Mateus A.
Rafael M. Millán.	Arturo Gil Indaburu.

Tesorero, Juan P. Cali.  
Maquinista, Enrique Garay.  
Capellán, .....  
Cirujano, Juan H. Esteves.

Dotación de la Compañía 140 individuos.

COMPAÑÍA "SIRENA", N.º 4.

*Bomba de brazos 2.ª clase.*

Comandante, José Salcedo D.

*Ayudantes.*

Fernando M. de la Plata.	Octavio Herrera.
Luis F. Salcedo V.	

Tesorero, Asiselo Ávila.  
Capellán, .....  
Cirujano, .....

Dotación de la Compañía 100 individuos.

COMPAÑÍA "INTRÉPIDA", N.º 5.

*Bomba de brazos 1.ª clase.*

Comandante, Nicolás Fuentes R.

*Ayudantes.*

Manuel Pacheco.	Bartolomé Fuentes R.
Adolfo Señorena.	José Antonio Illesca.
Enrique Pelaes.	Emilio Murillo M.

Tesorero, Carlos López Lascano.  
Capellán, .....  
Cirujano, .....

Dotación de la Compañía 200 individuos.

COMPAÑÍA "ROCAFUERTE", N.º 6.

*Bomba á vapor 1.ª clase.*

Comandante, César A. Garcés.

*Ayudantes.*

Rafael Galarza.

José Ramón Santos.

Antonio W. Gavilanes.

Timoleón Elinán.

Tesorero, Blas T. Torres.

Maquinista, .....

Capellán, .....

Cirujano, Juan H. Esteves.

Dotación de la Compañía 200 individuos.

COMPAÑÍA "OLMEDO", N.º 7.

*Bomba de brazos 1.ª clase—y por llegarle á vapor 1.ª clase.*

Comandante, Rogelio Benites Icaza.

*Ayudantes.*

Julián Perez.

Hilario Perez C.

Pedro E. Perez.

Benigno Manzini.

José M. Benites Y.

Martín Bustamante.

Jorge L. Vasquez.

Tesorero, Eduardo Molestina.

Capellán, .....

Cirujano, .....

Dotación de la Compañía 200 individuos.

COMPAÑÍA "LUZARRAGA" N.º 8.

*Bomba de brazos 2.ª clase.*

Comandante, Domingo Carbo Paredes.

*Ayudantes.*

Angel Albar.

José Olivarez.

Julio A. Porro M.

Alberto Espinoza.

Tesorero, .....

Capellán, .....

Cirujano, .....

Dotación de la Compañía 100 individuos.

COMPAÑÍA "GUAYAS", N.º 9.

*Bomba de brazos 2.ª clase.*

Comandante, M. A. del Río.

*Ayudantes.*

José Sanchez.

Tarquino Mata C.

José B. Antepara.

José M. Ruilova.

Tesorero, Aurelio Carrera.

Capellán, .....

Cirujano, .....

Dotación de la Compañía 100 individuos.

COMPAÑÍA "BOLÍVAR", N.º 10.

*Bomba de brazos 2.ª clase.*

Comandante, J. Eleodoro Navarro.

*Ayudantes.*

Luis E. Boloña.

Juan H. Cox.

Carlos Rites.

Gustavo E. Navarro.

Francisco Icaza.

Francisco Roca.

Carlos Muñoz.

Tesorero, Martín Reinberg.

Capellán, .....

Cirujano, .....

Dotación de la Compañía 100 individuos.

COMPAÑÍA "NUEVE DE OCTUBRE", N.º 11.

*Bomba de brazos 1.ª clase.*

Comandante, Francisco Miranda.

*Ayudantes.*

Juan Lombeida.

Segundo Bravo Marury.

Gerardo Vasquez B.

Luis H. Cordero.

José M. Espinoza.

Pedro Alvarado B.

Tesorero, Francisco Robles.

Capellán, .....

Cirujano, Juan H. Esteves.

Dotación de la Compañía 200 individuos.

COMPAÑÍA "AVILÉS", N.º 12.

*Bomba de brazos 2.ª clase.*

Comandante, E. Valenzuela I.

*Ayudantes.*

Juan E. Cevallos G.  
Remigio Badaraco.

Manuel Zambrano.  
Francisco Guzmán.

Tesorero, Alberto Wither.

Capellán, .....

Cirujano, León Becerra.

Dotación de la Compañía 100 individuos.

COLUMNA DE HACHEROS, N.º 13.

Comandante, Maximiliano Garcés.

*Ayudantes.*

Abelino Álava.  
Juan B. Solís.  
Genaro Miranda.  
Manuel E. Vargas.  
José S. Ramírez.  
Faustino Torres.  
Juan Cepeda.

Porfirio Vargas.  
Pedro Alvarado.  
Leonardo Morán.  
Jacinto Ramírez.  
Leonardo Arto.  
Joaquín Vargas.  
Manuel Medina.

Liborio Murillo.

Tesorero, Francisco Villamar.

Capellán, .....

Cirujano, .....

Dotación de la Compañía 300 individuos.

COMPAÑÍA "GUARDIA DE PROPIEDAD Y SALVADORA", N.º 14.

Comandante, Carlos Rivadencira.

*Ayudantes.*

Fidel Mosquera.  
Luis G. Camacho.  
José G. Elizalde.  
Felipe Carbo D.  
Victor Castro.

Erasmo Guillén.  
Eduardo López.  
Arnaldo Galvez.  
Lizardo García.  
Victor Jurado.





Tesorero, Miguel M. Anzoátegui.  
Cirujano, .....  
Capellán, .....

Dotación de la Compañía 200 individuos.

COMPAÑÍA "INDEPENDENCIA", N.º 15.

*Bomba de brazos 2.ª clase.*

Comandante, Tomás Moreno.

*Ayudantes.*

Federico S. Moncayo. Luis A. Moreno.  
Federico Gonzales. Crisanto Bedoya.

Domingo Sanchez.

Tesorero, Juan P. Cali.  
Capellán, .....  
Cirujano, Leonidas Benites T.

Dotación de la Compañía 100 individuos.

COMPAÑÍA "ECUADOR", N.º 16.

*Bomba de brazos 2.ª clase.*

Comandante, Nestor Lara.

*Ayudantes.*

N. López. Manuel Gutierrez.

Tesorero, .....

Dotación de la Compañía 100 individuos.

COMPAÑÍA "BELISARIO GONZALEZ", N.º 17.

*Bomba á vapor 2.ª clase.*

Comandante, Francisco Villamar.

*Ayudantes.*

Angel Chevasco. Miguel Paredes.  
Elías Murillo. Manuel J. Vítores.  
Ismael Suarez. Francisco A. Sierra.

José Octavio Suarez.

Tesorero, Nicolás Baquerizo Robles.  
Maquinista, .....  
Capellán, .....  
Cirujano, .....  
Dotación de la Compañía 140 individuos.

COMPAÑÍA "ASPIAZU", N.º 18.

*Bomba á vapor 2.ª clase.*

Comandante, Enrique Gallardo.

*Ayudantes.*

N. Icaza.

E. Avilés.

R. Vergara.

José B. Vega.

J. Icaza.

Maquinista, Andrés Dunn.

Dotación de la Compañía 140 individuos.

COMPAÑÍA "SUCRE", N.º 19.

*Bomba de brazos 2.ª clase.*

Comandante, Arnoldo Cabanilla.

*Ayudantes.*

Joaquín A. Bravo L.

Elías Salazar.

Luis A. Icaza.

José A. Franco.

Cesar F. Bravo.

Tesorero, Manuel I. Gómez.

Dotación de la Compañía 100 individuos:

COMPAÑÍA "COMERCIO", N.º 20.

*Bomba á vapor 1.ª clase.*

Comandante, Alejandro Vergara.

*Ayudantes.*

Benigno Andrade.

Ricardo Llerena.

Reynaldo Icaza.

José Pitarque.

Pablo Arosemena.

Tomás Alfredo Rodríguez.

Abogado, Dr. José Luis Tamayo.

Tesorero, César Ninci.  
Maquinista, S. Velasco.  
Capellán, Pedro P. Carbó.  
Cirujano, Juan H. Esteves.  
Dotación de la Compañía 200 individuos.

### BOMBAS A VAPOR.

EL Cuerpo de Bomberos poseía en la época del gran incendio de Octubre del 96, solamente tres bombas de potencia de vapor: la "Unión", "Aspiazu" y "Belisario Gonzalez". Hoy á más de las nombradas, la "Comercio", de gran potencia y á la que, en un principio, algunos bomberos retirados, desconfiando de que su elegancia y de su al parecer delicado mecanismo, no correspondieran á la buena calidad como máquina, dieron el apodo de "El elafante blanco", para significar así la parte más pesada é inútil del Cuerpo de Bomberos. Mas el momento de prueba y práctica llegó y la "Comercio" probó ser la máquina más útil y ligera.

A probar lo injusto del prejuicio basta saber que esta poderosa máquina hala agua á baja marea á 150 pies y la trasmite con gran impulso á tres mil pies de mangueras ó dá tres chorros continuos y potentes dirigiendo dos al incendio y alimentando con el tercero á otra máquina. Bien sabido es que el Comité que la obsequió tuvo por norma que la máquina fuera superior á las que existían aquí, y efectivamente ha sido así: no hay máquina que la iguale, pues hasta su trén de servicio es inmenso.

EN vista de este espléndido resultado me interesé con el señor Presidente de la República para que ordenase me entregaran por cuenta del decreto supremo de 1896, cuarenta mil sueres para pedir dos máquinas semejantes á la indicada, á lo que accedió el Magistrado patriota ordenando por conducto regular se me entregaran por lo pronto \$ 20,000 y que después se me diera el resto. Muchas dificultades, es verdad, se me pusieron para la dicha entrega, pero afirma-

do en la buena fé y rectitud del autor de la oferta, no desmayé en mis gestiones, y en el último viaje que hizo á esta ciudad el señor General Alfaro, le informé de que sus disposiciones no habían sido cumplidas, lo que le causó bastante contrariedad. Me citó entonces para el siguiente día con el objeto de reiterar verbalmente la mencionada orden, á la que entonces se dió el debido cumplimiento, ofreciéndoseme, además, que los otros \$ 20,000 me serían entregados en el mes de Mayo, lo que también se ha cumplido gracias á mis instancias é intervención directa. Con estos valores he verificado el pedido de las dos bombas que puedo llamar gemelas: "Rocafuerte" y "Olmedo", con su completo trén de servicio, y de las cuales la primera está en vísperas de llegar.

TAMBIÉN ha ingresado al Cuerpo, como dejo dicho, la nueva "Unión", pedida por la Jefatura anterior, con lo producido por el decreto ejecutivo de 1897 en que me interesé con el Jefe del Estado.

DESGRACIADAMENTE me veo obligado á hacer hincapié en mi pesar de que no corresponda su costo á su utilidad; pues que, con el mismo precio pudo haberse obtenido otra de la talla de la "Comercio". Y no se diga que faltó quien así lo advirtiera y demostrara; véase el parte que elevé á mi antecesor en este puesto, con motivo de habérseme encargado del mando del Cuerpo en el momento mismo del incendio de la fábrica de Camilo Palomeque, en donde pude juzgar de las ventajas de la "Comercio"; y en vista de esto indicaba la conveniencia de que la "Unión" fuera reemplazada con una de este tipo.

MI indicación desinteresada é imparcial no encontró entonces eco alguno; se pospusieron las conveniencias del Cuerpo y aun de Guayaquil por ende, á miras egoistas, resultando lo que era lógico resultara, un fiasco; pues la máquina llamada *Modelo* ha resultado ser sólo un donkey común, montado sobre cuatro pesadas ruedas. Según informes que me han dado los agentes de la fábrica, ésta misma

ha manifestado su extrañeza por la elección que pospuso el modelo de la "Aspiazu", que es superior.

ENCONTRÉ la antigua bomba "Unión" abandonada en el Astillero, y buscando sacar algún provecho de ella, consulté á varios mecánicos, entre ellos al ingeniero señor Pedro Valenzuela, pidiéndoles examinaran el caldero y dijeran si podría componerse; los informes fueron favorables, y en consecuencia ordené su reparación, y pedí á Nueva York la tubería de bronce para el caldero, y más accesorios. Dicha máquina ha sido yá probada oficialmente con buen resultado, y dedicada á la Compañía "Neptuno", suprimiendo la de brazos de 2.ª clase que poseía ésta.

DENTRO de pocos días, pues, el Cuerpo de mi mando contará con siete máquinas á vapor.

DE desear es, señor Gobernador, y para esto solicito su eficaz influencia, que el Supremo Gobierno presente de preferencia al Honorable Congreso mi proyecto para crearle doble entrada al Cuerpo, pues la de hoy no es suficiente para su sostenimiento ni mucho menos para poder adquirir más bombas á vapor que es lo que hoy se necesita para defender con ventaja esta ciudad que, de día en día, va levantándose más valiosa sobre sus ruinas y aumentando en extensión poblada.

### BOMBAS DE GUIMBALETES.

LAS que existen están en regular estado de servicio, debido á las reparaciones constantes y oportunas; pero es el caso que ya hay algunas tan deterioradas por el largo servicio, que se hace necesario el reemplazarlas; en particular las pequeñas como la "Sirena", "Independencia", "Bolívar", "Avilés" y otras de poca potencia, propias sólo para poblaciones chicas, donde las construcciones son de poca altura. Así, pues, debe tratarse del cambio de éstas con otras de vapor, pero que absorban agua de baja marca.

### MANGUERAS Y CARROS.

COMO de estos materiales debe haber siempre lo suficiente, pedí á Estados Unidos 7,000 pies de mangueras y once carros de mangueras. A esto se agregarán los 6,000 pies y diez carros que traerán las máquinas "Rocafuerte" y "Olmedo", y tendremos que el Cuerpo quedará regularmente provisto. Por lo pronto habrá que pedir mangueras y carros para la "Unión", porque las primeras le llegaron, como he dicho, de lona, y en el incendio se inutilizaron la mayor parte; las segundas vinieron pequeñas y no sé si también sería esta reforma acorde con el modelo de la mencionada bomba.

### ESCALERAS Y CARROS DE ESCALERAS.

ESTE material estaba casi echado en olvido: eran contadas las escalas que había y en vista de la urgente necesidad que de ellas hay, he pedido á Europa, por lo pronto, cuatro carros de escaleras, seis juegos de escalas sueltas y cuatrocientos salvavidas, los que se pondrán al servicio tan luego lleguen. Con este pequeño refuerzo podrá trabajarse en los incendios con mas ventajas.

### HACHEROS.

A mas de la Columna gloriosa que existe, justo orgullo del Cuerpo, he formado otra fraccionada, repartida en secciones en todas las Compañías, para el trabajo del momento, y á cuyo efecto pedí 16 docenas de hachas Collins.

MERCEB á este auxilio cuenta el Cuerpo con cuatrocientos noventa y dos hacheros.

### UNIFORME.

HASTA donde me ha sido posible, he procurado uniformar el Cuerpo, para lo cual pedí á Hamburgo 4,900 metros de

franela punzó, la que salió costando en Aduana 38 centavos, á seis meses plazo, cantidad que, unida á los 5,000 metros que pidió la Jefatura anterior y que salió costando 45 centavos al contado y de calidad muy inferior, no obstante que se prometió por uno de los interesados en este pedido, que sería de primera calidad, logré repartir camisetas á todo el Cuerpo.

TAMBIEN pedí á Estados Unidos cascos y cinturones para Sargentos y Oficiales, con lo que he podido presentarlo adecuadamente en varias paradas.

Como las entradas no lo permiten, aún no he podido pedir los cinturones especiales para Sargentos y para el resto del Cuerpo, como tampoco el resto de cascos que falta. Tan luego como los fondos lo permitan serán llenadas esas necesidades.

### RECONSTRUCCION DE DEPOSITOS.

DEBIDO al entusiasmo de algunos comandantes, se dá cima á la reconstrucción del depósito de la "Salamandra", "Guardia de Propiedad" y "Nueve de Octubre", si bien es verdad que para la primera, cuando fuí su comandante, le conseguí el solar y logré hacerle algunos fondos; y conste también que el actual comandante supo aprovechar debidamente de esos elementos, continuó la labor, y á él se debe la coronación de la obra.

SENSIBLE es que la "Columna de Hacheros" no haya dado principio á la construcción de su depósito, porque la I. Municipalidad le negó una faja de terreno en la calle de Bolívar. Ignoro la causa que motivó su negativa; extraño es este proceder, si se considera que el año anterior, á los pedidos análogos de Compañías del mismo Cuerpo, accedió. También se reparan hoy los de las Compañías "Roca fuerte" y "Sirena".

## RECONSTRUCCION DE POZOS.

ESTO se debe en su mayor parte al Comité que nombró el I. C. Municipal el año pasado, para lo que se suscribió con \$ 4,000 y \$. 5,000 que dió el Supremo Gobierno, y \$ 1,923 con que contribuyeron algunos vecinos.

Cox estos valores se reconstruyeron 22 pozos y quedan por reconstruirse 18. De lamentar es que el dicho Comité no pueda dar fin á su cometido, por falta de fondos.

De la caja del Cuerpo también se ha gastado regular suma en reparar y cubrir con riostras las cubiertas de 30 pozos en la zona donde no llegó el incendio de Octubre; ha habido que suspender, sinembargo, los trabajos por igual causa.

## SISTEMA DE SEÑALES.

UNA de las mejoras que había deseado con vehemencia se implantara es la del sistema eléctrico de señales. Con tal fin formé un Comité, que me honró con su presidencia, y conseguí, en unión de otras personas, que varios comerciantes y propietarios obsequiaran en beneficio del proyecto, los bonos que debe el Gobierno por el empréstito del 5 y 10<sup>o</sup>/100; varios comerciantes extranjeros y entusiastas hicieron igual cesión y con esto se reunió una cantidad en bonos, la que reposa en poder del Tesorero señor Francisco Robles Macías. Como era preciso recabar la orden de pago, me dirigí al Supremo Gobierno, y bien pronto vino lo deseado; pero esta vez también aconteció desgraciadamente lo que con la orden de los \$ 20,000 que tampoco fué pagada. Con dicha suma había pensado pedirse el sistema de señales de incendios, preparando así el Comité una grata sorpresa al Cuerpo de Bomberos, y para lo cual presentó un proyecto el señor Guillermo Destruge. Habiendo así fracasado este intento, me resigné á esperar nueva ocasión, la que no se hizo esperar.



Con motivo del éxito en los trabajos del incendio de la calle de "Villamil", fuí informado en el mismo acto, del entusiasmo provocado en varios caballeros en pró del Cuerpo, y aprovechando tan oportuna coyuntura, me dirigí al señor Alfonso Roggiero, conocedor de su deferencia por nuestra institución, y le encargué la comisión de que formara un Comité, para dicho objeto, comisión que aceptó gustoso y llevó á cabo uniéndose á otros caballeros, Comité que me hizo el honor de llamarme á su seno.

SIX tardanza se dió principio á los trabajos con éxito y hoy están tan avanzados que casi es probable que el próximo 9 de Octubre se implante tan notable mejora.

#### PROYECTO DE PROVISION DE AGUA.

EN la Cámara de Senadores reposa el gran proyecto, complemento brillante del Cuerpo de Bomberos si se realizara, y que la buena voluntad de servir al Cuerpo de Bomberos, sugirió al que suscribe, proyecto que fué aprobado por la Comisión que nombró el Consejo del Cuerpo previamente, y que más tarde lo fué por éste, siéndolo también, por último, y á petición mía, por la Cámara de Comercio que lo apoyó. Este proyecto lo elevé á las Cámaras fundado en las ofertas reiteradas que me hizo y creí del entonces Ministro de Hacienda doctor Yerovi, de apoyarlo eficazmente, para la más completa organización y perfeccionamiento del Cuerpo Contra Incendios; pero para una decepción más, sus promesas se evaporaron como el humo: el Cuerpo no pudo obtener orden de pago ni por un céntimo. El dicho proyecto tuvo, pues, la suerte de ser aprobado en la Cámara de Diputados, y en la de Senadores pasó á segunda discusión y allí quedó hasta hoy. Bien merece que, ya casi obtenido el triunfo, usted, señor Gobernador, influya con el Supremo Gobierno para que tome interés para que se le dé las últimas discusiones para que llegue á ser Ley de la República. Este proyecto, llevado á la práctica es la salvación y seguridad de Guayaquil: habrá agua abundante en todas partes, cada cuadra quedará rodeada por veinte gri-

fos ó llaves, los incendios quedarán pronto extinguidos donde se presenten, los seguros hoy tiránicos, vendrán al suelo y pasará con ellos más ó menos lo que en Iquique, en donde del 10 °/o han descendido al 1 y ½; y no se oculta á nadie que esta economía para la propiedad está vinculada á la riqueza del país.

### GUARDIA DE PROPIEDAD Y SALVADORA.

ESTA Compañía, útil auxiliar, estaba casi abandonada; sus servicios eran nulos, no habia personal. En virtud de esto puse mi atención en ella, y á medida que los recursos lo permitían la he ido previendo de útiles; para mejor distribución en su servicio ordené la formación de una sección de escaleras para lo cual he pedido dos carros y otros útiles más; tan luego sea posible pediré todos los demás materiales que requiere una Compañía de esa clase. Más tarde crearé otra sección de Ambulancia, pues bien exige, un cuerpo respetable de 3,000 plazas que diariamente se puede decir está en campaña, tener la mencionada sección.

### ALARMAS E INCENDIOS.

EN los doce meses que hace tengo el honor de comandar el Cuerpo, han habido algunas alarmas de poca importancia, y cuatro incendios: dos de poca monta que fueron el de la calle de la "Industria", en que se quemó una casa pequeña, y el otro el de la calle de "Aguirre" en que se quemaron dos casitas y una covacha. Los otros dos sí tuvieron alguna importancia: el de los Baños de Versailles en la calle "Industria", y el de la calle "Villamil" en la manzana de los señores Noboa y Morla. El trabajo del Cuerpo contra Incendios en estos siniestros, huelga el que yo lo recomiende: apelo al testimonio del público y de la prensa.

### PRESUPUESTO.

DE día en día las salidas de éste van aumentando á medi-

da del progreso de la Institución; las entradas no son bastantes para atender al desarrollo que se necesita darle en razón de los suntuosos y grandes edificios que se fabrican en la ciudad, gran parte de ellos de madera de pino Oregón y tea, cuya resina ó aceite natural, es poderoso auxiliar del fuego. Si ayer los edificios eran de 7 á 8 metros, y paredes de tierra, con frecuencia separados unos de otros; hoy que estos son de 13 y 14 metros, paredes de madera y muy juntos hay que mejorar los elementos de combate de incendios; pues no debe contarse sólo con el arrojo del bombero, que fuera temerario sin los útiles y preventivos indispensables á su salvación, siquiera sea á última hora.

Así, pues, se hace urgente que U., señor Gobernador, informe al Supremo Gobierno, para que éste pueda con tiempo estudiar un proyecto de ley y presentarlo á la Legislatura próxima, á fin de crearle entradas en relación á las necesidades; pero entradas de recaudación directa y segura, yá sea por Aduana ú otro medio así, á fin de que el Cuerpo no esté sujeto á los caprichos de ningún empleado. Esta reforma que indico no es nueva: en todas las administraciones anteriores ha sido costumbre establecida, el que el Cuerpo recibiera directamente de la Aduana las unidades que le estaban dedicadas como partícipe, y cuyos pagos se hacían con bastante regularidad. Durante el año que llevo de estar al frente de esta noble legión sólo se ha entregado \$ 18,000, y se nos está debiendo \$ 12,000, motivo por el cual no he podido amortizar el empréstito que nos hizo el Banco del Ecuador, y por último ha habido hasta que suprimir los sueldos de los cuartereros y rebajar los de los maquinistas, medidas violentas, contraproducentes, que ha habido que tomar en momentos angustiosos, en vista de la escases de recursos. Insisto, pues, en recomendar á la atención de usted este asunto de importancia decisiva, vital, para el Cuerpo, para que le dé preferente lugar en su informe al Ejecutivo.

---

HE bosquejado, pues, señor, á grandes rasgos el estado del Cuerpo de Bomberos de Guayaquil; y si de ello resulta la

confianza por su estado actual de progreso y orden, producto es, señor Gobernador, de la disciplina y moralidad que á fuerza de perseverancia, de atención especial y auxiliado por buen personal de mando, he llegado á imponer casi como caracter al Cuerpo, en guarda de su buen nombre. Compláceme decir que he conseguido hacer desaparecer aquel antagonismo perjudicial y desmoralizador que existía entre Compañías, al extremo de que se negaban el auxilio mutuo en los siniestros, como si no hubieran sido partes integrantes de un todo. Hoy, es todo lo contrario: tengo la satisfacción de ver que en el Cuerpo impera la fraternidad; en los siniestros que hemos combatido, he visto la unión franca, sincera del Cuerpo todo, prestándose mutua ayuda, y cumplidas las órdenes que impartía la Jefatura con la mayor celeridad, pericia y entusiasmo. Por último: el público entero ha visto desfilar después de su rudo trabajo Compañía por Compañía, en el mayor orden posible, á semejanza de un ejército de veteranos.

En la cooperación de los que me acompañan en la desinteresada tarea, Jefes que comparten conmigo las asiduas atenciones anexas, y el apoyo eficaz de las autoridades llamadas á garantizar la tranquilidad de Guayaquil, confía esta Jefatura, para sostener y dar incremento á este estado de orden del Cuerpo.

Es este, señor Gobernador, el informe que tengo la complacencia de elevar á U. deseando logre alcanzar su ilustrada aprobación.

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA.

M. G. Hurtado.

M. CHAVEZ FRANCO,  
Ayudante Secretario.

EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL DE GUAYAQUIL.

CATEGORIA.	NOMBRES.	SUELDOS.	FECHAS DE NOMBRAMIENTO.
Ministro Presidente.....	Doctor Alfredo Baquerizo M.....	\$ 300.....	14 de Junio de 1897.
" Juez.....	" Francisco T. Maldonado.....	" 300.....	14 " "
" ".....	" Manuel I. Gómez.....	" 300.....	14 " "
" ".....	" Juan J. Castro.....	" 300.....	14 " "
" ".....	" Pedro J. Vera.....	" 300.....	14 " "
" ".....	" Carlos Coello.....	" 300.....	14 " "
" Fiscal.....	" Joaquín L. Febres Cordero.....	" 300.....	14 " "
Secretario del Tribunal y 1.ª Sala.....	" Sergio E. Alcívar.....	" 150.....	21 de Mayo de 1898.
" " 2.ª ".....	" Manuel F. Marcos.....	" 150.....	1 de Marzo " "
Juez 1.º de Letras.....	" Ramón Godoy.....	" 160.....	14 de Julio de 1897.
" 2.º ".....	" Vicente Benítez.....	" 160.....	25 de Agosto " "
Agente Fiscal.....	" Leonardo Espinel.....	" 140.....	9 " de 1898.
Comisario de Policía de O. y S.....	Señor Juan B. Icaza.....	" 100.....	27 de Mayo " "
" " ".....	" José Aroca.....	" 100.....	19 de Julio " "
" " ".....	" Eduardo San Miguel.....	" 100.....	18 de Enero de 1899.
Secretario de Hacienda 1.º.....	" Juan A. Moreira.....	" 80.....	1 " " "
" " 2.º.....	Doctor Vicente D. Benítez.....	" 80.....	1 de Octubr. de 1897.
" de Policía.....	Señor Carlos Jurado Icaza.....	" 70.....	20 de Junio de 1895.
" " ".....	" Carlos E. Anzoátegui.....	" 70.....	18 de Enero de 1899.
Alguacil Mayor.....	" Manuel A. Díaz.....	" 48.....	20 de Diciembre de 1898.
Juez Consular de Comercio.....	Doctor Gumercindo Yépez.....	Según la Ley de Aranceles	20 " " "
Alcalde Municipal 1.º.....	Señor Miguel E. Castro.....	" " " "	20 " " "
" " 2.º.....	Doctor Espiridión Dávila.....	" " " "	20 " " "
" " 3.º.....	" Federico G. Pérez Aspiazu.....	" " " "	20 " " "
Juez Civil.....	Señor Eduardo Jaramillo.....	" " " "	20 " " "
" " ".....	" Jesús María Icaza.....	" " " "	20 " " "
" " ".....	" Julio A. Hidalgo.....	" " " "	20 " " "
" " ".....	" Nestor M. Medina.....	" " " "	20 " " "
" " ".....	" Pablo D. Terán.....	" " " "	20 " " "
Escribano.....	" Pablo Alvarez.....	" " " "	12 de Octubre de 1897.
" ".....	" Antonio D. Maldonado.....	" " " "	4 de Noviembre de 1863.
" ".....	" Santiago Vallejo.....	" " " "	2 de Julio de 1880.
" ".....	" José Belisario Freile.....	" " " "	30 de Octubre de 1885.
" ".....	" Ignacio A. Maldonado H.....	" " " "	25 de Abril de 1872.
" ".....	" José G. Ramírez.....	" " " "	7 de Octubre de 1898.
Secretario del Juzgado de Comercio.....	" Manuel D. Echeverría.....	" " " "	9 de Julio de 1895.
Defensor de Pobres.....	Doctor Aceso Manrique.....	Sin sueldo.....	7 de Enero de 1899.
" ".....	" León B. Palacios.....	" " " "	7 " " "
El Ministro Presidente, A. BAQUERIZO M.	Guayaquil, Junio 27 de 1899.		El Secretario Relator, Sergio E. Alcívar.

---

---

# FERROCARRIL TRASANDINO

---

---

## FERROCARRIL TRASANDINO

---

### I

La aprobación del contrato adicional, por parte de la Compañía del Ferrocarril, consta de los siguientes documentos:

“Yo, Edward Morley, Secretario de la “Guayaquil and Quito Railway Company”, certifico que, en una reunión de la “Guayaquil & Quito Railway Company”, con el quorum respectivo, se aprobó la siguiente resolución:

Previa moción que fué aceptada, se resolvió: que por cuanto se había celebrado un contrato adicional entre la República del Ecuador y Archer Harman, en su propio nombre y como representante de la “Guayaquil and Quito Railway Company”, en virtud de cierto poder otorgado en Setiembre 23 de 1898, á favor de dicho Archer Harman por la mencionada “Guayaquil and Quito Railway Co.”, para la construcción del ferrocarril interandino de Guayaquil á Quito, en la República del Ecuador, habiendo sido hecho dicho contrato adicional con el propósito de reformar los términos de otro contrato hecho en Quito, Ecuador, en Junio 14 de 1897, por y entre la República del Ecuador y Archer Harman en su propio nombre y el de ciertos asociados.

Por cuanto por lo estipulado en el Art. 14 de dicho contrato adicional, éste y el de Junio 14, de 1897, quedarán sin valor ni efecto si no se ratifica cada uno de ellos por la “Guayaquil and Quito Railway Co.”, dentro de noventa días contados desde la formal ratificación del contrato adicional.

Por lo tanto, se resuelve:

Que la “Guayaquil and Quito Railway Company”, por el presente ratifica y afirma dicho contrato adicional é igualmente el de 14 de Junio de 1897; y

N

Se resuelve que el Secretario de esta Compañía envíe al Presidente de la República del Ecuador una copia certificada de esta resolución, y otra al Ministro de Hacienda de la República del Ecuador (firmado Edward Morley, Secretario”.

Estados Unidos de América.—Estado de New York.—Cuidad y Condado de New York.

Conste por el presente documento, que hoy, tres de Enero de 1899, ante mí, Theodore Ritter, Notario Público del Estado de New York, debidamente autorizado por ley, y con poder de recibir y certificar las declaraciones y pruebas de actos, escrituras y otros documentos escritos, compareció personalmente Edward Morley, á quien doy fe y conozco, quien fué debidamente juramentado por mí, y dijo: que reside en la ciudad de New York y que es Secretario de la “Guayaquil and Quito Railway C<sup>a</sup>”, corporación debidamente autorizada bajo las leyes de New Jersey, la cual en junta de Directores pasó debidamente la anexa resolución de Diciembre 27 de 1898, legalmente convocada á un meeting de su Junta de Directores, con el quorum respectivo, certifica que la misma es una copia expedida por orden de dicha Junta, y certificada por él, como Secretario de la referida compañía.

En fe de lo cual firmo y pongo mi sello, el día y año antes mencionados.—(Firmado) Theodore Ritter, Notario Público del Condado de Kings.—Certificado en el Archivo del Condado de New York.

Fórmula 3.

Estado de New York }  
Condado de New York } S.S.

Yo, William Sohmer, Secretario del Condado de New-York y también de la Corte Suprema del mismo Condado, que lo es á la vez Corte de Inscripciones, por la presente certifico que Theodore Ritter ha registrado y archivado en la oficina de la Secretaría del Condado de New-York una copia certificada de su nombramiento como Notario Público del Condado de Kings, con su firma autógrafa, y fué á tiempo de tomar la prueba ó declaración del instrumento anexo, debidamente autorizado para tomar el mismo. Y, además, certifico que conozco la escritura de la mano del referido Notario y verdaderamente creo que la firma del certificado de prueba ó declaración es genuina.

En testimonio de lo cual firmo aquí y sello con el sello de la dicha Corte y Condado el día 9 de Enero de 1899.—Wm. Sohmer.

El infrascrito Cónsul General del Ecuador en Nueva York certifica: que la firma y rúbrica del Sr. William Sohmer, en el documento anexo son auténticos.—Nueva York, Enero 9 de 1899.—Miguel Valverde.—Cónsul General.



II

Nombramiento del Banco Depositario, en conformidad con el Art. 2º del contrato adicional, celebrado el 9 de Noviembre de 1898.

67.—Lombard St. London.—E. C.—17 de Febrero de 1899.

A Su Excelencia, General Eloy Alfaro, Presidente de la República del Ecuador.—Quito,

Señor:

Tenemos el honor de comunicar á U. que el Sr. Archer Harman de Louisville, Kentucky, Estados Unidos de América, en virtud de un poder fechado el 20 de Enero de 1899, otorgádole por la "Guayaquil and Quito Railway Company", nos ha nombrado como Banco Depositario en esta ciudad de acuerdo con la contrata para la construcción de dicho ferrocarril, y que hemos aceptado el nombramiento.

Tenemos el honor de ser, Señor, sus obedientes servidores.—Glyn Mills Currie Cº

El infrascrito, Cónsul General del Ecuador, certifica: que la firma que antecede es del propio puño y letra de Lord Hillingdon, socio de la casa banca Glyn Mills Currie Cº, de la ciudad de Londres, á quienes conozco y doy fe.—Londres 17 de Febrero de 1899.—C. Nevares.

---

Quito, Abril 1º de 1899.

Sres. Glyn Mills Currie Cº—Londres.

Muy señores míos:

Por la atenta nota de Udes., fecha 17 de Febrero próximo pasado, me he impuesto con satisfacción de que, en virtud de la cláusula 2ª del Contrato adicional, relativo al Ferrocarril, ha sido nombrado nuestro depositario el Banco de ustedes, por Mr. Archer Harman, debidamente autorizado por la Compañía del Ferrocarril de Guayaquil á Quito.—Como tan conocida es la honorabilidad de la institución que Udes. representan, muy grato me es manifestarles la aprobación y confianza que nos ha causado este nombramiento, y más la aceptación por parte de Uds. por cuanto ella contribuye á levantar más el crédito del Ecuador.

El Sr. Ministro de Hacienda les manifestará á Uds. oficialmente estos mismos sentimientos, que son la expresión genuina del Gobierno de mi patria.

Sírvanse Uds. aceptar mis votos de sincero reconocimiento y crearme de Uds. su Atento Servidor.

ELOY ALFARO.

III

Las comunicaciones que se han cruzado entre el Sr. Archer Harman, representante de la "Guayaquil and Quito Railway C<sup>a</sup>", y el Sr. General D. Eloy Alfaro, Presidente de la República del Ecuador, son las siguientes:

Quito, Julio 5 de 1899.

A S. E. General Eloy Alfaro.

Presente.

Respetado Señor:

Como representante de la "Guayaquil & Quito Railway C<sup>a</sup>", me permito informarle que la Compañía ha terminado los estudios y hecho la localización de la línea para el ferrocarril entre Chimbo y Quito; y los perfiles y planos completos están listos para someterlos al Gobierno de V. E. —Inmediatamente después de aprobados dichos planos y perfiles por el Ingeniero del Gobierno, la Compañía dará principio á los trabajos de construcción del ferrocarril entre Chimbo y Sibambe, empleando para ello la mayor actividad posible.

Debo manifestarle que en el año pasado perdimos un tiempo precioso, pues á causa de la revolución que por desgracia azotó al país, se atrasaron nuestros ingenieros en sus labores unas seis semanas; y, á consecuencia de tal demora, no les fué posible terminar los estudios hasta el 20 de Junio, cuando con fundamento confiaban en su terminación para el 1<sup>o</sup> de Mayo, y así dar principio á la obra de construcción, el 1<sup>o</sup> del referido mes.—Hemos, por lo tanto, perdido mes y medio de la estación seca por causa de la guerra, lo cual ha sido en extremo perjudicial, tanto para la Compañía como para el Gobierno.

Otra circunstancia desgraciada fué la alteración del Contrato del 14 de Junio de 1897 por el último Congreso; pues ello me obligó á hacer nuevos arreglos en relación con las finanzas de la Compañía; y esto, precisamente, cuando el país se hallaba envuelto en una revolución, la que produjo una gran desconfianza respecto á la estabilidad del Gobierno de V. E.; pues se dijo que si V. E. lograba vencer la revolución, quedarían las arcas embarazadas á tal extremo que lo inhabilitarían para cumplir las estipulaciones del Contrato con esta Compañía.

El último Congreso, en su empeño de que fuese un Banco inglés quien debiera representar al Gobierno y á la Compañía como Fideicomisario, en vez de serlo un Banco americano, obligó á la Compañía, para llenar esta condición, al pago del impuesto de timbres al Gobierno Inglés por valor de \$ 65.000 oro, siendo esto motivo también de muchas demoras, gastos y contratiempos. Todo lo cual habría sido innecesario con el Contrato del 14 de Junio de 1897.

No obstante las dificultades á que he hecho referencia, me permito informaale que hemos arreglado el depósito de \$ 500.000 estipulado en el Contrato del 14 de Junio de 1897, como garantía por parte de la Compañía para el fiel cumplimiento del Contrato.

El referido depósito lo hemos hecho en Bonos de la Deuda Externa del Ecuador por valor de £ 285.700, cuya suma al 35<sup>o</sup>/<sub>100</sub> de su valor nominal (precio convenido entre el Gobierno y la Compañía) equivale á \$ 500.000 en oro.—Los referidos Bonos han sido depositados en la casa bancaria de los Sres. Robarts Lubbock & C<sup>a</sup> de Londres, Inglaterra, y si

la Compañía dejare de concluir el ferrocarril hasta Quito, en el tiempo y por el valor estipulados en el Contrato de 14 de Junio de 1897 y el adicional del 26 de Noviembre de 1898, pasarían á ser propiedad del Gobierno. Empero, si la Compañía concluye el ferrocarril hasta Quito, de conformidad con los Contratos de 14 de Junio y 26 de Noviembre, en este caso Robarts Lubbock & C<sup>a</sup> devolverán los Bonos á la Compañía, previo certificado del Gobierno, donde conste la satisfactoria conclusión de la obra y el cumplimiento del Contrato.

Hago saber á V. E. también que hemos depositado, en el Banco de "Glyn Mills Currie C<sup>o</sup>" de Londres, la suma de 114.260 libras esterlinas, en Bonos de la Deuda Externa del Ecuador, de conformidad con las bases del Contrato *ad referendum* del 16 de Noviembre de 1898 para la conversión de la Deuda Externa del Gobierno, al 35 por ciento.

Así mismo informo á V. E. que hemos llevado á cabo la compra de la Deuda Externa en su totalidad, y me permito acompañarle copia del convenio celebrado con el Consejo de Bonos Extranjeros, debidamente certificado por el Cónsul General del Ecuador en Londres.

Me permito informarle igualmente que la "Guayaquil and Quito Railway C<sup>o</sup>" está haciendo grabar los bonos, de conformidad con los contratos celebrados con el Gobierno acerca de dichos bonos. Estarán listos para ser firmados por el empleado respectivo, el 1<sup>o</sup> de Agosto de 1899.

No obstante de que esta Compañía jamás ha recibido ni emitido un solo Bono ó de stok, como bien lo sabe Ud., tenemos en Caja los fondos necesarios para la prosecución de la gran obra de construir el ferrocarril; y, en prueba de mi acerto, respetuosamente me refiero al "*Produce Exchange Trust C<sup>o</sup>*" de la ciudad de Nueva York, la cual Compañía podrá confirmar lo que dejo dicho.

Debo hacerle saber que hemos contratado con Glyn Mills Currie C<sup>a</sup> de Londres para que ejerzan el cargo de Fideicomisario del Gobierno y la Compañía.

Los referidos Señores también han formado un contrato para que se lleve á cabo entre ellos y el Gobierno. y por el cual se comprometerán á mantener en depósito los fondos que reciban por cuenta del Gobierno para atender al pago de intereses y fondo de amortización y cancelación de los Bonos del Gobierno y Compañía del Ferrocarril, de conformidad con los contratos del 14 de Junio de 1897 y adicional del 22 de Noviembre de 1898.

Dentro de pocos días pondré en manos de V. E. el contrato con "Glyn Mills Currie C<sup>o</sup>" y la Compañía del Ferrocarril y el proyecto del Contrato de que acabo de hablar.

Entre los Banqueros cuyos nombres figuran en el Contrato Adicional, los Señores "Glyn Mills Currie C<sup>o</sup>" fueron los únicos que se prestaron á servir el cargo de Fideicomisario, bajo las estipulaciones de 26 de Noviembre de 1898. Y es bien notoria en el mundo comercial la importancia de esta gran casa bancaria, cuyo capital es de 40.000.000 de libras esterlinas.

Los demás Baucos no quisieron bajo ninguna condición tomar participación en el asunto, con motivo de la revuelta política del Ecuador.

Por lo mismo, las condiciones impuestas por "Glyn Mills Currie C<sup>o</sup>" parecerán algo duras así para la Compañía del Ferrocarril como para el Gobierno.

Pero como una y otra aceptaron el Contrato Adicional del 26 de Noviembre de 1898, y aquélla ha hecho los arreglos necesarios para la colocación de los Bonos, y la prosecución del negocio bajo tales condiciones; no es posible ya pensar en cambio alguno ni del lado del

Gobierno ni de la Compañía, y habrá que someterse al gasto innecesario por parte de la Compañía, bajo las condiciones del referido Contrato.

El Gobierno, á su vez, se verá obligado á hacer los pagos de la manera estipulada en el tantas veces citado Contrato Adicional, lo que no habría ocurrido bajo el Contrato anterior.

Por las razones expuestas, se ve que los arreglos financieros de la Compañía están ya definitivamente terminados, habiendo sido basados en las condiciones que me obligó á aceptar el último Congreso. Mas, si dichas condiciones parecen onerosas, la culpa será del Congreso que me las impuso, no obstante haber yo manifestado oportunamente que eran innecesarias, y ocasionarían con toda seguridad graves dificultades y gastos inútiles.

Después de un minucioso examen de los estudios y la línea adoptada por nuestro ingeniero el Coronel Shunk, puedo con toda confianza asegurar al Gobierno que concluiremos el ferrocarril hasta Quito para el 1º de Setiembre de 1901, siempre que no seamos impedidos por revoluciones ó calamidades fortuitas ó que el Gobierno del Ecuador deje de dar cumplimiento á sus obligaciones para con la Compañía.

Al concluir el ferrocarril para la fecha citada, me habría adelantado en siete años al tiempo convenido: mas no por eso renunciaría los derechos que me conceden los mismos Contratos.

Por la manifestación franca y honrada que hago aquí, estoy seguro de que no se pondrá en duda que del lado de la Compañía se ha cumplido con exceso en la parte que á ésta le toca de los Contratos con el Gobierno, sin haber entre tanto recibido de él ni un solo centavo en ninguna forma.

Repito, hemos gastado en los estudios y materiales de construcción que han principiado á llegar á Guayaquil y en los que están en camino ya, algo más de \$ 700.000 oro, y, además, en la compra de la Deuda Externa del Ecuador \$ 440.000 en oro, sin haber recibido, como arriba dejo dicho, ni un solo centavo del Gobierno de V. E.

Cónstale también á V. E., que de las cuarenta mil seis libras cinco chelines (£ 40.006 5 ch.) depositados en el Banco "Comercial y Agrícola", desde el mes de Noviembre del año pasado, para el servicio de la Deuda Externa, no hemos percibido parte alguna; á pesar de que con aquellas debía reembolsarse la Compañía de sus gastos, según las mencionadas bases para el Contrato *ad referendum*.

Aseguro á V. E., que es nuestro propósito continuar cumpliendo con los contratos y, á la vez, me veo obligado á urgir al Gobierno de V. E., al fiel y puntual cumplimiento de las obligaciones contraídas con la Compañía; pues cualquiera falta que ocurriera podría demorar la terminación de la gran obra.

Por último, séame permitido, Sr. Presidente, manifestar á V., en mi propio nombre y en el de la Compañía mi agradecimiento por las atenciones de que hemos sido objeto por parte de V. E.

Sin el eficaz apoyo que V. E. nos ha dado, no habría sido posible poner la Empresa en el estado en que hoy se encuentra; y, cuando el ferrocarril esté concluído, á V. E. y sus colaboradores exclusivamente les corresponderá la gloria de haber vencido las dificultades en la realización de una de las más grandes empresas de Sud América.

Soy de V. E. obsecuente servidor.

Por la "Guayaquil and Quito Railway Co."

ARCHER HARMAN.

Quito, á 12 de Julio de 1899.

Mr. Archer Harman.

Por la Guayaquil and Quito Railway C<sup>o</sup>

Pte.

Estimado Señor y amigo:

Héme impuesto con suma complacencia de la interesante carta de U., fechada el 5 de los corrientes, en la cual se sirve exponerme las gestiones llevadas á cabo por la Compañía que U. representa, para dar principio inmediato á los trabajos de construcción del ferrocarril entre Chimbo y Sibambe.

Sabe U. bien que, para la aprobación de los planos y la localización de la línea entre Chimbo y Quito, está nombrado, por parte del Gobierno, el Ingeniero señor Gualberto Pérez, quien marcha en el acto á la costa para el cumplimiento de su cometido.

Bien penetrado estoy de las dificultades que tendría U. que vencer en los nuevos arreglos relativos á las finanzas de la Compañía con motivo de las alteraciones del contrato de 14 de Junio de 1897, efectuadas por el último Congreso. Ellas, sin duda, y la revolución que inmediatamente sobrevino, perturbando por completo la administración del país, debían naturalmente dar golpe gravísimo al crédito apenas renaciente del Ecuador; y disminuyendo en absoluto la confianza en las ofertas del Gobierno, obstáculos insuperables, en verdad, debe U. haber hallado en la ímproba tarea de inspirar á sus asociados y á los capitalistas la misma fe que U. abriga, tanto en la grandeza y utilidades de la obra que ha tomado á pechos cuanto en la seriedad y honradez con que mi Gobierno se ha propuesto apoyarle. Sea de esto lo que fuere, estas dificultades estan vencidas; los Ingenieros de la Compañía han terminado sus estudios; están debidamente colocados los depósitos, en cumplimiento de los contratos que nos ligan; y si bien las modificaciones mencionadas del segundo han ocasionado mayores contratiempos y gastos considerables á la Compañía, en cambio cábele á ésta la honra de haber inspirado mayor confianza á los hombres de buena voluntad, asegurando los intereses de la Nación hasta al sabor de los más incrédulos y desconfiados.

Con no menor complacencia me he impuesto del arreglo que, tocante á la Deuda Externa del Ecuador, va U. llevando á término feliz: cimentado así nuestro crédito en el Exterior y unida la realización de la grande obra, con el fiel cumplimiento de nuestros compromisos, á fe que, á más de facilitar á la Compañía en sus combinaciones financieras, también, desde el mismo punto de vista económico, va á comenzar una nueva era para la Nación. Por las grandes ventajas que entraña el contrato ad-referendum, al que U. se refiere en su carta, no tengo ni la menor duda de que será aprobado por el Congreso. Como por parte de U. se ha cumplido con las estipulaciones en él contenidas, y está hecho el depósito de las 114.260 libras esterlinas en Bonos de la Deuda Externa del Ecuador en la casa bancaria de Glyn Mills Currier y C<sup>o</sup> de Londres, cúmpleme decirle que las 40.000 libras esterlinas, correspondientes á dicha suma, están en nuestros Bancos á orden de la Compañía.

Espero que la Compañía, representada por U., se servirá entregar con toda oportunidad al Ministro del ramo el certificado correspondiente del depósito hecho en casa de los Banqueros Robarts Lubbock y C<sup>o</sup> de Londres, de los \$ 500.000 oro, ó su equivalente en bonos de la Deuda

Ecuatoriana Externa, reducida al 35<sup>o</sup>/100; garantía á que está obligada la empresa ferrocarrilera, según los contratos celebrados al efecto. Luego que se cumpla este requisito esencial y presente U. al respectivo Despacho, los bonos que la Compañía del Ferrocarril ha mandado grabar, en conformidad con los contratos celebrados por ella con el Gobierno del Ecuador, serán inmediatamente firmados y depositados, también en conformidad con los mismos contratos; pues es mi afán, y de seguro de toda la Nación, ver realizada la brillante oferta que U. nos hace de poner el ferrocarril en Quito en menos de la tercera parte del tiempo estipulado. Cónstale ya el apoyo decidido y eficaz con que mi Gobierno coopera con la Compañía, apoyo que no le faltará jamás, en la esfera de sus atribuciones y en cuanto lo permitan la ley, la justicia y la más escrupulosa honradez.

Respecto al contrato que U. me ofrece presentar, el celebrado con la casa Glyn Mills Currie C<sup>a</sup> y el que dicha casa ha formulado para presentarlo al Gobierno, espero me los remita U. cuanto antes para someterlos al debido estudio y á la respectiva aprobación, aunque no dudo que, basados en el indiscutible principio comercial de "verdad sabida y buena fe guardada", no ofrecerán inconveniente para su aceptación y cumplimiento. Además, no ignora U. que, en caso de alguna dificultad entre el Gobierno y la Compañía del ferrocarril, son Jueces Arbitros y muy independientes los que tienen que resolverla.

Si atendida la magnitud de la empresa y sus resultados incalculables en todo sentido para el bienestar y engrandecimiento de la Nación, será, en verdad, gloria indisputable de mi Gobierno y del partido liberal la construcción de un ferrocarril entre las dos ciudades más importantes del Ecuador, como U. lo afirma; cúmpleme también á mí confesar, y paladinamente, que la realización de dicha obra es propia únicamente de un espíritu tan levantado y emprendedor como el que anima á la Compañía que U. representa; y, por lo mismo, mis votos más fervientes son porque las ventajas y utilidades de la Compañía estén en proporción con las lisonjeras esperanzas que el Ecuador ha fincado en el éxito feliz, como U. dice, de una de las más grandes empresas de Sud América.

Obsecuente servidor de U.

ELOY ALFARO.

---

Guayaquil, 21 de Julio de 1890.

Señor General Alfaro:

Mr. Harman regresó ayer de Chimbo; me dice que los trabajos de contrucción se van organizando bien y me recomienda le pregunte á Ud. para cuándo debe esperar aunque sea dos ó trescientos de los seiscientos trabajadores que vienen de Tulcán; pues se necesitan con urgencia: mañana mando veinte carpinteros para Chimbo, y sigo mandando cuantos obreros se presentan.

Las obras de albañilería están ya contratadas con unos italianos y están contratándose los terraplenes con diversas personas. La Compañía abandonará el pueblo de Chimbo y formará la nueva población de "La Victoria" en terrenos del Sr. Víctor Fiallo como un kilómetro más al Norte.

Su compadre,

*R. R. Vallarino.*

---

Durán, Julio 31 de 1899.

Señor General Alfaro:

Mañana, con el Sr. Harman, vamos á ver la localización de la primera sección del Ferrocarril entre Chimbo y Sibambe, la que espero estará concluída en esta semana.—He estudiado el trazado preliminar de la línea entre Chimbo y Quito y he visto que satisface las aspiraciones del país y está conforme con lo estipulado en el contrato entre el Supremo Gobierno y la Compañía.

Yo me prometo estar allí hasta el quince del próximo mes, en cuya fecha presentaré mi informe respecto á la comisión que se me ha encomendado, y no dudo que tanto el Supremo Gobierno cuanto el público quedarán satisfechos, pues en todo he procurado proceder rectamente y ceñirme á las especificaciones del mencionado contrato.

*Ingeniero Pérez.*

---

Chimbo, Agosto 3 de 1899.

Señor General Alfaro: ●

Mañana salgo á Riobamba; los trabajadores siguen con mucho entusiasmo; pasan de 300 hombres; conocí tres campamentos.

Saluda su amigo y subalterno.

*Coronel Villacreses.*



---

# INFORMES

DE LOS DIRECTORES GENERALES

DE OBRAS PUBLICAS, CORREOS Y TELEGRAFOS

---

(a)



## INFORME

DEL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

---

Señor Ministro de lo Interior y Obras Públicas:

La falta de contestación oportuna á la circular que dirigí á los Sres. Gobernadores de Provincia y lo recargado de mis atenciones me privan de dar á U. un informe detallado de las muchas obras fiscales que hoy están haciéndose en el país.

Los estudios entre el puente de Chimbo y esta ciudad, para la gran obra del ferrocarril, están terminados. Han sido ejecutados por los Ingenieros del Contratista, Sr. Archer Harman. Los estudios son de tal magnitud, que ellos sólo implican una tercera parte del trabajo ejecutado; pues el Ingeniero Sr. Shunk ha resuelto uno de los problemas más difíciles de ingeniatura, cual es el ascenso á nuestras mesetas interandinas, por las escarpadas y desleznables cordilleras de Chimbo á Sibambe. Si la obra del ferrocarril de la Oroya, en el Perú, es considerada como un paso gigante en ingeniatura, no menos grandiosa va á ser la nuestra.

En esta provincia se han llevado á cabo, obras de las que, por muchos años, los Gobiernos anteriores no se preocuparon. Entre éstas figuran, por sus grandes beneficios, la del puente sobre el caudaloso Guallabamba, en el sitio denominado Providencia; obra que solo costó dos mil ochocientos sucres, más ó menos y reúne todas las condiciones de solidez y de larga duración.

En la carretera del Sur, debido á lo fuerte del invierno, se han caído algunos puentes y destruído el camino en muchas partes; con este motivo, tenemos en construcción el puente de "Cusiyaco", obra que costará de cinco á seis mil sucres, todo de cal y canto, materiales que se transportan desde esta ciudad. Se han arreglado los puentes de "Ullco", "San Antonio", "Chisinche", "Unión", "Cunucyaco" y "San Cristóbal", que estaban en muy mal estado, compuestos los pasamos del arco del Túnel de la Paz, y uno de los arcos del puente del Machángara de Quito.

Se ha arreglado la carretera, entre Tambillo y Romerillo, y compuesto algunos de los sitios más malos del empedrado.

Se arreglaron los salones del Consejo de Estado, de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Hacienda y Guerra, con lujo.

Se compró la casa del Banco Comercial y Agrícola, en esta ciudad, pa-

ra casa Casa Presidencial, la que costó la suma de cuarenta y cinco mil sucres. Se le ha hecho reparaciones y reformas de importancia, se le ha provisto de agua potable y canales de desagüe, por tubería de fierro. Las mejoras de construcción cuestan siete mil y pico de sucres.

Se compró la quinta "Josefina" en la carretera del Norte, parroquia de Santa Prisca; canjeándola con la de la Sra. Carmen Quiñones de Uribe y dándole una prima de cinco mil quinientos sucres, por ser el edificio muy superior, tanto en los materiales de que está construido, como también por reunir todas las condiciones necesarias para el objeto á que se le ha destinado, cual es el fundar una Escuela militar. En este mismo lugar se compró una casita en la suma de mil trescientos sucres para retén de Policía.

En Huangacalle se compró una quinta con terreno destinado al nuevo Hospital Nacional; el que debe ser construido tomando por modelo el que actualmente existe en la ciudad de Panamá, que es de Pabellones. Esta obra es de vital importancia para Quito; pues se sacará del corazón de la ciudad uno de los más terribles focos de infección que, unido al del Hospicio, son sin duda alguna, la causa principal de que hoy día la Capital sea tan mal sana. Se han cambiado todas las cubiertas del actual Hospital Civil.

Hacen once meses, que el puente de Guailabamba se cayó, debido al descuido en que se le había tenido. Este puente debe ser de fierro y rígido, pues sólo así las obras se conservan por muchos años, aun cuando se las tengan completamente desatendidas.—Este puente es de urgente necesidad mandarle construir, está casi incomunicado el Cantón Cayambe; y en invierno se hace el tráfico de las provincias del Norte por esta vía.

Debido á los esfuerzos é iniciativa del Ministerio de Obras Públicas, algo se ha conseguido se hiciera en el camino de Aloag á Chone; pues hasta hace un año y medio, nada, absolutamente nada se había adelantado. Lo más importante en esta obra son: las reformas hechas por el contratista Sr. Augusto Gachet, y la trocha abierta por el Sr. Eugenio Vidal, que puso en comunicación directa Santo Domingo de los Colorados con el cantón Chone. Ultimamente se ha mandado cuadrillas de trabajadores para reparar la cuesta de "Pango" y el paso de las "Peñas", entre San Nicolás y Lelía.

Para que el camino á Chone quede bueno, es indispensable la colocación de puentes en los esteros y ríos, en la trocha abierta por Vidal, como también arreglar las pendientes rápidas haciéndoles sig-sag con cortes en el terreno.

La Junta en virtud de mi informe y el presentado por el Sr. Gobernador de Manabí, facultó á éste para que pusiera cuidadores y tamberos en la trocha abierta por el Sr. Vidal.

Está al concluirse el puente sobre el río Lelía; fué contratado por el Sr. Gachet, por la suma de siete mil sucres, suma que ya se le ha abonado. Es de imperiosa necesidad el que se cubra con tejas de zinc las cubiertas de los puentes de Silante, Naranjal y Jamboya, como también el inmediato arreglo de la infernal cuesta de Guanasilla.

PROVINCIA DE IMBABURA.—En esta provincia se han construido ya setenta kilómetros hacia el puerto de "Vargas Torres". Esta obra es una verdadera redención para esa provincia, y el adelanto en que se encuentra el camino se debe exclusivamente á los esfuerzos del Sr. Rafael Castro, el que personalmente se ha puesto al frente del trabajo, sacrificando su persona y abandonado sus bienes. Sin la cooperación de este caballero, habría corrido el camino la misma suerte de todos los caminos encomendados á las Juntas, como ha pasado con el de Pallatanga, en el que poco ó nada se ha hecho. El de Canelos, suspendido, y el de Bahía de Caráquez

como dejo manifestado, poco ó nada se ha hecho, y quizá ahora algo se hará. Hay que advertir que esta Junta tiene en Caja más de cuarenta mil sucres y una entrada mensual que no baja de dos mil quinientos sucres.

**PROVINCIA DEL CARCHI.**—Por el adjunto informe, verá U., Sr. Ministro, que en esta provincia, se están haciendo obras de bastante importancia, como es la conclusión del camino entre la ciudad de Tulcán y la de Ibarra.

**PROVINCIA DE LEÓN.**—En esta provincia se ha arreglado la carretera entre Latacunga y San Miguel, se ha compuesto algunos puentes. El puente de Cutuchi debe concluirse: es una obra de alta importancia que cuesta más de veintiocho mil sucres. Su terminación y reforma costarán ocho mil sucres.

**PROVINCIA DE TUNGURAHUA.**—Se encuentra en muy mal estado el trayecto entre Samanga y el puente del río "Ambato". Se ha empezado la reparación entre Ambato y Chuquipogyo; hay fondos destinados exclusivamente para esa obra. Con mucho entusiasmo se dió principio, y aun se trabajó una buena parte del camino á Canelos; mas, por desgracia ha pasado lo que casi siempre acontece con todas las obras que corren á cargo de cuerpos colegiados (cuando éstos no son remunerados). El entusiasmo por lo general les dura poco, razón por la que, poco ó nada se saca de provecho, de las tales Juntas.

Veo con pena que los caminos hacia la Región Oriental, muy poco les ha preocupa lo á la mayor parte de nuestros Legisladores. Tiempo es ya de que se piense de un modo muy serio en la creación de fondos, para la apertura de un camino de esta ciudad á la población del Napo. Criminales nos haremos ante el País y el porvenir, si no miramos por el engrandecimiento de la República.

**PROVINCIA DEL CHIMBORAZO.**—El Supremo Gobierno, deseoso de poner en comunicación la ciudad de Riobamba con ésta, aprovechando de la carretera que pasa á tres leguas de distancia de esa ciudad, ha celebrado dos contratos con los Sres Cordovez; el primero por la suma de cuatro mil sucres, para unir la carretera, (con el sitio denominado El "Carmen", lugar donde termina la parte comenzada desde Riobamba) en la parte de las pampas de Luisa; el segundo es la reconstrucción de la carretera, entre Chuquipogyo y el empalme. La Junta del camino de Pallatanga, sólo ha conseguido hacer un desvío, entre este pueblo y la subida de Guamampata. En este desvío, para que quede bueno, hay que hacer bastantes reformas: como son el ensanche del camino, arreglo de cunetas y desagües.

**PROVINCIA DE AZOGUES.**—En esta provincia, lo más importante que se ha hecho es el puente sobre la quebrada de "Chirincay". Actualmente se está trabajando un buen camino entre Azogues y el Cañar.

**PROVINCIA DEL GUAYAS.**—En esta provincia, se ha concluído una bodega para depósito provisional de mercaderías. Pronto se dará principio á la nueva Aduana. Se ha concluído otra bodega para depósito de carbón de piedra, que reúna todas las condiciones para el buen servicio del comercio; pues el que actualmente existe es completamente deficiente. Las reparaciones en el Hospital Militar y la construcción de una nueva cárcel, en un lugar menos central son obras de imperiosa necesidad.

**PROVINCIA DE MANABI.**—A mi paso por Bahía de Caráquez, examiné los depósitos de Aduana, y ví que estaban en mal estado los pisos y aun paredes, lo que ocasionaba perjuicio al comercio. Para que esta Aduana quede bien, habrá que gastar unos tres mil sucres.

**PROVINCIA DE LOS RIOS.**—Adjunto el informe que, por telégrafo, se ha dignado remitirme el Sr. Gobernador de esa provincia.

En el Teatro Sucre se han hecho reformas de importancia, como son: primera, la reparación completa de todos los tejados y tumbados; segunda,

el cambio de todas las vigas y tablas apolilladas que amenazaban ruina de toda la cubierta de platea, empezando ya á hundirse; razón por la que hubo necesidad de apuntarla toda. Por medio de soportes y tirantes de fierro, la cubierta y cielo raso han quedado en tan buen estado como cuando se estrenó. Creo que tendrá duración de algunos años.

Los palcos que tenían una grada al pie de cada puerta, que era un obstáculo, han desaparecido; en su mayor parte han sido renovadas, el cielo raso de una parte de los palcos de primera fila se han entablado y la falta de tiempo es el motivo porque no se ha hecho lo mismo en lo demás. El teatro carecía de vestíbulo, paredones blanqueados interceptaban el largo del frente y un oscuro portal tapado por puertas, le daban el aspecto de un panóptico. Todo esto ha desaparecido, y si el vestíbulo actual, no reúne todas las condiciones de belleza, en decoraciones y pinturas, es por la falta de tiempo, debido á que la Compañía de Zarzuela que próximamente funcionará en este Teatro, sale de Guayaquil el 25 del presente. Toda la obra ejecutada costará, á más de los tres mil sures gastados ya, unos dos mil.

Se ha contratado con el Sr. Francisco Schmidt la cubierta, toda de fierro, para la platea en la suma de quince mil sures, á cuya cuenta se le ha dado cuatro mil sures en conformidad con el contrato.

Por lo general casi todos de los caminos vecinales se encuentran en un estado lamentable, debido en gran parte, á que los Municipios poco ó nada se preocupan de ellos. Creo, en vista de esto, que se debe dictar una ley obligando á los Municipios para que forzosamente tengan que invertir un 10 ó 15 % de sus entradas en el sostenimiento y apertura de nuevos caminos.

*Quito, 27 de Julio de 1899.*

BELISARIO CALISTO.

---

## INFORME

DEL DIRECTOR GENERAL DE CORREOS.

---

Señor Ministro:

Me es honroso presentar á U. el informe reglamentario de la Dirección General de Correos de la República, relativo á los meses transcurridos desde Agosto próximo pasado hasta hoy. Descara ser prolijo en la relación de los hechos referentes al servicio de mi dependencia, para ilustrar como se debe, el conocimiento del Gobierno en el desarrollo, mejoras y necesidades que, día por día, se sienten en este ramo importante de la Administración pública; pero deploro ahora, como en mi informe pasado, el poco interés con que miran algunos Administradores de Correos, el envío á este Despacho, de todos los datos y observaciones solicitados por mí

con antelación, y conducentes á enterar minuciosa y particularmente de la marcha de sus respectivas oficinas; razón por la que, el Sr. Ministro encontrará deficiencias en esta exposición, que no han sido suficientes á evitar el esfuerzo y entusiasmo que me acompañan en el desempeño de mis atribuciones.

Ya hice patente en el informe anterior, que no puede existir exactitud en el servicio de Correos, en donde, como en el Ecuador las vías públicas son malas y hasta intransitables en la prolongada y cruda estación del invierno. Desgraciadamente, para el buen desempeño del departamento oficial que está á mi cargo, tengo en contra los medios de locomoción en la República; de suerte que, siendo imperfectos los lazos terrestres que unen nuestros pueblos y ciudades entre sí, el servicio de correos deja mucho que desear, sin que puedan el esfuerzo de mi voluntad ni el anhelo patriótico del Gobierno, que actualmente se preocupa por la apertura de nuevas y necesarias vías de comunicación, subsanar de pronto irregularidades que marca y acentúa la naturaleza misma, mientras la cinta de hierro del ferrocarril, que pronto se convertirá en realidad, no una esta región interandina con nuestro litoral.

Sin extender la mirada más allá de los horizontes de las Repúblicas latino-americanas, encontramos á México, con un servicio de correos que rivaliza con los más exigentes y mejor atendidos de Europa; pues, ligado aquel país con los Estados Unidos del Norte por dos grandes líneas férreas, que extienden sus ramales sobre el Atlántico y el Pacífico, despacha, á diario, su correspondencia, para cualquier lugar del Globo.

Guatemala, con sus ferrocarriles, posee grandes comodidades para la buena marcha de este ramo. Esta República, que cuenta con población más ó menos igual á la nuestra, ha empleado fuertes sumas en la buena organización de los correos y en edificios cómodos y elegantes destinados para oficinas al efecto.

El Salvador, por su reducida extensión territorial, y Nicaragua y Costa Rica, por la brevedad de su comunicación interoceánica, disponen de medios excelentes para la regularidad interna del servicio, que se recibe y despacha diariamente.

Venezuela, por la condición de su naturaleza, y por sus nuevas líneas ferroviarias, tiene facilidades para el transporte de su correspondencia.

El Perú, á excepción de las regiones del Amazonas y parte de las sierras, sostiene bien esta institución, para cuya Dirección General acaba de construir ese Gobierno un valioso edificio.

Chile, Argentina y el Brasil, que disponen de perfectas vías de locomoción, se encuentran también á la altura de los países europeos.

El servicio en el Uruguay y el Paraguay es satisfactorio.

Sensible es que nosotros figuremos en la lista reducida de los países de América, que no cuentan con buenas vías de comunicación, vías que son las arterias por donde circula el progreso material é intelectual de los pueblos y la vida perfecta del servicio postal.

## **SERVICIO INTERNO.**

### **CORREOS ORDINARIOS.**

No obstante los inconvenientes apuntados, tengo la satisfacción de informar al Sr. Ministro, que durante el tiempo á que aludo, ha habido regularidad en la llegada y en la salida de los correos, aun en medio de las

dificultades en que colocó á esta sección del país la última revolución. Débese esto, á las mejoras últimamente establecidas en la forma del servicio, por contratos celebrados con particulares, quienes tienen interés propio en vencer los inconvenientes que se presenten, para no incurrir en responsabilidades perjudiciales á ellos. Esta medida, adoptada por esta Dirección, para el transporte de las valijas, á más de garantizar el cumplimiento en el servicio, como lo ha probado la experiencia, ofrece al Fisco una considerable economía, de la que ya di cuenta en la exposición del año pasado.

#### CORREOS DE ENCOMIENDAS.

Concedora esta Dirección de los inconvenientes y deficiencias perjudiciales, que ofrecía la salida de los correos de encomiendas solamente una vez por semana, ha logrado, en estos días, constituir bisemanal, dicho importante servicio, señalando para éllo los días lunes y viernes. Con esta innovación, que se hacía indispensable, no demoran ya en Guayaquil, como sucedía antes, las cartas y paquetes certificados; se atienden mejor los deseos de los particulares, relativos al despacho de encomiendas, que cada día va tomando mayor incremento, y acrece el expendio de timbres postales, con lo que se aumentan las rentas públicas.

#### NUEVOS CORREOS.

Largo tiempo hace que dos correos semanales unen esta Capital con Guayaquil y las poblaciones intermedias; pero, á medida que han ido desarrollándose estos dos centros de la República, se han hecho sentir más las necesidades de comunicación, para lo cual se va á crear un nuevo correo entre el litoral y el interior, quedando así establecidos tres ordinarios por semana, que llegarán á Quito los lunes, miércoles y viernes, y saldrán los martes, jueves y sábado. Con éste, y los de encomiendas, á que me refiero atrás, existirán cinco correos semanales entre esta ciudad y Guayaquil.

Este correo se instalará el primero de Agosto próximo, y su transporte por mes fué rematado por los Sres. Vidal Ortiz y Adolfo Vaca S. en la suma de cuatrocientos ochenta y cinco sucres.

En Febrero del presente año, establecióse un correo mensual, entre esta Capital y Santo Domingo de los Colorados, que importa doce sucres por cada viaje de ida y vuelta.

En el mes de Abril último principió á funcionar un correo entre Babahoyo y Quevedo, que hará su servicio cuatro veces por mes; este correo importa once sucres por viaje, y otro semanal se aumentará entre Quito y Cayambe, con escala en Tabacundo, en donde conviene fijarle un sueldo al Administrador, que aún no tiene.

Por cretlo de importancia, transcribo en seguida, lo que respecto al servicio postal de la provincia de Los Ríos, indica el Sr. Administrador de Correos de Babahoyo, empleado del ramo que me permito recomendar al Gobierno, por su laboriosidad y su consagración en el desempeño de sus deberes.

Dice así dicho informe:

“El servicio de la carrera de Quevedo, Vinces y Baba á la capital de la provincia, está organizado con un correo semanal, el mismo que, á más de la correspondencia, conduce encomiendas y piezas judiciales.

El que suscribe, mediante la cooperación y entusiasmo, así de las autoridades parroquiales, como de los Administradores de Pueblo Viejo y Carama, ha conseguido que el servicio semanal de correos de esta carrera se extienda hasta las apartadas parroquias de Ventanas y Zapotal, en las que, no habiendo Administradores de Correos, desempeñan este oficio los Te-

nientes Políticos, sin más gravámen para el Fisco que la módica retribución que recibe el valijero.

Atento el bien general que ofrecería un servicio más rápido en el interior de la provincia, apunto también la conveniencia y necesidad de establecer en las carreras de Vinces y Pueblo Viejo, dos correos á la semana, intermedio y ordinario que, conexiónados con los correos que transitan por esta Administración, para Guayaquil y Quito, evitarían todo retardo de correspondencia y encomiendas, procedentes de los demás cantones.

El despacho de correos de la carrera del Norte, durante la estación lluviosa, se hace en canoas, por la vía fluvial, hasta Sabanetas ó el Cumbe, á cuyo fin, esta Administración principal cuenta con el necesario número de bogas matriculados, los que reciben tres sures, cada uno, por viaje redondo de dos días. Estos mismos bogas hacen en todo tiempo, particularmente en el de guerra, el servicio de postillones, cuando las autoridades superiores necesitan despachar pliegos por la posta, retribuyéndoles por este servicio, á razón de dos sures diarios.

La distancia de cuarenta y cinco kilómetros separa esta ciudad de la no menos importante población de Yaguachi, por medio de un camino más expedito que el que conduce á Vinces, el cual parte casi en línea recta de este puerto á la expresada población. Teniendo en cuenta que las vías de comunicación facilitan en gran parte el progreso y riqueza de los pueblos, propendiendo eficazmente al desarrollo de las relaciones comerciales, nada más fácil, á la vez que de inestimable importancia, y á un costo relativamente insignificante, sería establecer entre las dos poblaciones antedichas, un servicio de correos, por lo menos semanal, facilitando así las transacciones agrícolas y comerciales entre esta provincia y las poblaciones de Yaguachi, Naranjito, Milagro, etc."

#### REFECCIÓN DE OFICINAS.

Desde el año pasado comuniqué á ese Ministerio la imperiosa necesidad que existía de refeccionar y adaptar mejor al servicio, el local que actualmente ocupa en esta ciudad la Administración General. Grato me fue, hace pocos días, participar al Sr. Ministro, que esta iniciativa había empezado á tomar forma práctica, debido al sentimiento patriótico que inspira los actos de la presente Administración. Al efecto, según los planos del ingeniero Sr. Gualberto Pérez, han comenzado los trabajos de refección en dicho local, que no ha podido ser hasta el día más estrecho é incómodo. Creo que para el mes de Noviembre entrante, la Capital dispondrá, si no de un local que deba servirle cuando la población se duplique,—y para lo cual debe construirse un edificio especial,—sí, por lo menos, de uno, que llenará las exigencias de largos años venideros, ofreciéndose al público con la decencia y holgura indispensables, para impresionar bien á la gran afluencia de concurrentes, que se acercan en busca y remisión de su correspondencia.

La oficina contará con un buen servicio de apartados metálicos, pedidos á los Estados Unidos del Norte; tendrá acceso directo al portal del Palacio, por medio de puertas que se abrirán con tal objeto, y las secciones principales en que se halla dividida, Interior y Exterior, estarán convenientemente separadas.

Lo propio que ha acontecido en Quito, sucede con las Administraciones de toda la República, excepción hecha de la de Guayaquil. Sobre todo, en las capitales de provincia, se hace sentir la necesidad imprescindible de arreglar las oficinas, que se encuentran en un estado detestable, como lo indiqué en la memoria anterior: éstas carecen de local apropiado y decen-

(b)

te, de útiles indispensables, del personal de empleados suficiente y hasta de retribución que corresponda á la labor y responsabilidad exigidas.

Sabido es que los extranjeros, cuando llegan á cualquier población, es la Administración de Correos, uno de los despachos que visitan de preferencia; y sería conveniente, hasta para que ellos no reciban una impresión desfavorable de nuestra Patria, que luego trasciende al Exterior, que al menos las oficinas del tránsito entre Guayaquil y esta ciudad, estuvieran atendidas, como el decoro de la Nación lo exige.

Confío en que el interés progresista del Sr. Ministro, recabará del Congreso, que asigne una partida en el Presupuesto, con la que se refecionen, aunque sea en la parte más indispensable, las Administraciones de Correos de la República, que adolecen, por desgracia, de las necesidades anotadas.

#### CORREO DEL NORTE.

Convendría al público y al Gobierno, que los dos correos ordinarios que salen de aquí para el Norte, los días miércoles y sábado, fueran ambos portadores de encomiendas; pues al hacer la remisión solamente una vez por semana, como hasta ahora se observa, queda el vacío de una lentitud y demora perjudiciales al despacho de cartas certificadas y encomiendas, que se envían de Quito á Imbabura, el Carchi, y viceversa.

Con esta reforma, que implicaría una exigua erogación del Fisco á favor del empresario de esa línea, se beneficiarían mucho las provincias del Norte, acreedoras á ser bien atendidas en todas las necesidades de su vida pública.

#### FRANQUICIA POSTAL.

Observa esta Dirección que se aumenta en demasía el número de comunidades y particulares, á las que el Gobierno concede franquicia postal, que es limitadísima en algunos países, y desconocida, en absoluto, en otros.

Este servicio gratuito, que constituye un privilegio á favor de determinadas personas, perjudica las rentas nacionales en el valor á que asciende el derecho de franqueo, acrece las complicaciones y la responsabilidad de esta institución, y se presta para un cúmulo de inconvenientes; pues muchos, beneficiados de tal manera, abusan de este privilegio, no solamente en provecho de propios intereses, sino que también de los ajenos, que cobijan con el nombre de los agraciados.

Razones suficientes son éstas, para que, si no se resuelve que cesen estas concesiones, al menos sean rigurosamente limitadas, como lo aconseja el interés público.

#### OFICINAS CREADAS.

Por Decreto de 10 de Febrero último, fueron creadas las oficinas de San Miguel de Latacunga, Mocha y Santo Domingo de los Colorados, que prestarán positiva utilidad al comercio y á los agricultores de las respectivas comarcas, quienes se sienten complacidos de esta mejora que protege sus intereses y aumenta la importancia de esos lugares.

Otro tanto ha sucedido en la provincia de Los Ríos, en donde fue creada la oficina de Quevedo, por Decreto de 14 de Abril de este año.

#### ESTAMPILLAS EMITIDAS.

Están en circulación las que anuncié en ocasión anterior, y llevan los



distintivos siguientes, que corresponden á ilustraciones de próceres y hombres notables de nuestra Patria:

Las de un	centavo	Vargas Torres.
„ „ dos	„	Abdón Calderón.
„ „ cinco	„	Montalvo.
„ „ diez	„	Mejía.
„ „ veinte	„	Espejo.
„ „ cincuenta	„	Carbo.
„ „ un sucre		Olmedo.
„ „ cinco „		Moncayo.

Para el efecto de franqueo oficial, se destinarán estampillas de cuatro valores:

Dos	centavos	Calderón.
Diez	„	Mejía.
Veinte	„	Espejo.
Cincuenta	„	Carbo.

Además, existe una de cierre oficial, con el Escudo de Armas Nacional.

Los sobres postales que están vigentes, son de cinco y diez centavos; tienen el retrato de Rocafuerte, y su emisión está habilitada para 1899 y 1900.

En estos días se pondrán, también, al servicio público tarjetas y bandas postales.

#### SECRETARIO DE LA DIRECCIÓN.

Con fecha ocho de Junio del año en curso, elevé á ese Ministerio la nota que dice:

“Esta Dirección General, en el deseo de atender debidamente las exigencias del público, y teniendo en cuenta el recargo de trabajo que cada día se le aumenta, debido á las nuevas facilidades de comunicación postal, que para el mejor servicio del ramo, se han introducido en estos últimos años, cree indispensable y justo solicitar del Supremo Gobierno la creación de un Secretario para esta oficina, cuyas funciones son de necesidad urgente é improrrogable, hoy que, las delicadas atenciones de esta Dirección acrecen considerablemente, por establecerse en el mes que rige, un nuevo correo semanal para el Sur, como lo sabe ese Ministerio, hace algunos días.

Por otra parte, el movimiento de la Sección del Exterior, toma, á diario, mayor incremento, que precisa atender con el interés y el celo que la importancia de este Departamento exige, en provecho del decoro del país.

Para este buen desempeño, como por el excesivo trabajo actual en el Despacho á mi cargo, es que solicito el empleado aludido, que existe en todas las oficinas extranjeras similares y de igual categoría á la que tengo el honor de presidir.

No se le oculta á la inteligente penetración del Gobierno, que al aumentarse el trabajo en el servicio de correos, preciso es aumentar de suyo el personal de empleados que lo desempeñan, para de esta manera corresponder, como se debe, á los deseos del público y del Gobierno, quienes tienen razón de ser escrupulosos con este ramo importante de la Administración, que es el portador del cambio de ideas de la sociedad.

Desde el año pasado, según consta en el informe que elevé al Ministerio de Obras Públicas, y que se encuentra inserto en la memoria respectiva, presentada al Congreso, hice patente la necesidad que existía de crear el empleo que hoy insisto en solicitar, apoyado por el recargo de nuevos quehaceres que he apuntado atrás, y que justifican mi solicitud.

Dadas las laboriosas obligaciones que incumbirían al Secretario de esta Dirección, creo justo y oportuno indicar al Gobierno, que si determina

crear ese cargo, debe ser remunerado, por lo menos, con cien suces mensuales, á fin de que sea atendido con toda la consagración y la idoneidad que su importancia demanda.

Dejo á la elevada penetración del Sr. Ministro, la resolución que sobre el particular crea conveniente, y con mis mejores sentimientos de consideración me es honroso suscribirme atento servidor”.

La contestación recibida de ese Ministerio, al particular, me enteró, que las razones en que apoyo mi petición, se tendrán en cuenta por U. para presentarlas al próximo Congreso, cónsonas con los deseos de este Despacho.

No dudo que patentizado el interés del Sr. Ministro, por la buena marcha de este ramo, y dado el espíritu patriótico y acertado de los honorables miembros del Poder Legislativo, la Dirección General de Correos será atendida en esta justísima solicitud.

#### EMPLEADOS Y SUELDOS.

Creo conveniente, para la mejor regularidad de esta institución, que deben crearse sendos empleados, para amanuenses de las Administraciones de Correos de Ambato, Riobamba y Babahoyo, cuya importancia oficial de tránsito atrás dejo anotada.

Interesa á la vez, dada la laboriosidad de la oficina principal de Correos de Los Ríos, que se aumente el sueldo al Jefe de ella, porque condiciones de asiduidad en el trabajo y el mal clima del lugar, así lo exigen.

#### CONTRATISTAS.

Los contratistas para la conducción de los correos de Guayaquil á Quito, de esta ciudad á Tulcán, y otros servicios accesorios, son los mismos del año pasado; y el transporte de la correspondencia se ha hecho en los sacos de cuero, pedidos á los Estados Unidos del Norte, los que han sido de incalculable utilidad en el último riguroso invierno.

#### CUADROS.

Los cuadros que encontrará el Sr. Ministro al final de este informe, tanto en la parte del Interior como en la del Exterior, manifiestan el movimiento del servicio postal, en el cual se palpa que aumenta, á diario, la remisión de valores, lo que significa confianza del público en esta institución.

#### PRESCRIPCIONES.

Para la mejor organización del ramo, esta Dirección somete á la consideración de ese Ministerio las siguientes prescripciones:

1º Toda carta contendrá, escrito con tinta, el nombre de la persona ó firma social, oficina pública ó corporación á quien vaya dirigida, nombre del lugar de la residencia del destinatario, y departamento, provincia ó estado.

2º Se tendrá cuidado de que los sobres estén cerrados, de manera que no den lugar á la más mínima sospecha de violación, ú otras irregularidades.

3º Cuando se desee enviar una carta por determinada vía ó vapor, deberá expresarse así en el sobrescrito.

4º Si los sellos postales que se le hubieren puesto á una carta, fueren

de mayor valor del que por tarifa le corresponde, el Correo no admitirá reclamo sobre el exceso.

5º Las cartas depositadas en la Administración, en los días de correo, después de las seis de la tarde y antes de las siete de la noche, pagarán doble porte, y las que se reciban transcurrida esta última hora, serán despachadas por el correo inmediato.

6º Los sellos postales deben ser fijados en la correspondencia por los remitentes.

7º Cuando no se conozca á una persona que reclame su correspondencia, se justificará la identidad, ó por el testimonio de dos personas conocidas del Jefe de la Oficina ó por un certificado de autoridad competente.

8º Las faltas del servicio, deben ser puestas en conocimiento de la Dirección General.

## SERVICIO DEL EXTERIOR.

La institución de la Unión Postal Universal ha tenido su necesaria evolución, desarrollándose en provecho de la familia humana, diseminada en los distintos lugares del Globo.

Aludir á las ventajas que ella ofrece, sería superfluo, desde que su importancia resalta á todos los conocimientos.

De las reformas y modificaciones que ha seguido esta institución, haré una breve reseña:

Reunióse, en Berna, el primer Congreso Postal Internacional, el 9 de Octubre de 1874, y con motivo de cumplirse el vigésimo quinto año de su fundación, solicita ahora el Presidente de la Confederación Suiza, que los países comprendidos en la Unión, envíen sus respectivos delegados para la solemnización de esa festividad, que se verificará el 2 de Julio de 1900, en la misma ciudad donde tuvo su origen.

Conveniente fuera que nuestro país estuviera representado en aquel Congreso, que se reunirá con el objeto de erigir en Berna, en la fecha indicada, un monumento conmemorativo de la instalación del servicio Postal Universal.

Desde la Convención celebrada en París el 1º de Julio de 1878, se formalizó la legislación internacional sobre el servicio de correos. Estatuye esa Convención que los países que formen la Unión constituirán un solo territorio postal para el cambio recíproco de correspondencia entre sus oficinas de correos; garantiza el libre tránsito en el territorio de la Unión y reglamenta los derechos y obligaciones de todos los países para su cambio de correspondencia.

El 21 de Marzo de 1885, esta Convención fué modificada y ampliada por el tratado de Lisboa. Las disposiciones de dicho tratado que en realidad no es más que adicional al anterior, se refieren al cambio de cartas con valores declarados, giros y bultos postales.

Seis años después se celebró otro Congreso Postal Universal en Viena, en el cual se hizo una revisión de la Convención de París y de las actas adicionales de Lisboa. Las modificaciones introducidas fueron numerosas, comprendiendo los tratados siguientes: el concerniente al cambio de paquetes y cartas con valores declarados; el que se refiere al cambio de encomiendas postales; el relativo al servicio de giros postales, de abono á diarios y periódicos y el que establece libretas de identidad.

Ultimamente en 1897, celebróse en Washington un nuevo Congreso, al que concurrió nuestro país. El tratado que como resultado de él se fir-

mó el 15 de Junio del mismo año, fué puesto en vigencia el 1º de Enero último. El próximo Congreso se reunirá en Roma en 1903.

Antes de entrar en los detalles de esta parte de mi informe, cúpleme consignar aquí un sentimiento de condolencia por la muerte del distinguido estadista Mr. Edmond Höhn, acaecida el 30 de Enero último. Fue él, durante muchos años, Jefe de la Oficina Postal Internacional de Berna, y por su inteligencia y su laboriosidad en el servicio de la Unión de Correos, se hizo acreedor á general reconocimiento.

#### MODIFICACIONES PRINCIPALES HECHAS POR EL CONGRESO DE WASHINGTON Á LA CONVENCION DE VIENA.

Por el art. 4, inciso 5º de la Convención de Washington se rebajan los gastos de tránsito territorial, como sigue:

5º/10 durante los dos primeros años de estar en vigencia la presente Convención;

10º/10 durante el tercero y cuarto año; y

15º/10 después de terminado este plazo.

Los países cuyas entradas y gastos, en materia de tránsito territorial, no excedan de la suma de fcs. 5.000 por año, y cuyas erogaciones, al respecto, superen á los rendimientos, quedan exonerados de todo pago.

En el art. 5, párrafo 5, se aumenta el peso de las muestras de 250 gramos á 350.

En el art. 6, párrafo 3 se dispone que el mismo derecho de 25 céntimos puede aplicarse á las solicitudes que tiendan á averiguar sobre objetos certificados, y que se produjeran posteriormente á la fecha del depósito, si el expedidor no hubiera pagado antes el porte especial, para obtener aviso de recibo.

El art. 7, párrafo 1 establece que el máximo de reembolso por cada remisión, puede llegar hasta fcs. 1000, en lugar de fcs. 500 que se había fijado anteriormente.

Por el art. 8, se ordena que los países que se sujeten á correr el riesgo de la pérdida de certificados, aun en caso de fuerza mayor, tienen derecho para percibir del expedidor un sobre porte de 25 céntimos.

El art. 16, establece que las materias explosivas, inflamables ó peligrosas, no se reenviarán al país de origen, sino que serán destruidas por la Administración que las advierta.

El art. 25, en el inciso 5 concede tres meses de plazo, en lugar de dos, para las respuestas de proposiciones hechas entre países de la Unión.

En el Reglamento de Orden y Detalle, párrafo XIII, se indica que la oficina expedidora, adjuntará á todo envío certificado hecho con aviso de recibo, una fórmula de éste, á fin de que sea firmada por el destinatario y enviada á la oficina de origen.

En el párrafo XVII inciso 5, se dispone que quedan admitidos á la tarifa de muestras, los objetos de Historia Natural, animales y plantas secas ó conservadas, muestras geológicas, cuya remisión no fuere hecha con un fin comercial y cuyo embalaje estuviere en conformidad con las prescripciones generales, concernientes á las muestras de mercaderías.

#### OFICINA DE BERNA.

Daré cuenta al Sr. Ministro de las más importantes circulares que ha recibido esta Oficina de la de Berna, en el último año:

Basutoland y Walfisch-Bay se adhieren como pertenecientes al servicio postal de la Colonia del Cabo de Buena Esperanza.

Corea, la China y las colonias británicas de Africa del Sur han ingresado á la Unión Postal.

Venezuela prohíbe de una manera absoluta la introducción, por el correo de cartas, de objetos que deban pagar derechos de aduana. Quedan exonerados de esta prescripción los libros que tratan de Ciencias, Artes ú Oficios.

Chile determina que únicamente las pruebas fotográficas, que no tengan ninguna anotación manuscrita, puedan asimilarse á los impresos para la aplicación de la tarifa reducida.

Paraguay preceptúa lo mismo.

Uruguay considera que las pruebas fotográficas, aunque tuvieren anotaciones, siempre que se hallaren autorizadas conforme á la letra d del inciso 4, párrafo XVIII, deben gozar de la reducción de porte.

Gran Bretaña. Este país comunica que la Guayana británica y Santa Lucía, están autorizadas para el canje de remisiones por expresos, con los países de la Unión que practican este servicio.

#### REBAJA DE TARIFAS.

En sus relaciones con uno ó más países de la Unión, han hecho rebajas en sus tarifas, las siguientes naciones: Alemania, Estados Unidos de Norte América, Austria, Bélgica, Herzegovina, Bulgaria, Francia, Colonia del Cabo de Buena Esperanza, Colonias británicas de Australia, Canadá, India británica, Hungría, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, India holandesa, Portugal, Rumania, Suecia, Suiza y Túnez.

#### CORRESPONDENCIAS CERTIFICADAS GRAVADAS DE REEMBOLSO.

Los países que se han sometido, ó que han ofrecido someterse, á estas prescripciones, son: Alemania, Bélgica, Bosnia-Herzegovina, Dinamarca, Antillas danesas, Chile, Francia, Hungría, Italia, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Portugal, Rumania, Suecia, Suiza y Túnez.

#### INDEMNIZACIÓN EN CASO DE PERDIDA DE OBJETOS CERTIFICADOS.

Según el párrafo III del Protocolo de la Convención de Washington, los países, fuera de Europa, cuya legislación se opone al principio de responsabilidad, la conservan, teniendo la facultad de aplazar la aplicación de este principio hasta obtener la autorización de sus respectivas Legislaturas.

Entre estos países, hasta la fecha, han suscrito dicha responsabilidad los Protectorados alemanes, Bolivia, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Colonias danesas, República Dominicana, Colonias españolas, francesas y británicas, Haití, Haway, Honduras, India británica, Japón, Liberia, Nicaragua, Colonias holandesas, Persia, Colonias portuguesas, El Salvador, Siam, Túnez, Uruguay y Venezuela.

Aceptan responsabilidad por pérdidas de objetos certificados, aun en caso de fuerza mayor, Bosnia-Herzegovina, Egipto, Noruega, Países Bajos y Rusia. Además, estos países, no cobran ningún sobrecargo.

#### RETIRO DE CORRESPONDENCIA Y MODIFICACIÓN DE DIRECCIONES.

El expedidor de un objeto puede retirarlo del servicio ó hacer modificar la dirección.

La solicitud que deba formularse, al efecto, cuando la correspondencia esté en tránsito, se trasmitirá por correo ó por telégrafo, haciendo los gastos el expedidor.

Aceptan estas medidas Alemania y sus Protectorados, Estados Unidos del Norte, Argentina, Australia (excepto Fidji), Austria, Bélgica, Bosnia Herzegovina, Brasil Bulgaria, Cabo de Buena Esperanza, Chile, Congo, Costa Rica, Dinamarca, Antillas danesas, Egipto, Ecuador, España y sus colonias, Francia y sus colonias, Grecia, Guatemala, Hungría, Italia, Liberia, Luxemburgo, México, Montenegro, Nicaragua, Orange, Paraguay, Países Bajos, Colonias holandesas, Perú, Persia, Portugal y sus colonias, Rumania, Rusia, El Salvador, Servia, Siam, República Sur Africana, Suecia, Suiza, Túnez, Turquía y Uruguay.

#### CORRESPONDENCIAS EXPRESAS.

Se comprometen para el servicio de correspondencias expresas, de cualquiera naturaleza que sean: Alemania, Argentina, Austria, Bélgica, Bosnia-Herzegovina, Chile, Dinamarca (con excepción de Islandia y las islas Feroë), Gran Bretaña, Guayana inglesa, Santa Lucía, Sierra Leona, Hungría, Italia, Japón, Liberia, Luxemburgo, Montenegro, Paraguay, Países Bajos, Portugal, El Salvador, Servia, Siam y Suiza.

Débase tener en cuenta que muchos de estos países han limitado este servicio á su propio territorio y á los lugares en donde tienen oficinas de correos establecidas.

#### TARJETAS POSTALES DE INDUSTRIA PRIVADA.

Admiten estas tarjetas en sus relaciones internas é internacionales Alemania y sus Protectorados, Austria, Bélgica, Bosnia-Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Costa Rica, Dinamarca, Colonias danesas, República Dominicana, Egipto, España, Francia, Gran Bretaña, varias colonias británicas, Africa oriental, Borneo del Norte, Dominica, Gambia, Laboan, Santa Elena, Sierra Leona, Straits Settlements, Terra-Nova, Zanzibar, Australia meridional, idem occidental, Nueva Gales del Sur, Nueva Zelandia, Queensland, Victoria, Hungría, India británica, Italia, Liberia, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Antillas holandesas, Perú, Portugal, Rumania, Rusia, El Salvador, Servia, Suecia, Suiza, Túnez y Turquía.

Grecia, Montenegro, Orange y Servia admiten únicamente las tarjetas postales simples de industria privada.

#### FRAUDES EN MATERIA DE TIMBRES POSTALES.

Los países cuyas legislaciones puntualizan la pena que castiga los fraudes en materia de timbres postales extranjeros, son: Alemania y sus Protectorados, Estados Unidos de América, Argentina, Austria, Bélgica, Bolivia, Bosnia-Herzegovina, Bulgaria, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Dinamarca (comprendiéndose Islandia y las Islas Feroë), República Dominicana, Egipto, España, Colonias españolas, Francia y sus Colonias, Gran Bretaña y sus Colonias, con excepción de las ya indicadas, Canadá, India británica, Grecia, Guatemala, Hawai, Honduras, Hungría, Italia, Japón, Liberia, Luxemburgo, México, Montenegro, Nicaragua, Noruega, Orange, Países Bajos, Colonias holandesas, Perú, Persia, Rumania, Rusia, El Salvador, Siam, Suecia, Suiza y Túnez.

El castigo impuesto por la ley inglesa, respecto á fraudes postales, se aplicará en la isla de la Ascención y en la de Santa Elena.

PROYECTO MAURY.

El timbre postal de respuesta internacional, presentado por la Oficina de Francia, á nombre del Sr. Maury, negociante filatélico de París, no ha sido aceptado, y para ello se alega, entre otras razones, la diversidad de cambios y valores entre los diversos países de la Unión.

REEXPEDICIÓN DE CORRESPONDENCIAS CERTIFICADAS GRAVADAS DE REEMBOLSO.

Bélgica, Dinamarca, Antillas danesas, los Países Bajos y Suiza, aceptan la reexpedición.

Igualmente la aceptan: Alemania, Austria-Hungría, Luxemburgo, Noruega y Túnez, en condiciones de reciprocidad.

VALORES POSTALES EMITIDOS ÚLTIMAMENTE.

*Gran Bretaña.* Estampillas de un cent para Terranova, y de 1 cent, 2, 3, 5 y 6 cents para Laboan, con sobrecargo negro, que dice: "1846 Jubilee 1896".

Estampillas de un penny con sobrecargo (Three Pence) para St. Vicent; bandas selladas de 3 cents, sobrecargadas: "4 cents", y sobres timbrados de 18 y 36 cents., para Mauricio.

Estampillas de 2 dollars y de 30 cents, con sobrecargo: "1 dollar" y "10 cents" para Hong Kong.

Estampillas de 1 anna, 2, 3, 4 y 8 annas de 1 rupia y de 5 rupias, para el Protectorado de Ouganda, y estampillas de  $\frac{1}{2}$  y 1 penny de 2,  $2\frac{1}{2}$ , 4 y 6 pence y de 1 shilling; tarjetas postales simples de  $\frac{1}{2}$  y 1 penny y dobles de  $\frac{1}{2} + \frac{1}{2}$  y 1+1 penny; bandas selladas de  $\frac{1}{2}$  y 1 penny; sobres para objetos certificados de 2 pence, para Gibraltar.

Estampillas de 2 rupias, 50 cents, para Ceylan; sobres sellados de  $2\frac{1}{2}$  penny y bandas timbradas de  $\frac{1}{2}$  penny, para Sierra Leona; estampillas de 5 dollars, para Straits Settlements.

Estampillas de  $\frac{1}{2}$  y 1 penny, de  $2\frac{1}{2}$ , 3, 4 y 6 pence, de 1 shilling y 5 shillings, para St. Vicent.

Valores postales de Gibraltar, con sobrecargo: "Morocco Agencies"; estas estampillas son de 5, 10, 20, 25, 40 y 50 céntimos, 1 peseta y 2 pesetas, tarjetas postales de 5, 10 y 5+5 céntimos, sobres timbrados para objetos certificados de 20, y bandas selladas de 5 y 10 céntimos.

Estampillas de 2 rupias, 50 cents, (gris) con sobrecargo de "1 r, 50 c.", de 2 rupias, 50 cents (amarillas) sobrecargadas con "2 r, 25 c", de 6 cents. y de 75 cents, para su colonia de Ceylan.

*Colonia Británica de Queensland.* Cartas postales de 1 penny, para su servicio interno, y cartas postales de  $1\frac{1}{2}$  penny, para el servicio internacional.

Estampillas de  $\frac{1}{2}$  y 1 penny, de  $2\frac{1}{2}$ , 3, 4 y 6 pence.

Estampillas de 1 d y  $2\frac{1}{2}$  d.

Estampillas de  $\frac{1}{2}$ , 1, 2,  $2\frac{1}{2}$ , 3, 4,  $4\frac{1}{2}$ , 5,  $7\frac{1}{2}$  y 8 annas, y de 1, 2, 3, 4 y 5 rupias; tarjetas postales de  $\frac{1}{2} + \frac{1}{2}$ , y de 1+1 anna; bandas timbradas para periódicos de  $\frac{1}{2}$  y 1 anna, sobres timbrados de  $2\frac{1}{2}$  annas, y sobres para objetos registrados de 2 annas, para el uso en el Protectorado británico de Zanzibar.

*India Británica.* Estampillas de  $\frac{1}{2}$  anna.

(c)

Estampillas de  $\frac{1}{2}$  anna, con sobrecargo: "Un cuarto".

*Tasmania.* Tarjetas-cartas de 2 pence.

*Colonia Británica de Nueva Gales del Sur.* Estampillas de  $\frac{1}{2}$  d y de  $2\frac{1}{2}$  d, de 6 d; bandas selladas para periódicos de  $\frac{1}{2}$  d y tarjetas postales, diversamente ilustradas, de 1 d, y  $1\frac{1}{2}$  d, y estampillas de 6 pence.

*Cabo de Buena Esperanza.* Estampillas de  $\frac{1}{2}$  penny.

*Canadá.* Estampillas de 2 cents, puestas en circulación con motivo del porte reducido para el Reino Unido y cierto número de posesiones inglesas.

*El Ecuador.* Timbres fiscales, con sobrecargo: "Correos 5 centavos-Oficial", "Correos 10 centavos-Oficial" y "Correos 20 centavos-Oficial"; bandas selladas para periódicos, de 2 y 3 centavos.

Estampillas de 10 centavos sobrecargadas: "Cinco centavos", y de 2 centavos sobrecargadas: "Un centavo".

*Los Países Bajos.* Signos-tasas de 30, 40 y 50 céntimos (tipo modificado), para Curaçao.

*Rumania.* Estampillas de 40 céntimos (bani).

*Colonias portuguesas.* Estampillas de  $2\frac{1}{2}$ , 5, 10, 15, 20, 25, 50, 75, 80, 100, 150, 200 y 300 reis, para Angola, Cabo Verde, Congo, Guinea, Lorenço Marques, Mozambique, St. Thomas, Príncipe y Zambeze; estampillas de  $1\frac{1}{2}$ ,  $4\frac{1}{2}$ , 6 y 9 reis, de 1 tanga y de 2, 4 y 8 tangas, para la India portuguesa.

Estampillas de  $\frac{1}{2}$  y 1 avo, de 2,  $2\frac{1}{2}$ , 3, 4, 8, 12, 13, 16, 24, 31 y 47 avos, para Macao y Timor.

*Italia.* Estampillas de 5 céntimos, cartas postales dobles de  $7\frac{1}{2}+7\frac{1}{2}$  céntimos, cartas postales de 5 céntimos (emisión de 1897), estampillas de 5 céntimos (emisión de 1897) y de 10 céntimos (emisión de 1898), y tarjetas postales de 10 céntimos (emisión de 1897) para Erythrea.

*Paraguay.* Estampillas de 40 centavos con sobrecargo negro: "Provisorio-10 centavos", y tarjetas postales de 4 y  $4+4$  centavos.

*El Salvador.* Sobres timbrados, con sobrecargo negro: "2 centavos".

*Guayana Holandesa.* Estampillas de  $12\frac{1}{2}$ , 15, 20, 25 y 30 cents, con sobrecargo: "10 cents."

*Brasil.* Estampillas de 100 reis, con sobrecargos negros: "200-1898-200".

Estampillas para periódicos de 10 reis (azules) sobrecargadas: "20 reis", 20 reis (verdes), con sobrecargo: "50 reis", y de 50 reis (verdes) con sobrecargo: "100 reis", de 300 reis (carmesí), sobrecargadas: "500 reis", de 500 reis (verdes) con sobrecargo: "700 reis", de 700 reis (azules) sobrecargadas: "1000 reis", de 500 reis (amarillas) con sobrecargo: "700 reis", y de 700 reis (amarillas) sobrecargadas: "1000 reis".

*Japón.* Estampillas de 5 rin, 1 sen y 3 sen.

*Venezuela.* Estampillas de 5, 10 y 25 céntimos de bolívar, y 1 estampilla especial para objetos certificados de 25 céntimos de bolívar.

*Colonias francesas.* Tarjetas postales, con respuesta pagada, de 10+10 céntimos y sobres timbrados de 15 céntimos, para Grande Comore.

*México.* Tarjetas cartas de 2 centavos, tarjetas postales de 1 centavo (servicio urbano), de 2 centavos (servicio interior) y  $2+2$  centavos (servicio exterior), y sobres timbrados de 2 centavos.

*Chile.* Signos-tasas de un centavo, y de 2, 4, 10 y 20 centavos.

*Egipto.* Tarjetas postales de 5 y  $5+5$  millemes de livre con sobrecargo: "4 y  $4+4$  millemes de livre".

*Persia.* Estampillas de 1, 2, 3, 4, 5, 10 y 50 krans y de 1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 12 y 16 chalis, con diversos sobrecargos de color azul.

*Alemania.* Fórmulas especiales para el servicio de correos interno de



10 pfennig, y fórmulas de giros de correos; 1 tarjeta postal de 5+5, pfennig emitidas para Wurtemberg.

*Perú.* Tarjetas postales ilustradas de 1 centavo y de 2, 3 y 4 centavos, y estampillas de 2 centavos.

Estampillas de 5 y 10 soles, puestas en circulación el 24 de Marzo último.

*Estados Unidos de América.* Estampillas de 1, 2, 3, 5, y 10 cents., sobrecargadas: "Cuba 1 c/, 2 c/, 3 c/, 5 c/, 10 c/ de peso"; y de 1, 2, 5 y 10 cents, sobrecargadas: "Porto Rico".

*Suiza.* Estampillas de 5 céntimos.

*Siam.* Estampillas de 12 atts, con sobrecargo: "1 att".

*Nicaragua.* Signos-tasas de 1 centavo y de 2, 5, 10, 20, 30 y 50 centavos, estampillas de 1, 2, 3, 4, 5, 10, 15, 20 y 50 centavos, de 1 y 2 pesos sobrecargadas: "Franqueo Oficial".

*Túnez.* Estampillas de 20 céntimos.

PROYECTOS DE TRATADOS PARA CAMBIO DE PAQUETES POSTALES.

Con fecha 25 de Mayo último el Sr. Director General de Correos del Imperio Alemán, me ha dirigido una nota, á la cual me adjunta un arreglo concerniente al cambio de paquetes postales, sin valor declarado, celebrado entre la Administración de Correos de la República del Ecuador y la de aquel Imperio. Este convenio fué firmado en Berlín el 17 de Mayo del presente año, bajo reserva de ratificación, por los respectivos representantes de ambos países, que fueron: el Sr. Dr. Roberto Jannasch por el Ecuador, y el Sr. Hermann Neumann por Alemania.

La traducción del tratado firmado en Berlín, la verá el Sr. Ministro, anexa al presente informe.

El Perú, Chile, Francia é Inglaterra, desean celebrar con nuestro país, arreglos semejantes, de los que ya tiene conocimiento el Despacho de U.

PAGOS HECHOS Á LAS OFICINAS DEL EXTERIOR.

He aquí la nómina de los que el Gobierno ha ordenado á las oficinas extranjeras:

A la de Berna, por la parte que para su sostenimiento, corresponde á la República:

Por lo adeudado hasta el 31 de Diciembre de 1897..	Frs. 570,--
Por el año de 1898.....	453,--
A la de Francia, por cuenta general en los años de 1895 á 1897.....	1.431,48
A la de Chile, por id, durante los mismos años.....	909,78
A la de Bélgica, por id, en el año de 1898.....	359,81
A la de Estados Unidos del Norte, por cuenta general, correspondiente al período del 1º de Enero de 1889 á Diciembre 31 de 1897.....	20.714,16
Por tránsito á descubierto, durante el año de 1898....	1.829,63
Por tránsito suplementario por id.....	601,96
Por id cerrado.....	1.652,60

Total pagado al Exterior..... Frs. 28.522,42

CONCLUSIÓN.

Debo advertir al Sr. Ministro, que las reclamaciones que se interponen á esta Oficina, tanto del Interior como del Exterior, pertinentes á la

Investigación de encomiendas, cartas y objetos certificados, son atendidas en el acto, con interés y con solicitud; además, he prevenido á todas las Administraciones de mi dependencia, que deben permanecer abiertas durante las horas que esta Dirección les ha ordenado, á fin de que el público esté bien atendido.

Para concluir, grato me es reconocer, que las reformas que en este año se han introducido en el servicio de correos, débense al patriotismo y buena voluntad con que ese Ministerio atiende mis iniciativas y las exigencias de este ramo. Quedan por implantarse algunas otras innovaciones, que dejo indicadas en este informe, las que confío ver aceptadas y atendidas, como lo exige la buena marcha de la institución que está á mi cargo.

Dios y Libertad.

ANDRÉS P. ORCÉS.

Quito, Julio de 1899.

---

## CONVENIO

*relativo al cambio de paquetes, postales sin valor declarado, celebrado entre la Administración de Correos del Imperio Alemán y la Administración de Correos de la República del Ecuador.*

---

La Administración de Correos del Imperio Alemán, representada por M. Neumann, Consejero íntimo superior de Correos en Berlín, y la Administración de Correos de la República del Ecuador, representada por su Plenipotenciario especial el Sr. Dr. Jannasch, en Berlín, han convenido, bajo reserva de ratificación del Sr. Secretario de Estado en el Despacho de Correos del Imperio Alemán, por una parte y de ..... por otra parte, establecer un cambio reglamentado de paquetes postales sin valor declarado entre Alemania y el Ecuador sobre las bases de la Convención de Washington, de 15 de Junio de 1897, relativas al cambio de paquetes postales entre los países de la Unión Postal Universal, bajo las condiciones siguientes:

### ARTICULO I

1. El cambio de paquetes postales sin valor declarado se extiende hasta la concurrencia de 5 kilogramos; el máximo de la dimensión de los paquetes en cualquier sentido no debe exceder de 60 centímetros. Se admiten en todo caso los paquetes postales que contengan paraguas, bastones, mapas, planos, estampas, tapicerías, tegidos de terciopelo, seda, tela y paño ú objetos similares, con tal que no exedan de un metro de largo y de 20 centímetros de ancho ó espesor.

Queda reservado para un arreglo la admisión de paquetes mayores, de paquetes con valor declarado y de paquetes con reembolso.

2. Las dos Administraciones de Correos se garantizan mutuamente

la libertad de tránsito para los paquetes postales en su territorio y en el de cualquier otro país con el cual mantengan por su parte cambio de paquetes.

ARTICULO II

Es obligatorio el franqueo de paquetes postales.

ARTICULO III

1. El cambio de paquetes postales se efectuará según arreglo más detallado de las Administraciones, entre las oficinas de Correos de Hamburgo y Guayaquil; la expedición se hará:

a) Entre Hamburgo y el Callao por los vapores de la Compañía de navegación á vapor alemana "Kosmos", entre el Callao y Guayaquil por los vapores de la "Pacific Steam Navigation Company", ó

b) Entre Hamburgo y Colón por los vapores de la Compañía alemana "Hamburg Amerika Linie", entre Colón y Panamá por medio del ferrocarril, entre Panamá y Guayaquil por los vapores de la "Pacific Steam Navigation Company".

2. Según estas vías de trasmisión, la tarifa para un paquete postal de Alemania con destino al Ecuador y viceversa, se eleva para el que lo expide, sin tener en cuenta el peso:

a) A 4 francos 50 cs., y se arregla de la manera siguiente:

parte de Alemania.....	fr. 0 50 cs.
parte del Ecuador.....	" 0 50 "
derechos de transporte de Hamburgo al Callao. "	3 " "
del Callao á Guayaquil.....	" " 50 "
<hr/>	
Total.....	fr. 4 50 cs.

ó b) A 3 francos 50 cs. y se arregla en esta forma:

parte de Alemania.....	fr. 0 50 cs.
parte del Ecuador.....	" 0 50 "
derechos de transporte de Hamburgo á Colón. "	2 " "
de Panamá á Guayaquil. ....	" " 50 "
<hr/>	
Total.....	fr. 3 50 cs.

en este último caso los gastos de transporte de Colón á Panamá y viceversa, de 50 céntimos por cada 500 gramos se recibirán del destinatario por el remitente en el Ecuador.

3. Según las sumas antedichas las dos Administraciones de Correos se bonificarán mutuamente las respectivas partes.

4. Las Administraciones de Correos se comunicarán los equivalentes que deban pagarse en la moneda del país de origen por el remitente de un paquete.

5. En tanto que los paquetes postales en el Ecuador, no sean enviados por ferrocarril, los destinatarios respectivamente ó los remitentes, pagarán en ese país el porte del transporte territorial conforme á las tarifas señaladas para el servicio interno.

6. La Administración de Correos alemana aprovechará de toda reducción de tarifa, concedida por el Ecuador á cualquier otra Administración postal tanto para la cuota-parte territorial, cuanto para el trayecto marítimo.

ARTICULO IV

El remitente de un paquete postal puede obtener un aviso de recibo

de este envío mediante el pago anticipado de un derecho fijado en 25 céntimos como máximun. Este derecho pertenece en su totalidad á la Administración del país de origen.

#### ARTICULO V

Es potestativo al país de destino percibir del destinatario por la verificación y cumplimiento de las formalidades de aduana, un derecho cuyo monto total no puede exceder de 25 céntimos por paquete.

#### ARTICULO VI

Los paquetes no pueden ser gravados con otros derechos postales que no sean los previstos por los artículos 3, 4 y 5 precedentes y por el artículo 7 siguiente. Los derechos de aduana ú otros derechos no postales deben ser pagados por los destinatarios de los paquetes postales.

#### ARTICULO VII

La reexpedición de paquetes postales de un país á otro á consecuencia del cambio de residencia de los destinatarios, así como el reenvío de paquetes postales en caso de *rezago* da lugar á la percepción suplementaria de los impuestos fijados por el artículo 3, á cargo de los destinatarios ó llegado caso, de los remitentes.

#### ARTICULO VIII

Es prohibido enviar paquetes postales que contengan, sea cartas ó apuntaciones que tengan carácter de correspondencia, sea objetos cuya admisión no está autorizada por las leyes ó reglamentos del país. No obstante es permitido adjuntar al envío la factura abierta, concretada á las enunciaciones constitutivas de la factura.

El cupón del boletín de expedición puede contener comunicaciones relativas al envío.

#### ARTICULO IX

1. Salvo el caso de fuerza mayor, siempre que un paquete postal haya sido perdido, expoliado ó averiado, el remitente ó en su defecto ó á petición suya, el destinatario, tiene derecho á una indemnización correspondiente al valor real de la pérdida, de la expoliación ó de la avería, á menos que el daño no haya sido ocasionado por culpa ó negligencia del remitente ó que no provenga de la naturaleza del objeto y sin que esta indemnización pueda exceder de 25 francos. El remitente de un paquete perdido, tiene además, derecho á la restitución de los gastos de expedición.

2. La obligación de pagar la indemnización incumbe á la Administración de que depende la oficina remitente. Esta Administración tiene á salvo el recurso contra la Administración responsable, es decir contra la Administración en cuyo territorio ó en cuyo servicio ha ocurrido la pérdida, expoliación ó avería.

3. Hasta prueba en contrario, la responsabilidad incumbe á la Administración que habiendo recibido el paquete sin hacer observación, no puede comprobar ni la entrega al destinatario ó si es del caso, la trasmisión regular á la Administración siguiente.

4. El pago de la indemnización por la oficina remitente se hará á la brevedad posible y cuando más en el término de un año á contar desde el día de la reclamación. La oficina responsable está obligada á reembolsar sin demora, á la oficina remitente la cantidad de la indemnización pagada por ella.

La oficina de origen está autorizada para satisfacer al remitente por cuenta de la oficina destinataria que, regularmente notificada, ha dejado pasar un año sin dar curso al asunto.

5. Entiéndese que la reclamación no se admite sino en el curso de un año desde la fecha de la entrega del paquete en el correo, pasado este término, el reclamante no tiene derecho á ninguna indemnización.

6. Las Administraciones cesan de ser responsables de los paquetes postales, de los cuales han dado recibo las personas que para ello tuvieren derecho.

#### ARTICULO X

Las dos Administraciones de Correos designarán las oficinas ó localidades que ellas admitan al cambio internacional de paquetes postales; reglamentarán la manera de trasmisión de estos paquetes y convendrán en todas las otras medidas del orden y detalle necesarias para asegurar la ejecución del presente Tratado.

#### ARTICULO XI

A propósito de la expedición de paquetes postales entre Hamburgo y Guayaquil, la Administración de Correos del Imperio Alemán se entenderá con la Compañía "Hamburg Amerika Linie" y con la Compañía "Kosmos". La Administración de Correos de la República del Ecuador con la "Pacific Steam Navigation Company", la "Panamá Rail Road Company", así como para el trasbodo gratuito de paquetes postales en el Callao, cuando llegue el caso, con la Administración de Correos del Perú.

#### ARTICULO XII

Este arreglo comenzará á regir desde una fecha que está aún por fijarse; cada una de las dos Administraciones de Correos tiene derecho de separarse mediante un aviso dado con un año de anticipación. En caso que el Ecuador se adhiera en adelante, á la Convención de Washington del 15 de Junio de 1897, este Arreglo especial quedará abrogado, á contar desde el día que el Ecuador entre en el servicio de paquetes postales de la Unión Postal Universal.

Hecho por duplicado en Berlín el 17 de Mayo de 1899.

(firmado) *Hermann Neumann.*  
*Cansejero Intimo superior de Correos.*

(firmado) *Dr. Robert Jannasch.*

---

- 241 -

# INFORME

DEL DIRECTOR GENERAL DE TELEGRAFOS

---

República del Ecuador.—Dirección General de Telégrafos.—Quito, á 26 de Junio de 1899.

Sr. Ministro de Obras Públicas:

En cumplimiento de lo ordenado por U. en su atenta circular de 26 de Abril próximo pasado, tengo la honra de elevar al Despacho de U., una razón circunstanciada de los trabajos hechos en el ramo de Telégrafos, desde el mes de Febrero del presente año, en que el suscrito se hizo cargo de la Dirección de ellos, y de las obras que hay que emprender para el mejoramiento de tan importante institución.

El personal de empleados de las oficinas telegráficas de la República es el siguiente: Un Director General, un Secretario Revisor, un Reparador General, Constructor de líneas, cuatro Inspectores, ciento veintisiete telegrafistas, once anotadores, treinta y ocho carteros, otros tantos reparadores y dos porteros.

El territorio de la República se halla cruzado por 1940 kilómetros de líneas, y la refección y reparación de estas han merecido la preferente atención del infrascrito. A este fin se han celebrado cuatro contrataciones en los últimos tres meses, y son las de las provincias de Pichincha, Tungurahua, Bolívar y el de la línea de Balsapamba á Babahoyo; estando por firmarse la escritura de contrata para la conservación de las líneas de Manabí. En estas contrataciones se han introducido reformas, mediante cláusulas que obligan á los contratistas á manejar las líneas de una manera técnica.

Se está reconstruyendo la línea de Santa Rosa á Zaruma.

Como la experiencia enseñara que por las uniones de las líneas hay escape de una gran parte de corriente, hase principiado á soldarlas, á fin de poder instalar un sistema telegráfico más rápido que el actualmente usado. El costo de este trabajo es insignificante y de gran valía la mejora que se obtendrá.

Se han creado las oficinas de Calceta, Canuto y Salitre, y de esta última se halla en construcción una línea para Baba, tocando en Samborondón. Esta línea, á más de la utilidad que prestará al público, será muy importante, porque el servicio de la provincia de los Los Rios se hará por esa vía, y quedará, desde entonces, expedita la comunicación de Guayaquil con la Capital.

Hanse terminado los trabajos de la doble línea, en mérito de lo cual, ha quedado instalada una nueva vía de comunicación entre Quito y Guayaquil. El servicio ha ganado notablemente, en cuanto á la rapidez, puesto que, si antes se lo hacía por una sola línea, hoy se distribuye entre las dos.

Los artículos telegráficos que anteriormente se pedían á una sola casa de comercio al Exterior, ahora se pide, consultando catálogos, á la casa constructora que ofrezca mas ventajas, ya por el precio, ya también por la calidad de los referidos artículos.

Se ha hecho un pedido de veintiocho teléfonos para colocarlos en las oficinas y algunos edificios públicos de la Capital, cuyo centro de combinación será la oficina telegráfica de esta misma ciudad.

Para el estudio y ensayo de la última invención en electricidad, el Supremo Gobierno ha comprado últimamente dos aparatos de inducción, sistema "Marconi".

El régimen administrativo interior de las oficinas telegráficas de la República marcha con regularidad; pues, merced al celo, actividad é idea de adelanto que animan al Jefe de la Nación, tenemos un Reglamento expedido en 28 de Abril último. En este Reglamento consta el presupuesto de los sueldos que hoy gozan los empleados del ramo.

Las pensiones de los telegrafistas en el Ecuador, son demasiado pequeñas, si se comparan con las que gozan esta clase de empleados en las demás naciones. Con la creación de algunas oficinas y nuevos puestos para el servicio de la doble línea se ha cubierto el presupuesto de gastos destinado á los sueldos de los empleados del telégrafo; y por consiguiente es de imperiosa necesidad que se aumente veinte mil sucres á ese presupuesto para los empleados de las nuevas oficinas que es indispensable instalar.

Tratando de las mejoras que deben implantarse para el mejoramiento del servicio, debo comenzar por la manera cómo debieran construirse nuestras líneas aéreas.

La postería de madera que hoy tenemos causa gravísimos inconvenientes y gastos cotidianos, en razón de que, por las frecuentes descargas eléctricas se rompen los postes. ó por que, al fin, púdnense de éstos la parte internada en la tierra, siguiéndose de aquí las interrupciones que á diario se verifican. El remedio contra estas sería, indudablemente, el aplicado en algunas de las naciones sud-americanas: *la postería de hierro, ó mejor aún la de acero*. Sus ventajas son, sin disputa, indiscutibles: estos postes no se oxidan; disipan las descargas eléctricas, en gracia de ser cada uno de ellos un pararrayos, pues terminan en punta; pueden soportar hasta cuatro líneas, y la instalación de éstas se efectúa segura y rápidamente, puesto que los aisladores se adaptan á los postes por medio de tuercas, ó también de soportes; tienen la cualidad de ser flexibles para resistir un peso de 33 kilogramos, es decir un excedente de 11 kilogramos al peso total del poste, que tiene sólo 22 kilogramos, por lo cual su transporte al interior de la República se hace con facilidad; y, en suma, la garantía más grande que reporta es la de suprimir las Oficinas de escala, entablándose, desde luego, comunicación directa con las provincias más lejanas. Una buena postería de acero es á la vez económica, pues que ahorraría las cantidades de dinero que á cada momento demandan los postes de madera; y, si es cierto que los de acero son más costosos, también es verdad que ese costo fuera el único, hasta después de mucho tiempo. Y según el cómputo más aproximado que se ha hecho, se ve que al fin de diez años de haberse instalado la postería de hierro en referencia, el valor de ella se habrá cubierto por la subresión de gastos de reparación y reconstrucción que da lugar la de madera.

Otra de las reformas que convendría se implantase, para los efectos de contabilidad, sería la de establecer timbres fijos para las formas destinadas á escribir los despachos; parece que este método sería más práctico para evitar defraudaciones al fisco.

Concluyo el presente informe, haciendo votos servientes por que el H. Cuerpo Legislativo, con la cordura y probidad que le son propias, estudiará las necesidades que dejo apuntadas, y, en vista de su vital importancia, procederá á poner al Telégrafo á la altura que le corresponde.

Dios y Libertad.—G. DESTRUJE.

(d)

# INFORME

## DE LA JEFATURA DE ESTADISTICA.

República del Ecuador.—Jefatura de Estadística,—Quito, á 21 de Julio de 1899.

Al Señor Ministro de lo Interior y Policía.

Reorganizada bajo mi dirección la Oficina de Estadística, desde el próximo pasado mes de Marzo, apenas he tenido tiempo para hacer algunos ensayos, en este Ramo tan importante de la Administración, á la par que descuidado entre nosotros; sin embargo, con el propósito de que se entere Ud. de los trabajos que, en este corto tiempo se han iniciado, tengo el honor de elevar el presente informe, con los cuadros de estadística que he formado, y algunas ligeras observaciones una vez que, ni el tiempo ni el escaso número de los empleados de esta Oficina me han permitido entrar en consideraciones de alguna significación.

CENSO.—Siendo el objeto de la Estadística la clasificación por medio de guarismos de todos los actos del hombre que pueden ser útiles á la sociedad, para dar á conocer el estado de ella, su marcha progresiva ó decadencia; necesario es el conocimiento de la base absoluta que sirve de fundamento á todos los cálculos estadísticos, cual es el número de los habitantes de la población. Penetrado de esta idea he puesto de preferencia mi atención en levantar el censo de la ciudad, venciendo no pocas preocupaciones introducidas principalmente en la clase obrera que cree amenazadas su persona y bienes cuando quiera que se trate de indagar los datos indispensables para formar el censo de la población.

El cuadro número 1º manifiesta, con bastante exactitud y con especificación de nacionalidad, sexo, edad, estado civil, ocupaciones, instrucción y culto, el número de habitantes de cada una de las parroquias.

El número á que ha ascendido la población total es de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE. Creo que á este número se debe aumentar un diez por ciento, por las razones que paso á expresar:

1ª Por no haberse inscrito á los habitantes de las casas que, perteneciendo á algunas de las parroquias de la ciudad, no figuran en el cuadro por razón de la distancia á que se encuentran:

2ª Por no haberse hecho en las casas la inscripción de todos los habitantes de ellas, ya por ausencia temporal de algunos individuos, ó ya por falta de proligidad de la persona que verifica la inscripción: y

3ª Por no haberse dignado algunos de los Señores dueños de casa entregar el cuadro que se les remitiera. Pues, siendo imposible designar empleados para la inscripción de los habitantes en cada una de las casas, hubo necesidad de confiar tal comisión á los dueños de cada una de ellas, y el resultado de tal gestión me ha hecho comprender que, por falta de ideas ciertas y á pesar de las bases remitidas á cada propietario para que de acuerdo con ellas levantaran el censo, varios dueños han omitido la enumeración, ora de las personas que habitan sus casas, ora de las demás condiciones que debían puntualizarse respecto de cada individuo.

En cuanto á duplicaciones, creo que no existen: revisados los cuadros, pocas son las personas que, constando en algunos de los Establecimientos se han inscrito también en el lugar donde tenían su habitación particular,



y esta duplicación se ha enmendado mediante un estudio prolijo y consciente de los diversos cuadros recogidos por la Oficina.

También era preciso en mi concepto, conocer el número de abogados, médicos, clérigos, frailes, monjas y militares y por eso se hallan clasificados en el cuadro de que me ocupo.

Téngase presente por los que juzgan la población de la ciudad por la simple apariencia que pasan de cinco mil las personas que diariamente entran á la ciudad y esta población flotante los hace talvez creer que es mayor el número de los pobladores de Quito.

**MATRIMONIOS.**—Ha habido en la ciudad 127, según lo manifiesta el cuadro N<sup>o</sup> 2.

En lo sucesivo se procurará mejorar este cuadro con algunos datos más importantes.

**NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES.**—Para calcular con fijeza la población de un lugar, es de suma importancia saber el número de nacimientos y defunciones que ocurren en una época determinada; ya que con una breve comparación entre unos y otros conoceremos si la población aumenta ó disminuye y en que proporciones. Los cuadros números 3<sup>o</sup> y 4<sup>o</sup> manifiestan, aunque no con exactitud matemática, el número de nacimientos y defunciones en las parroquias urbanas de la ciudad, en el primer semestre del presente año.

El número de nacimientos llega á 972, y el de defunciones á 523, quedando una diferencia de 449 en favor de la población, sin tener en cuenta los que inmigran.

El número de hombres que han nacido es casi igual al de mujeres; siendo el 51, 65<sup>o</sup>/<sub>100</sub> de hombres, por el 48, 35<sup>o</sup>/<sub>100</sub> de mujeres.

El número de hijos ilegítimos es de uno por cada tres legítimos, lo que está manifestando las grandes proporciones con que avanza la inmoralidad en la Capital; y, en confirmación y como consecuencia de esto, viene el número crecido de "Expósitos" albergados en los Establecimientos de Beneficencia.

**HOSPITAL.**—El cuadro N<sup>o</sup> 5<sup>o</sup> manifiesta el movimiento del hospital de esta ciudad; por él se conoce cuáles son los meses en que más se ha resentido la salubridad pública, las enfermedades predominantes en el lugar, el número de enfermos con su clasificación de edad, nacionalidad, sexo, estado civil y ocupación; como también el número de los fallecidas, con clasificación de la causa de su muerte.

Se notará que es mayor el número de enfermos que el de enfermedades, porque el diagnóstico de los militares no se anota en el libro de donde se toman estos datos.

**HOSPICIO.**—Bajo la dirección de las Hermanas de la Caridad hay en este Establecimiento un número considerable de locos, elefanciacos, valetudinarios y expósitos.

El cuadro N<sup>o</sup> 6 manifiesta el total de cada uno de ellos, con la clasificación de edad, sexo, lugar de su nacimiento y otros datos que pueden ser de alguna importancia, ya para procurar el mejoramiento de aquellos, ya también para indagar el origen de la lepra en las provincias donde más víctimas ha hecho y evitar su propagación.

En el cuadro N<sup>o</sup> 9 se ha tomado razón de los expósitos de la casa de "San Carlos" con la especificación de edad, sexo y ocupaciones; menos de la de "El Buen Pastor", por no haberse conseguido los datos que por repetidas veces ha solicitado el Jefe de la Oficina.

**CRIMINALIDAD.**—Este ramo de la Estadística presenta amplio campo para el estudio y meditaciones científicas que podrían servir para reformas útiles á nuestro Código Penal. Además, es el resorte para cono-

cer el estado de moralidad é inmoralidad de un pueblo, así como su buena ó mala administración de justicia; por consiguiente, su importancia es á todas luces manifiesta.

El cuadro N<sup>o</sup> 7 determina detalladamente el número de criminales que, desde el mes de Enero del presente año, han ingresado á la Penitenciaría, la edad, ocupación antes de la infracción su naturaleza, estado civil y años de condena.

El cuadro N<sup>o</sup> 8 expresa los que se hallan retenidos por auto motivado, el tiempo en que se ha dictado éste y la naturaleza de la infracción. La premura del tiempo no me ha permitido presentar un cuadro completo de todas las causas que se han iniciado en este lugar con su debida clasificación, estado de élla y más datos importantes á fin de que se pueda juzgar del estado de la sociedad; pero en lo sucesivo se corregirá esta falta proveniente de motivos ajenos á la voluntad del que suscribe.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS.—El cuadro N<sup>o</sup> 10 pone de manifiesto el número de alumnos que concurren á cada uno de los talleres, sus clases y los maestros de taller, con las respectivas asignaciones.

Sea esta la ocasión de recomendar el laudable procedimiento del Supremo Gobierno que ha tomado vivo interés en la fundación de una casa de recolección para los pequeñuelos que, abandonados por las calles, son una amenaza para la sociedad en lo futuro. Dicho Establecimiento se ha principiado á trabajar á inmediaciones de la "Escuela de Artes y Oficios", á donde pasarán aquellos á recibir instrucción y el aprendizaje de un oficio.

INSTRUCCION PUBLICA.—Sin entrar en consideraciones acerca del estado de la instrucción, ni los medios que se pudiera escogitar á fin de procurar su mejoramiento, me limito á dar á conocer, por los cuadros 11-12-13-14-15-16-17, el número de establecimientos de Instrucción Pública clasificados en conformidad á lo que prescribe la ley del Ramo, el de alumnos de ambos sexos que concurren diariamente á los establecimientos, el personal docente y las rentas de que éste goza.

Toca á la autoridad llamada á velar por el mejoramiento físico, intelectual y moral de los asociados ilustrarlos en los deberes sociales á fin de que no ponga resistencia en la marcha progresiva de la sociedad y aquella sea una realidad.

CONVENTOS Y MONASTERIOS.—Los cuadros números 18 y 19 manifiestan las diferentes órdenes religiosas existentes en la Capital, el número de frailes y monjas, con la clasificación de su nacionalidad.

PASAPORTES.—Desde, que se confió á esta Oficina la expedición de pasaportes no se ha omitido medio alguno de seguridad y se han despachado con prontitud cuantos han sido solicitados.

El número de pasaportes expedidos para el Norte y Sur de la República llega á 2.334.

CAMBIO DE DOMICILIO.—Importante es el servicio que las boletas de cambio de domicilio prestan al público en general; pues, á más de facilitar las investigaciones por la anotación que se lleva en el libro correspondiente, se obliga también á los inquilinos al pago de las pensiones de arrendamiento, puesto que no se expide la boleta sin que antes se presente en la Oficina el certificado del arrendador que acredite estar pagado.

El número de boletas de cambio expedidas en el primer semestre del año en curso asciende á 1.683, y á 1.134 las expedidas para traslado de trastos sueltos.

OFICINA DE INVESTIGACIONES.—Acompaño varios cuadros de los trabajos ejecutados en la Oficina de Investigaciones en el primer semestre del presente año.

Estos son, Señor Ministro, á breves rasgos los datos que pudiera suministrar á Ud. acerca de la Oficina de mi cargo; y, para concluir seame permitido, recomendar la constancia y laboriosidad de los cinco amanuenses de la Oficina de Estadística, á su cooperación se debe el haber podido hacer algo en pro de este importante Ramo de la Administración.

Dios y Libertad.—A. CASTRO.

## NOTA.

Por la premura del tiempo, no se insertan los cuadros á que se refiere el Informe anterior, pero próximamente verán la luz pública en folleto separado.

---

**CUADRO del movimiento administrativo de la Dirección General de Correos, durante el 2º semestre de 1898 y 1º de 1899.**

**CORRESPONDENCIA EXPEDIDA.**

1898.	Cartas para el Interior.	Cartas para el Exterior.	Cartas de Oficio.	Piezas Oficiales.	Encomiendas de dinero.	Encomiendas de bultos.	Cartas certificadas para el Interior.	Cartas certificadas para el Exterior.	Bultos certificados para el Interior.	Bultos certificados para el Exterior.	Expedientes.	Impresos para el Interior.	Impresos para el Exterior.
Julio .....	10.777	5.640	620	460	12.863 65	201	17	68	10	25	160	5.880	980
Agosto.....	9.829	5.911	589	442	22.076 34	229	24	74	5	54	148	5.637	1.038
Setiembre....	10.536	6.010	511	536	9.995 46	238	26	81	60	29	128	6.124	1.200
Octubre.....	10.949	5.639	591	501	19.812 40	190	39	103	14	40	170	5.965	1.002
Noviembre....	9.126	5.789	602	482	20.414 94	207	25	94	4	51	115	5.840	886
Diciembre ...	9.186	5.020	519	490	18.946 72	186	18	71	6	30	100	4.981	803
1899.													
Enero.....	8.505	4.751	220	210	1.160 80	77	25	72	8	30	32	2.520	430
Febrero.....	11.638	6.209	573	411	3.046 74	165	28	84	12	48	80	5.740	860
Marzo.....	10.697	6.121	515	585	15.932 50	143	33	92	10	56	98	5.231	963
Abril .....	9.271	5.915	460	521	36.210 47	106	42	122	8	64	185	4.998	1.910
Mayo.....	10.821	5.640	415	511	28.625 39	149	36	118	6	58	184	4.875	1.205
Junio.....	11.659	6.136	361	428	31.108 43	192	42	124	12	62		5.930	942
	122.994	68.781	5.976	5.577	220.293 84	2.083	355	1.103	155	547	1.400	63.621	12.219

*Quito, Junio 30 de 1899.*

El Administrador,  
Andrés P. ORCÉS

El Interventor,  
JAVIER GÁLVEZ C.

CUADRO del movimiento administrativo de la Dirección General de Correos, durante el 2º semestre de 1898 y 1º de 1899.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

1898.	Cartas del Interior.	Cartas del Exterior.	Cartas de Oficio.	Piezas Oficiales.	Encomiendas de dinero.	Encomiendas de bultos.	Cartas certificadas del Interior.	Cartas certificadas del Exterior.	Bultos certificados del Interior.	Bultos certificados del Exterior.	Expedientes.	Impresos del Interior.	Impresos del Exterior.	
Julio.....	8.420	4.512	510	1.108	15.395	91	115	57	88	2	358	145	14.800	15.970
Agosto.....	9.013	4.810	544	630	12.744	93	318	60	107	4	233	148	16.200	16.210
Setiembre....	8.910	5.080	820	684	9.980	45	264	60	100	1	431	157	14.400	13.150
Octubre.....	8.749	5.900	747	784	14.921	14	270	41	64	3	246	120	16.108	13.860
Noviembre....	9.827	4.695	623	725	12.941	75	262	60	102	5	356	186	16.209	14.020
Diciembre....	7.910	3.987	530	721	13.880	99	313	34	105	6	398	164	15.600	10.210
1899.														
Enero.....	7.408	3.600	480	635	2.884	80	159	18	92	0	386	24	14.127	8.526
Febrero.....	11.150	6.012	510	790	10.025	60	208	34	100	1	330	40	14.280	11.235
Marzo.....	10.897	5.799	620	827	11.213	15	257	59	104	4	237	122	15.600	14.110
Abril.....	12.682	4.968	730	696	11.319	60	282	35	84	3	242	120	15.911	14.705
Mayo.....	10.747	5.991	615	763	15.240	52	299	37	151	6	200	180	16.008	13.022
Junio.....	12.429	4.872	518	685	16.409	84		47	58	8	376		15.609	14.915
	118.032	60.226	7.247	10.048	146.958	68	2.747	542	1.155	43	3.794	1.406	184.852	159.933

Quito, Junio 30 de 1899.

El Administrador,  
Andrés P. ORCÉS.

El Interventor,  
JAVIER GÁLVEZ C.

# CUADRO

demonstrativo del movimiento de la Sección Interior de la Administración Principal de Correos de Guayaquil, por el año de 1898.

## CORRESPONDENCIA EXPEDIDA.

MESES.	Cartas Libres.		Cartas de Otras.		Cartas de Esta.		Valor.	Cartas de oficio de ésta		Piezas de oficio de ésta.		Cartas de oficio de otras.		Piezas de oficio de otras.		Impresos.		Paquetes de tropa		Paquetes en tránsito.	
	Número.	Gramos.	Número.	Gramos.	Número.	Gramos.	Sucres.	Número.	Gramos.	Número.	Gramos.	Número.	Gramos.	Núm.	Gramos.	Núm.	Gramos.	Nº	Grms.	Nº	Paquetes encmadas.
Enero.....	1.646	19.215	930	7.885	7.019	67.612	398,67	227	2.840	177	5.125	40	465	9	225	5.916	500.643			47	1
Febrero.....	1.530	17.315	726	6.815	5.646	51.905	319,84	182	2.340	158	5.018	44	485	7	90	2.699	334.515			39	2
Marzo.....	1.434	18.545	966	8.615	7.154	62.080	403,08	197	2.755	139	4.795	48	645	9	145	3.140	73.175			37	3
Abril.....	1.691	23.280	708	7.160	5.929	50.460	392,15	306	2.685	114	6.180		210	6	140	2.556	331.860	1	700	55	10
Mayo.....	1.794	22.025	868	8.545	8.391	90.003	497,38	226	3.830	114	5.705		405	15	555	3.189	352.585			54	7
Junio.....	1.579	18.525	1.030	9.040	7.836	87.470	447,29	171	1.970	114	5.050		435	13	310	4.702	393.760			45	4
Julio.....	2.128	26.955	1.067	9.155	5.405	55.745	568,80	168	3.180	114	5.405		490	22	645	4.488	383.075			63	7
Agosto.....	1.289	20.450	985	6.850	4.564	62.310	456,75	170	4.120	320	6.570		410	31	580	3.560	362.520			52	5
Setiembre.....	1.344	21.510	967	7.325	6.154	76.860	536,40	190	3.650	172	4.680		520	15	415	3.907	421.930			60	4
Octubre.....	1.580	24.250	854	7.865	8.250	90.560	620,55	185	1.890	203	5.550		450	23	580	2.795	130.460			51	3
Noviembre.....	1.685	22.865	902	7.545	7.327	71.415	411,25	196	2.195	144	3.240		395	9	225	3.641	415.655			44	5
Diciembre.....	2.573	31.980	993	8.760	10.592	92.495	559,80	271	3.260	171	5.475		400	22	595	3.616	347.945			63	4
Total....	20.073	266.895	10.998	96.010	84.267	858.915	5.611,96	2.489	34.715	2.207	63.640	470	5.310	181	4.505	44.209	4.048.129	1	700	610	55

Guayaquil, Diciembre 31 de 1898.

El Administrador,  
Modesto RIVADENEIRA.

El Interventor,  
Bernardo R. ROCA M

El Oficial 2º del Interior,  
Tomás A. RODRIGUEZ.

# CUADRO

demostrativo del movimiento de la Sección Interior de la Administración Principal de Correos de Guayaquil, en el año de 1898.

## CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

MESES	Cartas del Interior.			Cartas para el Exterior.			Cartas para el Exterior.			Cartas para otros lugares.			Cartas de oficio de otras.		Piezas de oficio de otras.		Impresos para otros lugares.		Impresos para el Exterior.		Paquetes de Encomiendas.	Paquetes en Tránsito.
	Número.	Gramos.	Sucres.	Número.	Gramos.	Sucres.	Número.	Gramos.	Sucres.	Número.	Gramos.	Sucres.	Número.	Gramos.	Número.	Gramos.	Número.	Gramos.	Número.	Gramos.	Número.	Número.
Enero.....	22.470	8.960	97,65	11.807	134.970	549,49	2.049	5.254	1.948,70	1.891	2.870	394,55	652	7.635	360	8.532	1.322	208.019	13.470	59.232	17	13
Febrero.....	15.945	4.690	615,43	16.070	23.560	772,30	1.647	4.660	899,80	967	1.300	83,80	748	6.990	430	9.865	2.971	563.942	32.962	146.760	12	20
Marzo.....	18.764	7.973	868,38	13.648	20.760	649,50	3.805	7.483	1.347,60	1.490	12.880	648,90	406	5.668	325	3.748	5.097	998.630	160.468	205.675	15	16
Abril.....	21.360	9.485	766,45	20.680	50.993	878,60	4.360	6.765	1.973,80	748	15.680	79,70	762	6.368	406	5.790	6.368	967.678	38.760	156.527	16	12
Mayo.....	17.490	10.476	979,60	15.462	14.745	767,85	5.748	6.649	1.360,47	698	1.675	68,50	675	5.970	642	8.476	3.460	764.767	63.467	234.648	20	18
Junio.....	20.648	15.748	899,67	12.368	164.487	486,68	6.748	7.465	1.460,72	743	3.670	543,80	545	3.953	468	9.965	5.642	646.348	88.360	763.485	12	15
Julio.....	16.463	74.460	762,40	11.643	60.648	649,78	7.446	9.780	1.378,43	343	2.790	643,88	703	2.467	503	5.680	7.790	436.754	63.453	972.647	13	17
Agosto.....	18.360	25.678	900,30	13.767	46.760	789,45	6.647	6.983	1.480,50	748	3.990	748,69	634	6.495	636	8.475	6.467	790.648	56.748	898.475	17	14
Setiembre.....	21.742	68.975	895,50	18.195	70.678	677,85	4.976	5.980	1.362,60	962	4.883	562,48	748	6.463	482	3.690	7.946	908.764	70.672	946.507	16	20
Octubre.....	23.180	70.497	970,47	16.962	56.740	569,45	7.698	9.946	1.994,76	646	5.760	643,80	662	7.690	899	8.543	9.630	800.763	80.765	263.709	15	13
Noviembre....	16.988	80.315	638,34	10.405	25.300	624,80	1.764	11.734	532,15	584	5.255	279,85	278	2.820	414	9.357	8.882	194.656	60.539	834.650	10	43
Diciembre....	20.367	65.436	748,20	15.693	60.466	743,50	5.456	14.670	498,30	864	3.789	540,70	546	3.908	563	8.325	5.796	478.965	76.044	639.478	17	20
Total.....	233.777	442.693	10.015,39	178.700	730.107	8.159,25	58.344	97.369	16.237,83	10.684	64.542	5.238,45	7.859	66.346	6.178	90.646	71.371	7.759.934	805.708	6.121.795	180	221

Guayaquil, Diciembre 31 de 1898.

El Administrador,  
Modesto RIVADENEIRA.

El Interventor,  
B. R. ROCA M.

El Oficial 1º del Interior,  
Tomás A. RODRIGUEZ.

# R. del E.

Administración de Correos.

Sección Interior de Encomiendas.

CUADRO demostrativo del movimiento de la Sección Interior de Encomiendas, durante el presente año.

LUGARES.	DINERO.	BULTOS.		CARTAS.		CORREO OFICIAL.		EXPEDIEN- TES.	ENTRADAS Y SALIDAS DE LOS CORREOS.	
		Interior.	Exterior.	Interior.	Exterior.	Interior.	Exterior.		Entran.	Salen.
Quito.....	\$ 18.178,72	965	84	295	1.077	1.436	3.830	68	Martes.....	Miércoles.....
Machachi.....	450,00	000	0	1	0	.....	.....	..	" ..	" ..
Lataunga.....	1.023,34	51	53	7	6	.....	.....	..	" ..	" ..
Ambato.....	10.078,17	233	132	29	37	.....	.....	..	" ..	" ..
Riobamba.....	3.296,05	169	165	35	47	.....	.....	1	" ..	" ..
Guaranda.....	43.119,20	66	4	1	1	.....	.....	..	" ..	" ..
San Miguel.....	123,00	2	0	1	0	.....	.....	..	" ..	" ..
San José.....	253,80	5	1	5	2	.....	.....	..	" ..	" ..
Babahoyo.....	8.839,53	71	37	32	34	.....	.....	552	" ..	" ..
Victoria.....	0.000,00	1	00	00	00	.....	.....	6	" ..	" ..
Samborondón..	331,40	2	0	3	0	.....	.....	10	" ..	" ..
Yaguachi.....	446,75	23	27	9	10	.....	.....	109	Lunes.....	Martes.....
Daule.....	1.780,15	32	42	12	11	.....	.....	437	Miércoles.....	Viernes.....
Machala.....	8.315,66	75	16	42	33	.....	.....	302	" ..	" ..
Manabí.....	10.897,74	211	177	77	190	.....	.....	294	" ..	" ..
Cuenca.....	28.502,31	379	721	78	142	.....	.....	29	Lunes.....	Jueves.....
Esmeraldas.....	445,80	30	68	28	37	.....	.....	132	Jueves.....	Sábado.....
Santa Elena.....	1.967,90	16	30	30	1	.....	.....	37	13, de cada mes.....	15 de cada mes.....
Naranjal.....	429,50	3	0	0	0	.....	.....	23	10, 20 y 30 de cada mes.	2, 12 y 22 de cada mes.
La Puná.....	000,00	1	0	0	0	.....	.....	2	Jueves.....	Sábado.....
Chatham.....	000,00	0	0	0	2	.....	.....	1	Martes.....	Miércoles.....
Suman.....	\$ 138.544,02	2.335	1.557	685	1.630	1.436	3.830	2.003	30, de cada mes.....	15 de cada mes.....

Guayaquil, Diciembre 31 de 1898.

El Administrador,

Modesto RIVADENEIRA.

El Interventor,

BERNARDO R. ROCA M.

El Oficial 1° del Interior, Oscar Cornejo



## MOVIMIENTO de la Intervención de Correos de Guayaquil en el año de 1898.

LUGARES	DINERO	<i>Dinero en tránsito.</i>	<i>Bultos certificados para el Exterior.</i>	<i>Cartas certificadas para el Exterior.</i>	<i>Bultos certificados en tránsito.</i>	<i>Cartas certificadas en tránsito.</i>	<i>Oro en gramos.</i>	CORREO OFICIAL			
								<i>Cartas.</i>	<i>Bultos.</i>	<i>C.1 tránsito.</i>	<i>B.1 tránsito.</i>
Quito.....	\$ 120.425.30	\$ 130...	669	112	552	886	12.790	36	242	104	230
Machachi.....	40...	.....	1	...	...	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Latacunga.....	40.318.52	.....	12	5	9	8	.....	.....	.....	.....	.....
Ambato.....	210.866.08	173...	29	3	25	15	.....	.....	.....	.....	.....
Guano.....	1.523...	.....	.....	.....	1	.....	.....	36	242	104	230
Riobamba.....	60.742.94	40...	40	11	14	14	.....				
Guaranda.....	38.785.32	100...	22	2	5	1	.....				
San Miguel.....	4.584.68	.....	4	.....	.....	.....	.....				
San José.....	29.447.59	30...	4	.....	3	1	.....				
Pujilí.....	1.139.75	.....	.....	.....	2	.....	.....				
Samborondón.....	44.55	157...	.....	.....	.....	.....	.....				
Babahoyo.....	36.500.06	459.40	27	90	13	62	.....				
Yaguachi.....	173.80	860...	7	3	3	2	.....				
Daule.....	8.649.04	638.50	23	38	11	7	.....				
Portoviejo.....	2.650.05	1.112.60	46	59	38	73	.....				
Jipijapa.....	588.12	138...	14	46	8	12	.....				
Manta.....	2.652.85	380.73	32	31	23	25	.....				
Montecristi.....	65.55	34...	69	5	1	4	.....				
Esmeraldas.....	3.206.69	413.40	22	50	45	23	.....				
Santa Elena.....	861.05	279...	7	4	14	25	.....				
Machala.....	2.641.79	1.385.36	18	9	9	11	.....				
Naranjal.....	1.545...	118...	1	2	.....	.....	.....				
Cuenca.....	128.308.39	32...	123	60	111	50	.....				
	\$ 695.760.12	\$ 6.480.99	1.170	530	887	1.219	12.790				

El Administrador, Modesto RIVADENEIRA.

El Interventor, BERNARDO R. ROCA M.

# R. del E.

CUADRO demostrativo de la Sección Exterior de la Administración de Guayaquil, que comprende el resumen general de los envíos y recibos de correspondencia, Norte y Sur, (cuadros B y F), durante el presente año.

CORRESPONDENCIA EXPEDIDA.							CORRESPONDENCIA RECIBIDA					
MESES.	Cartas.	Gramos.	Impresos	Gramos.	CERTIFICADOS.		Cartas.	Gramos.	Impresos.	Gramos.	CERTIFICADOS.	
					Cartas.	Paquetes					Cartas.	Paquetes
Enero .....	11.875	226.550	5.299	667.475	691	94	21.916	129.176	517.901	3.471.900	570	1.166
Febrero...	10.369	132.180	4.887	340.560	578	127	23.733	987.341	397.344	2.388.970	504	1.201
Marzo.....	10.191	123.385	5.182	630.890	553	116	31.001	1.820.016	612.937	4.084.122	561	1.317
Abril.....	11.643	144.905	5.070	686.780	666	218	27.920	1.070.209	612.618	4.084.122	596	1.081
Mayo.....	12.249	162.476	6.026	724.505	508	126	28.232	2.152.329	713.750	4.758.369	580	1.054
Junio.....	10.317	129.345	5.458	580.284	508	158	30.073	1.901.945	754.044	5.026.963	555	1.092
Julio.....	12.205	159.180	5.650	720.795	699	548	25.534	1.575.348	789.311	5.262.078	562	1.036
Agosto.....	9.707	130.945	5.055	579.555	456	199	24.995	1.369.965	615.859	4.105.728	585	1.184
Setiembre..	10.859	114.471	4.694	579.076	560	149	29.458	1.604.588	834.777	5.575.977	625	1.185
Octubre....	13.165	181.905	5.723	828.242	762	266	18.134	1.721.353	870.403	5.802.693	552	1.689
Noviembre.	12.012	157.295	5.181	559.666	568	258	19.577	1.755.778	1.012.190	6.748.542	613	1.367
Diciembre.	9.527	152.532	5.372	388.283	685	238	22.209	1.876.498	1.044.197	6.962.223	599	1.109
Total....	134.149	1.815.169	63.597	7.286.111	7.234	2.499	302.782	4.341.730	8.775.521	63.578.867	6.920	14.481

*Guayaquil, Diciembre 31 de 1898.*

**Bartolomé FUENTES,**

**El Administrador de Correos,**

**Modesto RIVADENEIRA.**

# ANEXOS AL INFORME

DEL DIRECTOR INSPECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

---

## INFORME

DEL GOBERNADOR DEL CARCHI.

---

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Carchi.—  
Tulcán, Junio 9 de 1899.

Señor Director General de Obras Públicas.

Quito.

De conformidad con lo solicitado por U., en telegrama de 30 de Mayo último, le remito el siguiente informe.

Los trabajos para la conclusión del camino de esta ciudad á la de Ibarra principiarán—cuando más tarde—después de ocho días; ya que cuenta la Junta Directiva con fondos especiales para tal objeto.

El Sr. Presidente de la República, designó últimamente la suma de mil sucres para que se invirtiesen en aquella importante obra. Además, existen cinco mil cuatrocientos cuarenta sucres, provenientes de los cinco centavos en litro de aguardiente, destinados para el referido camino por el Congreso de 1898.

Para el mismo objeto, ha votado, en el presente año, el I. Concejo Municipal en este Cantón la cantidad de quinientos sucres.

Teniendo en cuenta la Junta Directiva que se encuentran disponibles seis mil novecientos cuarenta sucres, ha determinado establecer—lo más pronto posible—los trabajos de la carretera.

La casa que debe servir para el mercado, en Tulcán, corre á cargo del Concejo Municipal; y éste ha señalado para su terminación la suma de mil sucres. Dicho edificio se encuentra muy adelantado en su construcción; y es de esperarse que después de muy poco tiempo obtenga esta población, mediante el interés del Concejo, un buen establecimiento para tal objeto.

En la casa que funciona el Concejo, se están haciendo algunas refeciones; pues se ha señalado asimismo seiscientos sucres de los fondos Municipales para las referidas composiciones.

Los trabajos del Hospital de Caridad se hallan suspensos, en virtud de no haber podido satisfacer el Tesoro Nacional, por las circunstancias del Erario, los dos mil sucres constantes en la Ley de Presupuestos vigente.

En los Colegios de niños y niñas de esta ciudad, se han hecho varias reparaciones; pero no ha sido posible concluir los trabajos que deben hacerse en aquellos edificios, por la falta de recursos.

Cárceles ó casas de corrección no existe sino una en este lugar, y todavía en estado de construcción en su mayor parte, por lo que he exitado á la Municipalidad, á fin de que ordene se activen los trabajos.

Es de imperiosa necesidad se asignen las siguientes cantidades para las obras que en seguida indico:

(e)

Para la conclusión del edificio del Colegio "Bolívar".....	\$ 10.000
Para las refecciones de casas de gobierno y cuarteles.....	2.000
Para terminar el Colegio de niñas.....	5.000
Para terminar también la casa que debe servir de Hospital en esta ciudad.....	8.000
Para la apertura de la Carretera Nacional hasta Ibarra....	10.000

No puedo proporcionar á U. todos los datos que solicita, en virtud de haber desaparecido los archivos de todas las oficinas públicas, cuando penetraron á esta ciudad los revolucionarios que merodeaban en las poblaciones de Ibarra, Otavalo y Cayambe.

Ojalá, Señor Director, que el Congreso próximo acceda á lo que solicito en bien de esta Provincia.

Dios y Libertad.—*Jorge Narváez.*

---

## INFORME

DEL GOBERNADOR DE IMBABURA.

---

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Imbabura.—Ibarra, á 5 de Julio de 1899.

Señor Inspector Director de Obras Públicas.

Señor:

Cumpliendo con lo solicitado en su circular de 30 de Mayo último, me es honroso enviar á Ud. el siguiente informe.

*Obras Públicas nacionales.*—Las obras públicas de carácter nacional que se hallan concluídas, son: la Casa de Gobierno, en la cual existen los despachos de la Gobernación, de la Tesorería Fiscal, de la Administración de Correos, de la Judicatura de Letras, de las Comisarias de Orden y Seguridad y Municipal y de la Oficina Telegráfica. Contigua á ésta, en el lado Norte, se encuentra la casa Municipal que, con fondos nacionales, se comenzó á construir el año 1873 y se concluyó en 1875; parte de ésta se mandó rectificar en el año anterior por haberse deteriorado; pero se ha suspendido la obra que estaba ya avanzada, sin duda, por falta de fondos municipales, con los que se había emprendido. Se calcula en dos mil sures el valor de lo que falta en dicho tramo, y en cuatrocientos sures más, la construcción de los otros dos ángulos.—En la que da á la plaza principal, se encuentran en la sala de sesiones y el despacho de la Jefatura Política; en el que sigue á la izquierda, la Tesorería y la Biblioteca Municipal. A continuación de la Casa de Gobierno, hacia el occidente, sigue la destinada al servicio de Policía, que actualmente la ocupa el Cuerpo respectivo. Inmediata á ésta, está la Cárcel, la cual, antes que ser un establecimiento de corrección, es un foco de inmundicias, nada propio para el objeto á que ha sido destinado. En seguida de éste, y haciendo frente á la plaza de la Merced, está el cuartel, edificio que se halla en servicio y en buen estado. Esta obra cuesta á la Nación cinco mil sures.

El año de 1872 se comenzó á construir con fondos del Tesoro Nacional la Iglesia y Convento de San Francisco, que fueron concluídos en

1874. Toda esta obra se llevó á cima con los indicados fondos, exepcto una pequeña parte del muro de la primera que se hizo con los del Convento.

El Hospital de Caridad de San Vicente de Paúl, es una de las principales obras que se han llevado á cabo con fondos de la Nación, los que fueron destinados por Decreto Legislativo de 3 de Agosto de 1888. El edificio es cómodo, extenso y llena las condiciones que la higiene recomienda como necesarias. Aunque falta algo para su conclusión, es no obstante, en su clase, uno de los mejores que tiene la República. Cuesta treinta y dos mil sueres.

Otro de los edificios notables de este lugar es el Colegio Nacional de San Alfonso, establecido en nueve de Abril de 1884, por Decreto de la Convención. Comprende tres casas, la una de dos pisos y las otras de uno solo; la primera, que hace frente á la plaza principal, es construída con solidez y elegancia. Para terminar la construcción de este edificio sólo falta el tramo en que se ha de edificar la Capilla. Los fondos con que cuenta son: las unidades de Aduana, que debe el Gobierno desde que las tomó para sí, de las cuales sólo ha reintegrado una pequeña cantidad para el pago de los sueldos de los Profesores; los intereses de los cuatro mil sueres que se han podido restaurar, de los ocho mil que legó el Sr. Teodoro Gómez de la Torre, suma que no se ha conseguido recaudar en su totalidad por la quiebra del "Banco de la Unión". Tiene también un pequeño producto del ramo de matrículas. Este edificio ha costado hasta hoy á la Nación treinta cinco mil sueres.

Las casas destinadas para las escuelas de los HH. Cristianos se hallan casi en ruina; para repararlas necesitaríanse lo menos cuatro mil sueres. Costaron doce mil sueres en el año de 1875.

El "Colegio Pedro Moncayo" que actualmente está dirigido por las MM. Betlemitas, tiene casa propia que fué comprada por el Gobierno en cuatro mil sueres, en el año 1889. Dicho establecimiento se sostiene con las unidades de Aduana que le están señaladas y con las cantidades de Aduana que le están señaladas y con las cantidades que, por becas, suministra el Concejo Municipal, por cuenta de los intereses del legado del ilustre Doctor Don Pedro Moncayo. Tiene también una pequeña renta, proveniente de las pensiones de las alumnas internas. Para dar al edificio la comodidad que necesita es indispensable adquirir una casa contigua, que costará cuatro mil sueres.

Las casas que ocupan las Hermanas de la Caridad que dirigen la enseñanza primaria, son construídas con fondos del extinto Convento de la Inmaculada Concepción. Se emprendió en ellas el año 1886 y continúa su construcción, habiendo importado hasta ahora quince mil sueres.

Otro Colegio tan notable como el Nacional de San Alfonso, es el Seminario de San Diego, edificio de dos pisos, espacioso y sólido.

*Obras Públicas municipales.*—La Municipalidad de Ibarra ha emprendido en las siguientes, durante el año pasado: construcción de veintidós puentes sobre las acequias de la ciudad, todas de arco y de cal y piedra; refeción de las acequias de las carreras "Olmedo" y "Salinas"; de la primera, en la extensión de quinientos metros y de la segunda en la de doscientos; igual reparación en las de "Rocafuerte" y "Maldonado", en las extensiones de quinientos y doscientos metros, respectivamente; construcción de cien metros de cañería en la carrera "Moncayo" para llevar el agua potable; además, se han empedrado las aceras de la misma calle en la extensión de setecientos metros, lo mismo que la plaza de la independencia que se ha vuelto á empedrarla y enladrillado sus andenes; se ha embovedado la acequia que atraviesa la placeta Sucre y comquesto la cañería que conduce las aguãs á un barrio de la ciudad.

También se ha refeccionado la casa del matadero.

De diez años á esta parte se halla suspendida la construcción de una nueva cárcel, que está bastante avanzada y cuya terminación costaría dos mil sucres, poco más ó menos.

La Municipalidad de Cotacachi posee una casa que costó al Gobierno, mil cuatrocientos sucres en el año 1888. En dicha casa se encuentran todos los despachos públicos. Actualmente ha mandado construir algunas piezas en uno de los ángulos de ese edificio; ésta obra se comenzó el 12 de Setiembre del año próximo pasado.

Todos los locales de enseñanza que pertenecen á este cantón, se encuentran en buen estado, por haber sido refeccionado últimamente con fondos del respectivo Municipio.

Desde el año anterior se están construyendo casas para escuelas, en los caseríos de "El Arenal" y "Cuicocha"; el costo de estas obras, hasta aquí, llega á ciento noventa y seis sucres. En la parroquia de Imantag también se han construído locales para escuelas que, para terminarlos falta el enlucimiento de las paredes y la colocación de puertas y ventanas. Su costo, en el estado en que se encuentran, es de ciento treinta y seis sucres.

También las cárceles de este Cantón fueron reparadas en el año anterior y se encuentran en buen estado; sólo la de Imantag ha quedado desde 1886 en paredes, por falta de fondos.

*Caminos nacionales y vecinales.*—El más importante de todos y aquel en que tienen fundadas sus esperanzas los imbabureños, es el que va de Ibarra á la Costa del Pacífico. Esta obra se halla bastante avanzada, gracias al interés que el Gobierno ha tomado en ella, á las buenas disposiciones de la Junta y al apoyo que prestan las autoridades inferiores. Los trabajos que comenzaron en 1896, se hallan actualmente establecidos entre Peña-negra y Guallupe, á diecisiete leguas de este lugar, con quinientos treinta y cuatro brazos.—Los fondos con que cuenta esta obra son los asignados por los Decretos Legislativos de 14 de Abril y 4 de Octubre de 1897, que producen cincuenta y cinco mil sucres por año. La dirección está encomendada á una Junta compuesta de tres miembros, incluso el Presidente. En las diecisiete leguas que se hallan trabajadas, se han gastado setenta y cinco mil sucres, entendiéndose que en esta cantidad no sólo están incluidos el pago de jornales y los sueldos de los trabajadores, sino el valor de las herramientas, fierro, acero, y aun dinamita, puestos en el lugar del trabajo. Por trabajarse faltan otras diecisiete leguas; y existen en caja veintiocho mil ochenta y cinco sucres treinta y seis centavos.

El camino nacional que conduce de Quito á Tulcán es quizá el que reclama por hoy mayor atención de parte del Gobierno, especialmente en el largo trayecto del puente de Chota á las llanuras del Pucará, trayecto intransitable y lleno de precipicios. Sólo la parte entre Ibarra y Otavalo se halla en buen estado, porque fué refeccionada últimamente con el producto de la contribución que impuso el decreto gubernativo de 14 de Setiembre de 1896. Las rentas con que cuenta esta obra son las señaladas por los Decretos Legislativos de 5 de Mayo de 1897 y de 27 de Octubre de 1898, las que ascienden á veintiun mil trescientos cuarenta y dos sucres. Los trabajos no se han comenzado todavía de una manera formal, porque recién se está arreglando la recaudación de los fondos; con los pocos que existen colectados, ha ordenado la Junta Directora de los trabajos, organizada en Tulcán, que se repare el camino en el trayecto del Puntal al Chota. En la parte que existe entre Ibarra y el pueblo de San Antonio, se trabaja actualmente, con mucho empeño, un puente sobre el río Chorlaví. En tratándose de este camino, es digno de encomio el interés de la Municipalidad de

Otavalo, que ha votado una cantidad considerable de sus rentas para repararlo en el punto denominado "Azahares". De los fondos arriba expresados, sólo se han recaudado en esta Provincia setecientos cuarenta y cuatro sures cuarenta y nueve centavos.

Los caminos vecinales que van de las cabeceras de los cantones á sus respectivas parroquias no son del todo malos, pero los que hay entre éstas, son intransitables.

En Otavalo se ha construído el camino de Ilumán á San Pablo, con fondos suministrados por los pobladores de esta última parroquia.

En el Cantón de Cotacachi no se ha construído ningun camino por falta de fondos: de allí que los que existen se encuentran en pésimas condiciones.

*Obras en que se debe emprender.*—En Ibarra es indispensable la reconstrucción de la casa de Gobierno, ya para variar las cubiertas que se hallan en pésimo estado, especialmente en la parte que linda con la casa Municipal, ya también para mejorar el servicio de las oficinas. Para esto sería conveniente que la próxima Legislatura votara la suma de diez mil sures.

Otra de las obras que debe ser atendida de preferencia es la del cuartel de la Merced que se necesita ensancharlo para dar comodidad á un batallón completo. Ojalá el Congreso votara la cantidad de seis mil sures para la adquisición de una casa contigua y prolongación del portal que actualmente existe, obra ésta que, además de dar uniformidad al edificio y adornar la plaza, serviría para su defensa.

Otras obras de grande importancia que se deben trabajar, son: la canalización de Ibarra; la conclusión del Colegio de San Alfonso y del Hospital de Caridad; la colocación de un puente sobre el río Chota, en el punto Santa Rosa y de otro sobre el río Ambi, y la reconstrucción de la escuela de niños de esta ciudad. Para estas obras, debe el Gobierno votar las cantidades que he determinado en el presupuesto de obras públicas.

En el Cantón de Cotacachi no se ha emprendido todavía en la construcción de los puentes de Cristopamba y Apuela, sin embargo de que el Decreto de 15 de Junio de 1897 señaló fondos para el objeto.

En el Cantón de Otavalo es indispensable atender al Colegio de niñas que no se continúa por falta de fondos.

Dios y Libertad.—*R. A. Rosales.*

---

## INFORME

DEL GOBERNADOR DE LEON.

---

Sr. Inspector Director de Obras Públicas:

De los diez puntos capitales que comprende el importante telegrama Circular de U., fecha 30 de Mayo último, casi no hay uno que le corresponda á esta provincia. La célebre Casa de Artes y Oficios de esta ciudad, cuya construcción comenzó el 1º de Enero de 1889, suspendió su obra el 20 de Octubre de 1898, después de nueve años diez meses de trabajo, los cuales le quicren decir al Gobierno la suma de \$ 68.804,63. Son

fondos del Establecimiento, según el art. 3º del Decreto Legislativo de 8 de Agosto de 1888, sancionado por el Ejecutivo el 22 del mismo mes y año:—1º La cantidad que se le asigne en la Ley de Aduanas sobre el recargo del veinte por ciento, en los derechos de importación.—Con el valor del ingreso correspondiente al cuarto trimestre del año de 1888, es á saber, con la suma de \$ 3.000, en caja, principió la fábrica de este suntuoso edificio, el mejor de toda la provincia. Hasta el 31 de Marzo de 1898, el ingreso de las unidades de Aduana ascendió á \$ 95.442,41, monto que representaba en esa fecha el Debe de la cuenta de la Casa, siendo su Haber la cantidad de \$ 16.645,31½. Hecha la comparación, tenemos la Diferencia—\$ 78.797,09½; pero como de éstos hay que deducir la suma de \$ 11.631,32 de existencia, el gasto invertido en la obra no es sino de \$ 67.166,73½, más \$ 1.638,25½, importe de los ingresos de Aduana y otros extraordinarios, posteriores al 31 de Marzo; así que el costo neto del edificio, en el estado actual, sube á \$ 68.804,63.

Hallándose esta obra destinada de suyo á la regeneración de la juventud, su conclusión y coronamiento se impone como una necesidad de primer orden para la moral pública. Antes que de hábitos de trabajo, entre nosotros, se carece más bien de medios adecuados y decentes para él. Esos medios los brinda una Escuela como la de Artes y Oficios, donde el ejercicio mecánico no es sino la aplicación material del aprendizaje formal de un arte, esto es, el doble cultivo del cuerpo y el espíritu. Por tanto, dígnese U. recabar de la próxima Legislatura una cantidad igual á la asignada por las anteriores, para llevar á cabo la importante obra de la Escuela de Artes y Oficios de la provincia de León.—Otra empresa, asimismo de suma importancia, es la conclusión del puente de Cutuchi, obra colosal, que le cuesta al Estado cosa de \$ 60.000, más que menos. Con el objeto de ponerlo al nivel del área de la ciudad, se le ha dado la altura correspondiente, que quizá no sea la debida; de todos modos, parece que lo más practicable, por no decir la única manera de utilizar de él, consiste en reducir su elevación á raíz del primer tramo, á costa de un gasto insignificante. Importe un ardite la diferencia ó desnivel del puente respecto de la ciudad, para el tránsito cómodo de los viajeros en carruajes, por cuanto el declivio ó gradiente no opondría una resistencia, no digo invencible, pero ni siquiera forzada, en el sentido estricto de la dicción. Convencido de esto, he solicitado del Sr. Ministro de lo Interior, en el Despacho de Obras Públicas, se digne ordenar que informe U. sobre la conveniencia de la idea que dejo emitida, á ver cuál es más hacedero y práctico, si empalmar el puente con la ciudad, ó bajarlo á donde digo, para llegar á ésta: lo primero pone en peligro la obra; lo segundo la afianza.—El oficio aludido dice así: "Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Obras Públicas:—A la entrada Norte de esta ciudad, en el río Cutuchi, se ha construído un puente de hierro sobre machones de mampostería, á costa de más de \$ 60.000, y, no obstante este ingente gasto, la obra ha quedado trunca y, por lo mismo, inútil para el servicio público; de suerte que el costo del puente se halla convertido en un monumento de piedra, que no es más que el entierro de un precioso capital destruído. Para resucitar esta gran obra no se necesita sino la suma de \$ 3.000, cantidad suficiente para descender la elevación inconsulta del puente, bajándole al primer tramo, y para colocar allí la armazón.—Deseo, pues, que el Sr. Minisstro se digne comisionar al Sr. Director de Obras Públicas, para que informe sobre el particular, á ver si conseguimos, Señor, llevar á cima una obra que será una mejora positiva para la carretera nacional, y de primer orden para esta provincia.—Dios y Libertad.—M. Aristizábal".

Pasemos á otra cosa, Entre el sinnúmero de proyectos de caminos y



leyes concernientes á éstos, citaremos solamente la de 28 de Agosto de 1894, en la parte que dice relación á esta provincia.

Para la apertura de caminos de Quito al Napo, de Ambato á Canelos, de Riobamba á Macas, de Cuenca á Gualaquiza y de Loja á Zamora se destinaron los siguientes fondos: 1º El impuesto al consumo del tabaco; 2º Un aumento de contribución sobre aguardientes; 3º Los alcances de cuentas fiscales rendidas hasta el 31 de Diciembre de 1893; y 4º El producto de la venta de terrenos baldíos, en el territorio de Oriente.

El producto de la nueva contribución de aguardientes, en esta provincia, se destinó al camino de Pilaló á Quevedo y el Balzar y, además, el  $2\frac{1}{2}\%$  del producto de la contribución subsidiaria en toda la provincia, y todo el producto de la misma contribución en la parroquia de Quevedo.

El imponderable el incremento que tomaría esta provincia, en todo sentido, con su comercio y comunicación con la de los Ríos, por medio de Quevedo, y con la del Guayas por el Balzar; por lo mismo, no quiero omitir indicación ni dato alguno conducente á las ventajas de la apertura de dicha vía; y, al efecto, paso á transcribir á U. una reseña que el Sr. Aurelio Cañadas, conocedor práctico de la trocha, me dirige en estos términos: "El proyecto de construcción de un ferrocarril de la boca de Baba á Vinces, presentado por el Sr. Bolívar Icaza Villamil á la aprobación del Consejo de Estado; y otro que se inicia, según se asegura, para prolongarlo desde Vinces hasta la hacienda llamada Chillovado, rememora la ley de caminos provinciales á la costa, que en 9 de Agosto de 1894 dió el Congreso, y en la cual se comprendió á la provincia de León, asignándole rentas señaladas, para que con ellas se construyese un camino al Oriente y otro desde Pujilí hasta Quevedo. Estas eran sobre la introducción de aguardientes, sobre la venta ó consumo del tabaco y la del trabajo subsidiario de la parroquia de Quevedo; y para su recaudación debía nombrarse un tesorero especial. Esta ley fué promulgada, á solicitud de quinientos ciudadanos del cantón de Pujilí que, penetrados de la necesidad de tener con el litoral una vía más corta que la de Babahoyo y Chimbo, vienen desde años atrás persiguiendo la idea de realizar esta tan vital mejora.

Como la mencionada ley señala también fondos para la apertura de caminos á la costa, en otras provincias mediterráneas de la República, como por ejemplo, el del Pailón en la de Imbabura, el de Chones en la de Pichincha; Baños y Canelos en la del Tungurahua, etc., y en todas se viene realizando la disposición legislativa, menos en ésta, natural es que los leoneses, con pleno derecho, exijan también el cumplimiento de lo que á ellos se les concedió.

No dispongo de datos para calcular la cantidad de dinero que debiera sumar la renta aplicable á la apertura del camino de Pujilí á Quevedo, y de la cual es deudor el Fisco; U. puede verificarla, en vista de los rendimientos y remates durante los cinco años que están al transcurrirse; pero estoy cierto, que ella es suficiente, si no para construir un perfecto camino de herradura, al menos para refeccionar el actual camino y hacerlo transitable para recorrerlo con bestias cargadas, en dos días y medio, en lugar de cinco que hoy se emplean, con los peligros inherentes de una pésima trocha.

En efecto, si U. se sirve estudiar el plano que le adjunto del expresado camino, levantado sobre datos y escala de la carta geográfica del Dr. Wolf, y sobre mi propio estudio y observaciones prácticas, verá que su longitud total, incluso curvas, es de 110 kilómetros. De este trayecto, la sección de Pujilí á Chilca, que mide 26 kilómetros, es toda de páramo, de fácil y barata ejecución, y habitada por las populosas tribus de los indios de Cachi, Salamala, Zumbagua, Tigua y Apagua. La de Chilca al puente

de Chaca, que es donde se encuentra el descenso más rápido de la cordillera, va sobre base de piedras sueltas, y apenas es de 10 kilómetros; pero á los tres cuartos de la bajada, se encuentra el caserío y planicie de Pilaló, que forma como el descanso de esa vertiginosa escala. Tampoco está inhabitada esta parte del camino: desde Pilaló hasta Chaca está llena de chozas, en donde demoran, en la estación del invierno, y durante las festividades religiosas anuales, los propietarios de pequeños establecimientos de caña de azúcar de los cañones que forman los ríos de Pillaló, Choasillí y Chuquiraguas. En Chaca se juntan los dos torrentes de agua que bajan de las empinadas cumbres de Pilaló, rompen cauce por entre los contrafuertes que sostienen la mole principal de la cordillera, y van formando cascadas, remolinos, parecidos á aquellos de Cusúa y Baños, que tan inimitablemente describe Juan León Mera en una de sus novelas. Por la orilla de ese espumoso río, á las veces, y otras, casi por el cauce mismo de él, se extiende otra parte del camino, suavizando poco á poco su gradiente, hasta llegar al pié mismo de la cordillera, en donde empiezan las planicies, y que se llama "Rosario de Oriente". Este trayecto mide 20 kilómetros, y lleva dos malísimos puentes de vigas tendidas de un lado al otro del río, que los llaman Puente Nacional y Negrillos. Como colgados á manera de cuadros, se ven, de una y otra pendiente de esos cerros, los entablos de caña de varios propietarios de Latacunga y Pujilí.

"Rosario de Oriente", como llevo dicho, es el punto en donde se abaten por completo los últimos ramales ó estribos de la cordillera de los Andes, por ese lado occidental. De allí empiezan á dilatarse extensas llanuras cubiertas de espesas y seculares selvas, que van hasta el Océano Pacífico, cruzadas de una red de ríos navegables, y apropiado el suelo para el cultivo de todos los frutos de la zona tórrida. Allí es donde es más fecundo el suelo ecuatoriano por ser la región más húmeda de la parte occidental, y por ende, donde viene más pronto el desarrollo del cacao y del caucho, esos dos frutos que son el más rico patrimonio de la hoya hidráulica del Guayas. La pequeña altura de nivel que la diferencia sobre la del mar, se va perdiendo insensiblemente en las cincuenta y más leguas que la separan del Pacífico, haciéndose adecuada toda esta extensión para ser recorrida por locomotoras. Cuando las alturas que dominan ese mar de selvas sembradas sobre terreno tan plano estén cultivadas, el ferrocarril que se proyecta de Baba á Vines, y de Vines á Chillovado, podría venir hasta "Rosario de Oriente", y distaría sólo 56 kilómetros del que va á recorrer la altiplanicie andina.

De "Rosario de Oriente" al puerto fluvial de Quevelo sólo hay 54 kilómetros, y 50 á Chillovado, que se recorren por las playas del río Quevedo, ó por los bancos montuosos que dominan sus márgenes, exigiendo únicamente un puente de madera sobre uno de sus tributarios, que es el río Puembo. Todo el largo de dicho río Quevedo, desde Alausí, en la parte más alta, hasta Baba, la parte más baja, está sembrado de cacao, y comprende á Vines, el cantón más floreciente de la provincia de Los Ríos.

En resumen, opino: que el precio kilométrico del proyectado camino de montaña de que vengo hablando, será de \$ 300, término medio. Lo que exigiría un costo total de \$ 33.000.

Por tan exigua cantidad (relativa á la importancia de la obra), desembolizable en dividendos, y en el lapso de dos ó tres años, la provincia de León se pondría á dos jornadas y media de una de las regiones más ricas y comerciales del litoral. Honroso sería para Ud., como Gobernador de esta Provincia, como connotado patriota y como liberal, el recabar del próximo Congreso, el pago de las anualidades vencidas, y el dar principio

á una obra que las anteriores administraciones han echado á criminal olvido.—Su atento y S. S.—Aurelio Cañadas”.

Cumplo, pues, con el deber de acompañar el plano á que se refiere el Sr. Cañadas; y que comprueba gráficamente la distancia y facilidades del camino de Pilaló á Quevedo. Ojalá que la próxima Legislatura tome empeño en la apertura de esta vía, como una de las cosas más hacederas y prácticas en esta provincia privada de toda comunicación con el litoral, no obstante su contigüidad limítrofe.

Intereso vivamente á U. por el buen éxito de todos los reclamos hechos en el presente informe, dado que no hay uno de ellos que no tenga de su lado el apoyo de la ley.

Le acompaño asimismo un presupuesto de obras públicas relativo á los dos cantones de esta provincia, respectivamente.

Dios y Libertad.—*Miguel Aristizábal.*

---

## INFORME

DEL GOBERNADOR DE BOLÍVAR.

---

República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia de Bolívar.—  
Guaranda, Junio 24 de 1899.

Sr. Director é Inspector de Obras Públicas:

En contestación á su apreciable Circular General, relativa á pedir datos relacionados con el cargo que Ud. desempeña; tengo la satisfacción de hacerlo de la manera siguiente:—1º En este Cantón, desde hace mucho tiempo, se hallan alternativamente en construcción, el Colegio Nacional “San Pedro” para varones, el de “Echeandía” para niñas, el Hospital de Jesús, “El Asilo” y una calle en esta ciudad.—2º Actualmente sólo se trabaja en el Colegio de “Echeandía” y en la calle en referencia; cuya obra, de cuenta de este Municipio, principió hace un mes y terminará muy pronto.—3º La conclusión de los Colegios y reconstrucción del Hospital son las obras más urgentes, para las que se deben votar unos diez mil sucres.—4º En el Colegio “San Pedro” no se ha tenido más fondos que doscientos sucres que se invirtieron en entablado de un corredor del piso alto; en el de “Echeandía” se ha gastado la cantidad de cuatro mil quinientos á cinco mil sucres, para ponerlo en estado de servicio en que se halla. En el “Asilo”; que corre á cargo de la entusiasta Madre Superiora del Hospital, que es la que colecta fondos de la caridad pública, con los que únicamente se trabaja esa importante obra, se ha gastado, poco más ó menos, unos mil sucres.—5º Se hace preciso, sobre todo, construir ó comprar una casa destinada para servicio de las oficinas de Gobierno y otra para cuartel; así como casas en todos los pueblos para escuelas de ambos sexos; y, en especial, la reconstrucción de la escuela de niños de esta ciudad, cuyo edificio se halla completamente deteriorado por las fuerzas de Gobierno, que la han ocupado.—6º El estado del principal camino que atraviesa esta Provincia, no es de lo más satisfactorio; porque, si bien es verdad que en el verano es bueno, magnífico, pero no así en el invierno, en que se forman pantanos en muchos puntos y los derrumbos obstruyen completamente el tráfico, exponiendo á los que transitan á un verdadero peligro. Para remediar algún tanto, siquiera, este grave mal,

(f)

se ha mantenido durante toda la estación dos brigadas de trabajadores, una al Sur y otra al Norte de esta ciudad, cuyo trabajo ha facilitado el tráfico, á pesar de lo riguroso del invierno. Ahora, lo acertado sería destinar la cantidad necesaria para emprender, en el verano, en un trabajo serio de los puntos que son conocidos, se dañan en el invierno; confiando su dirección á una persona honrada y de conocimientos; pues, sólo así se lograría tener expedito el tráfico en todo tiempo, entre el interior y la costa de la República.—7º Se ha ordenado, hacen quince días, la reparación de los caminos vecinales de la Provincia y juzgo que pronto estarán expeditos.

La munificencia del Sr. General Presidente de la República se ha hecho ostensible en esta provincia; pues, últimamente, se ha dado un mil seiscientos sucres para la conclusión del edificio del Colegio de "Echeandía" y un mil sucres para el Hospital.

En el Cantón Chimbo, no hay otra obra que la reconstrucción de la casa Municipal, que se ha embellecido bastante, y que se comenzó á trabajar desde Noviembre de 1896, en la que se ha gastado la suma de mil doscientos ochenta sucres. Además, en Agosto último, se dió principio á la construcción de un local destinado para imprenta, y á los tanques para agua potable.

En el Cantón San Miguel, se comenzó en el mes de Agosto último la reconstrucción del puente "Naranjito", que pone en comunicación ese Cantón con la Provincia del Chimborazo, en la que se gastaron como dos mil sucres de fondos Municipales; pero, en Febrero del presente año, una crecida del río Chimbo, arrebató cuanto se había hecho, y quedaron otra vez incomunicados. El Supremo Gobierno, conociendo esta desgracia, ordenó se dieran quinientos sucres para esta obra.

Algo más pudiera decir sobre este ramo, pero el deseo de que este informe llegue pronto á su poder, me obliga á terminarlo. No habiendo podido emitirlo antes, por haber estado algún tiempo imposibilitado, enfermo en cama.

Dios, y Libertad.—*Carlos Monteverde R.*

---

## INFORME

DEL GOBERNADOR DE MANABI.

---

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Manabí.—  
Portoviejo, Agosto, 1º de 1899.

Señor Inspector Director de Obras Públicas.

Pláceme satisfacer el atento telegrama de U. referente á solicitar varios datos que se relacionan con las obras públicas, de carácter nacional ó municipal, que se hayan trabajado en esta provincia.—Ciñéndome, pues, al orden en que se ha servido pedírmelos, contestaré á U. en esta forma:

*Obra Nacional.*—El el Puerto de Cayo, jurisdicción del cantón Jipijapa, se está construyendo una Aduana, refiriéndose á la cual, me dice el Sr. Jefe Político "que es la única obra nacional en actual construcción", cuyo trabajo principió á fines de Enero del presente año. Existe deposi-

tada para esta obra la cantidad de \$ 11.078,14 en el Banco del Ecuador, y la gastada asciende á \$ 4.500 con la cual está la obra bastante avanzada; y bien pronto se recibirá la cubierta para dar principio al trabajo interior de la división de las bodegas y pisos.

Por el Decreto Legislativo de 4 de Junio de 1897, se ordena que se levante en el Puerto de Cayo dos obras de importancia y utilidad, á saber: la aduana y el muelle. Señala como fondos para estas obras el impuesto adicional á los artículos de exportación, el que debe cobrarse hasta el 31 del presente mes; pero como los fondos colectados hasta hoy no son suficientes para concluir ambas obras, se hace indispensable y justo que se obtenga del Cuerpo Legislativo la prórroga del impuesto por dos años más, y que éste sea igual al que se cobra en las otras aduanas de la República, esto es, un sucre cincuenta centavos que se cobran en la actualidad.—Esta obra se halla bajo la dirección de la "Junta Constructora de las obras de Cayo"; pero no se ha nombrado aún Colector especial para la recaudación de los fondos.

En Rocafuerte, cabecera del cantón del mismo nombre, se está construyendo desde el 14 de Abril del año anterior un edificio destinado para depósito de la bomba contra incendios de dicha ciudad; obra para la cual se han destinado los \$ 2.000 entregados por D. José F. Velásquez, de acuerdo con la disposición legislativa de 1893.

De conformidad con la ley que establece fondos para el camino de Bahía de Caráquez á Quito, obra de gran trascendencia é importancia, se han colectado desde la 1.<sup>a</sup> 15.<sup>a</sup> de Enero hasta esta fecha, la cantidad de \$ 41.403,62; y no hay duda que, debido á la buena organización de la Junta Directiva que tiene su residencia en Quito, pronto, muy pronto será una bella realidad el camino que debe unir esta provincia con la Capital de la República.

*Obras Municipales.*—A iniciativa del Concejo Municipal de este cantón, se ha establecido en esta ciudad un Comité que ha de entenderse en la construcción de un Cementerio; para esta obra ha entregado ya la Municipalidad al Tesorero, Sr. Antonio Segovia, la cantidad de \$ 400, y tiene hecha la misma Corporación formal oferta de proporcionar otra cantidad igual, tan pronto como lo permitan sus entradas. También se han colectado para el mismo fin otros cuatrocientos sucres de erogaciones particulares; así que muy en breve se dará comienzo á los trabajos.

La misma Municipalidad en su presupuesto de gastos asigna \$ 2.215,77 para obras públicas; de los cuales se han invertido mil, en la reedificación de una casa en Riochico para escuela, y cincuenta y cuatro, en la refección del puente en la "Vainilla", recinto perteneciente á la parroquia de Junín.

Las obras de mas necesidad y utilidad en esta provincia, á mi juicio, son las siguientes, cuyo costo aproximado es:

Para refección de la casa de Gobierno.....	\$ 4.000
Cantidad asignada por Decreto Legislativo para la cárcel de esta ciudad.....	10.000
Para refección del cuartel de esta plaza.....	2.000
Para reparación de la Aduana nueva de Manta.....	1.000
Para reparación de la Aduana vieja de Manta.....	3.000
Construcción de un Colegio de niños en Montecristi.....	7.000
Cantidad votada para puente en el río Chone.....	400
Para la casa de Artes y Oficios de Chone, subvención mensual.....	500
Construcción de un Muelle en el Puerto de Manta.....	14.000

Todas las obras que dejo apuntadas son de absoluta necesidad; pero seguramente la que más merece la atención del Supremo Gobierno es, sin

duda, la construcción del Colegio "Bolívar", cuyo edificio desapareció con el incendio, y que, por lo mismo, sólo ha quedado el solar ó sitio donde se ostentaba él, como para recordarnos su existencia.

*Caminos.*—Los que existen son buenos en verano, pero en invierno se destruyen y con grande dificultad se trafica por ellos. En construcción no hay uno solo.

Dios y Libertad.—*Aníbal Sanandrés R.*

---

## INFORME

DEL GOBERNADOR DE LOS RÍOS.

---

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Los Ríos.—  
Babahoyo, á 7 de Julio de 1899.

Señor Inspector Director de Obras Públicas.

Por la premura del tiempo, así como por haber remitido al Contador del Ministerio de Hacienda el cuadro demostrativo de las obras públicas que se necesita construir como las que deberían construirse, no me ha sido posible dar respuesta, antes de ahora, al oficio que Ud. se ha servido dirigirme.

Paso, pues, á enumerar las únicas obras nacionales y municipales que se han trabajado en esta provincia y á manifestarle las que deben hacerse preferentemente por la necesidad y utilidad de ellas.

*Obras Nacionales.*—Se trabaja la torre de la Iglesia con donativos voluntarios de los particulares. Se reparó la vía Flores en el año pasado, habiéndose gastado la suma de \$ 2.000. Se han hecho pequeñas reparaciones en la casa de Gobierno.

Se dió \$ 500 para las refecciones de los puentes Pisagua, Limón, Peñas y Chorrera de la Vía Flores.

*Obras Municipales.*—Se trabajan la cárcel y escuela, el cementerio y casa de rastro.

La Municipalidad de Babahoyo gastó en terraplenar algunas calles.

La de Vínces en limpiar los caminos que conducen á Quevedo.

La de Baba ha refeccionado la Casa Municipal.

*Obras que deben construirse.*—La Casa de Gobierno, la cárcel pública, los caminos vecinales á todos los cantones exigen notaria reparación, cuyo costo total calculase, económicamente, en \$ 40.000. Un Colegio de enseñanza secundaria, la colocación del puente de hierro para unir las dos poblaciones Babahoyenses son de suma importancia, y el costo de ambas obras será siquiera el de \$ 30.000. El Hospital Civil de esta ciudad ha quedado á medio construirse, no siendo suficiente la parte construída para recoger á los enfermos; para terminarlo necesitase cuando menos \$ 20.000.

Para proverlos de una cárcel y reconstruir las localidades públicas que se hallan deterioradas, en los cantones de Baba, Vínces y Pueblviejo, necesita cada uno de ellos un gasto siquiera de cinco mil sucres, fuera de unos dos mil más, por lo menos, que deben darse al cantón Baba para la construcción de una casa de Gobierno de que carece.

Nuestros centros de población donde hay enseñanza primaria carecen

de localidad, y otros que la tienen, necesitan hacerles algunas reparaciones; deberían darse para este objeto \$ 10.000.

Las líneas telegráficas de esta provincia necesitan pronta é inmediata reparación, cuyo costo será el de \$ 3.000. Soy de opinión que esta obra debe hacerse por contrato.

Por último, no hay colectores, ni fondos para obras públicas que se hallen á cargo de Juntas Directivas, como tampoco hay obras que gocen de unidades de Aduana.

Ojalá la próxima Legislatura dé preferente atención á las necesidades de esta provincia que gobierno, á fin de impulsarla á la categoría que ella se merece.

Dios y Libertad.—*José Luis Alfaro.*

---

## INFORME

DEL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL AZUAY.

---

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Azuay.—  
Cueca, 1º de Agosto de 1899.

Sr. Inspector de Obras Públicas.

Todas las Obras Públicas de provincia se hallan suspensas por la falta de fondos, pues las unidades de Aduana asignadas en el presupuesto no han sido pagadas desde hacen tres años más ó menos. De aquí proviene la paralización completa de los trabajos con perjuicio del público, y aun de las mismas obras que sufren deterioros por su estado de abandono.

Ultimamente, debido al laudable patriotismo del Gobernador Sr. Valdivieso se instaló el trabajo en el importante camino que parte de esta provincia para la de El Oro, siendo más laudable que en tan corto término haya hecho el Sr. Valdivieso refecciones de suma importancia y colocado siete puentes sobre quebradas varias, y ríos que en toda época eran un óbice para el pobre viajero.

Dios y Libertad.—*Miguel I. Córdova, Jefe Político.*

---

## INFORME

DEL GOBERNADOR DE LA ROVINCIA DE CAÑAR.

---

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Cañar.—  
Azogues, 1º de Agosto de 1899.

Sr. Director de Obras Públicas.

Desde que, se suspendió en Julio de 1897, la remisión de las unidades de Aduana destinadas por el presupuesto para las Obras Públicas, ésta

han progresado muy lentamente en esta provincia, merced á una pequeña existencia anterior á dicha fecha y á \$ 3.000 que envió el Gobierno á fines del de lo citado.

*Edificios Nacionales.*—Se ha continuado el del Colegio Nacional de esta ciudad, después de importantes refecciones hechas en la fábrica antigua, cuyo costo asciende á más de \$ 4.000. También ha adelantado mucho el Colegio de las Hermanas de la Providencia que cuenta hoy con un espacioso salón, el mejor en toda la población. La casa para escuela de niños está por principiarse.

*Caminos.*—El único que se construye en la actualidad es el de este Cantón al del Cañar en el punto de “Curiquingue” en el que se llevan gastados cosa de \$ 800 del 5<sup>o</sup>/<sub>100</sub> impuesto á los predios rústicos.

*Puentes.*—Está terminado el de La Libertad sobre la quebrada Zhirincay, inmediato á esta ciudad, con el costo de más de \$ 3.000 y en proyecto el del río Tabacay que deberá principiarse con el producto del 5<sup>o</sup>/<sub>100</sub> de este cantón y cuyo plano está ya concluído.

*Obras Municipales.—Edificios.*—El de la cárcel de mujeres, en esta ciudad, de dos pisos, costó \$ 1.300.

*Plaza.*—Se ha concluído de pavimentar la plaza principal, costó \$ 620.

*Calles.*—Está en construcción la del ángulo N. O. de la plaza, costó aproximados \$ 1.200; y se arregla la calle de la parroquia de Biblián. Se ha enanchado la calle Bolívar mediante demolición de un extremo de la casa Municipal. Finalmente se han practicado otras refecciones de menor cuantía en las plazas, calles y en la cañería de la fuente principal.

El Informe del Sr. Jefe Político de Cañar transcribí el 22 de Junio último y contiene los detalles relativos á la obras ejecutadas en ese Cantón.

Dios y Libertad.—*M. E. Carrasco.*

---

## INFORME

DEL GOBERNADOR DE LOJA.

---

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Loja.—Loja, á 2 de Agosto de 1899.

Señor Inspector Director de Obras Públicas.

Las obras públicas que existen concluídas en esta provincia, refiriéndome al primer dato pedido son: la casa que sirve para el despacho de las oficinas de Gobierno; la que hace de cuartel y cárcel, el puente “Colón” en el camino á la costa á la salida de esta ciudad, el puente “Sucre” en el camino al Perú, sobre el río Chinguila-maca y el cementerio público, trabajados con fondos de la Municipalidad; los puentes de “Turunuma” y el “Bolívar” en el camino al norte, la casa del Instituto Nacional de enseñanza primaria y el Hospital de Caridad, trabajados todos con fondos fiscales: hay también unas casas del Cabildo que están en mal estado, y que han sido en su mayor parte trabajadas con fondos municipales. Actualmente se están construyendo: el el Colegio Nacional de San Bernardo,



principiado á edificar en el año 1892; el Colegio "Hijas de María" cuyo trabajo se principió en el año 1886; el camino de Loja á Santa Rosa, trabajado desde hace mucho tiempo y que viene continuándose así como existen fondos; y el camino de Loja al Perú del cual debe decirse lo mismo que he expuesto en cuanto al de Santa Rosa. La fábrica de los dos primeros establecimientos está bastante adelantada pero con la suspensión de las unidades de Aduana, de que gozaban hasta el año de 1897, casi han venido á paralizarse estas obras. La fábrica del Colegio "Hijas de María" está á cargo de una Junta Directiva compuesta del Gobernador, Director de Estudios y Rector del Colegio Nacional. La fábrica del Colegio San Bernardo se halla sujeta á la dirección de la Junta Administrativa de aquel establecimiento. El camino de Loja á Santa Rosa se trabajaba con las unidades de Aduana en las que hay un pequeñísimo saldo favorable en la Colecturía. Con estos exiguos fondos, que van á agotarse, viene atendándose á las reparaciones más urgentes é indispensables y en la actualidad están trabajando en esa vía dos brigadas con buen número de jornaleros. El camino de Loja al Perú cuenta con los fondos asignados por la última legislatura.

Se ha dado principio á los trabajos, que son dirigidos por el inteligente Ingeniero Nacional Sr. D. Antonio Sánchez y á la presente trabajan en esta obra dos brigadas con crecido número de peones. La Junta Directiva lo compone el personal designado en el Decreto Legislativo de 10 de Octubre de 1898. El camino de Loja á Zaraguro tiene agotados los fondos, pero el patriotismo desinteresado de los habitantes ha hecho que se repare en parte, sin ocasionar gasto al Gobierno. Las obras provinciales que antes se sostenía con las unidades de aduana están condenadas á morir ó paralizarse, si el próximo Congreso no restituye aquellas unidades. De esa manera dejo satisfechos los puntos 2 y 3, manifestando, con respecto al 4, que, el darme mi posesión de poco tiempo y el corto plazo señalado por Ud. para remitir, esta razón se opone á que la envíe registrando los libros de las múltiples colecturías. Como obras indispensables, me permito señalar á Ud. las reparaciones de caminos cuyo mal estado, en toda la Provincia, por falta de fondos, es verdaderamente lamentable, llegando á tal punto que continuamente ocurren siniestros; indicaré, asimismo, el establecimiento de las líneas telegráficas en todas las poblaciones de la Provincia, consiguiendo de esta manera facilitar el comercio de los particulares y ejercer la vigilancia debida en esta sección y especialmente en la frontera, aun para seguridad del Gobierno. Señalaré también como obra de primera necesidad la compra de locales para casas de Gobierno y cuartel, de las que disponen ya casi todas las poblaciones de la República. Respondiendo al 6 dato solicitado, digo que el Colector del camino á la costa es el Sr. Ruben Bustamante, quien percibe el doce por ciento de los fondos que se recaudan; el del camino al Norte es el Sr. Benjamín Gómez, con igual remuneración, y el del camino al Perú es el Sr. Pablo Suárez, á quien se ha asignado por sueldo el ocho por ciento de lo recaudado directamente, y el seis, de lo que cobre por asentamiento; el del Colegio "Hijas de María" es D. Teófilo Sánchez.

Tengo contestado el 8 y 9 puntos, al hacerlo en el 2 y 3, y en lo que respecta al 10, diré á Ud. que por hoy no se trabaja los caminos vecinales y que sólo se hacen reparaciones de tiempo en tiempo por los particulares interesados en ellos y movidos por la necesidad, siendo fácil deducir de esto el estado en que se encuentran.

Dios y Libertad.—*Julio Arias.*

## INFORME

DEL GOBERNADOR DE GUAYAQUIL.

---

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Guayas.—  
Guayaquil, Agosto 1º de 1899.

Señor Inspector General de Obras Públicas.

Conforme á lo ofrecido en mi telegrama de 31 del próximo pasado, me es honroso trasmitir á Ud. los siguientes datos sobre las diversas obras públicas que, después del desastroso y formidable incendio de Octubre de 1896, han sido reconstruídas y de las que salvaron podemos decir de manera milagrosa. La ciudad de Guayaquil quedó literalmente en escombros, sólo en el barrio del astillero y una pequeña parte de la sección central quedó en pié; pero más de la mitad de la ciudad desapareció consumida por las llamas. De los antiguos edificios públicos salvados podemos mencionar: 1º la Iglesia Catedral, el Sagrario, el Colegio Seminario, el Palacio episcopal, el Colegio de San Vicente, el Edificio de los Hermanos Cristianos, el Hospital militar, el Hipódromo, la Iglesia de San Alejo, la Gobernación y sus dependencias y la Municipalidad. Desde 1896 la ciudad se ha reedificado en su mayor parte y se han levantado los edificios públicos siguientes: 1º la Iglesia de San Francisco inaugurada hasta el 30 del presente y cuyo costo actual es de más de \$ 90.000. 2º La Iglesia de la Tercera Orden, bastante adelantada. 3º El Convento de los padres de San Francisco, también muy avanzada su obra. 4º La Iglesia de San Agustín se halla en construcción, debiéndose gran parte de su adelanto á la beneficencia del Señor Manuel Cabrera Ayala quien ha ofrecido donar para los trabajos la suma de \$ 25.000. 5º La Iglesia y Convento de la Merced está así mismo en construcción. 6º La capilla del Rosario, idem. 7º La Iglesia de la Victoria tiene en obra su torre. En cuanto á los edificios de las bombas para incendios, citaré:—9º El de la guardia de propiedad.—10. Id. id. la bomba Salamandra.—11. Id. id. la Intrépida. Respecto á los establecimientos de Beneficencia é Instrucción Pública, contamos:—12. La Filantrópica cuyo nuevo local es bastísimo.—13. El Colegio de San Vicente notablemente mejorado.—14. El Colegio de Bellavista.—15. La casa de beneficencia de Gobierno, reconstruída.—16. El edificio de beneficencia de Señoras.—17. El edificio de la escuela Municipal de niñas, reconstruído en buenas condiciones. Debo nombrar igualmente los Bancos del Ecuador, Comercial y Agrícola, hipotecario y territorial, cuyos edificios suntuosos é inmensamente superiores b los antiguos, dan al barrio en que se hallan una vista hermosísima. No terminaré sin hacer notar como prueba del adelanto de esta importante sección de la República, el desarrollo de la arquitectura nacional, suficientemente comprobada en casi todos los edificios de las principales calles de la población. Creo que los presentes informes así como los que le envié en mi telegrama de ayer serán de no poco interés para esa Dirección, á la vez que espero que Ud., al tomarlos en consideración, se servirá disculpar este retraso, proveniente de la dificultad de no hallarse establecido entre nosotros el ramo de estadística.

Dios y Libertad.—*Roberto Cucalón.*

---

---

# OFICIOS

---

## OFICIOS

---

Nº 421.—República del Ecuador.—Ministerio de lo Interior.—Quito, Noviembre 28 de 1898.

Sr. Presidente del Consejo de Estado:

Los documentos que, originales, remito á Ud. para conocimiento del H. Consejo manifiestan que próximamente va á verificarse una invasión de los enemigos del actual Gobierno por el Sur de la República.—Esta invasión se halla combinada con ciertos movimientos revolucionarios concertados en el interior y apoyada por algunos planes subversivos en la frontera del Norte.—El Ejecutivo, cuyo constante anhelo es la conservación de la paz pública, como única fuente del progreso nacional y bienestar de los ciudadanos, acude al H. Consejo, para que cerciorándose éste no sólo de la invasión aludida, sino también de la conmoción interior que atacan al régimen constitucional, robustezca á la autoridad concediéndole ampliamente las facultades concedidas en el art. 98 de la Constitución.—Juzga el Sr. Vicepresidente de la República, Encargado del Poder Ejecutivo, que no será por demás manifestar al H. Consejo que el Gobierno no ha de hacer, por cierto, uso de dichas facultades, sino en cuanto llegare precisa é indispensablemente el caso de emplearlas como eficaz medida para sostener la Constitución y restablecer el orden y la paz del Estado.

Dios y Libertad.—*Lino Cárdenas.*

---

República del Ecuador.—Secretaría del Consejo de Estado.—Nº 362.—Quito, Noviembre 28 de 1898.

Señor Ministro de lo Interior.

Puesto en conocimiento del H. Consejo, en la sesión de hoy, el oficio de U. Nº 421 de la presente fecha, la Corporación, con vista de los

documentos adjuntos al mentado oficio, resolvió conceder al Ejecutivo, sin limitación alguna, las facultades extraordinarias comprendidas en el Art. 98 de la Constitución.

En consecuencia, me es honroso remitir á Ud. copia autorizada del respectivo Decreto de concesión para los fines legales, y los documentos anexos al oficio de Ud.

Dios y Libertad.—*Nicolás R. Vega.*

## EL CONSEJO DE ESTADO,

Visto el oficio del Sr. Ministro de lo Interior, N<sup>o</sup> 421 de la presente fecha, y en uso de la facultad prescrita en el N<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> del Art. 109 de la Constitución,

### DECRETA:

Artículo único.—Concede al Ejecutivo todas las Facultades Extraordinarias detalladas en el Art. 98 de la Carta Fundamental de la República, debiendo hacerse uso de ellas por el tiempo indispensable para establecer la tranquilidad de la Nación.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo de Estado, á 28 de Noviembre de 1898.

El Ministro Fiscal de la Corte Suprema de Justicia.—*Adolfo Páez.*

El Secretario.—*Nicolás R. Vega.*

---

N<sup>o</sup> 427.—República del Ecuador.—Ministerio de lo Interior y Policía.—Quito Diciembre 2 de 1898.

Sr. Presidente del Consejo de Estado.

Aun cuando por Decreto del H. Consejo de Estado se halla el Ejecutivo investido de las Facultades Extraordinarias sin limitación alguna, el Sr. Vicepresidente de la República, á mayor abundamiento, pide á la Corporación que, para restablecer el orden y la paz de la República, se le autorice para confinar á los caudillos y más culpables de la revolución actual.

Dios y Libertad.—*I. Cárdenas.*

---

N<sup>o</sup> 433.—República del Ecuador.—Ministerio de lo Interior y Policía.—Quito, Diciembre 7 de 1898.

Señor Presidente del Consejo de Estado.

Comprobada como se halla la revolución que trata de subvertir el orden Constitucional se apresura el Sr. Vicepresidente de la República, Encargado del Poder Ejecutivo, en pedir se resuelva el oficio que bajo el N<sup>o</sup> 427 de 2 de los corrientes, dirigi á U. relativo á pedir se conceda al Gobierno plena autorización para confinar á los caudillos y más comprendidos en la revolución mencionada.—Lo que me es honroso participar á Ud. á fin de que se digno reunir hoy mismo el Consejo de Estado

para el objeto antedicho, supuesto que las alarmantes circunstancias por la que atraviesa la República, demandan la expedición de órdenes enérgicas y activas.

Dios y Libertad.—*Lino Cárdenas.*

---

Nº 363.—República del Ecuador.—Secretaría del Consejo de Estado.  
—Quito, Diciembre 7 de 1898.

Sr. Ministro de lo Interior, etc.

Me es honroso remitir á Ud., para los fines legales, copia autorizada del Acuerdo expedido por el H. Consejo de Estado, en esta fecha.

Dios y Libertad.—*Nicolás R. Vega.*

## EL CONSEJO DE ESTADO,

Vistos los oficios del Sr. Ministro de lo Interior, números 427 y 433 de 2 y 7 de los corrientes, y previa solicitud verbal hecha por el expresado Ministro con motivo de un telegrama del Sr. Gobernador del Azuay,

### DECRETA:

1º Autorizar al Ejecutivo para que, con arreglo á la atribución 5ª del Art. 98 de la Constitución, pueda confinar á los sindicatos de tener parte en la actual comoción interior.

2º Facultar igualmente al Ejecutivo, con sujeción al Art. 100 de la citada Ley, para que pueda delegar las atribuciones extraordinarias á los Gobernadores de Provincia.

Quito, Diciembre 7 de 1898.

El Ministro Fiscal de la Corte Suprema de Justicia.—*Adolfo Pácz.*

El Secretario.—*Nicolás R. Vega.*

---

Nº 460.—República del Ecuador.—Ministerio de lo Interior.—Quito,  
Mayo 17 de 1899.

Sr. Presidente del Consejo de Estado:

Las revoluciones que tanto daño causan en todo sentido al Gobierno y á la República en general, han sido la causa para que, en las Provincias del Norte y en algunas parroquias de las demás, no se hayan verificado las elecciones de Vicepresidente; pues, en la época en que según la ley debían éstas de llevarse á efecto, los incansables conspiradores contra el orden constitucional, se hallaban cometiendo mil extorciones en dichas Provincias, y tenían, por consiguiente, en indecible alarma á los pueblos y preocupado al Gobierno en el restablecimiento del orden público y la tranquilidad de los ciudadanos.

No ha previsto la ley de la materia este caso, y este Ministerio, teniendo en cuenta que el art. 75 de élla y el 2º de las reformas de la última Legislatura disponen que el Ejecutivo convoque á nueva elección que afecte la nulidad á toda una elección nacional, provincial

analogía que, se halla el Gobierno en el caso de convocar á dichas elecciones en las Provincias de Imbabura y del Carchi; mas el Sr. Presidente de la República desea oír el dictamen de esa Honorable é ilustrada Corporación, sobre si debe procederse en el sentido que opina este Ministerio ó se ha de esperar la reunión del próximo Congreso para que resuelva este asunto.

Dios y Libertad.—A. *Moncayo*.

---

Nº 69.—Secretaría del Consejo de Estado.—Quito, Mayo 30 de 1899.

Señor Ministro de lo Interior.

Puesto en conocimiento del Consejo de Estado el oficio de Ud., Nº 460, del 17 del mes actual, contraído á consultar si, por no haberse verificado, durante el tiempo determinado por la Ley, las elecciones para Vicepresidente de la República en las provincias del Norte, debía ó no procederse á convocarlas nuevamente; aprobó aquel cuerpo, en junta extraordinaria del 23, la siguiente proposición:—“Que la resolución de este asunto someta el Ejecutivo al Congreso Extraordinario, caso de haberlo, ó de no al Ordinario, por ser ese Cuerpo el único que puede resolverlo”.

Dios y Libertad.—L. E. *Bucno*.

---

República del Ecuador.—Ministerio de lo Interior y Policía, &.—  
Nº 472.—Quito, Mayo 22 de 1899.

Sr. Presidente del Consejo de Estado:

Como el tiempo de que puede disponer el Congreso Ordinario para sus labores es sumamente corto y hay que estudiar asuntos de grande trascendencia para la República, tales como el arreglo de las relaciones entre el Estado y la Iglesia, la Ley de Oriente y otras de no menor importancia, el Sr. Presidente de la República desea oír cuanto antes el dictamen del H. Consejo de Estado, sobre si sería ó no conveniente convocar á Congreso Extraordinario, para veinte días, más ó menos, antes de las sesiones ordinarias.

El Sr. Presidente del Consejo de Estado se dignará someter este asunto cuanto antes á la Corporación, á fin de que el Ejecutivo pueda expedir el correspondiente decreto con la oportunidad debida.

Dios y Libertad.—A. *Moncayo*.

---

Secretaría del Consejo de Estado.—Nº 66.—Quito, á 27 de Mayo de 1899,

Sr. Ministro del Interior:

En vista del oficio de Ud., Nº 472, de 22 del mes actual, contraído á manifestar que el Presidente de la República deseaba oír el dictamen del Consejo de Estado, acerca de si sería ó no conveniente convocar á Congreso Extraordinario para antes de las sesiones ordinarias; opinó aquel Cuerpo—en sesión extraordinaria del 23 del presente—por la conveniencia de que se convoque un Congreso Extraordinario para el mes de Julio, por el tiempo que juzgue necesario el Poder Ejecutivo.

Dios y Libertad.—L. E. *Bucno*.